

TRATADO ANTÁRTICO

Informe Final de la Vigésimo Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Christchurch

19-30 de mayo de 1997

Parte I

Informe Final de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Informe Final de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, China, Corea, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rusia, Sudáfrica y Uruguay) se reunieron en Christchurch del 19 al 30 de mayo de 1997 a fin de intercambiar información, celebrar consultas y examinar, con el propósito de presentar recomendaciones a sus respectivos gobiernos, las medidas que deben ser adoptadas para promover los principios y objetivos del Tratado.
2. Asistieron asimismo a la Reunión las delegaciones de las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas (Bulgaria, Canadá, Colombia, la República Checa, Dinamarca, Grecia, Suiza y Turquía).
3. El 22 de octubre de 1996 se celebró en Wellington una reunión preparatoria con representantes diplomáticos y oficiales del Alto Comisionado.
4. De conformidad con las Reglas de Procedimiento asistieron a la Reunión observadores y expertos que tienen un interés científico o técnico específico en la Antártida. Estos figuran detalladamente en la lista de participantes que aparece en el Anexo L.
5. La Reunión fue inaugurada por el Hon. Simon Upton, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia.
6. El Sr. Colin Keaton, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, fue elegido Presidente de la Reunión y el Sr. Clive Pearson fue nombrado Secretario Ejecutivo. Se crearon tres grupos de trabajo y, a sugerencia de la delegación anfitriona de Nueva Zelandia, los participantes eligieron al Profesor Olav Orheim de Noruega como Presidente del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), al Dr. François Hanekom de Sudáfrica como Presidente del Grupo de Trabajo I y al Dr. Roberto Puceiro del Uruguay como Presidente del Grupo de Trabajo II.
7. Se reunió asimismo el Grupo de Expertos Jurídicos, encabezado por el Profesor Rüdiger Wolfrum, para examinar el Proyecto de Anexo sobre Responsabilidad al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
8. Conforme a la práctica anterior, las delegaciones no presentaron discursos de apertura. Estos figuran en el Anexo D.
9. Se adoptó el siguiente Programa:
 - (1) Apertura de la Reunión
 - (2) Elección de la Mesa
 - (3) Discursos de Apertura

- (4) Aprobación del Programa
- (5) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes
- (6) Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
- (7) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
- (8) Importancia de los acontecimientos en el Ártico para la Antártida
- (9) Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
- (10) Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
- (11) Asuntos operacionales
- (12) Temas científicos
- (13) Temas educacionales
- (14) Vigilancia medioambiental y estado del medio ambiente antártico
- (15) Medidas específicas de protección del medio ambiente (solamente de estar vigente el Protocolo)
- (16) Preparativos para la XXII Reunión Consultiva
- (17) Otros asuntos
- (18) Aprobación del Informe
- (19) Clausura de la Reunión

10. Sobre la base de una sugerencia presentada durante la Reunión Consultiva anterior, se le solicitó a Nueva Zelandia –como país anfitrión de la XXI RCTA– que asignara provisoriamente los temas del programa a los diferentes grupos de trabajo. La propuesta de Nueva Zelandia con la siguiente asignación de temas fue aceptada:

Plenaria:	Temas 1,2,3,4,5,16,17,18 y 19
TEWG:	Temas 6b–f y 14
WG I:	Temas 6a, 6g, 7 y 8
WG II:	Temas 9, 10, 11, 12 y 13

Tema 5 – Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: Informes

a. Informes sometidos en virtud de la Recomendación XIII-2

11. Conforme a la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió los siguientes informes de:

- i) el Jefe de la Delegación de Estados Unidos en calidad de representante del gobierno depositario del Tratado Antártico;
- ii) el Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- iii) el Jefe de la Delegación de Australia en calidad de representante del gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);
- iv) el Jefe de la Delegación del Reino Unido en calidad de representante del gobierno depositario del Convenio para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA);
- v) el Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);
- vi) el Presidente del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).

Estos informes figuran en el Anexo E.

12. Luego de la presentación del informe del representante del gobierno depositario del Tratado Antártico, algunas delegaciones señalaron que solamente 11 Partes Consultivas habían adoptado la Recomendación XVI-10 que contiene el Anexo V al Protocolo, e instaron a las otras Partes que aún no habían adoptado dicha Recomendación a que lo hicieran a la brevedad.

b. Informes en relación al Artículo III (2)

13. De conformidad con la Regla 20, la Plenaria recibió los informes de ASOC, IAATO, OHI, COI, UICN, OMM y PNUMA. Estos informes figuran en el Anexo F.

Tema 6 – Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente

a. Medidas generales y aplicación

14. Alemania presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 16) sobre la inspección de buques por el estado del puerto, emanado del debate celebrado sobre el tema durante la XX RCTA. Las delegaciones aceptaron con agrado esta contribución y algunas de ellas hicieron hincapié en los problemas particulares que plantea el tema de la jurisdicción en la Antártida.

15. El Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 22) introduciendo el nuevo concepto de “jurisdicción del estado de partida” para que las Partes en el Protocolo puedan controlar las expediciones extranjeras que parten hacia la Antártida desde su territorio. Algunas delegaciones expresaron su beneplácito con el documento. Si bien la Reunión expresó su apoyo a los esfuerzos desplegados para garantizar el cumplimiento del Protocolo para quienes no son Partes en el mismo, algunas delegaciones expresaron inquietud respecto a la legalidad de ejercer jurisdicción sobre las actividades futuras de expediciones extranjeras realizadas fuera de sus aguas territoriales, a la luz de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados y de la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar. Otras delegaciones apoyaron el concepto. Argentina señaló que las propuestas presentadas en este contexto, que van más allá de los límites impuestos por el derecho internacional, tales como la jurisdicción del estado de partida, podrían poner en peligro el delicado equilibrio alcanzado con la Convención del Derecho del Mar de 1982. El Reino Unido observó que algunas Partes, entre las cuales su propio país, Nueva Zelanda y en cierta medida Finlandia, han consagrado la jurisdicción del estado de partida en sus respectivas legislaciones.

16. La Reunión decidió mantener en el programa de la XXII RCTA el tema más amplio acerca de “La mejor manera de promover el cumplimiento universal del Protocolo”. En este sentido, la ASOC alentó a las Partes Consultivas que aún no son miembros de MARPOL y de la CCRVMA a que suscribieran dichos tratados.

17. El Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 37) sobre los seguros marítimos empleados como medio de asegurar el cumplimiento del Protocolo. La Reunión señaló su beneplácito a Noruega por su intención de informar a los principales mercados internacionales de seguros marítimos, así como al Grupo Internacional de Clubes de Protección e Indemnización, sobre la inminente (y real) entrada en vigor del Protocolo y de solicitarles información respecto a los términos y las condiciones normales de seguros que se aplican a los buques que navegan al sur de los 60 grados de latitud Sur, y acerca de si estos términos y condiciones habrían de modificarse una vez que el Protocolo entrara en vigencia.

18. El Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 9) sobre la planificación y respuesta en casos de emergencia. La Reunión agradeció al Reino Unido por haber presentado este documento sobre un tema de vital importancia, particularmente a la luz del número creciente de buques y de aeronaves que viajan a la Antártida.

19. La Reunión señaló que “el proyecto de código internacional sobre seguridad para los buques que navegan en aguas polares”, que será presentado por la OMI en 1998 tendrá relación con este tema. La IAATO observó que los 13 buques turísticos que habían visitado la Antártida durante la temporada 1996-97 tenían Planes de Emergencia para Casos de Contaminación por Hidrocarburos (SOPEPS). En este momento la IAATO está preparando una enmienda de los SOPEPS actuales –la cual será vinculante para todos sus miembros– que espera poder poner en práctica durante la próxima temporada 1997-98. El Reino Unido se comprometió a enviar a todas las partes interesadas una sinopsis del Informe Downie de 1996 al cual se refiere su documento de trabajo WP 9.

20. La Reunión expresó su apoyo respecto al tenor de las propuestas incluidas en el documento de trabajo XXI ATCM/WP 9 y adoptó la Resolución 1 (1997) sobre Planificación y Respuesta en Casos de Emergencia y Planes de Contingencia.

b. Temas abarcados por el Anexo I (Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente)

Los conceptos “mínimo” y “transitorio”

21. Nueva Zelandia presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP34) informando acerca de la labor intersesional que había llevado a cabo según instrucciones de la XX RCTA (XXI ATCM/WP 34). Seguidamente, Nueva Zelandia presentó otro documento de trabajo (XXI ATCM/WP 35) relativo a una mayor comprensión de los términos “mínimo” y “transitorio”. También Rusia y Brasil sometieron documentos de información (XXI ATCM/INF 80 y 97) sobre ese mismo tema. Argentina presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 55) sobre la interpretación de los procedimientos establecidos en el Anexo I del Protocolo con relación a las evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente. Varias Partes felicitaron a la delegación de Argentina por su excelente documento.

22. Se sostuvo un debate sobre la utilidad de tratar de definir con mayor precisión los términos “mínimo” y “transitorio”. Varias Partes señalaron que la determinación del impacto que podrían tener las actividades dependía del contexto y se basaba en juicios de valor y en la información disponible en el momento. El SCAR indicó que era importante garantizar la transparencia de la metodología a fin de que todas las Partes estuvieran en condiciones de evaluar el fundamento de dicha determinación. Estados Unidos comentó que el debate no debía enfocarse en la formulación de definiciones prescriptivas sino más bien proporcionar orientación para fines de determinación. Agregó asimismo que el Protocolo se refería a impactos “mínimos o transitorios” y no a “impactos mínimos y transitorios”.

23. La Reunión expresó su agradecimiento a Nueva Zelandia por el papel de vanguardia que había desempeñado en el trabajo intersesional. Se destacó la larga historia del debate sobre los términos “mínimo” y “transitorio” y se reconoció asimismo que había progresado la comprensión de éstos gracias a este tipo de trabajo. De igual modo, convino con la propuesta de Nueva Zelandia de que podría recurrirse a las evaluaciones de impacto ambiental existentes para lograr una mayor comprensión de ambos términos.

24. La Reunión consideró las diferentes maneras en que podría lograrse una mayor comprensión de los términos “mínimo” y “transitorio” dentro del contexto del procedimiento de preparación de las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente y aceptó la oferta de Australia de coordinar el trabajo intersesional entre las Partes para analizar la utilidad de las directrices vigentes, procurar información de personas con experiencia en la materia y recopilar toda esta información para presentarla a la XXII RCTA. Las Partes interesadas en participar en dicho trabajo intersesional deberían suministrar el nombre y la dirección electrónica de su contacto al coordinador por Australia, el Sr. Tom Maggs, cuya dirección de correo electrónico es: Tom_Maggs@antdiv.gov.au.

Examen de los procedimientos para la preparación de las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente.

25. Un segundo aspecto del trabajo intersesional descrito en el documento de trabajo XXI ATCM/WP 34, se explicó en mayor detalle en otro documento de Nueva Zelandia (XXI ATCM/WP

36) relativo a una mayor comprensión de los procedimientos para la preparación de las evaluaciones de impacto ambiental.

26. Estados Unidos presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 3) sobre las experiencias de su programa antártico en la preparación de evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente. Noruega sometió un documento de información (XXI ATCM/INF 38) que describe sus leyes y procedimientos en la materia. La UICN introdujo las secciones pertinentes de su documento de información (XXI ATCM/INF 61) que hacen referencia a la manera de reducir a un mínimo los efectos acumulativos, y hacerles frente. La UICN hizo hincapié en varias de las recomendaciones de su documento relacionadas directamente con el debate. Recalcó, en particular, que la consideración del impacto acumulativo debe incluir todas las actividades pertinentes del pasado, presente y futuro previsible, señalando que al identificar las obligaciones relativas al impacto sobre el medio ambiente habría que incluir en ellas los impactos acumulativos.

27. Nueva Zelanda presentó dos documentos de información preparados por la Secretaría; el XXI ATCM/INF 57 Rev. 1 en el que figura un resumen de las evaluaciones de impacto ambiental, auditorías/revisiones y documentos conexos elaborados para las actividades que se llevan a cabo en la Antártida; y el XXI ATCM/INF 46 que trata de la circulación de la información sobre las EIA, a la luz de la Resolución 6, 1995.

28. Con relación al documento XXI ATCM/INF 57 Rev. 1, Nueva Zelanda expresó su agradecimiento al Reino Unido por haber iniciado esta lista y propuso que los gobiernos anfitriones se encarguen anualmente de esta tarea. Noruega, en su calidad de país anfitrión de la próxima RCTA, se ofreció a suministrar una lista actualizada de las evaluaciones de impacto ambiental, auditorías/revisiones y documentos de orientación conexos.

29. Se señaló que la información proporcionada por Nueva Zelanda, en la cual se basaba el documento de información 57, no constituía una lista definitiva de las IEE y CEE realizadas desde 1988, sino que representaba más bien una recopilación de los datos suministrados en respuesta a las solicitudes de información. Nueva Zelanda invitó a las Partes a que identificaran aquellas evaluaciones adicionales que deberían agregarse a la lista.

30. Rusia indicó que el documento no incluía informes rusos, pero que se estaban traduciendo una serie de documentos que su delegación esperaba poder presentar a la próxima RCTA. Estados Unidos destacó que la falta de informes de muchas Partes posiblemente significaba que estaban llevando a cabo muy pocas actividades nuevas o que no habían realizado evaluaciones ambientales para las nuevas actividades. Estados Unidos señaló además que las Partes todavía no estaban obligadas a elaborar IEE y CEE, ya que el Protocolo aún no había entrado en vigor, aunque habían convenido en actuar como si el Protocolo estuviera vigente.

31. Algunas Partes hicieron referencia a la conveniencia de intercambiar las EIA, preferiblemente a través del correo electrónico (e-mail). La UICN señaló que su taller sobre impactos acumulativos (ver párrafo 41) había recomendado el intercambio de las evaluaciones de impacto ambiental y que ese método sería una manera de ayudar a evaluar los posibles impactos acumulativos que todas las actividades tienen sobre el medio ambiente antártico. La Reunión instó a las Partes a que cumplieran

con las disposiciones de la Resolución 6, 1995 que abarca la recopilación y circulación de la información relativa a las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente.

32. La Reunión destacó que una vez establecido el Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), todos los proyectos de CEE se remitirían a dicho Comité. Se señaló que era importante concentrarse en el procedimiento general de preparación de dichas evaluaciones y decidir si éste funcionaba adecuadamente. El SCAR indicó que a pesar de que se estaban adoptando enfoques diferentes con respecto a la elaboración de estas evaluaciones, había aumentado el nivel de profesionalismo y de pormenorización de las mismas.

Transparencia del procedimiento de preparación de las evaluaciones relativas al impacto sobre el medio ambiente y flujo de información

33. Sudáfrica presentó dos documentos de información (XXI ATCM/INF 94 y 11) relacionados respectivamente con su iniciativa de procurar la acreditación ISO 14001 para su base SANAE IV y con un informe de seguimiento sobre los Sistemas de Gestión de la Salud y Seguridad del Medio Ambiente. La Reunión acogió con beneplácito la información proporcionada en dichos documentos.

34. Nueva Zelanda presentó un documento de trabajo conjunto con Sudáfrica (XXI ATCM/WP13) sobre futuras iniciativas relacionadas con la metodología de aplicación de las Evaluaciones Medioambientales Globales (CEE). El documento señala que el examen independiente de las actividades llevadas a cabo una vez finalizadas las CEE ha probado ser de gran utilidad. Como resultado, sugiere un proceso para las actividades de seguimiento de las CEE e incluye un proyecto de resolución.

35. Algunas delegaciones indicaron que existen interpretaciones diferentes de lo que constituye un examen "independiente". Las Partes adoptaron la Resolución 2 (1997).

Análisis de evaluaciones medioambientales específicas

36. Italia presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 23) que describe de manera general los problemas de gestión ambiental que entrañan las actividades de investigación conjuntas. La Reunión indicó que existe la necesidad de trabajar más al respecto y que uno de los mecanismos al que podría recurrirse es la red antártica de funcionarios medioambientales (Antarctic Environmental Officers Network - AEON).

37. Nueva Zelanda presentó los documentos de información XXI ATCM/INF 5, que actualiza la CEE del proyecto de perforación en el Cabo Roberts, y XXI ATCM/INF 20, que presenta una IEE modelo para los operadores turísticos basados en Nueva Zelanda que trabajan en la región del Mar de Ross.

38. La IAATO presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 74) con un proyecto de términos de referencia para una IEE de las actividades en la Península Antártica y en las Islas Shetland del Sur llevadas a cabo a partir de buques.

39. Varias Partes señalaron que, teniendo presente la amplia gama de actividades turísticas y de lugares que se visitan, así como los distintos requisitos legislativos de las Partes, sería difícil recurrir a una IEE única. Varias delegaciones sugirieron que una amplia distribución de las EIA individuales ayudaría a examinar los posibles impactos acumulativos. La IAATO destacó que cada uno de los operadores individuales presentaría sus documentos a la autoridad nacional correspondiente. La Reunión felicitó a la IAATO por sus esfuerzos continuos destinados a cumplir con el Anexo I del Protocolo.

40. Italia, Argentina y China presentaron documentos de información sobre las medidas de protección del medio ambiente adoptadas en sus estaciones (XXI ATCM/INF 21, XXI ATCM/INF 36 y XXI ATCM/INF 89, respectivamente).

41. La UICN presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 61) que describe las conclusiones de un taller celebrado en 1996 en el que se estudió la manera de reducir a un mínimo los impactos ambientales acumulativos en la Antártida, y hacerles frente. La Reunión acogió con beneplácito el documento y felicitó a la UICN por el trabajo importante que ha realizado sobre este difícil tema. Se señaló que el CPA debería considerar la manera de abordar los impactos acumulativos. Se destacó que algunas de las medidas recomendadas en el documento de la UICN ya estaban siendo aplicadas. El SCAR, en particular, ya había iniciado investigaciones para identificar las zonas pristinas, suministrar datos de referencia a las bases de datos operativas del Sistema Antártico de Datos Digitales, identificar zonas de control para fines de vigilancia y considerar las repercusiones de la translocación de las especies dentro de la Antártida.

42. Por otra parte, la Reunión señaló que era importante trabajar más en este ámbito durante el período entre sesiones y sugirió que las Partes y los observadores y expertos interesados –incluido el SCAR– enviaran sus comentarios a la UICN. Se expresó el deseo de que pudiera elaborarse un documento de seguimiento para distribuirlo con mucha antelación a la XXII RCTA a fin de permitirle considerar el tema de los impactos acumulativos.

c. Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y flora antárticas)

43. Australia presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 51) sobre la introducción de enfermedades que afectan a las aves antárticas. La Reunión tomó nota de los datos sometidos por Australia y acogió con beneplácito la iniciativa de dicho país de auspiciar un taller sobre investigaciones adicionales con relación a este tema. La iniciativa fue apoyada resueltamente por el SCAR. Se alentó a las Partes interesadas a participar en este taller a que se pusieran en contacto con el organizador Dr. Knowles Kerry (e-mail: knowle_ker@antdiv.gov.au).

d. Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

44. Argentina presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 17) que describe el plan de tratamiento de residuos para la Base Marambio. La Reunión tomó nota de la información presentada y felicitó a la Argentina por los grandes esfuerzos de tratamiento de residuos que ha desplegado con relación a una base científica que comprende una gran cantidad de actividades logísticas.

e. Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

45. Chile presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 21) que describe de manera general el programa chileno de gestión ambiental en la Antártida y que insta a otros países miembros a poner en práctica las medidas de protección del medio ambiente que se mencionan en los Anexos del Protocolo de Madrid. La Reunión felicitó a Chile por su iniciativa.

46. China introdujo dos documentos de información (ATCM XXI/INF87 y 88) que describen de manera general los planes de emergencia para sus bases antárticas en casos de derrames de hidrocarburos. La Reunión felicitó a China por dichos planes.

f. Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)

Zonas Especialmente Protegidas

47. Nueva Zelandia presentó varios documentos de trabajo (XXI ATCM/WP 5 Rev. 1, WP 4 Rev. 1 y WP 15 Rev.1) en los que propone un Plan de Gestión revisado para la Isla Beaufort (ZEP N° 5), un Plan de Gestión nuevo para el Sitio Histórico del Cabo Evans (ZEP N° 25) y para la tumba de la Bahía Lewis (ZEP N° 26). Las Partes adoptaron la Medida 1 (1997) para la ZEP 5 y la Medida 2 (1997) para las ZEP 25 y 26.

48. Las Partes reconocieron que hasta que no entre en vigor el Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente no existirá un mecanismo para designar las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) y que se requiere un proceso provisional para el período previo a su entrada en vigor a fin de garantizar la protección y gestión adecuadas de las zonas en las que se encuentran sitios y monumentos históricos. Las Partes convinieron en que hasta que no esté vigente el Anexo V, las propuestas destinadas a designar y adoptar planes de gestión para este tipo de zonas deberían considerarse como propuestas para la designación de Zonas Especialmente Protegidas (ZEP), de conformidad con las Medidas Convenidas para la Conservación de la Fauna y la Flora Antárticas.

49. Brasil presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 40) en el que se indican las medidas adoptadas para la designación de una Zona Especialmente Administrada en la Bahía del Almirantazgo (Bahía Laserre).

50. Se hizo referencia a la confusión que puede surgir cuando las prohibiciones estipuladas en los distintos Anexos del Protocolo se reiteran en los planes de gestión de las zonas protegidas. Se sugirió que las prohibiciones se mencionaran en los planes de gestión correspondientes con miras a la integralidad de los mismos, pero que se redactaran haciendo referencia al Protocolo y de manera a ser congruentes con el Artículo correspondiente; por ejemplo, “de conformidad con el Artículo ... del Protocolo...”.

Sitios de Especial Interés Científico (SEIC)

51. Nueva Zelandia presentó dos documentos de trabajo: uno (XXI ATCM/WP 6 Rev. 1) con un Plan de Gestión para un Sitio de Especial Interés Científico en la Bahía Botánica (SEIC N° 37),

y el otro (XXI ATCM/WP 7 Rev. 1) con un Plan de Gestión para el Glaciar Canadá (SEIC N° 12). Además, Nueva Zelanda propuso reemplazar el término “área restringida” en el Plan actual de Tramway Ridge (SEIC N° 11) por “área prohibida”, tal como lo especifica el documento de trabajo XXI ATCM/WP 17. Para hacer suyos estos planes de gestión y para reflejar la enmienda aportada a la descripción de la Zona de Tramway Ridge, las Partes adoptaron la Medida 3 (1997). El Reino Unido felicitó a Nueva Zelanda por la excelente calidad de los mapas presentados con estos documentos de trabajo.

52. En relación al plan para la Bahía Botánica, se señaló que, tradicionalmente, las zonas que figuraban como sitios históricos eran las que estaban relacionadas con sitios o monumentos específicos y no eran las “zonas” o “áreas” históricas a las que se refiere el documento de trabajo. Se señaló, no obstante, que dicha confusión se resolvería al entrar en vigor el Anexo V.

53. Argentina presentó dos documentos de trabajo (XXI ATCM/WP 29 y 30) en los que propone la revisión de los Planes de Gestión para Punta Cierva (SEIC N° 15) y la Península Potter (SEIC N° 13). Junto con Chile, Argentina presentó otro documento de trabajo (XXI ATCM/WP 31) que propone una revisión para el Plan de Gestión de Punta Armonía (SEIC N° 14). Para hacer suyos estos planes, las Partes adoptaron la Medida 3 (1997).

54. Se señaló que los Planes de Gestión de los SEIC son adoptados a título voluntario, de ahí la dificultad de incorporar prohibiciones para actividades llevadas a cabo en dichos sitios. Las delegaciones señalaron que hasta la entrada en vigor del Anexo V le incumbe a las Partes garantizar que sus ciudadanos cumplan con las prohibiciones aplicables a los SEIC. Este aspecto fue incorporado en la Medida 3 (1997) adoptada por las Partes.

55. Se señaló que el Plan de Gestión para el SEIC de Punta Rothera (SEIC N° 9) podría servir de modelo para la elaboración de otros Planes de Gestión que abarquen Sitios de Especial Interés Científico.

Sitios y Monumentos Históricos

56. Nueva Zelanda presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 3) en el que propone que la cruz conmemorativa de la Bahía Lewis se designe como Sitio Histórico. Nueva Zelanda señaló que fue allí donde ocurrió la tragedia del Monte Erebus en 1979. Argentina introdujo un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 27) que propone una enmienda al texto explicativo del Sitio Histórico 41 en la Isla Paulet, para incluir un *cairn* de piedra levantado por los sobrevivientes del buque naufragado en 1903, el “Antarctic”. Las Partes adoptaron la Medida 4 (1997) para agregar la cruz conmemorativa de la Bahía Lewis a la “Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el o los Gobiernos Proponentes”, y la Medida 5 (1997) para enmendar el texto sobre el Sitio Histórico 41.

Protección y gestión de zonas en virtud del Anexo V

57. En la XVII RCTA, el SCAR y la UICN presentaron un informe (XVII ATCM/INF 10) que incorporaba las recomendaciones de un taller mixto celebrado en 1992 en el que se había examinado el sistema de zonas protegidas de la Antártida. En base a varias de estas recomendaciones, el Reino

Unido presentó a la Reunión el documento de trabajo XXI ATCM/WP 10 que contiene propuestas destinadas a mejorar el sistema de zonas protegidas, incluyendo una para que se convoque otro taller sobre el tema.

58. La Reunión señaló que la celebración de un taller sobre zonas protegidas sería congruente con el Artículo 3 del Anexo V del Protocolo en virtud del cual se insta a las Partes a tratar de identificar y proteger zonas con valores ambientales, científicos, históricos, estéticos o naturales sobresalientes, cualquier combinación de estos valores, o las investigaciones científicas en curso o previstas dentro de un marco ambiental-geográfico sistemático.

59. La Reunión convino en que es menester examinar las zonas antárticas protegidas actualmente para ver si incluyen ejemplos representativos de todas las categorías de zonas identificadas en el Artículo 3 (2) del Anexo V. La Reunión convino además en que debería convocarse un taller sobre el tema.

60. La Reunión aprobó los siguientes términos de referencia para dicho taller:

- i) comparar las zonas protegidas actualmente con las categorías de zonas estipuladas en el Artículo 3 (2) del Anexo V con miras a identificar las brechas en el sistema actual;
- ii) estudiar la matriz de clasificación de ecosistemas del SCAR que se refiere a las zonas protegidas a fin de identificar los cambios que se requieren para que la matriz incorpore de manera más adecuada las categorías de zonas estipuladas en el Artículo 3 (2) del Anexo V;
- iii) identificar, cuando sea posible, las zonas que podrían designarse para colmar las lagunas identificadas en el sistema actual; y
- iv) examinar y, cuando sea posible, identificar mecanismos para mejorar los procedimientos de elaboración y revisión de las propuestas de ZAEP.

61. La Reunión convino en que los participantes del taller deben contar con la pericia adecuada de índole científica, técnica o ambiental, e incluir representantes de las Partes del Tratado y de observadores y expertos interesados, incluyendo el SCAR, la CCRVMA y la UICN.

62. La Reunión convino en que el taller debería ser organizado por un pequeño Comité Directivo presidido por el Reino Unido, que trabajaría por correo electrónico durante el período entre sesiones. La Reunión acordó asimismo que se invitaría a representantes de Australia, Chile, Noruega el SCAR y la UICN a participar en dicho comité.

63. Noruega ofreció que el taller se realizara en Tromsø el sábado inmediatamente anterior al inicio de la reunión de 1998 del TEWG/CPA durante la XXII RCTA. La Reunión aceptó con beneplácito este ofrecimiento.

64. El SCAR presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 18) con un proyecto de guía para la preparación de planes de gestión para las zonas especialmente protegidas. La Reunión

agradeció al SCAR por sus esfuerzos e indicó que dicha guía constituye un paso positivo respecto a la modalidad de preparación de dichos planes que podía aplicarse a cualquier ZAEP.

65. La Reunión consideró que antes de contemplar la adopción de esa guía sería conveniente mejorarla. Se instó a los delegados a que enviaran sus comentarios por escrito al SCAR y éste, a su vez, se comprometió a enmendar el texto y volverlo a distribuir. La Reunión manifestó su agradecimiento al Reino Unido por su oferta de coordinar el trabajo intersesional sobre el tema y someter un informe a la XXII RCTA.

66. La UICN presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 65) relacionado con la lista de Zonas Protegidas preparada por las Naciones Unidas.

67. El Artículo 6 (2) del Anexo V estipula que no puede designarse ninguna zona marina como Zona Antártica Especialmente Protegida o Zona Antártica Especialmente Administrada sin la aprobación previa de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

68. La XX RCTA convino en que se presentara a la XV CCRVMA una lista de los SEIC existentes que contienen zonas marinas. Posteriormente, la Comisión solicitó que las Partes del Tratado indicaran su definición de lo que es una 'zona marina'.

69. La Reunión convino en que el proyecto de texto que aparece a continuación debería transmitirse a la CCRVMA, junto con un proyecto de lista de los SEIC, para consideración y posible aceptación:

“Para fines de la aplicación del Artículo 6 (2), los proyectos de planes de gestión que requieren la aceptación de la CCRVMA son aquellos que incluyen zonas marinas en las que:

- se está cosechando o existe la capacidad potencial de cosechar recursos vivos marinos que pudieran verse afectados por la designación del sitio; o
- existen disposiciones específicas en un proyecto de plan de gestión que pudieran prohibir o restringir actividades relacionadas con la CCRVMA.

Se adjunta el proyecto de lista. También se presentarán a la CCRVMA las propuestas adicionales para designar ZAEP y ZEP que contengan dichos elementos.”

70. Se acordó asimismo que las propuestas para las designaciones de sitios que pudieran tener repercusiones sobre el Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP) también deberían serle sometidas.

g. Temas relacionados con el Artículo 16 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente (Responsabilidad)

71. El profesor Wolfrum, Presidente del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, sometió un informe sobre los debates celebrados en el seno de su grupo. Dicho informe abarcó los siguientes temas:

- el procedimiento seguido por el grupo;
- su situación actual;
- los temas difíciles que enfrenta;
- la forma en que podría continuar su labor.

72. El profesor Wolfrum señaló que si bien otros temas aún requerían la consideración del grupo, éste había identificado algunos de índole particular que necesitaban el asesoramiento de la RCTA. Éstos incluían, entre otros, todo lo relacionado con la definición del término “daño”, las medidas que debían adoptar los operadores, el reembolso de los costos, el daño no reparado y el procedimiento de solución de controversias.

73. El profesor Wolfrum propuso que su grupo preparara un informe escrito para la XXII RCTA con miras a:

- describir los resultados alcanzados;
- identificar los principales problemas suscitados por los proyectos que el grupo está examinando;
- sugerir distintas alternativas y enfoques.

74. Algunas delegaciones destacaron que el informe debía incluir como alternativas para la consideración de la XXII RCTA, tanto el enfoque global de la “propuesta” del profesor Wolfrum como el enfoque funcional propuesto por Estados Unidos.

75. La Reunión expresó su agradecimiento al profesor Wolfrum por la labor realizada como Presidente del Grupo. Acogió con beneplácito su propuesta de que el Grupo debía elaborar un informe escrito que sería ser sometido como documento de trabajo a la XXII Reunión Consultiva y al cual se le anexaría la última “Propuesta” del presidente así como otras alternativas o enfoques pertinentes. Se acordó que el informe escrito debía ser adoptado por el Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad antes de ser sometido como documento de trabajo a la XXII Reunión Consultiva

76. Alemania presentó el documento de trabajo XXI ATCM/WP 28 proponiendo que la Reunión prolongara el mandato del Grupo y que éste celebrara una reunión intersesional.

77. La Reunión acordó:

- a) tomar nota de la labor realizada por el Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad según el informe del presidente de dicho grupo;
- b) prolongar el mandato del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, de conformidad con la Recomendación IV-24;
- c) convocar una reunión intersesional del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad antes de la XXII RCTA;
- d) que el Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad preparara un informe escrito sobre la labor realizada con miras a elaborar un anexo o anexos sobre la responsabilidad ambiental, y que dicho informe debiera señalar los resultados obtenidos, identificar los principales problemas aún pendientes y describir los distintos enfoques y alternativas;
- e) que dicho informe debiera ser sometido a la XXII RCTA para su consideración y toma de decisiones sobre el camino a seguir en el futuro;
- f) que dicho informe debiera ser distribuido durante la XXII RCTA como documento de trabajo;
- g) que el Grupo de Expertos Jurídicos debiera reunirse al mismo tiempo que la XXII RCTA para continuar los debates sobre aquellos temas identificados durante su reunión intersesional pero no incorporados en el informe.

78. La Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento de Sudáfrica de ser anfitrión de la reunión intersesional del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, la cual se celebrará en Ciudad del Cabo del 17 al 22 de noviembre de 1997.

79. La ASOC presentó dos documentos de información (XXI ATCM/INF 63 y 92) relacionados con la labor del Grupo de Expertos Jurídicos. La ASOC solicitó a las delegaciones que tenían cierta preocupación por que participara en la reunión del Grupo de Expertos, que reconsideren su posición.

Tema 7 – Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

80. Francia presentó un documento de trabajo conjunto con Nueva Zelandia (XXI ATCM/WP 24) proponiendo enmiendas a las Reglas de Procedimiento de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. La Reunión se mostró complacida de los esfuerzos realizados para hacer más expedita la distribución de documentos, pero consideró que era menester examinar más a fondo la situación antes de poder ponerse de acuerdo sobre una Decisión. Entre los temas identificados por ciertas delegaciones como merecedores de mayor debate se incluye el de saber en qué medida se vería afectada la capacidad de los expertos de contribuir eficazmente a los debates de las Reuniones Consultivas si sus documentos (documentos de información) no podían ser debatidos por no haber

sido traducidos a los cuatro idiomas oficiales de la RCTA. Otras delegaciones opinaron que el contenido de la Directriz debía permanecer intacto. A la espera de una solución, la Reunión reconfirmó que la distribución de la documentación debía continuar tal cual lo estipulaba la Directriz sobre presentación y distribución de la documentación con anterioridad a las sesiones de la RCTA, que figura en el Anexo D del Informe Final de la XX RCTA.

81. Nueva Zelandia y los Países Bajos presentaron respectivamente los documentos de trabajo XXI ATCM/WP 1 Rev.1 y XXI ATCM/WP 33 con enmiendas a las Reglas de Procedimiento. Las Reunión aceptó las enmiendas y adoptó la Decisión 1 (1997).

82. Los Países Bajos, Nueva Zelandia y Sudáfrica presentaron un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 2 Rev. 1) para el debate de los temas atinentes al establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA).

83. La Reunión examinó el proyecto de Reglas de Procedimiento para el CPA elaborado por la XVII RCTA y anexo a su informe final, con miras a proporcionarle un texto al Comité en su primera reunión, la cual se espera podrá celebrarse durante la XXII Reunión Consultiva. Este proyecto de Reglas de Procedimiento, revisado por la XXI RCTA, figura en el Anexo N.

84. Noruega expresó su deseo de iniciar el trabajo intersesional para la XXII RCTA mediante comunicaciones escritas, o convocando una reunión informal en Oslo para facilitar la labor del CPA (a condición de que el Protocolo estuviera vigente). Cuando algunas delegaciones expresaron su inquietud respecto al formato de dicha reunión y a la necesidad de convocarla, la Reunión acordó que Noruega proseguiría la labor intersesional de la misma forma en que lo había hecho Nueva Zelandia con los preparativos para la XXI RCTA.

85. El profesor Wolfrum presentó un informe sobre la labor realizada por el Grupo de Contacto, que él había presidido, sobre los Aspectos Organizativos atinentes al Establecimiento de una Secretaría del Tratado Antártico. Varias delegaciones señalaron que preferían un arreglo que contemplara incluir las reglamentaciones específicas sobre privilegios e inmunidades para la Secretaría y su personal dentro de un acuerdo de sede con el estado anfitrión. La Reunión recomendó que el Grupo de Contacto celebrara una reunión de un día durante la XXII RCTA.

86. La Reunión tomó nota de un documento informativo conjunto (XXI ATCM/INF 117) presentado por Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay relativo al establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico. La delegación de Brasil presentó el documento, instando el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico en vista de la inminente entrada en vigor del Protocolo de Madrid. En dicho documento, los patrocinadores reiteran su pleno apoyo al establecimiento de la Secretaría en la ciudad de Buenos Aires, evocando un apropiado equilibrio geográfico en la distribución de las sedes de los *foros* antárticos. En el caso particular del Tratado Antártico esta decisión reflejaría de manera más adecuada el espíritu equitativo de cooperación y armonía que ha prevalecido durante los treinta y cinco años. El documento de información señala que la candidatura de Buenos Aires ha obtenido un apoyo casi unánime de las Partes Consultivas y que un consenso sobre este tema, que se encuentra muy próximo, lograría una solución satisfactoria sobre el establecimiento de la Secretaría y la designación de Buenos Aires como su sede.

Tema 8 – Importancia de los acontecimientos en el Ártico para la Antártida

87. Noruega presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 76) sobre los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida. El documento señala que la Reunión Ministerial de la Estrategia de Protección del Medio Ambiente Ártico (EPMAA) se celebrará en Alta, Noruega, en junio de 1997. La Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento de Noruega de presentar un informe a dicha reunión sobre los resultados alcanzados durante la XXI RCTA. Se señaló asimismo que en setiembre de 1996 se había aprobado una Declaración sobre el establecimiento del Consejo Ártico, agregando que la primera Reunión Ministerial del Consejo Ártico se celebraría en setiembre de 1998. La Reunión observó que del punto de vista jurídico el Ártico y la Antártida son muy diferentes.

88. La Reunión convino en que era necesario facilitar el intercambio de información sobre las actividades de índole científica o logística llevadas a cabo en ambas regiones polares. Al respecto Canadá y Dinamarca presentaron varios ejemplos y el SCAR mencionó las medidas que ha adoptado para facilitar la interacción entre las actividades científicas realizadas en el Ártico y en la Antártida. La Reunión observó que el SCAR y el Comité Internacional de Ciencias del Ártico están planeando copatrocinar un simposio sobre los Aspectos Polares del Cambio Global, el cual se celebrará en Tromsø el año entrante.

Tema 9 – Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico

89. Nueva Zelandia presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 25) relativo a un formato normalizado para la notificación de las actividades turísticas y no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico. Este documento fue sometido como seguimiento a la Recomendación XVII-1, a la Resolución 3 (1995) y al formato de prueba elaborado por la XX RCTA. El formato de prueba fue utilizado por los operadores turísticos durante la temporada antártica 1996/97 y, como resultado de ello, Nueva Zelandia le aportó varios cambios de índole menor.

90. La Reunión acogió con beneplácito la presentación del documento y extendió sus agradecimientos a Nueva Zelandia por la labor realizada. Varias delegaciones propusieron otros cambios al formato. La Reunión adoptó la Resolución 3 (1997) acordando que era menester utilizar un formato estándar para los informes sobre las actividades turísticas y no gubernamentales. La Reunión acordó que se utilizaría un formato de prueba durante la temporada 1997/98 y le solicitó a las Partes interesadas y a la IAATO que sometieran un informe a la XXII RCTA respecto al uso del mismo. El formato de prueba figura en el Anexo J.

91. Varias delegaciones expresaron dudas respecto a la necesidad y utilidad de algunos datos - tales como la nacionalidad de los pasajeros, el personal y los miembros de la tripulación- que se exigen en la Sección C del informe post-visita. Otras indicaron que era necesario recabar este tipo de información al adoptarse un formato estándar. La Reunión decidió que este tema sería examinado durante la XXII RCTA.

92. Se debatió el tema de la gestión de datos. La Reunión observó que la evolución en la manipulación electrónica de datos podría facilitar la recopilación, el almacenamiento y el análisis de la información sobre las actividades turísticas y no gubernamentales, así como el acceso a ella.

93. Estados Unidos presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 90) con datos sobre el turismo antártico marítimo, su situación actual y sus tendencias. Estados Unidos y el Reino Unido presentaron un documento de información (XXI ATCM/INF 114) que describe los resultados obtenidos hasta la fecha con el proyecto de Inventario de Sitios Antárticos. Los objetivos de este proyecto son:

- i) pensar si sería rentable que los buques turísticos y otros navíos incluyan a bordo grupos reducidos de investigadores que recabarían la información necesaria para detectar los posibles impactos acumulativos de las actividades turísticas sobre el medio ambiente antártico y determinar la mejor forma de evitarlos;
- ii) comenzar a recabar los datos necesarios para caracterizar el estado actual de los sitios visitados por turistas en la Península Antártica.

94. Alemania señaló que la información obtenida gracias a ese proyecto contribuiría a alcanzar los objetivos del Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP) así como a evaluar los posibles efectos acumulativos del turismo antártico.

95. Estados Unidos observó que estaba llevando a cabo el proyecto en cooperación con el Reino Unido y que había recibido una valiosa asistencia de Argentina, Chile y varios otros operadores turísticos. Alentó a las otras Partes a que participaran en dicho proyecto.

96. Francia presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 25) sobre el turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida y planteó ciertas inquietudes respecto a la seguridad de la navegación en las aguas antárticas.

97. Varias delegaciones expresaron su preocupación respecto a la seguridad de los buques que viajan a la Antártida y señalaron que los temas atinentes a la seguridad debieran ser examinados durante la XXII RCTA.

98. Varias delegaciones se refirieron al "Código Polar" de la Organización Marítima Internacional (OMI) que rige los buques que navegan en aguas polares y consideraron que los temas técnicos planteados en dicho Código deberían ser discutidos durante la XXII RCTA.

99. La IAATO presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 75) con el número de visitas turísticas a la Antártida durante la temporada 1996/97 y que incluye una proyección del número de visitantes esperados para el próximo quinquenio.

100. Se presentaron otros documentos de información sobre el tema. De Nueva Zelandia (XXI ATCM/INF 7) "Informe sobre el turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida: Datos Turísticos Antárticos: Una herramienta prototipo para recabar los datos post-visita", y

“Modelo de IEE para un crucero turístico a la Antártida” (XXI ATCM/INF 20). De Argentina (XXI ATCM/INF 54) “Informe sobre el Tránsito de Turismo Antártico a través de Ushuaia 1996/97”.

Tema 10 – Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

101. Noruega presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 37) con los resultados de la inspección realizada por Noruega en diciembre de 1996 en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico. Las estaciones inspeccionadas fueron: Neumayer (Alemania), SANAE IV (Sudáfrica), Maitri (India) y Novolazarevskaya (Rusia), todas ubicadas todas en la Tierra Dronning Maud.

102. El informe de inspección comprueba que todas las estaciones se utilizan para fines compatibles con las disposiciones del Tratado. A pesar de que el Protocolo de Madrid aún no ha entrado en vigor, las estaciones visitadas son manejadas como si las disposiciones del Protocolo ya estuvieran vigentes. En general los observadores se mostraron muy satisfechos con la calidad de la investigación científica llevada a cabo en las estaciones inspeccionadas.

103. El informe de inspección de Noruega contiene varias recomendaciones, entre las cuales se destacan:

- i) ofrecer ayuda práctica y logística a los países que por razones económicas no pueden limpiar o desmantelar antiguas estaciones o instalaciones;
- ii) preparar un inventario de las ubicaciones de actividades pasadas, incluyendo los depósitos de combustible y los emplazamientos para la eliminación de residuos, a fin de impedir que se pierda esta información;
- iii) realizar mayores esfuerzos para desarrollar fuentes de energía alternativas adaptadas a las condiciones antárticas;
- iv) dar prioridad a la elaboración de planes de emergencia para los posibles casos de derrames de hidrocarburos y a la presentación de medios innovadores que permitan reducir este riesgo;
- v) promover un mayor equilibrio de géneros en las operaciones de invernada.

104. Varias delegaciones comentaron sobre la excelente calidad del informe noruego, su nivel de detalle y la gran utilidad de los resultados obtenidos. Constataron que Noruega había utilizado las listas de verificación de las inspecciones, convenidas a título de orientación durante la XVIII RCTA, señalando su utilidad.

105. La delegación de los Países Bajos declaró que había estudiado la lista de verificación B (Buques dentro de la zona del Tratado Antártico) a la luz de las disposiciones marítimas internacionales y había concluido que no era necesario aportar modificación alguna a dicha lista, y que la RCTA podía examinar la posibilidad de refundir estas listas y publicar una sola.

106. Nueva Zelandia presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 121) que describe el manual de inspección utilizado a nivel nacional para promover el cumplimiento de los requisitos de protección del medio ambiente. Varias delegaciones lo consideraron de utilidad.

107. El Reino Unido anunció que durante la temporada estival austral 1997/98 realizaría una inspección en la zona del Tratado Antártico, al amparo del Artículo VII.

108. Australia señaló que existía un desequilibrio entre las inspecciones realizadas en las partes oriental y occidental de la Antártida y ofreció dos lugares en sus navíos para llevar a cabo una inspección en el sector occidental.

109. La Reunión acordó que debiera actualizarse la lista de inspecciones a fin de incluir las que eran presentadas durante la Reunión, y que esta lista actualizada debiera figurar como anexo al Informe Final. Dicha lista figura en el Anexo H.

Tema 11 - Asuntos operacionales

110. Chile presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 11) atinente a los desastres naturales en la Antártida y a los peligros que entrañan para las personas que trabajan en la zona o que la visitan. El documento propone la elaboración de una lista de zonas peligrosas, o potencialmente peligrosas, para distribuirla ampliamente y reducir así los riesgos para los visitantes.

111. Varias delegaciones recibieron con beneplácito el documento y señalaron que planteaba temas importantes atinentes a la salud y la seguridad. Se mencionó asimismo que sería difícil recopilar una lista completa de las zonas peligrosas. Varias delegaciones señalaron que como primera prioridad valdría la pena identificar las zonas peligrosas en las cercanías de las bases antárticas con miras a garantizar que las personas que las visitan estén bien enteradas de los posibles peligros. Se sugirió abordar este tema en los programas nacionales de educación y capacitación. Del punto de vista científico y operacional, tanto el SCAR como el COMNAP aprobaron esta sugerencia.

112. Chile presentó asimismo el documento de trabajo XXI ATCM/INF 69, el cual presenta un informe de las actividades de la marina chilena para ayudar las actividades navieras en las aguas antárticas.

113. La ASOC presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 66) relativo a una expedición llevada a cabo por uno de sus miembros en 1996/97. El documento señala que en términos generales los operadores antárticos poseen un mayor entendimiento de la forma de manejar el medio ambiente y las disposiciones del Protocolo. El documento pone en tela de juicio algunas actividades de eliminación de residuos permitidas en el Protocolo y señala con inquietud que un tema de preocupación es la creciente comercialización de la Antártida y la proliferación de estaciones.

114. La OMM presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 49) sobre las redes existentes en apoyo de las operaciones e investigaciones antárticas. El documento contiene varias observaciones respecto al sistema de información meteorológica empleado en la Antártida.

115. La Reunión se mostró muy complacida con la aplicación del Directorio Antártico Maestro, descrito en un documento de información SCAR/COMNAP (XXI ATCM/INF 31). El Directorio proporciona información sobre el tipo de datos antárticos que posee cada país y la forma de acceder a ellos. Se señaló que ya están incorporados los primeros 200 metadatos (es decir, datos sobre datos) y se instó a las Partes a que, lo antes posible, le proporcionaran al ICAIR, coordinador del Directorio Antártico Maestro, mayores detalles sobre sus bases de datos. El Directorio puede accederse vía la interface de la World Wide Web. La Reunión encomió los esfuerzos del SCAR y del COMNAP y señaló que esta iniciativa mejoraría significativamente el valor de los datos científicos recabados en la Antártida.

116. El Reino Unido presentó un documento de información (XXI ATCM/124) relativo a sus actividades de manejo de datos, el cual apoya y complementa el proyecto conjunto SCAR/COMNAP sobre el Directorio Antártico Maestro.

117. La información contenida en el sistema SCAR/COMNAP es de uso público. No obstante, los científicos y operadores nacionales son responsables de controlar el acceso a los datos referenciados en este sistema.

118. Se presentaron otros documentos de información sobre el tema. De Chile (XXI ATCM/INF 18) "Sistema de Información Geográfico Multidisciplinario para la Península Fildes, Isla Rey Jorge, (Isla 25 de Mayo) Antártica", y un "Sistema de Información de Datos Científicos Antárticos (SIDCA)" (XXI ATCM/INF 19); y de Argentina (XXI ATCM/INF 129) "Condiciones del hielo en el Mar de Weddel durante la temporada de verano 1996/97".

Tema 12 - Temas científicos

119. Chile presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 12 Rev.1) para solicitar la creación de un programa destinado a evaluar los daños a la fauna y al medio ambiente causados por los desechos marítimos, particularmente el plástico, que los buques descartan al mar en las cercanías de Antártida, y tratar de prevenirlos. La Reunión acogió con beneplácito el documento y señaló que los párrafos 33 y 34 de la declaración del observador de la CCRVMA (XXI ATCM/INF. 77) indicaban que se había registrado un incremento en la cantidad de desechos marítimos vertidos al Océano Austral y que se le había solicitado a la Secretaría de la CCRVMA la preparación de material con miras a una campaña educativa para tratar de invertir esta tendencia. La Reunión hizo hincapié en la gravedad de este asunto y le solicitó a la CCRVMA, la IAATO y las otras Partes interesadas que presentaran un informe de progreso sobre el tema a la XXII RCTA.

120. La Reunión acogió con beneplácito la revisión de los programas científicos internacionales presentada por el SCAR (XXI ATCM/INF 32 y XXI ATCM/INF 33). Se consideraron de suma importancia los nuevos programas sobre el hielo marino que permitirán mejorar los datos sobre los modelos climáticos mundiales. Las nuevas iniciativas sobre investigación paleoclimática de los sedimentos marinos complementarán los datos obtenidos con las muestras de hielo, y la investigación del entorno atmosférico durante los últimos 200 años afinará considerablemente la resolución de las tendencias climáticas recientes. Se destacó la integración de todos los programas del SCAR sobre los cambios climáticos a nivel mundial dentro del Programa Internacional Geosfera-Biosfera.

121. El SCAR puso de manifiesto ciertos avances primordiales, tales como: la mejor capacidad de pronosticar la radiación UV ampliada; las extraordinarias oportunidades nuevas que ofrece para la investigación geoespacial la instalación de radares de alta frecuencia por parte del Reino Unido, Japón y Sudáfrica (con Francia y Australia siguiendo sus pasos en el futuro); la creciente exactitud de las mediciones del tamaño de la tierra gracias a las medidas de la gravedad; la producción de la toponimia completa de los 37.000 nombres para todo el continente; las mejoras en los servicios de salud gracias a la telemedicina y; la organización de un grupo nuevo que se abocará a examinar la evolución de los organismos antárticos.

122. El SCAR presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 34) sobre la diversidad biológica. La Reunión consideró que se trataba de un informe útil sobre las actividades en curso y una delegación instó al SCAR a que lo comunicara formalmente a la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica.

123. La OMM presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 44 Rev.1) relativo al ozono estratosférico. El documento señala que probablemente pasarán cinco o más años antes de que se pueda notar una tendencia significativa en el debilitamiento del ozono de primavera. El documento constata asimismo que el ozono es un gas de invernadero y que su distribución tridimensional representa un insumo importante para los modelos que predicen el calentamiento del planeta.

124. La COI presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 45) sobre la 6a Sesión del Comité Regional para el Océano Austral y el Foro sobre el Océano Austral.

125. La Reunión recibió dos documentos presentados por Francia e Italia (XXI ATCM/INF 16 y XXI ATCM/INF 25 respectivamente) sobre la construcción y la puesta en operación de la nueva estación "Concordia" y sobre el Proyecto Europeo de Perforación de los hielos en la Antártida (EPICA). Varias delegaciones expresaron su complacencia respecto a la colaboración científica en torno al proyecto EPICA.

126. Rusia presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 79) sobre las investigaciones glaciológicas y geofísicas llevadas a cabo en la estación Vostok. Varias delegaciones observaron que las reconstrucciones paleoclimáticas, que se estaban llevando a cabo utilizando muestras de hielo profundo de la estación Vostok y que se pensaban realizar durante el curso del proyecto EPICA, constituían una prioridad de la investigación antártica actual. Rusia señaló que uno de los objetivos futuros de sus investigaciones era el estudio del lago subglacial de Vostok.

127. Los estudios seismológicos realizados durante las dos últimas temporadas por la Expedición Nacional Rusa en la estación Vostok habían generado considerable interés por parte de la comunidad polar europea. La delegación de Rusia indicó que no habría penetración del lago hasta que la comunidad científica internacional no hubiera analizado a fondo el proyecto y realizado una evaluación medioambiental completa.

128. Un factor nuevo importante en la investigación antártica es el interés expresado por la NASA de probar algunas tecnologías y dispositivos espaciales para estudiar en el futuro la cobertura de hielo de Europa, una de las lunas del planeta Júpiter

129. La IAATO presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 125) sobre el turismo antártico utilizado como un recurso para la ciencia y acogió con beneplácito la cooperación y el diálogo respecto a futuros proyectos científicos. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto a la utilidad de emplear buques turísticos para proyectos científicos.

130. Se presentaron otros documentos de información sobre el tema. De Nueva Zelanda (XXI ATCM/INF 4) "Perforaciones Estratégicas Antárticas al Este del Cabo Roberts, al Suroeste del Mar de Ross, Antártida - Actualización de las actividades" y; "Nuevas Iniciativas Científicas Conjuntas y Afines entre Nueva Zelanda y Sudáfrica" (XXI ATCM/INF 22); de Chile (XXI ATCM/INF 8) "Medio Siglo de Ciencia Antártica"; de Francia (XXI ATCM/INF 14) "El Programa Europeo de Perforación Glaciar en el Dome C"; de Francia e Italia (XXI ATCM/INF 16) "Concordia"; de Corea (XXI ATCM/INF 26) "Colaboración Internacional para actividades científicas en la Isla Rey Jorge (Isla 25 de Mayo)"; de Australia (XXI ATCM/INF 50) "Principales Iniciativas de la Ciencia Antártica Australiana 1994/1997" y "50 Aniversario de las Expediciones Nacionales Antárticas Australianas" (XXI ATCM/INF 52); de Bulgaria (XXI ATCM/INF 59) "La Investigación Antártica de Bulgaria - Ciencias de la Vida"; de Noruega (XXI ATCM/INF 96) "Expedición Noruega de Investigación Antártica (NARE) 1996-97"; de Uruguay (XXI ATCM/INF 107) "Empleo del Krill en la dieta para el tratamiento de la arteriosclerosis: Seis estudios"; de Rusia y la IAATO (XXI ATCM/INF 109) "Informe sobre el Programa de Investigaciones Ecológicas dentro del marco de cooperación entre la Expedición Antártica Rusa y la Expedición Quark" y; de la COI (XXI ATCM/INF 45) "Informe de la 6a Sesión del Comité Regional sobre el Océano Austral y del Primer Foro Oceánico".

Tema 13 - Temas educacionales

131. Durante la XX RCTA el SCAR y la UICN presentaron dos informes (XX ATCM/INF 70 y 53 respectivamente) con las recomendaciones de un taller mixto SCAR/UICN, celebrado en 1993, sobre educación y formación en materia de medio ambiente. Sobre la base de varias de estas recomendaciones, el Reino Unido presentó un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 14) con propuestas destinadas a mejorar la educación y la capacitación de las personas que trabajan en la Antártida o que la visitan.

132. La Reunión recibió con agrado la sugerencia del Reino Unido de que la información sobre la Antártida y el Sistema del Tratado Antártico debiera ser más ampliamente accesible a los que visitan la región así como al público en general. Varias delegaciones consideraron que el material educativo necesariamente estaría focalizado a las necesidades específicas de cada Parte. No obstante, la Reunión acordó que podría ser sumamente valioso elaborar un pequeño documento, que pudiera ser aprobado por todas las Partes, explicando la naturaleza, el funcionamiento y los logros del Sistema del Tratado Antártico. Este documento, que describiría con ejemplos los logros del Sistema del Tratado Antártico, podría ser incluido junto con la información que las Partes individualmente distribuyen a sus ciudadanos. Australia se ofreció a prepararlo y a consultar -por correo electrónico- a las Partes interesadas durante el período intersesional para someter un proyecto a consideración de la XXII RCTA. La Reunión aceptó el ofrecimiento de Australia de encargarse de la coordinación de este trabajo. Las Partes interesadas en participar en este trabajo deben enviar el nombre y la

dirección de correo electrónico de su contacto al coordinador de Australia Rex Moncur (correo electrónico: rex_mon@antdiv.gov.au).

133. La Reunión también recibió con agrado la propuesta del Reino Unido de realizar una encuesta sobre los esquemas de educación y capacitación desarrollados por los programas antárticos nacionales y los operadores turísticos para las personas que trabajan en la Antártida o que la visitan. Esta propuesta recibió el apoyo de varias delegaciones. El COMNAP estimó que era importante que los operadores nacionales compartieran esa información para educarse mutuamente. El COMNAP se ofreció a recabar junto con la IAATO la información existente sobre los distintos esquemas educativos desarrollados por los programas nacionales antárticos y por los operadores turísticos antárticos, y a someter un informe sobre los resultados de esta encuesta a consideración de la XXII RCTA. La Reunión aceptó este ofrecimiento.

134. Algunas delegaciones se preguntaron si de hecho era posible y conveniente intentar elaborar directrices para los programas de educación y formación sobre la Antártida. Varias delegaciones consideraron que sería útil preparar una lista sencilla de los temas centrales que debían servir de base para estos programas.

135. Chile se ofreció a convocar un taller de trabajo para debatir el tema de la educación y la capacitación de las personas que van a la Antártida, y sugirió que éste podría celebrarse junto con la reunión SCAR/COMNAP que tendrá lugar en Chile en julio de 1988. Nueva Zelandia se ofreció a ayudar a Chile en la organización de este taller. La Reunión agradeció a Chile por su ofrecimiento y acordó que el taller debía examinar detalladamente los resultados de la encuesta COMNAP/IAATO sobre los programas de educación y capacitación, y darle la oportunidad a los responsables de estos programas y a los que trabajan activamente en ellos de reunirse para intercambiar información e ideas.

136. Nueva Zelandia le informó a la Reunión que estaba elaborando un "Una Guía del Protocolo para el Neófito" para someterla a la consideración de la XXII RCTA.

137. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de la UICN (XXI ATCM/INF 64) de realizar una encuesta de los cursos de educación sobre la Antártida ofrecidos por las escuelas primarias y secundarias, colegios, escuelas técnicas y universidades. Una delegación indicó que para ella sería una actividad costosa y de demasiada envergadura el tener que proporcionar la información solicitada. Otra delegación sugirió que el programa LEARNZ de Nueva Zelandia era un ejemplo excelente de una iniciativa educativa sobre la Antártida a nivel de la escuela secundaria.

138. Se presentaron otros documentos sobre el tema. De Bélgica (XXI ATCM/INF 1) "Centenario de la expedición antártica del Capitán A. de Gerlache (Bélgica) 1897-1899" y; de Chile (XXI ATCM/INF 9) "Divulgación de los valores educativos de la Antártida".

Tema 14 - Vigilancia medioambiental y estado del medio ambiente antártico

139. Nueva Zelandia y el SCAR presentaron documentos de trabajo (ATCM XXI/WP32 y 19, respectivamente) sobre la necesidad de un Informe sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico

(IEMAA) y su posible estructura. Acto seguido, los debates se centraron en las ventajas y dificultades potenciales con las que habrían de toparse las Partes al querer generar un informe de esta naturaleza y sobre las formas en que la tarea se podría realizar.

140. Las Partes reconocieron que un IEMAA sería un buen patrón de referencia para poder contrastar el seguimiento de los cambios ambientales y medir sus impactos, y que, asimismo, constituiría una síntesis interesante de la amplia y variada cantidad de información científica disponible. Los debates recalcaron que un informe de esa naturaleza se podría hacer de distintas maneras, cada cual con su propio enfoque y nivel de pormenorización.

141. La Reunión se mostró preocupada por el alcance, enfoque, costo y preparación que podría significar la elaboración del IEMAA, observando que si bien existen numerosos modelos de informes sobre el estado del medio ambiente en otros foros, un informe antártico seguramente habría de constituir un emprendimiento extenso. La experiencia mundial existente en materia de informes sobre el estado del medio ambiente indica que cuanto más completo es el informe, tanto mayor es su costo y el tiempo necesario para prepararlo.

142. Las Partes tomaron nota de la intención de Nueva Zelanda de preparar la estructura de un Informe sobre el Estado del Medio Ambiente en la región del Mar de Ross para el año 2000 consultando con las otras Partes activas en la región. Si bien se reconoció que dicho informe regional podría servir de prueba piloto para un informe más amplio a nivel continental, se consideró que el inicio del trabajo sobre el IEMAA no debería estar atado al cronograma del informe sobre el Mar de Ross, ni esperar su finalización.

143. Las Partes acordaron que los objetivos del IEMAA requerían aclaración para tomar en cuenta los distintos tipos de audiencia y, por ende, poder orientar el informe. Los usos que se le podrían dar al informe son, entre otros;

- i) como documento de archivo y de referencia/base de vigencia generalizada;
- ii) como base para ayudar a las orientaciones políticas; y
- iii) como base para realizar el análisis de tendencia de la vigilancia medioambiental.

144. La Reunión aceptó que cualquiera de estos usos, o combinación de ellos, podría ser adecuado y que el enfoque seleccionado debería ser claramente determinado por la RCTA antes de iniciarse la labor sobre el IEMAA, para cerciorarse que estuviera bien orientado.

145. Se indicó que para los objetivos del IEMAA sería útil hacer una distinción entre el proceso de obtención, validación y compilación de los datos, por un lado, en el cual el SCAR desempeñaría un papel importante, y el de asesoramiento y formulación de recomendaciones, por el otro, que debería quedar bajo la responsabilidad del TEWG/CPA.

146. La Reunión acotó que la comunidad científica antártica podría jugar un papel preponderante en la preparación del informe. Manifestó su satisfacción por el trabajo ya realizado por el SCAR para preparar las pautas provisorias y un bosquejo de informe. El SCAR había identificado un cierto

número de organizaciones con el debido potencial de especialistas que podrían consultarse ventajosamente para desarrollar el IEMAA.

147. La Reunión acordó formar un grupo de contacto abierto coordinado por Nueva Zelandia para estudiar entre sesiones cómo resolver las incertidumbres relativas al enfoque y a la metodología de producción de un informe de esta naturaleza, y presentar sus conclusiones a la XXII RCTA. Las tareas de este grupo de contacto serían las siguientes:

- i) establecer objetivos claros para el Informe;
- ii) recomendar si el Informe debería ser un informe global o resumido;
- iii) proponer un cronograma para el Informe;
- iv) estudiar cuáles serían los recursos financieros y humanos necesarios para poder cumplir con dicho cronograma y alcance del Informe; y
- v) examinar cuáles serían los progresos que se podrían lograr en la estructura del Informe.

148. La Reunión también indicó que seguramente existiría toda una gama de opciones en cuanto al posible grado de compromiso financiero de las Partes. El grupo de contacto debería entonces preparar presupuestos estimativos para cada opción, estudiar posibles fuentes de financiación y potenciales editoriales.

149. El ofrecimiento de Nueva Zelandia en el sentido de coordinar el trabajo del grupo de contacto con anterioridad a la XXII RCTA fue gratamente aceptado por la Reunión. Se le pidió a Nueva Zelandia que facilitara el trabajo intersesional del grupo de contacto por correo, incluyendo el correo electrónico, y luego presentara su informe a la XXII RCTA.

150. La Reunión acordó que el proyecto debería estar abierto a la más amplia participación de las Partes, los observadores y expertos y que éstos deberían manifestar al punto de contacto nacional de Nueva Zelandia, para finales de junio de 1997, su interés en participar del trabajo intersesional del grupo de contacto. La Reunión observó que dicho trabajo intersesional debiera tomar en consideración las incidencias financieras, técnicas y de otra índole para los que participan en la elaboración del Informe sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico.

151. El delegado del COMNAP presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 67) que resume las actividades de vigilancia medioambiental en la Antártida.

152. Corea presentó un documento de información (XXI ATCM/INF 27) delineando el programa de vigilancia medioambiental llevado a cabo en la base Antártica de Corea. La Reunión agradeció a Corea por ese documento.

153. El SCAR y el COMNAP presentaron un documento de trabajo (XXI ATCM/WP 20) acerca de la vigilancia del impacto ambiental de las actividades y operaciones científicas en la Antártida.

La Reunión acogió favorablemente este esfuerzo mancomunado e hizo suyas las siguientes propuestas de acción futura contenidas en dicho documento de trabajo:

- i) un manual técnico sobre técnicas de vigilancia medioambiental normalizadas a ser preparado por el COMNAP, con asesoramiento del SCAR, basado en los parámetros e indicadores clave identificados en el informe del taller.
- ii) una revisión de los datos existentes y temas de investigación esenciales que deberían emprender por intermedio del SCAR.
- iii) el proceso de gestión de datos que debería desarrollarse por intermedio del Grupo de Gestión de Datos del SCAR/COMNAP para permitir una síntesis de los datos a efectos comparativos; y
- iv) métodos de coordinación de las actividades de vigilancia, que deberían pasar por el COMNAP para evitar una superposición, por antieconómica, y asegurarse que los recursos se utilicen eficazmente.

Tema 15 - Medidas específicas de protección del medio ambiente

154. Este tema no fue debatido debido a que el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente aún no ha entrado en vigor.

Tema 16 - Preparativos para la XXII Reunión Consultiva

a. Lugar y Fecha de la Próxima Reunión

155. La Reunión aceptó gratamente la invitación de Noruega de acoger la XXII RCTA. Noruega señaló que la XXII Reunión Consultiva se celebraría en la ciudad de Tromsø del 25 de mayo al 5 de junio de 1998.

b. Invitaciones a las Organizaciones Internacionales y No Gubernamentales

156. De conformidad con la práctica establecida, la Reunión decidió invitar a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida a que envíen expertos para asistir a la XXII RCTA: ASOC, IAATO, COI, OMI, UICN, PATA, PNUMA, OMM y OMT.

c. Elaboración del Programa de la XXII RCTA

157. La Reunión adoptó un programa preliminar para la XXII RCTA, el cual figura en el Anexo M.

158. Si el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente ya ha entrado en vigor antes de la inauguración de la XXII RCTA, la Reunión acordó que el procedimiento previsto en la Regla 5 de

las Reglas de Procedimiento de la Reunión Consultiva sería un modelo apropiado para el inicio de las labores del CPA hasta que éste adopte sus propio Reglamento Interno.

159. En base a lo anterior, Noruega ofrecería una "Presidencia Interina", que dirigirá la reunión hasta la adopción de las Reglas de Procedimiento y la elección de la Mesa Directiva de conformidad con dichas reglas. Noruega también prepararía un Programa Provisional.

Tema 17 - Otros Asuntos

160. La Reunión examinó si a la luz de la Decisión 1 (1995) sería necesario en el futuro convocar una Reunión Consultiva Extraordinaria con el objeto de revisar las notificaciones relativas a la condición de Parte Consultiva. La Reunión acordó adoptar la Decisión 2 (1997) que prevé que en el futuro las decisiones sobre estos asuntos debieran adoptarse en una Reunión Consultiva.

161. La Reunión acogió con beneplácito la reciente notificación de Bulgaria respecto a su interés en convertirse en Parte Consultiva y su comunicación de que tiene la intención de adherirse al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. La Reunión destacó la participación activa de Bulgaria en la investigación científica antártica. Se decidió que el asunto de la condición de Bulgaria sería examinado a comienzos de la XXII Reunión Consultiva, si para ese entonces Bulgaria había cumplido con las condiciones estipuladas en la Decisión 2 (1997). Varias delegaciones indicaron que si hay buques o intereses búlgaros que cosechan recursos vivos marinos antárticos, Bulgaria debiera tratar de convertirse en miembro de la Comisión para los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

Tema 18 - Adopción del Informe

162. El proyecto de Informe Final fue adoptado por todas las Partes el 30 de mayo.

Tema 19 - Clausura de la Reunión

163. La XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico fue clausurada a las 13:30 el día 30 de mayo de 1997.

Parte II

Medidas, Decisiones y Resoluciones

Anexo A

Medidas

Medida 1 (1997)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Descripción y Plan de Gestión Revisados para Zonas Especialmente Protegidas

ZEP N° 5 – Isla Beaufort (Anexo A)

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones XV-8 y XV-9/VIII-3

Tomando nota de que las descripciones y Planes de Gestión nuevos y revisados para Zonas Especialmente Protegidas han sido internalizados por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);

Tomando nota asimismo de que el formato de las descripciones nuevas y revisadas y los Planes de Gestión propuestos son conformes al Artículo 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente en virtud de la Recomendación XVI-10;

Recomiendan a sus Gobiernos que se apruebe la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Para la Zona Especialmente Protegida N° 5 Isla Beaufort (Anexo A);

- (1) se suprimirá la descripción insertada en el Anexo B, Zonas Especialmente Protegidas, de las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas;
- (2) se insertará la Descripción y el Plan de Gestión de la Zona Especialmente Protegida del Anexo A en el Anexo B, Zonas Especialmente Protegidas, de las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas.

**Plan de Gestión
para la Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 5**

ISLA BEAUFORT, ESTRECHO McMURDO, MAR DE ROSS

1. Descripción de los valores que se han de proteger

La Isla Beaufort fue designada originalmente en la Recomendación IV-5 (1966, ZEP N°5) en base a una propuesta de Nueva Zelanda debido a que “posee abundante y variada avifauna, es uno de los lugares de incubación más importantes de la región y debiera protegerse para preservar el sistema ecológico natural como área de referencia”. Se designó a esta Zona sobre todo para proteger sus valores ecológicos y aún es válida la fundamentación que justificó su protección especial a largo plazo.

La isla comprende diversos terrenos y hábitats: suelos libres de hielo, con pendientes suaves, embalses de verano y pequeñas corrientes de agua de deshielo que se dirigen hacia la costa; campos de hielo con pendientes moderadas que cubren gran parte del lado oeste de la isla; y acantilados escarpados en las elevaciones del este. Según indican investigaciones recientes, el avifauna no es tan variada como se creyó en un principio, aunque existe una importante colonia de pingüinos de Adelia (*Pygoscelis adeliae*), una pequeña colonia de pingüinos Emperador reproductivos (*Aptenodytes forsteri*), y varias colonias de skúas antárticos reproductivos (*Catharacta maccormicki*). Los límites de la Zona, que anteriormente no incluían la colonia de pingüinos Emperador, han sido extendidos para incluir un banco costero de hielo fijo ocupado por aves nidificantes.

En visitas a la Zona realizadas en enero de 1995 y 1997, se descubrió y describió un área de vegetación considerable que no había sido registrada anteriormente y que se extiende sobre un desnivel formado por una morrena con núcleo de hielo, de 50 metros de ancho y de 5-7 metros en los altos de la playa en el norte de la isla. La vegetación es excepcional, tanto en calidad como en cantidad, y constituye la mayor extensión continua de musgo que se conoce hasta el momento en la región del Estrecho McMurdo. Aunque la zona es extensa (aproximadamente 2,5 ha.), en la comunidad de musgo predomina una sola especie, *Bryum argenteum*: el carácter esencialmente monoespecífico del lugar es también único. En este sitio las temperaturas en verano son cálidas debido a su orientación norte y a la protección contra los vientos del sur que brindan altos acantilados de hielo. El microclima local, la estabilidad del sustrato y el agua proveniente de los acantilados de hielo y bancos de nieve cercanos, favorecen el crecimiento de la vegetación. Por consiguiente, existe también una comunidad variada de algas y, a pesar de que aún no se ha realizado un reconocimiento detallado de éstas, se sabe que abunda la *Prasiola crispa*, así como una cantidad de organismos unicelulares (miembros de los clorofitos y de las xantofceas, incluyendo *Bortydiopsis* y *Pseudococcomyxa*) y cianobacterias (en especial las oscilatoriáceas) que crecen mezcladas con la *Prasiola*. Se encuentra alga verde de nieve, una mezcla de *Chloromonas* y *Klebsormidium*, y alga roja de nieve, *Chlamydomonas* sp., *Chloromonas* sp., y *Chlamydomonas nivalis*. Este es uno de los lugares más australes los que se ha encontrado alga roja de nieve. Las comunidades vegetales únicas de esta Zona son frágiles y vulnerables a toda alteración y destrucción provocada por pisadas, toma de muestras y/o introducciones extrañas. La conservación de los valores ecológicos y científicos de

esta comunidad constituyen razones importantes que justifican una protección especial de la Isla Beaufort.

Al ser una isla apartada, de difícil acceso, el sitio ha sido visitado en raras ocasiones. No se ha estudiado ni documentado la Isla Beaufort en su totalidad, pero en general no ha sido directamente afectada por la actividad humana. Esta isla ha estado menos expuesta a oportunidades de introducción de especies biológicas exóticas que muchos otros sitios del Mar de Ross. Los valores estéticos, ecológicos y científicos resultantes del aislamiento y del impacto relativamente menor de la actividad humana, son razones importantes que justifican una protección especial de la Isla Beaufort.

2. Propósitos y objetivos

La gestión de la Isla Beaufort se propone:

- preservar el ecosistema natural como zona de referencia básicamente no perturbada por actividades humanas directas;
- evitar que los valores de la zona sufran degradación o riesgos sustanciales, impidiendo disturbios innecesarios por parte del hombre;
- permitir que se realicen investigaciones científicas sobre los ecosistemas naturales, las comunidades vegetales, la avifauna y los suelos, siempre y cuando sean por razones apremiantes y no puedan llevarse a cabo en otro lugar;
- minimizar la perturbación humana de las comunidades vegetales impidiendo la toma de muestras innecesaria;
- minimizar la posibilidad de introducción de plantas, animales y microbios extraños;
- permitir visitas con fines de gestión que respalden los propósitos del Plan de Gestión.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la zona:

- Se apuntalarán, mantendrán en buen estado y en condiciones de seguridad, y se retirarán cuando ya no sean necesarios, los indicadores, las señales y estructuras que hayan sido erigidos dentro de la Zona con fines científicos o de gestión;
- Se realizarán las visitas necesarias para evaluar si la Zona continúa sirviendo los propósitos para los que fue designada y para garantizar que las medidas de gestión y mantenimiento sean las adecuadas;
- Los Programas Nacionales Antárticos que estén siendo desarrollados en la región deberán celebrar consultas para velar por el cumplimiento de estas medidas.

4. Período de designación

Designado por período indefinido.

5. Mapas y fotografías

Mapa A - Mapa topográfico regional de la Isla Beaufort. El mapa ha sido elaborado a partir de la ortofotografía que aparece en el Mapa B, siguiendo las especificaciones detalladas en el mismo. Recuadro: Estrecho McMurdo donde se puede apreciar la Isla de Ross y la ubicación de la Estación McMurdo (EE.UU) y de la Base Scott (Nueva Zelandia). Las zonas protegidas más cercanas son el SEIC N° 10 (Playa Caughley), la ZEP N° 20 (Valle New College) en Cabo Bird y el SEIC N° 1 (Cabo Royds).

Mapa B - Ortofotografía regional de la Isla Beaufort. Especificaciones de la Ortofotografía: Proyección: cónica conforme de Lambert; Paralelos normales: primero 76°40'00"S; segundo 79°20'00"S; Meridiano central: 167°00'00"E; Latitud de Origen: 78°01'16.211"S.

Esferoide: WGS84. La ortofotografía original fue preparada a 1:5000 con una precisión posicional de $\pm 2,5$ m (horizontal y vertical) y con una definición de pixel de 1 m sobre tierra. Fotografía: USGS/DoSLI (SN7850) 22 de noviembre de 1993.

Mapa C - Ortofotografía de la zona norte de la Isla Beaufort. Las especificaciones son las mismas que las del Mapa B. Las zonas ricas en vegetación están indicadas por trazos. La zona específica de hielo fijo ocupada por pingüinos Emperador en período de reproducción varía según la estación y la época del año.

Mapa D - Ortofotografía de la zona sur de la Isla Beaufort. Las especificaciones son las mismas que las del Mapa B.

Figura 1 - Perspectiva de la Isla Beaufort desde una elevación de 225 m, a 900 m del punto de aterrizaje preferencial de helicópteros, a un azimut de 300°W.

6. Descripción de la Zona

i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

La zona designada abarca la totalidad de la Isla Beaufort (76°58'S, 167°00'E, Mapa A) sobre la marca de marea alta media e incluye el hielo fijo adyacente ocupado por pingüinos Emperador en período de reproducción. La isla, de 7 por 3,2 km, se eleva a 771 m a la altura del Pico Paton. En el lado oeste de la isla predomina un campo de hielo con acantilados de hielo de cerca de 20 m sobre la costa, mientras que los lados este y sur se encuentran en gran parte libres de hielo, y se caracterizan por acantilados escarpados e inaccesibles que terminan directamente en el mar. En vista del aislamiento de la Isla Beaufort y la circulación relativamente escasa de barcos en la región, los límites de la Zona no han

sido señalizados: será menester evaluar, en cada revisión del plan de gestión, la necesidad de demarcarlos.

La Isla Beaufort forma parte de una cadena de chimeneas volcánicas de fines del período terciario, que se desarrollaron a lo largo de una línea de fragilidad en el lecho del Mar de Ross. La geología es típica de un complejo basáltico erosionado de origen subaéreo. Pueden verse corrientes de lava y tobas y brechas de explosión. Muchas de las rocas volcánicas aparecen interrumpidas por una serie de diques basálticos tardíos y hay evidencia de tobas de lluvia de ceniza estratificadas y corrientes de deyecciones cementadas provenientes de conos de ceniza y de deyecciones subsidiarias. La Playa Cadwalader comprende una terraza costera de acumulación y un espolón, detrás de los cuales se elevan acantilados basálticos escarpados y numerosos taludes en cono. Una serie de riscos, generalmente ocupados por pingüinos en período de reproducción, ha formado embalses de agua de deshielo y sirve de referencia para observar cómo la playa con el tiempo se ha alejado de los acantilados. En el extremo noroeste de la isla puede verse una serie de terrazas costeras; en algunas hay rastros (plumas y guano) de antiguas colonias de pingüinos, al parecer sustanciales. Al pie de los acantilados del sur y del este, que han sido muy afectados por la intemperie, se encuentran plataformas submareales (de abrasión) y grandes rocas macizas.

Una colonia de pingüinos de Adelia compuesta por 46.000 parejas (contadas en 1987) ocupa la llanura de la Playa Cadwalader (Mapa D). Arriba de los escarpados acantilados que se elevan detrás de la colonia, una población de skúas (se desconoce la cantidad) que nidifica en las pendientes más suaves y libres de hielo, al borde del campo de hielo permanente, en el lado oeste de la isla. Una línea de afloramiento rocoso de 2 km divide el campo de hielo a la mitad, a una altura de aproximadamente 200 m. Hacia el norte, el terreno se ensancha formando una vasta llanura de menos de 50 m de altura. Al noroeste del mismo se extiende una playa libre de hielo de aproximadamente 1.000 m de largo y 50 m de ancho (Mapa C). En enero de 1995, una colonia de pingüinos de Adelia (compuesta por 2 parejas con tres crías y aproximadamente 10-15 reproductivos), establecida recientemente y probablemente transitoria, ocupaba el extremo oeste de esta playa. Sobre la playa, una morrena con núcleo de hielo se eleva formando una terraza (de 5-20 m de altura, variando entre 2-3 metros de ancho en la mayor parte de su extensión, pero ensanchándose hasta 20-50 metros en el extremo este) y se extiende por 550 m antes de elevarse más abruptamente hacia los acantilados basálticos inestables, que persisten a lo largo de la franja costera este de la isla. Se identificaron por lo menos tres depósitos subfósiles de colonias de pingüinos en la terraza de morrena; cada capa está separada verticalmente por unos 50-100 cm de grava y arena; esto sugiere que una colonia considerable de pingüinos nidificantes ocupó esta parte de la isla en un pasado reciente. Estos depósitos pueden servir para determinar el período de nidificación en la región de anteriores colonias de pingüinos.

Una población de aproximadamente 100 skúas (contados en 1995) anida en la terraza y en las pendientes no heladas que se extienden hacia los acantilados. Se desconoce la proporción de reproductivos con relación a los no reproductivos, pero en enero de 1995 y 1997 se contaron aproximadamente 25 a 50 crías respectivamente.

En el hielo fijo adyacente a la franja costera del norte, anida todos los años una pequeña colonia de pingüinos Emperador (1787 parejas contadas en 1976; 179 parejas contadas en 1983, 1355 adultos contados en octubre de 1994) entre los meses de abril y enero aproximadamente. El tamaño de la colonia se encuentra limitado por la extensión y las condiciones de la zona de hielo fijo, que influyen en la disponibilidad de sitios de reproducción al abrigo en las pendientes al norte de la Isla Beaufort. La ubicación precisa de la colonia varía de año a año y cambia de lugar dentro de un mismo período de reproducción, pero la zona generalmente ocupada está señalada en el Mapa C.

La terraza de morrena libre de hielo que se encuentra en el extremo norte de la Isla (Mapa C) alimenta además la vegetación más rica registrada en toda la Isla Beaufort. Esta vegetación es excepcional, tanto por su calidad como por su cantidad, y constituye la zona de musgo más extensa y continua que se conoce hasta el momento en la región del Estrecho McMurdo. Las temperaturas de esta zona en verano son cálidas (el 18 de enero de 1997 se registró una temperatura del aire de 13°C) debido a su orientación norte y a la protección contra vientos del sur que brinda un acantilado de hielo de 20 m de altura en forma de semicírculo. El microclima local, la estabilidad de la superficie terrestre y el agua proveniente de los acantilados de hielo y bancos de nieve cercanos, favorecen el crecimiento de la vegetación. Al principio el agua se dispersa y da lugar a un área inundada difusa, pero poco a poco es canalizada en arroyuelos que han ido formando valles angostos en el borde de la terraza. La comunidad de musgos es vasta (aproximadamente 2,5 ha) y en gran parte cubre 100% del suelo. Predomina una única especie, *Bryum Argenteum*. Luego de una extensa búsqueda se ha encontrado otra especie, *Pottia heimii*: el carácter esencialmente monoespecífico de la Zona es también único. El *Bryum* aparece en manchas dispersas en el margen superior (al sur) de la elevación, adyacente al ventisquero anual en la base del acantilado de hielo; en el centro de la elevación, y en áreas de canalización de agua dispersa particularmente en el extremo este, se encuentran alfombras más continuas (montículos de hielo). En la parte superior (sur) de la zona, el *Bryum* se entremezcla con colonias de *Nostoc* (cianobacteria). En los lugares más bajos y más al norte, en zonas de mayor flujo de agua, una comunidad variada de cianobacterias de color marrón puede a veces cubrir el musgo, particularmente en áreas con tendencia a inundarse, a sufrir disturbios criotúrbicos y, posiblemente, donde suele haber mucha actividad de skúas. El *Bryum argenteum* produce brotes dehiscentes que diseminan la vegetación en el sentido de la corriente. Con frecuencia, en la playa debajo de la terraza, pueden observarse rastros de esta diseminación con pequeñas, y probablemente efímeras, interrupciones de comunidades de *B. argenteum*. Se sabe que la comunidad de musgos alimenta una población significativa de acáridos, pero aún no se ha realizado un reconocimiento detallado de invertebrados en la Isla Beaufort.

La vegetación de la Isla Beaufort puede compararse a las partes más altas y húmedas de la zona inundada del Glaciar Canadá, SEIC N° 12, Valle Taylor, en la Tierra de Victoria. En la zona inundada del Glaciar Canadá existe una especie secundaria común, *Pottia heimii*, que crece en las áreas más secas pero que prácticamente no existe en la Isla Beaufort. Se desconocen las razones de este fenómeno; pero podría deberse a diferencias en el sustrato, a la presencia de los numerosos skúas en las áreas más secas de la Isla Beaufort, a la alta capacidad nutritiva del agua de deshielo en la Isla Beaufort, o a las escasas oportunidades de dispersión y colonización. En Bahía Botánica (SEIC N° 37), Puerto de Granito, Tierra de Victoria –un lugar más cálido que el Glaciar Canadá pero en una latitud similar a la de la Isla

Beaufort- las áreas más húmedas son ocupadas por musgo *Ceratodon purpureus* o *Bryum argenteum*, por lo que podría existir una secuencia de húmedo a seco de *C. purpureus* - *B. argenteum* - *P. hemii*. A pesar de que se desconocen los motivos de la ausencia de *C. purpureus* en la Isla Beaufort, es probable que ejerzan cierta influencia las escasas oportunidades de dispersión y colonización, así como la capacidad nutritiva del agua.

Existe asimismo una comunidad diversa de algas y aunque no se ha llevado a cabo un reconocimiento detallado de éstas, la *Prasiola crispa* es particularmente abundante en toda la zona, lo que refleja la abundancia y la alta capacidad nutritiva de agua derretida. Se observó cierta cantidad de organismos unicelulares (miembros de los clorofitos y de las xantofíceas, incluyendo *Botrydiopsis* y *Pseudococcomyxa*) y cianobacterias (en particular oscilatoriáceas), mezcladas con la *Prasiola*. Las algas verdes de nieve, que aparecen como una franja verde en los niveles inferiores de los bancos de nieve ubicados por encima de la playa y por debajo de los acantilados de hielo, comprendían una mezcla de *Chloromonas* y *Klebsormidium*. Los acantilados de nieve y de hielo que forman el borde superior de la playa comprenden un depósito, de un color entre rosado y marrón, compuesto en gran parte por material limoso fino y por algas rojas de nieve *Chlamydomonas sp.*, *Chloromonas sp.*, y *Chlamydomonas nivalis*. Esta constituye una de las zonas más australes en las que se ha encontrado alga roja de nieve.

Durante una visita realizada en enero de 1995 por un grupo de Nueva Zelanda y Estados Unidos, se retiraron equipos abandonados de la colonia de pingüinos de Adelia en la Playa Cadwalader. No se observaron otros rastros de impacto humano en 1995.

ii) Áreas restringidas dentro de la Zona

Ninguna

iii) Estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

La única estructura que se conoce en la isla es un poste sobre una roca prominente en la colonia de pingüinos de Adelia en la Playa Cadwalader (Mapa D). Dicho poste, erigido en 1959-60, lleva los nombres y lugares de origen de los marinos y el Capitán del HMNZS *Endeavour*: está colocado sobre cemento y se encontraba en buenas condiciones en enero de 1995. Este señalamiento tiene un potencial valor histórico y debería permanecer en su sitio a menos que existan fuertes motivos para retirarlo, los que deberían estudiarse.

En el mapa de la isla elaborado en 1960 se muestra una estación de investigación astronómica, pero se desconoce si existe algún señalamiento permanente de ésta. Según se ha registrado, la estación está ubicada en el extremo sur de la principal cresta divisoria de la isla, a una altura de 549 m (Mapa A).

iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Las zonas protegidas más próximas a la Isla Beaufort son la Playa Caughley (SEIC N° 10) y el Valle New College (ZEP N° 20), ubicados a 35 km al sur del Cabo Bird en la

Isla de Ross. El Cabo Royds (SEIC N° 1) se encuentra 35 km más al sur (Recuadro: Mapa A).

7. Condiciones para el otorgamiento de permisos

Se prohíbe todo acceso a la Zona salvo de conformidad con un Permiso expedido por las autoridades nacionales competentes. Las condiciones para expedir un Permiso de ingreso a la Zona son que:

- sea otorgado sólo para un propósito científico y por razones apremiantes para una actividad que no pueda llevarse a cabo en ningún otro lugar, o para fines de gestión esenciales que sean compatibles con los objetivos del Plan de Gestión, tales como inspección o revisión;
- las actividades permitidas no perjudiquen los valores científicos o ecológicos de la Zona;
- todas las actividades de gestión sean en apoyo de los objetivos del Plan de Gestión;
- las actividades permitidas sean conformes al Plan de Gestión;
- el Permiso, o una copia autorizada, sea llevado por el titular dentro de la Zona;
- un informe de visita sea suministrado a la autoridad mencionada en el Permiso;
- los permisos se otorguen por un período estipulado.

i) Acceso y movimientos dentro de la Zona

Se prohíbe la circulación de vehículos terrestres dentro de la Zona; el acceso a la misma se hará mediante embarcaciones pequeñas o aeronaves. Las aeronaves aterrizarán únicamente en el lugar designado (166°58'20"E, 76°55'50"S: Mapa A) en el amplio pie llano de hielo que se encuentra en el extremo norte de la isla. Cuando las condiciones de la nieve al realizarse la visita no permitan un aterrizaje seguro en el lugar designado, puede encontrarse un lugar alternativo de aterrizaje apropiado para mediados o finales de la temporada en el campamento designado en el extremo oeste de la playa norte de la Isla Beaufort. Es preferible que las aeronaves se acerquen o alejen del punto de aterrizaje desde el sur o el oeste (Mapa A, Figura 1). Cuando resulte necesario utilizar el lugar alternativo en el campamento de la playa norte, podría preferirse por consideraciones prácticas hacer el acercamiento por el norte; en ese caso, la aeronave debe evitar sobrevolar la zona ubicada al este de este sitio, la cual está indicada en los Mapas A-C y la Figura 1. Se prohíbe el empleo de granadas de humo al aterrizar dentro de la Zona, a no ser que sea absolutamente necesario por razones de seguridad y, en ese caso, todas las granadas deberán ser recogidas. No existen restricciones especiales con respecto a los lugares de acceso con embarcaciones pequeñas. Se prohíbe a los pilotos, o a la tripulación de aeronaves o embarcaciones, o a cualquier otra persona que se encuentre en las mismas, circular a pie más allá de las

inmediaciones del lugar de aterrizaje, a menos que hayan sido específicamente autorizadas a hacerlo mediante un Permiso.

En términos generales, se prohíbe sobrevolar lugares de anidación de aves por debajo de los 750 m (o 2500 pies): las áreas a las que se aplican estas restricciones especiales aparecen señaladas en los Mapas A-D y la Figura 1. Cuando sea necesario por motivos científicos o de gestión, se permitirá sobrevolar transitoriamente estas áreas a una altitud mínima de 300 m (1000 pies): estos vuelos deben estar autorizados específicamente en el Permiso.

Los visitantes deben evitar causar cualquier molestia innecesaria a las aves, o caminar sobre la vegetación visible. El tráfico de peatones se mantendrá al nivel mínimo compatible con los objetivos de las actividades permitidas, y se harán todos los esfuerzos razonables para minimizar sus efectos.

ii) *Actividades que son o pueden ser llevadas a cabo dentro de la Zona, incluidas las restricciones de tiempo y lugar*

- Investigaciones científicas que no perjudiquen el ecosistema de la Zona y que no puedan llevarse a cabo en ningún otro lugar.
- Actividades de gestión esenciales, incluyendo la vigilancia.

iii) *Instalación, modificación o retiro de estructuras*

Ninguna estructura se construirá en la Zona, salvo si así lo especifica el Permiso. Todo equipo científico que se instale en la Zona deberá estar aprobado por el Permiso, identificándose claramente el país, nombre del investigador principal y año de instalación. Todos los elementos deberán estar fabricados de materiales que presenten un riesgo mínimo de contaminación para la Zona. Será condición del Permiso el retiro de todos los equipos específicos para los que éste haya caducado.

iv) *Ubicación de campamentos*

Se permite acampar solamente en dos sitios designados al efecto (Mapas A-D). El campamento norte, ubicado en la llanura norte del lugar de aterrizaje, en un lugar más protegido, en el extremo noroeste de la playa, a 200 m de donde anidan varias parejas de pingüinos de Adelia y de skúas (si es que se encuentran allí). El segundo se encuentra sobre la nieve a 100 m del borde norte de la gran colonia de pingüinos de Adelia en la Playa Cadwalader.

v) *Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la Zona*

No podrá introducirse deliberadamente en la Zona animales vivos ni materia vegetal o microorganismos y se tomarán las precauciones enumeradas seguidamente en el 7(ix) para

evitar introducciones accidentales. Tampoco se introducirán pesticidas o herbicidas. Cualquier otra sustancia química, incluyendo radionúclidos o isótopos estables, que pueda introducirse con fines científicos o de gestión especificados en el Permiso, debe ser retirada de la Zona al concluir la actividad para la que se otorgó el Permiso, o antes. No se permite almacenar combustible en la Zona, a menos que se requiera para fines esenciales relacionados con la actividad para la que se otorgó el Permiso. Todos los materiales introducidos permanecerán únicamente por un período determinado, serán retirados al concluir dicho período o antes, y deberán ser guardados y manejados de forma de minimizar los riesgos que su introducción pudiera causar al medio ambiente.

vi) *Toma o interferencia perjudicial de fauna y flora autóctonas*

Estas actividades están prohibidas, salvo si se realizan de conformidad con un Permiso. Cuando una actividad involucre toma o interferencia perjudicial, se procederá, como norma mínima, con las condiciones establecidas en el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida, como norma mínima.

vii) *Recolección o retiro de cualquier material no introducido en la zona por el titular del Permiso*

Podrá recogerse o retirar material de la Zona solamente de conformidad con un Permiso y limitándose al mínimo necesario para satisfacer las necesidades científicas o de gestión. El material de origen humano que pueda comprometer los valores de la Zona, que no haya sido introducido por el titular del Permiso o de otro modo autorizado, puede ser retirado salvo cuando el efecto de tal acción sea mayor al de dejarlo en su sitio: de ser así, deberá notificarse a la autoridad competente.

viii) *Eliminación de residuos*

Todos los residuos, incluyendo los humanos, deberán ser evacuados de la zona.

ix) *Medidas necesarias para asegurar que los propósitos y objetivos del Plan de Gestión continúan vigentes*

1. Otorgar permisos para ingresar a la Zona a fin de realizar controles biológicos e inspecciones, que pueden implicar la toma de muestras pequeñas para su análisis, estudio o protección.
2. Marcar en forma apropiada las zonas específicas que son objeto de vigilancia a largo plazo.
3. Evitar toda introducción por parte de los visitantes a fin de ayudar a mantener los valores científicos y ecológicos de la Isla Beaufort resultantes del aislamiento e históricamente bajo nivel de impacto humano. Preocupa particularmente la introducción de materia vegetal y de microbios provenientes del suelo de otras regiones de la Antártida –incluyendo

estaciones- o de otras regiones fuera de la Antártida. Los visitantes deberán tomar las medidas siguientes para minimizar el riesgo de introducciones:

- a) en la mayor medida posible, antes de su utilización en la Zona, esterilizar y mantener en condiciones estériles todo el equipo utilizado para la toma de muestras y colocación de señales. El calzado y otros equipos usados o llevados a la zona (incluyendo mochilas y bolsos de mano) también deberán ser limpiados, esterilizados a fondo y mantenidos en esas condiciones antes de entrar a la zona;
- b) La esterilización deberá realizarse mediante métodos aceptables, tales como rayos UV, autoclave o lavando las superficies expuestas en una solución de 70% de etanol en agua.

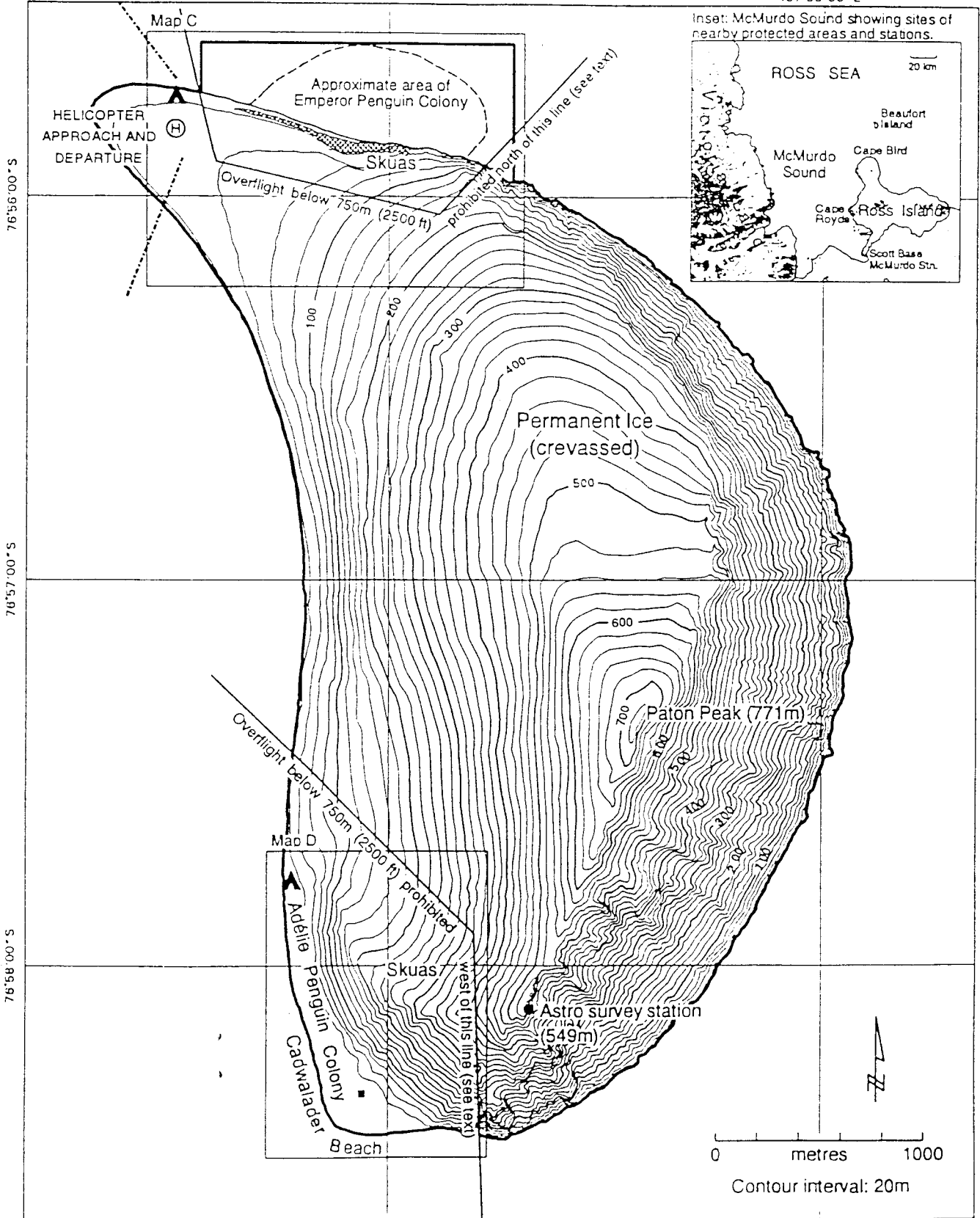
x) *Presentación de Informes*

Las Partes deberán cerciorarse de que el titular de cada Permiso presente a las autoridades competentes un informe de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir, según corresponda, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por el SCAR. Las Partes deberán mantener un registro de dichas actividades y proporcionar en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Siempre que fuera posible, las Partes deberán archivar los informes originales, o copias de los mismos, en un lugar accesible al público, a fin de mantener un historial de uso de la Zona que servirá para revisar el Plan de Gestión y para organizar el uso científico de dicha Zona.

Map A - Beaufort Island, Specially Protected Area Area No. 5, topographic map

166°55'00"E

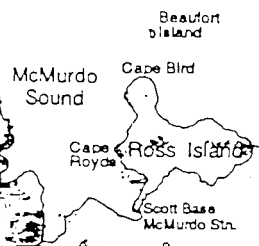
167°00'00"E



Inset: McMurdo Sound showing sites of nearby protected areas and stations.

ROSS SEA

20 km



76°56'00"S

76°57'00"S

76°58'00"S

0 metres 1000

Contour interval: 20m

- Rich plant growth
- Protected area boundary (Includes fast ice occupied by breeding Emperor penguins)
- Designated helicopter pad
- Designated camp site
- HMNZS Endeavour signpost

Projection: Lambert conformal conic
Spheroid: WGS84

Source: Beaufort Island management plan

Map B - Beaufort Island, Specially Protected Area No. 5, regional orthophotograph

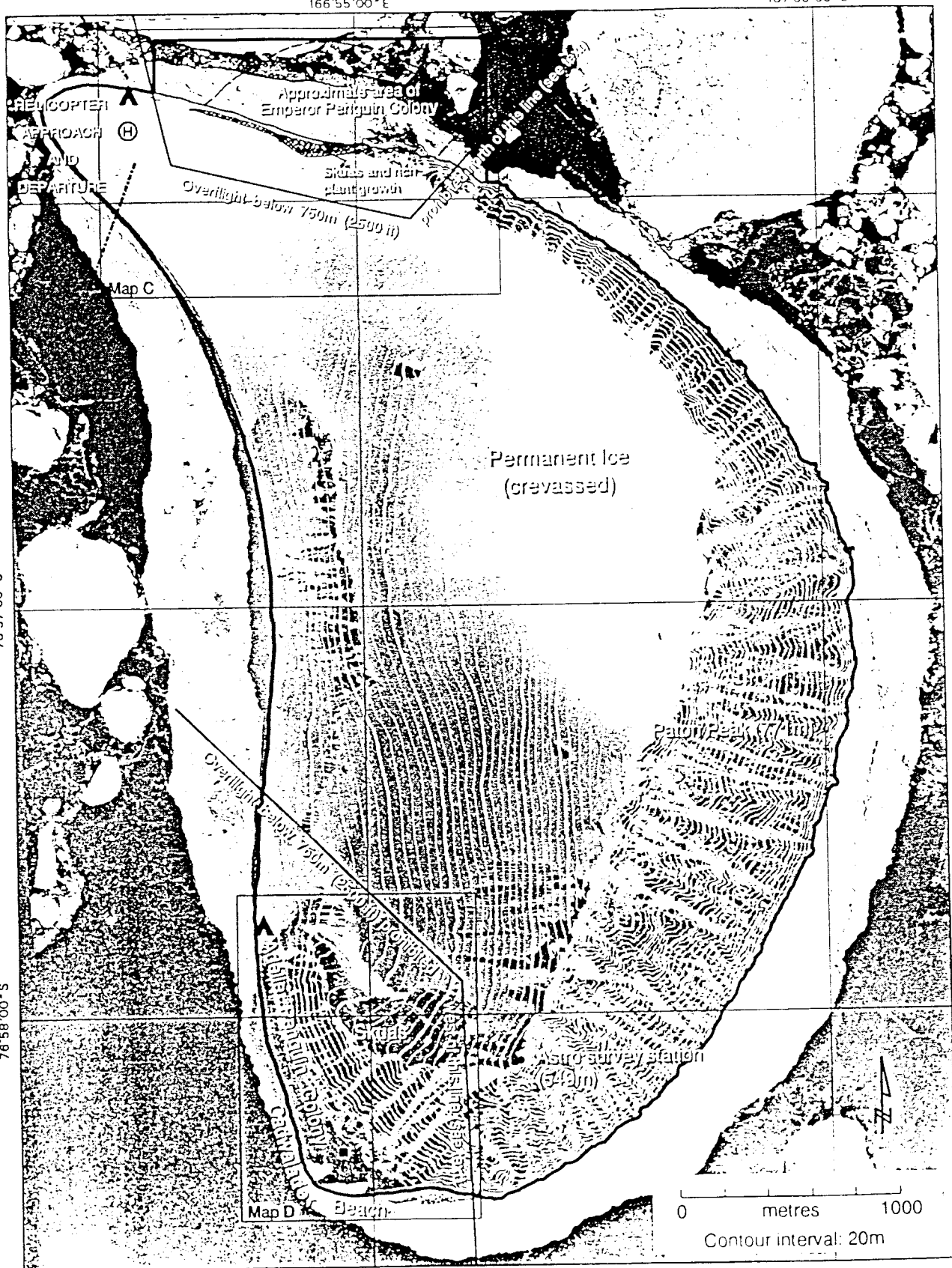
166°55'00"E

167°00'00"E

76°56'00"S

76°57'00"S

76°58'00"S

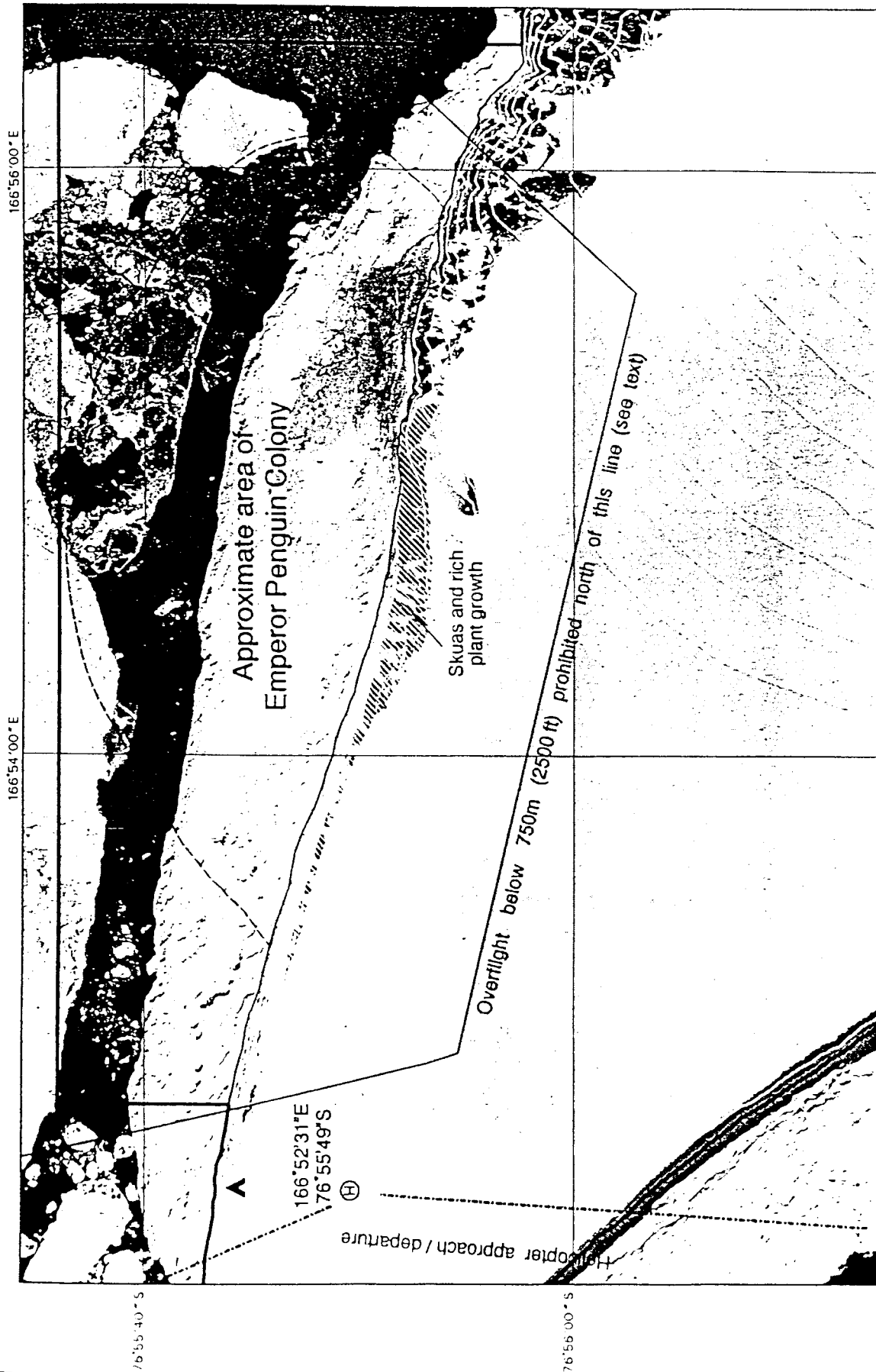


- Protected area boundary (includes fast ice occupied by breeding Emperor penguins)
- HMNZS Endeavour signpost

- (H) Designated helicopter pad
- (A) Designated camp site

Imagery: 22 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Beaufort Island management plan

Map C - North Beaufort Island, Specially Protected Area No. 5, site orthophotograph



Imagery: 22 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Beaufort Island management plan

Protected area boundary
 (includes fast ice occupied by breeding Emperor penguins)
 Designated helicopter pad
 Designated camp site

0 250 metres
 Contour interval: 20m

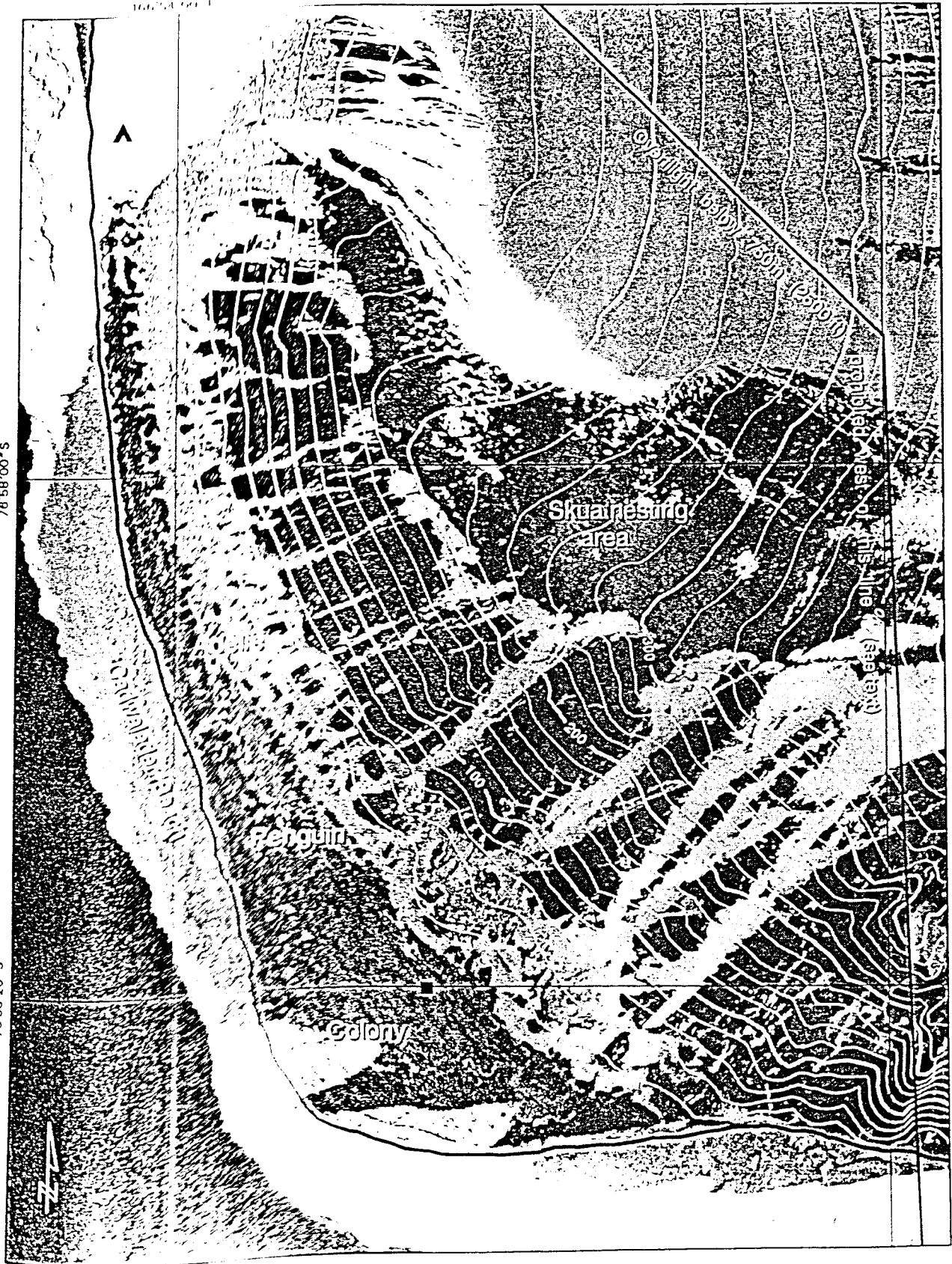
Map D South Beaufort Island, Specially Protected Area No. 5, site orthophotograph

166°56'00"E

76°58'00"S

76°58'00"S

76°58'20"S



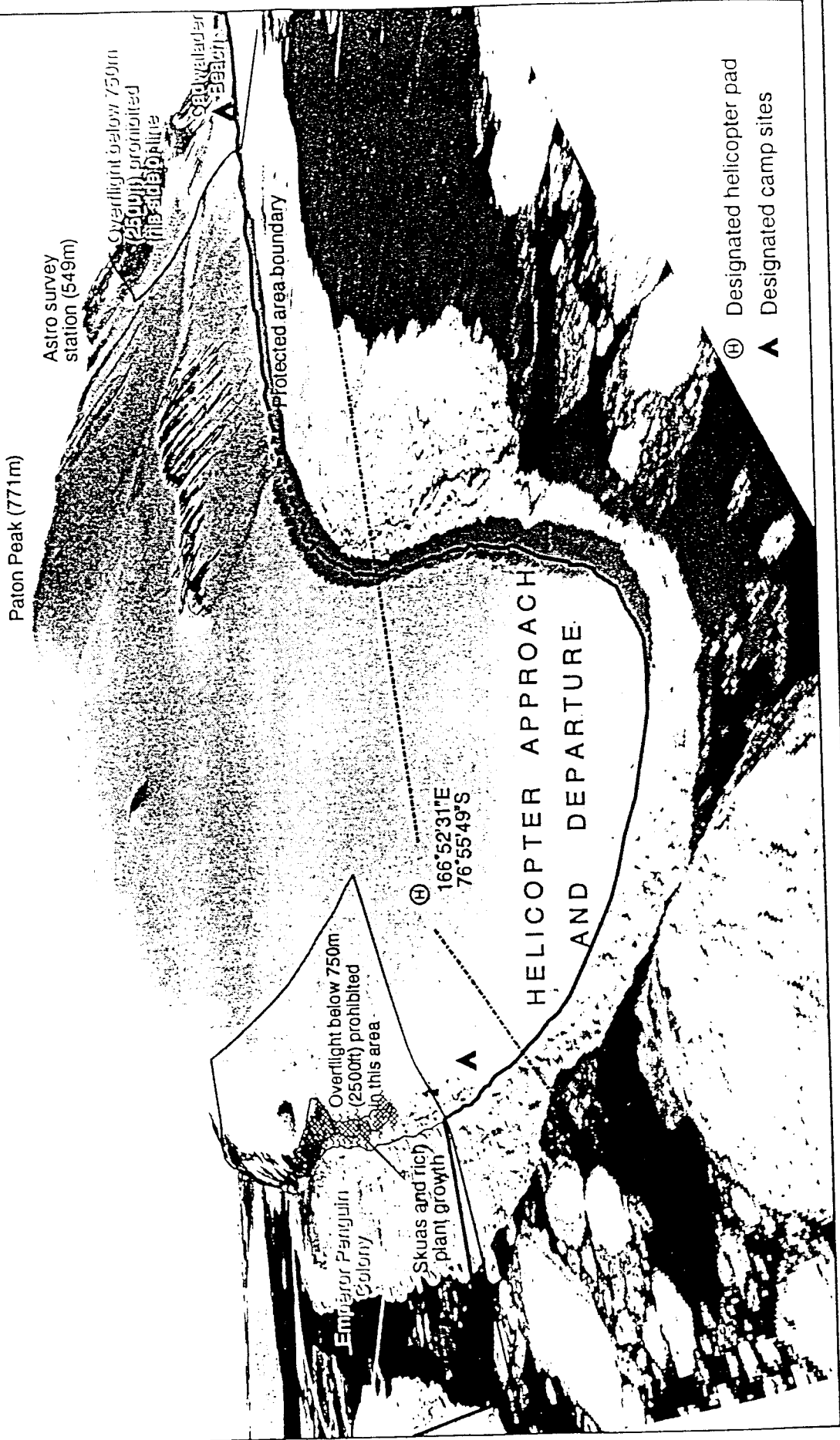
0 metres 100
Contour interval 20m

- Boundary of Area (estimated coastline)
- ▲ Designated camp site
- NZS Endeavour signpost

Imagery: 22 November 1993
Projection: Lambert conformal conic
Spheroid: WGS84
Source: Beaufort Island management plan

Figure 1 Beaufort Island, perspective view

Observer position 900m (approx. 3000ft) from helicopter pad, at an azimuth of 300° and an altitude of 225m (736ft).



Medida 2 (1997)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Zonas Especialmente Protegidas

Número 25 – Sitio Histórico del Cabo Evans y sus alrededores (Anexo A)

Número 26 – Tumba de la Bahía Lewis (Anexo B)

Los Representantes,

Recordando las recomendaciones XV-8 y XV-9;

Habiendo tomado nota que los Planes de Gestión para las zonas arriba indicadas han sido internalizados por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);

Habiendo tomado nota asimismo que el formato de los Planes de Gestión se condice con lo estipulado en el Artículo 5 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente adoptado de conformidad con la Recomendación XVI-10;

Reconociendo que ambas zonas tienen un significado histórico y conmemorativo excepcional, que requieren protección a largo plazo para garantizar la conservación de sus valores y evitar la indebida perturbación por los seres humanos;

Acordando que, a la espera de la entrada en vigencia del Anexo V, las propuestas para designar y adoptar Planes de Gestión para la Protección de los Valores históricos o conmemorativos deberían considerarse como propuestas de designación de zonas especialmente protegidas (ZEP) de conformidad con las medidas acordadas para la conservación de la flora y la fauna antárticas.

Recomiendan a sus Gobiernos que se apruebe la siguiente medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

que se adopten los Planes de Gestión para el Sitio Histórico de Cabo Evans y sus alrededores (ZEP N° 25) y la Tumba de la Bahía Lewis (ZEP N° 26) anexados a la presente Medida.

**Plan de Gestión
para la Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 25
para los Sitios Históricos N° 16 y 17**

(incluyendo la Cabaña Histórica “*Terra Nova*” del Capitán R.F. Scott y su recinto)

**CABO EVANS, ISLA DE ROSS
(77° 38'10" S, 166° 25'04" E)**

1. Descripción de los valores que se han de proteger

Esta zona se designó originalmente como Sitios Históricos 16 y 17 en la Recomendación VII-9. La cabaña *Terra Nova* (Sitio Histórico N° 16) es la más grande de las cabañas históricas de la región del Mar de Ross. Fue construida en enero de 1911 por la expedición británica a la Antártida “*Terra Nova*” de 1910–1913, dirigida por el Capitán Robert Falcon Scott de la Marina Británica. Con posterioridad fue utilizada como base por el grupo Mar de Ross de la Expedición Transantártica Imperial de Sir Ernest Shackleton de 1914–1917.

Otra importante característica de esta zona es la cruz en la colina “*Wind Vane*” (sitio histórico N° 17), que se erigió en memoria de los tres miembros del grupo Mar de Ross de la expedición de Shackleton que murieron en 1911. Adicionalmente, también se encuentran las anclas del buque “*Aurora*” de la Expedición Transantártica Imperial, un refugio para instrumentos, varios depósitos de abastecimiento, perreras y numerosos artefactos distribuidos por el sitio.

El sitio del Cabo Evans es uno de los lugares principales en donde estuvieron los primeros humanos que exploraron la Antártida. Es un importante símbolo de la Era Heroica en la exploración del continente y, como tal, reviste una considerable importancia histórica y cultural. Algunos de los primeros avances en el estudio de las ciencias de la tierra, la meteorología, la flora y la fauna están asociados con la Expedición *Terra Nova* basada en este emplazamiento. La historia de estas actividades y su contribución a un mayor entendimiento y conciencia de la Antártida aportan a esta zona un significativo valor científico.

2. Propósitos y objetivos

El propósito del presente Plan de Gestión es proteger la Zona y sus características a fin de preservar su valor. Los objetivos del Plan son los siguientes:

- evitar la degradación de los valores de la Zona y su exposición a riesgos considerables;
- mantener el valor histórico de la Zona mediante un trabajo planificado de restauración y conservación;

- permitir actividades de gestión que apoyen la protección de los valores y características de la Zona;
- evitar que la presencia humana altere innecesariamente la Zona, sus características y artefactos mediante un acceso controlado a la cabaña *Terra Nova*.

3. Actividades de gestión

- Se llevará a cabo en la zona un programa regular de restauración y conservación de la cabaña *Terra Nova* y artefactos asociados.
- Se visitará la zona, según sea necesario, para llevar a cabo la labor de gestión.
- Los Programas Nacionales Antárticos que operen en la región, o tengan intereses en la misma, deben celebrar consultas para garantizar la aplicación de las disposiciones anteriormente mencionadas.

4. Período de designación

Designado por un período indefinido.

5. Mapas

Mapa A – el mapa regional del Cabo Evans. Este mapa muestra los límites de la Zona protegida propuesta, con sus principales características topográficas, accesos, emplazamiento de campamentos y helipuertos. También muestra la ubicación aproximada de los puntos históricos significativos dentro de la Zona. Recuadro: la Isla de Ross con los emplazamientos de las zonas y estaciones protegidas en las proximidades.

Mapa B – mapa del sitio del Cabo Evans. Este mapa muestra la ubicación aproximada de artefactos y sitios históricos específicos dentro de la Zona.

6. Descripción de la Zona

i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

El Cabo Evans es una zona pequeña, de forma triangular y libre de hielo, situada en el suroeste de la Isla de Ross, 10 kilómetros al Sur del Cabo Royds y 22 kilómetros al Norte de la Península Hut Point en la Isla de Ross. Esta zona sin hielo consta de un lecho de roca de basalto cubierto de depósitos glaciales. La Zona designada está situada en la costa noroeste del Cabo de Evans, junto a la playa Home y centrada en la Cabaña *Terra Nova* de Scott. Los límites de la Zona protegida propuesta son:

- *Sur*: una línea que se extiende al este desde un punto a 77° 38' 15,47" S, 166° 25' 9,48" E – 20 metros al sur de la cruz en la colina Wind Vane;

- *Suroeste*: una línea desde el punto de referencia arriba mencionado que se extiende a lo largo de la cresta de la pequeña cadena que desciende en dirección Noroeste hacia el litoral a $77^{\circ} 38' 11,50'' - 166^{\circ} 24' 49,47''$;
- *Noroeste*: a lo largo de la costa de la playa Home;
- *Noreste*: por la línea del arroyo que va del lago Skua a la playa Home a $77^{\circ} 38' 4,89'' - 166^{\circ} 25' 13,46''$;
- *Este*: por la línea que se extiende al Sur desde la orilla occidental del lago Skua a $77^{\circ} 38' 5,96'' - 166^{\circ} 25' 35,74''$, cruzando el límite sur a $77^{\circ} 38' 15,48'' - 166^{\circ} 25' 35,68''$.

Una característica muy importante de la Zona es la cabaña Terra Nova de Scott situada en la costa noroeste del Cabo Evans en la playa Home. La cabaña está rodeada de numerosas reliquias históricas, entre las que se encuentran las anclas del "Aurora", esqueletos de perros, refugios para instrumentos, cuerdas para atar a los perros, una pantalla meteorológica, un depósito de combustible, una cabaña magnética, carbón, almacenes, vertederos de basura y un poste de bandera. Hay una cruz conmemorativa en la colina Wind Vane que se erigió en memoria de los tres miembros fallecidos del grupo Mar de Ross de la expedición de Shackleton de 1914-1917. Todas estas características están incluidas dentro de los límites de la Zona.

Los skúas (*Catharacta maccormicki*) anidan en el Cabo Evans y los pingüinos de Adelia (*Pygoscelis adeliae*) del criadero de aves marinas del Cabo Royds transitan por la zona ocasionalmente. También se han visto focas Weddell en la playa Home.

ii) Áreas restringidas dentro de la Zona

Ninguna.

iii) Estructuras dentro de la Zona

Todas las estructuras situadas dentro de la Zona son de origen histórico, si bien todavía existe alrededor de la cabaña magnética una cerca moderna provisoria de protección.

iv) Ubicación de otras zonas protegidas cercanas

El Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) N°1 del Cabo Royds está 10 kilómetros al norte del Cabo Evans; el SEIC N°2 Alturas Arribo, Península Hut está 22 kilómetros al sur del Cabo Evans; y el SEIC N°11 Tramway Ridge está aproximadamente 20 kilómetros al este del Cabo Evans. Todos los sitios están ubicados en la Isla de Ross.

7. Condiciones para el otorgamiento de permisos

Está prohibido ingresar a la zona, salvo de conformidad con un Permiso.

Los permisos son expedidos únicamente por las autoridades nacionales competentes y pueden contener tanto condiciones generales como específicas. Un Permiso puede ser expedido por una autoridad nacional para cubrir una serie de visitas en una temporada dada. Los grupos que operen en la zona del Mar de Ross deben consultarse entre ellos, y con grupos y organizaciones interesados en visitar el sitio, para garantizar que no se sobrepase el número permitido de visitantes.

Las condiciones generales para el otorgamiento de un Permiso para ingresar al Sitio pueden comprender:

- las actividades con fines de conservación, mantenimiento, investigación y/o seguimiento;
- las actividades de gestión que apoyan los objetivos del Plan;
- las actividades turísticas, educacionales o recreativas, siempre que éstas no entren en conflicto con los objetivos de este plan.

i) Acceso y movimientos dentro de la Zona

Es necesario controlar el tránsito dentro de la Zona para prevenir daños causados por un exceso de personas alrededor de sus múltiples características vulnerables. El número máximo autorizado de personas en la Zona en todo momento (incluyendo a los que están dentro de la cabaña) es de 40 personas.

Es necesario controlar el número de personas dentro de la cabaña para prevenir los daños causados por un exceso de personas alrededor de sus múltiples características vulnerables. El número máximo autorizado dentro de la cabaña en todo momento (incluyendo guías) es de 12 personas.

Es necesario fijar un límite en el número de visitantes anuales para evitar que se produzcan impactos acumulativos en el interior de la cabaña. Los impactos causados por el número actual de visitantes (aproximadamente 1.000 personas por año calendario (1995)) sugieren que un incremento de más de 100 por ciento podría causar graves daños.

Número máximo de visitantes por año: 2.000 personas.

Se ha fijado estos límites en base al nivel actual de visitantes y al mejor asesoramiento de los organismos consultores de conservación (que incluyen a conservadores, arqueólogos, historiadores, museólogos y otros profesionales especializados en la protección de patrimonios). Los límites se basan en la hipótesis de que cualquier incremento significativo en el número actual de visitantes sería perjudicial para los valores que se han de proteger. Se ha establecido un programa continuo de seguimiento para evaluar el impacto de los visitantes, que servirá de base para futuros estudios.

El aterrizaje de helicópteros está prohibido dentro de la zona ya que tiene el potencial de dañar el sitio al hacer volar escoria y partículas de hielo, y de acelerar la abrasión de la

cabaña y los artefactos a su alrededor. Los aterrizajes pueden realizarse en los helipuertos designados ya existentes (ver Mapa 1 y 2). Uno de éstos está situado aproximadamente 150 metros al norte de la cabaña fuera de la zona. El otro está ubicado junto a los refugios que fueron erigidos aproximadamente unos 200 metros al otro lado del límite suroeste de la zona.

Los vehículos están prohibidos dentro de la Zona. Los visitantes pueden desembarcar en bote justo en frente de la cabaña en la playa Home.

ii) *Actividades que son o pueden ser llevadas a cabo dentro de la Zona*

Las actividades que pueden llevarse a cabo dentro de la Zona son, entre otras:

- las visitas para fines de restauración, conservación y/o protección;
- las visitas educacionales y/o recreativas, incluyendo el turismo;
- las actividades científicas que no alteren los valores de la Zona.

iii) *Instalación, modificación o retiro de estructuras*

No se debe construir estructuras nuevas en la Zona, ni instalar equipos científicos, salvo para actividades científicas o de conservación que no desmerezcan el valor de la Zona, tal como lo indica el inciso 7(ii). No deberá retirarse de la Zona ninguna estructura histórica, reliquia o artefacto, excepto para fines de restauración y/o conservación y únicamente de conformidad con un Permiso.

iv) *Ubicación de campamentos*

No se permite el uso de la cabaña histórica como vivienda.

Bajo ninguna circunstancia se permite acampar en la Zona. Hay un sitio para acampar aproximadamente a 300 metros al otro lado del límite suroeste. (ver Mapa 2). Hay dos refugios de "Antarctica New Zealand" (New Zealand Antarctic Institute) situados en este lugar y deben ser utilizados por todos los grupos que deseen acampar allí. El helipuerto se ha retirado de las inmediaciones de la cabaña de Scott en el interior de la zona y se ha reubicado en un lugar justo afuera cerca del límite noreste. Al noreste de la cabaña de Scott está el emplazamiento de la Base "World Park" de Greenpeace, la que en su día operaba todo el año y que fue retirada en 1991-92. La placa que marcó este sitio fue retirada en enero de 1996.

v) *Restricciones aplicables a los materiales y organismos que se pueden introducir en la Zona*

No debe introducirse en la Zona animales vivos o materia vegetal.

No debe introducirse en la Zona productos avícolas, incluyendo productos que contengan huevo crudo desecado.

Las sustancias químicas que se introduzcan para fines de gestión deben ser retiradas de la Zona al concluirse la actividad especificada en el Plan, o antes.

No debe dejarse combustible, alimentos u otros materiales en los depósitos de la Zona, salvo que sea necesario para fines esenciales relacionados con la protección y conservación de las estructuras históricas o reliquias asociadas. Dichos materiales deben ser retirados cuando dejen de necesitarse.

Bajo ninguna circunstancia se permite fumar o usar dispositivos inflamables, incluyendo faroles, dentro de la cabaña.

vi) *Toma o interferencia perjudicial de flora y fauna*

Estas actividades están prohibidas, salvo de conformidad con un Permiso. Cuando se trata de toma de animales o de interferencia perjudicial, debe procederse, como norma mínima, de conformidad con el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales para Fines Científicos en la Antártida.

vii) *Recolección o retiro de cualquier material no introducido por visitantes*

Se puede recoger y retirar material de la Zona únicamente por motivos de restauración, conservación o protección y sólo de conformidad con las actividades de gestión detalladas en un Permiso, según corresponda, para proteger los valores de la Zona. Los visitantes deben retirar objetos, sustancias y desperdicios introducidos por ellos durante su estancia en la Zona. Los especímenes o muestras de fauna, flora y tierra pueden ser retirados para propósitos científicos únicamente y de conformidad con un Permiso adecuado.

viii) *Eliminación de residuos*

Debe retirarse de la Zona todos los desechos humanos y aguas residuales. Los desechos generados por los equipos que trabajan en la Zona deben ser retirados.

ix) *Medidas necesarias para asegurar que los propósitos y objetivos del Plan de Gestión continúan vigentes:*

1. dentro de la Zona, portar el Permiso, o una copia autorizada;
2. entregar información a los visitantes;
3. desarrollar habilidades y recursos, en lo que atañe particularmente a las técnicas de conservación y preservación, para ayudar a proteger los valores de la Zona.

x) *Presentación de informes*

Las Partes deberían cerciorarse de que el titular de cada Permiso presente a las autoridades competentes un informe de las actividades llevadas a cabo. Este informe debe incluir, según corresponda, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por el SCAR. Las Partes deberán mantener un registro de dichas actividades y proporcionar en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Siempre que fuera posible, las Partes deberán archivar los informes originales o copias de los mismos en un lugar accesible al público, a fin de mantener un historial de uso de la Zona que servirá para revisar el Plan de Gestión y para organizar el uso del sitio.

Map A - Cape Evans, Antarctic Specially Protected Area: regional map

186°25'00"E

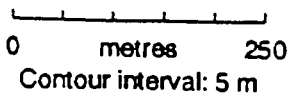
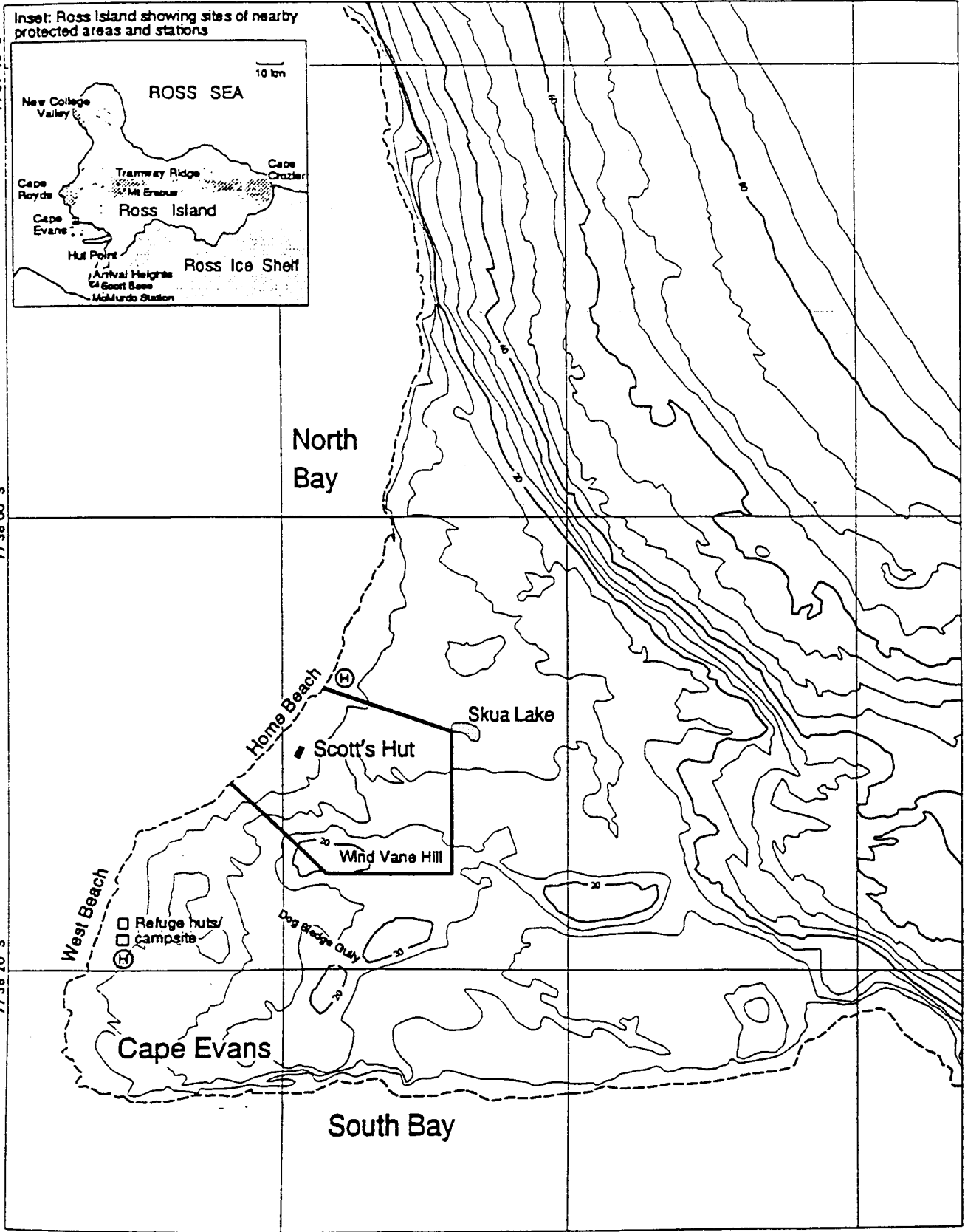
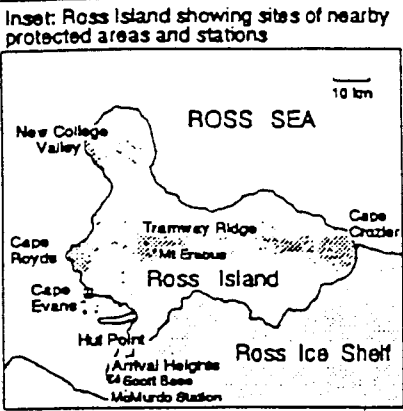
186°26'00"E

186°27'00"E

77°37'40"S

77°38'00"S

77°38'20"S



- Estimated position of coastline
- Protected area boundary
- Historic structures
- ⊙ Helicopter pad

Source: NZ Dept. of Survey and Land Information Plan 37/107 Cape Evans orthophoto, scale 1:5000.

Note: positions of features approximate

Map B - Cape Evans, Antarctic Specially Protected Area: site map

166°25'00"E

166°25'20"E

166°25'40"E

77°38'05"S

McMURDO
SOUND

North
Bay

Skua Lake

Home Beach

Site of Aurora
anchor

Flag Pole

Seal skeletons

Experimental rock hut/Rubbish dump

Dog skeleton

SOUTHERN STORES DUMP

Aurora
anchor

HUT

Site of Pony line

Coal

Coal

Dog skeleton

Dogline

Site of garage

Fuel Dump

Site of Dog Hospital

Post

Dog skeleton

Instrument Shelter

Meteorological
Screen

FUEL DUMP

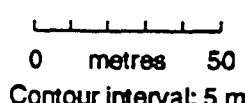
MAGNETIC HUT

Site of Ice Caves

CROSS

WIND VANE HILL

Instrument Shelter



- Estimated position of coastline
- Protected area boundary
- Historic structures
- Ⓜ Helicopter pad

Source: NZ Dept. of Survey and Land Information Plan 37/107 Cape Evans orthophoto, scale 1:5000.

Note: positions of features approximate

**Plan de Gestión
para la Zona Especialmente Protegida (ZEP) N° 26**

BAHÍA LEWIS, MONTE EREBUS, ISLA DE ROSS

1. Descripción de los valores que se han de proteger

En la Recomendación XI-3 (1981) se había designado como tumba a una zona ubicada en las pendientes bajas del Monte Erebus, sobre la Bahía Lewis en el lado norte de la Isla de Ross, luego de que Nueva Zelanda notificó que 257 personas de diversas nacionalidades habían perdido la vida cuando el DC-10 en el que viajaban se estrelló en este sitio el 28 de noviembre de 1979. A pesar de que los miembros de las expediciones antárticas de Nueva Zelanda y Estados Unidos trabajaron con gran ahínco y valentía, no se pudieron rescatar los cuerpos de algunas de las víctimas del accidente. Para acompañar en su dolor a los parientes de los fallecidos y al gobierno y pueblo de Nueva Zelanda, el sitio fue declarado tumba con el propósito de salvaguardar la paz en esa zona. Estos motivos que justificaron una protección especial siguen siendo válidos, y la Zona debe mantenerse inviolada como señal de respeto, en conmemoración de las víctimas y para proteger los valores emocionales del lugar.

A finales de 1979 se erigió cerca del lugar del accidente, y como monumento conmemorativo para los que perdieron la vida, una cruz de madera de pino douglas de seis pies de alto. Debido a los daños producidos por el viento, el 30 de enero de 1987 la cruz original fue remplazada por otra de acero inoxidable. Esta segunda cruz se alzó sobre un promontorio rocoso desde el cual se ve el lugar del accidente y se encuentra aproximadamente a unos tres kilómetros del mismo. Este lugar no es parte de la Zona protegida, pero se propone como monumento histórico en reconocimiento del valor simbólico y conmemorativo de la cruz.

2. Propósitos y objetivos

La gestión de la Bahía Lewis tiene como propósito:

- evitar que los valores de la Zona se deterioren o sufran riesgos considerables;
- asegurarse de que el lugar del accidente permanezca intacto e impedir que la Zona se vea perturbada innecesariamente por actividades humanas;
- permitir las visitas al sitio cercano a la cruz solamente para conmemorar o rendir homenaje;
- permitir las visitas que respalden los propósitos del Plan de Gestión.

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión para proteger los valores de la Zona:

- informar a todos los pilotos que van a la región respecto a la ubicación de la Zona, su delimitación y las restricciones que se aplican al ingreso y al sobrevuelo;
- realizar las visitas necesarias (no menos de una vez cada cinco años) para inspeccionar la Zona y verificar si cumple con los objetivos para los cuales fue designada;
- Los Programas Nacionales Antárticos que operen en la región deben celebrar consultas para velar por el cumplimiento de estas medidas.

4. Período de designación

Designado por un período indefinido.

5. Mapas y fotografías

Mapa A - Mapa topográfico de la Zona protegida en la Bahía Lewis. Nota: El mapa A proviene de la Base de Datos Digital de la Antártida (ADD) Versión 1.0, 1993, y fue preparado a una escala de 1:250.000 bajo los auspicios del SCAR. Se aplicaron correcciones de posición a los datos originales de la ADD utilizando los datos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) de 1993 y de 1995 y fotografías aéreas tomadas en 1993. La exactitud del mapa no deja de ser aproximada, habiendo una publicación pendiente de mapas nuevos y fidedignos para la Isla de Ross a una escala de 1:50.000. Se considera que las coordenadas geográficas del sitio del accidente y otras características tienen una precisión aproximada de entre 100–200 m horizontalmente. Se considera que los datos de altitud tienen una precisión vertical de alrededor de 100 m.

Especificaciones del Mapa A: Proyección cónica conforme de Lambert; Paralelos de referencia: 1º) 79° 18' 00" S; 2º) 76° 42' 00" S; Meridiano central: 167° 30' 00" E; Latitud de origen: 78° 01' 16.211" S; Esferoide GRS80.

Recuadro: Mapa del lugar en la Bahía Lewis, Isla de Ross con los sitios de las estaciones y zonas protegidas cercanas.

Figura 1 - Fotografía de la zona de la Bahía Lewis y sitio del accidente desde la cruz conmemorativa.

6. Descripción de la Zona

i) *Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales*

La Zona designada en la Isla de Ross (Mapa A) abarca el área del accidente (centrada en 167° 28' 30" E, 77° 25' 29" S, altura de 520 m (1720 pies)) y el hielo del glaciar circundante, de 2 km sobre y a cada lado de esta posición, que se extiende como un "rectángulo" de 4 km de ancho hacia el mar y que incluye el espacio aéreo sobre esta región hasta una altitud de 1000 metros (3280 pies) con la excepción de un "corredor" de acceso aéreo de 200 m de ancho a lo largo de la costa. El límite oeste de la Zona es el meridiano 167° 23' 33" E; el límite este es el meridiano 167° 33' 27" E. El límite sur lo constituye el paralelo 77° 26' 33" S, mientras que el límite norte está definido por la línea costera. El impacto primario de la aeronave ocurrió a una altitud de 446,7 m: los restos se esparcieron 570 m cuesta arriba desde ese punto, sobre un área de 120 m de ancho hasta una altura de 580 m (1900 pies). Casi todos los restos del avión están ahora enterrados en el hielo y se mueven cuesta abajo hacia el mar con el glaciar (Figura 1). Los cuerpos de algunos de los fallecidos no pudieron recuperarse y permanecen en la Zona. No se han colocado indicadores de límite para demarcar la Zona por dos razones: se considera que su presencia va en detrimento de los valores inviolables del sitio, y su mantenimiento no sería práctico sobre el glaciar en movimiento.

ii) *Áreas restringidas dentro de la Zona*

Ninguna.

iii) *Estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades*

La cruz conmemorativa de acero inoxidable (propuesta como Monumento Histórico) está ubicada en un afloramiento de rocas (167° 33' 43" E, 77° 26' 38" S; altitud: 810 m (2660 pies)) a aproximadamente 3 km al SE del sitio del accidente y es un símbolo de la especial significación que reviste la Zona. No existen otras estructuras dentro o en las proximidades de la misma. Los restos de la aeronave permanecen *in situ*.

iv) *Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías*

La zona protegida más cercana a la Bahía Lewis es el SEIC N° 11 en Tramway Ridge (a 15 km de distancia) cerca de la cima del Monte Erebus. La Playa Caughley (SEIC N° 10), el Valle New College (ZEP N° 20) (en el Cabo Bird) y el Cabo Royds (SEIC N° 11) se encuentran aproximadamente a 35 km hacia el oeste sobre la Isla de Ross. El Cabo Crozier (SEIC N° 4) se encuentra a 40 km al este (Recuadro: Mapa A).

7. Condiciones para el otorgamiento de permisos

Está prohibido ingresar a la zona, salvo de conformidad con un Permiso otorgado por las autoridades nacionales correspondientes. Las condiciones para el otorgamiento de un Permiso de ingreso a la zona son las siguientes:

- únicamente para fines imperiosos en respaldo de los propósitos del plan de gestión;
- cuando las actividades permitidas no perjudican los valores de la zona;
- cuando las actividades permitidas son compatibles con el Plan de Gestión;
- dentro de la zona se debe portar el permiso o una copia certificada;
- se debe proporcionar a la autoridad nombrada en el permiso un informe sobre la visita;
- los permisos se otorgan por un período estipulado.

i) Acceso y movimientos dentro de la Zona

Está prohibido el uso de vehículos terrestres dentro de la Zona y el acceso a la misma debe ser a pie o en helicóptero. Está prohibido el sobrevuelo de la Zona a menos de 1000 m (3280 pies) sobre el nivel del mar, salvo si se trata de un acceso esencial relacionado con los valores por los cuales se protege al sitio, de una inspección o de un seguimiento del sitio (como mínimo una vez cada cinco años). Una excepción a la restricción al sobrevuelo la constituye un “corredor” de acceso de 200 m de ancho en la zona inmediatamente adyacente a la costa (Mapa A), que permite el tránsito de aeronaves a través de la zona en momentos en que la visibilidad o las condiciones impidan evitarla. Cuando se permita el acceso a la Zona, no se impondrán restricciones especiales a las rutas aéreas utilizadas para el movimiento desde y hacia ella en helicóptero. Está prohibido el uso de granadas de humo para helicópteros dentro de la Zona, salvo si es absolutamente necesario por razones de seguridad, y en tal caso éstas deben ser luego retiradas.

ii) Actividades que son o pueden ser llevadas a cabo dentro de la Zona, incluidas las restricciones de tiempo y lugar

Todas las visitas a la Zona, cualquiera sea su propósito, deben realizarse teniendo presente los valores principales que deben protegerse y, dentro de lo posible, la Zona debe permanecer intacta. Se pueden efectuar visitas para realizar inspecciones esenciales, con el propósito de garantizar el mantenimiento de los valores de la Zona, determinar si los materiales en el sitio presentan algún problema por estar fuera del hielo y, en ese caso, si corren el riesgo de ser dispersados por el viento, y garantizar el retiro de estos materiales. También se pueden efectuar visitas para retirar materiales introducidos a la Zona luego de su designación, si corresponde.

iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

Está prohibido construir estructuras dentro de la Zona salvo si lo especifica un Permiso. Está prohibido modificar o retirar cualquier estructura existente dentro de la Zona en el momento de su designación como sitio especialmente protegido.

iv) *Ubicación de campamentos*

Está prohibido acampar dentro de la Zona, salvo bajo condiciones excepcionales a efectos de llevar a cabo actividades de gestión o protección. Cuando se deba acampar para tales actividades, el sitio seleccionado no debe estar más cerca de 200 m del lugar del accidente.

v) *Restricciones aplicables a los materiales que se pueden introducir en la Zona*

Está prohibido introducir cualquier material a la Zona. Las granadas de humo que se utilicen cuando sea absolutamente necesario por razones de seguridad deben ser recuperadas.

vi) *Toma o interferencia perjudicial de fauna o flora autóctonas*

Dentro de la Zona está prohibida cualquier toma o interferencia perjudicial de flora o fauna autóctonas.

vii) *Recolección o retiro de cualquier material no introducido a la Zona por el titular de un Permiso*

Está prohibida la recolección o retiro de cualquier material que no haya sido introducida a la Zona por el titular de un Permiso, salvo cuando se haya determinado que los materiales del sitio están saliendo fuera de la superficie del hielo y que su dispersión por el viento presenta un problema de gestión. Si éste fuera el caso, habrá que deshacerse de estos materiales con la debida consideración por los familiares de las víctimas y de conformidad con los procedimientos nacionales. Los materiales introducidos a la Zona luego de su designación pueden ser retirados, salvo cuando el impacto de su remoción sea más grave que dejar el material *in situ*; de ser así habría que notificar a las autoridades correspondientes.

viii) *Eliminación de residuos*

Está prohibido dejar cualquier tipo de residuos, incluidos los desechos humanos, dentro de la Zona.

ix) *Medidas necesarias para asegurar que los propósitos y objetivos del plan de gestión continúan vigentes*

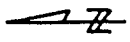
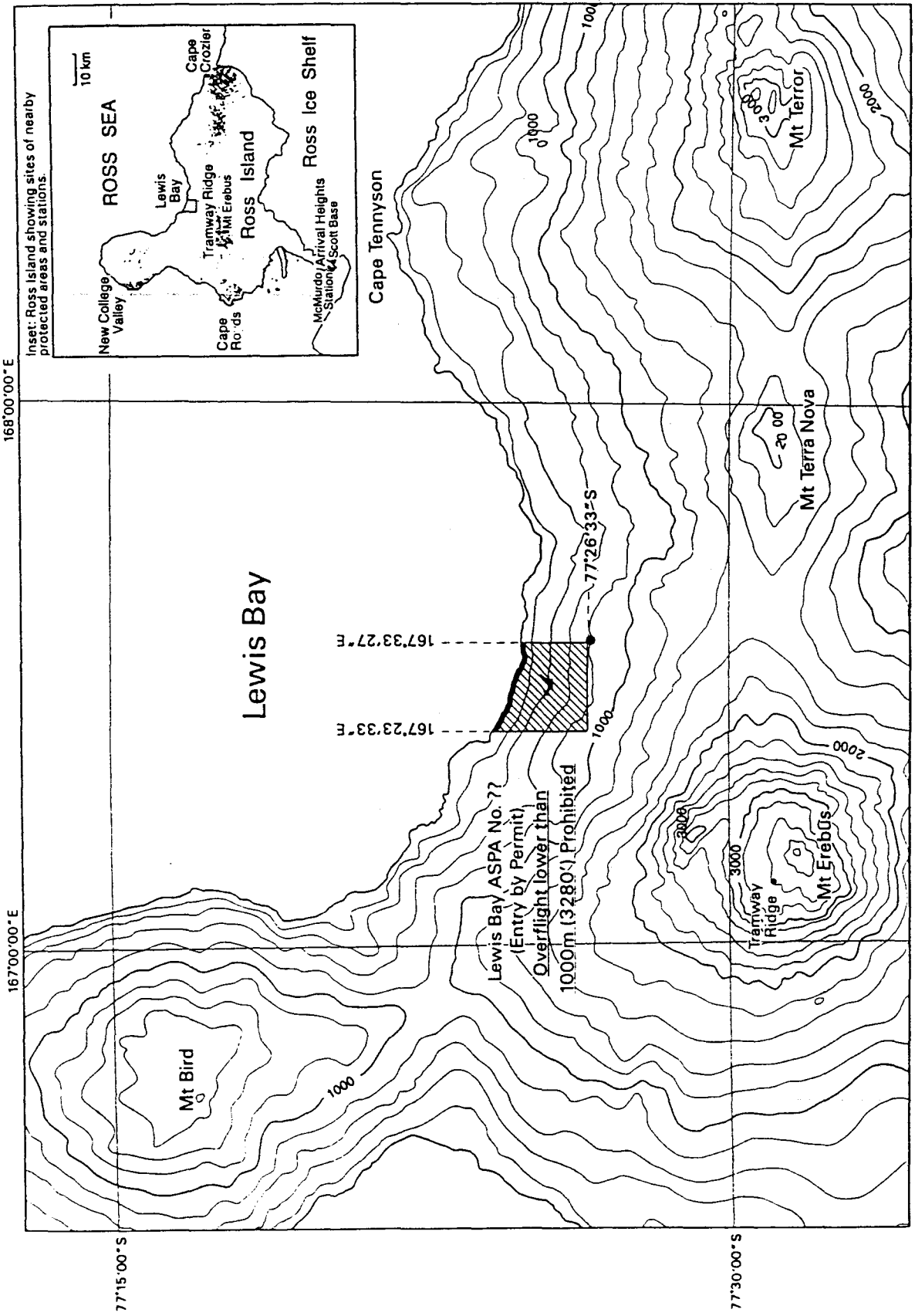
No se especifica ninguna.

x) *Presentación de informes*

Las Partes deberían cerciorarse de que el titular principal de cada Permiso presente a las autoridades competentes un informe de las actividades realizadas. Este informe debe incluir, según corresponda, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por el SCAR. Las Partes mantendrán un registro de dichas actividades y proporcionarán en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las

actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del plan de gestión. Siempre que fuera posible, las Partes archivarán los informes originales, o copias de los mismos, en un lugar accesible al público, a fin de mantener un historial de uso de la Zona que será utilizado para revisar el plan de gestión.

Map A - Lewis Bay Antarctic Specially Protected Area No. ??



167°00'00"E
 167°00'00"E
 167°33'33"E
 167°33'27"E
 167°23'33"E
 77°15'00"S
 77°30'00"S
 10 km
 Contour interval: 200m
 ASPA
 Ice-free ground
 200m air access corridor
 DC-10 crash location
 Memorial Cross
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: GRS 80

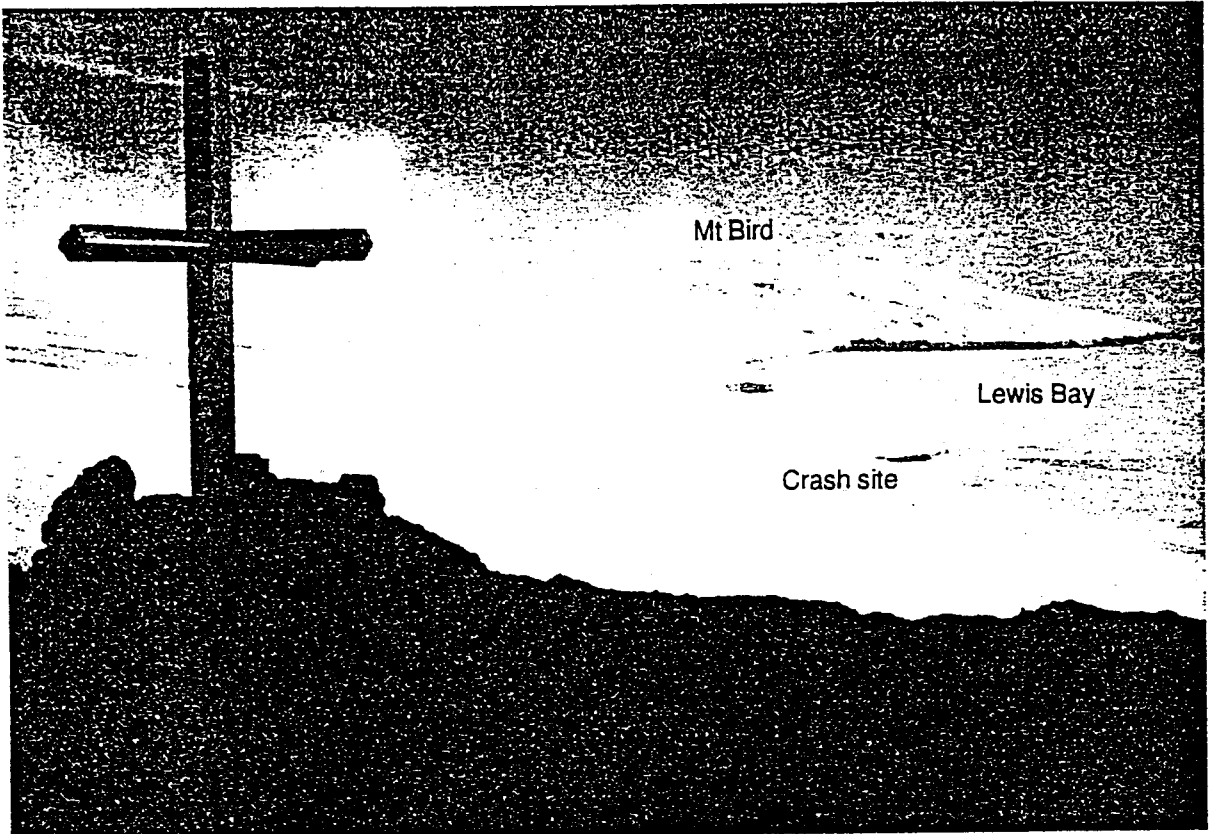


Figure 1. Lewis Bay from memorial cross site (December 1993).

Medida 3 (1997)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Descripción y Plan de Gestión Revisados para Sitios de Especial Interés Científico (SEIC)

SEIC N° 11	-	Tramway Ridge
SEIC N° 12	-	Glaciar Canadá, Valle Taylor, Tierra de Victoria (Anexo A)
SEIC N° 13	-	"Península Potter", Isla 25 de Mayo (Isla Rey Jorge), Islas Shetland del Sur (Anexo B)
SEIC N° 14	-	"Punta Armonía", Isla Nelson, Islas Shetland del Sur (Anexo C)
SEIC N° 15	-	"Punta Cierva", Costa Danco, Península Antártica (Anexo D)
SEIC N° 37	-	Bahía Botánica, Cabo Geología, Tierra de Victoria

Los Representantes,

Recomiendan a sus gobiernos la siguiente medida a los fines de aprobación, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico.

- (1) Para los Sitios de Especial Interés Científico que figuran seguidamente, que los Planes de Gestión pertinentes anexados a la presente Medida se inserten en el Anexo de la Recomendación XIII-8 para reemplazar los planes previamente anexados a esta Recomendación:

SEIC N° 12	-	Glaciar Canadá, Valle Taylor, Tierra de Victoria (Anexo A)
SEIC N° 13	-	"Península Potter", Isla 25 de Mayo (Isla Rey Jorge), Islas Shetland del Sur (Anexo B)
SEIC N° 14	-	"Punta Armonía", Isla Nelson, Islas Shetland del Sur (Anexo C)
SEIC N° 15	-	"Punta Cierva", Costa Danco, Península Antártica (Anexo D)
- (2) Para el SEIC N° 37, Bahía Botánica, Cabo Geología, Tierra de Victoria, que el Plan de Gestión anexado a la presente Medida (Anexo E) se apruebe y adopte.
- (3) Para el SEIC N° 11, Tramway Ridge, que se cambie el término "área restringida" por el de "área prohibida".
- (4) Que las Partes Consultivas velen por que sus ciudadanos cumplan con las disposiciones obligatorias de los planes de gestión nuevos y revisados.

**Plan de Gestión
para el Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) N° 12**

GLACIAR CANADÁ, VALLE TAYLOR, TIERRA DE VICTORIA

1. Descripción de los valores que se han de proteger

Una zona de 1 km² al este del Glaciar Canadá fue designada originalmente en la Recomendación XIII-8 (1985, SEIC n° 12), en base a una propuesta de Nueva Zelanda debido a que es una de las zonas más ricas en vegetación (briofitos y algas) al sur de los Valles Secos de la Tierra de Victoria. El valor ecológico intrínseco de la Zona es excepcional y posee asimismo un valor científico para botánicos, zoólogos y microbiólogos. La Zona ha sido designada principalmente con el fin de proteger los valores ecológicos del lugar. También tiene valor como sitio de referencia para los ecosistemas de otros valles secos. Los límites del sitio han sido modificados para incluir comunidades biológicamente ricas que al principio estaban excluidas. La Zona se encuentra a una altura de entre 20 y 220 m y comprende un terreno libre de hielo con pendientes suaves a moderadas, lagunas de verano y pequeñas corrientes de agua de deshielo que se dirigen desde el Glaciar Canadá hacia el Lago Fryxell. Casi toda la vegetación crece en un área inundada cercana al Glaciar, en el centro de la Zona. La composición y la distribución de las comunidades vegetales en la Zona están estrechamente correlacionadas con el régimen de aguas. Es por esta razón que los cursos de agua y la calidad de la misma son importantes para los valores del sitio. La Zona es inusual por el hecho de que recibe mayores niveles de humedad en comparación con otras regiones de la parte austral de los Valles Secos de la Tierra de Victoria y que está protegida de los vientos fuertes por 20 metros de frente del glaciar.

La Zona ha sido bien estudiada y documentada, lo que acrecienta su valor científico. Sin embargo, las comunidades vegetales son frágiles y vulnerables a la perturbación y la destrucción por pisadas y por la toma de muestras. Las zonas dañadas tomarán mucho tiempo para recolonizar. Se han identificado los sitios para los que se conoce la época en que fueron dañados, lo que resulta valioso ya que constituyen unas de las pocas áreas de los Valles Secos en las que se pueden medir los efectos a largo plazo de las perturbaciones, así como la velocidad de recuperación.

La Zona requiere protección especial a largo plazo por su valor ecológico, debido a que las comunidades de musgos son excepcionales en esta región austral de los Valles Secos de la Tierra de Victoria; por sus valores científicos, la limitada extensión geográfica del ecosistema, la facilidad con que la Zona podría verse perturbada por pisadas, toma de muestras, contaminación o introducciones de especies ajenas; así como por la presión existente y creciente que ejercen las actividades científicas, logísticas y turísticas en la región.

2. Propósitos y objetivos

La gestión del Glaciar Canadá se propone:

- evitar que los valores de la Zona sufran degradaciones o riesgos sustanciales, impidiendo intromisiones innecesarias por parte del hombre;
- permitir la investigación científica del ecosistema y sus elementos, en particular de las comunidades de musgo, y al mismo tiempo evitar una toma de muestras excesiva;
- permitir otras investigaciones científicas, siempre y cuando sea por razones imperiosas y que no puedan llevarse a cabo en ningún otro lugar;
- minimizar la posibilidad de introducción de vegetales, animales y microbios ajenos en la Zona;
- permitir visitas con fines de gestión que respalden los propósitos del Plan de Gestión

3. Actividades de gestión

Se llevarán a cabo las siguientes actividades de gestión con el fin de proteger los valores de la Zona:

- Para evitar entradas involuntarias, se colocarán carteles en los lugares apropiados en el límite de la Zona que describan el sitio y sus límites y que notifiquen claramente las restricciones de acceso.
- Se colocarán carteles prominentes mostrando la ubicación de la Zona (notificando las restricciones especiales aplicables) y habrá una copia del presente Plan de Gestión disponible en las instalaciones de investigación que se encuentran en el Valle Taylor a un radio de 20 km de la Zona.
- Se señalará con colores brillantes el sitio de aterrizaje de helicópteros, de manera que pueda verse fácilmente desde el aire y sin que implique ningún riesgo al medio ambiente.
- Se erigirán indicadores duraderos de la dirección del viento cerca del lugar destinado al aterrizaje de helicópteros. Los mismos serán reemplazados cuando sea necesario y retirados cuando ya no sean requeridos.
- Se apuntalarán y mantendrán en buen estado los indicadores, señales o estructuras erigidos dentro de la Zona con fines científicos o de gestión.
- Se realizarán las visitas necesarias (como mínimo una vez cada cinco años) para evaluar si la Zona continúa sirviendo los propósitos para los que fue designada y para asegurar que las medidas de gestión y mantenimiento sean las adecuadas.
- Los Programas Nacionales Antárticos que se estén llevando a cabo en la región celebrarán consultas con el fin de garantizar el cumplimiento de dichas medidas.

4. Período de designación

Designado por un período indefinido.

5. Mapas y fotografías

Mapa A - Glaciar Canadá, Valle Taylor, mapa de ubicación. Especificaciones del mapa:
Proyección: cónica conforme de Lambert;
Paralelos normales: 1) 79°18'00"S; 76°42'00"S;
Meridiano Central: 162°30'00"E Latitud de Origen: 78°01'16,2106"S
Esferoide: WGS84

Recuadro: región de los Valles Secos de McMurdo e Isla de Ross, mostrando la ubicación de la Estación McMurdo (EE.UU) y de la Base Scott (NZ), así como de otras zonas especialmente protegidas en los Valles Secos (Valle Barwick SEIC N° 3 y Terraza Linnaeus SEIC N° 19).

Mapa B - Glaciar Canadá, mapa de imágenes de la ubicación de la Zona protegida. Las especificaciones son las mismas que las del Mapa A; la imagen subyacente es el Trazador Temático Cartográfico Landsat Banda 4, del 6 de enero de 1993, Fila 115 Trayectoria 57, con una resolución de pixel original de 30 m.

Mapa C - Glaciar Canadá, mapa topográfico. Las especificaciones son las mismas que las del Mapa A. Los contornos fueron definidos a partir del modelo digital para curvas de nivel usado para producir la ortofotografía del Mapa D. La zona precisa de terreno húmedo asociado al área inundada varía según la estación y la época del año.

Mapa D - Glaciar Canadá, ortofotografía del sitio. Las especificaciones son las mismas que las del Mapa A; la ortofotografía original fue preparada a 1:2500, en colores, con una resolución de pixel de 0,25 m y una precisión posicional de < 1 m. Fotografía USGS/DoSLI (SN 7856), 22 de noviembre de 1993.

Figura 1 - Vista en perspectiva de la Zona protegida del Glaciar Canadá, combinando ortofotografía e imágenes Landsat. La perspectiva es de una altura de 485 m (1600 pies), a 1,1 km de la Zona, con una posición angular de 95°SE.

6. Descripción de la Zona

i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

La Zona designada abarca la mayor parte de la región frontal del glaciar en el lado este del nivel inferior del Glaciar Canadá y en la orilla norte del Lago Fryxell (77°37'S, 163°03'E: Mapas A y B). El límite sur de la Zona lo constituye la línea litoral del Lago Fryxell, hasta el borde del agua, extendiéndose 1 km hacia el este desde el punto de encuentro del pie del Glaciar Canadá con el Lago Fryxell. El límite oeste de la Zona bordea

el Glaciar Canadá. El ángulo SE se encuentra cerca del cuello de una pequeña península que se adentra en el Lago Fryxell. La península, que queda fuera de la Zona, está señalada por una gran roca (partida) rodeada por un círculo de rocas, que constituyó una cota de referencia para el reconocimiento del SEIC original, realizado por Nueva Zelanda en 1985. A unos 10 m al NO de este punto, un poste de madera señala el Emplazamiento 7 del Proyecto de Perforación del Valle Seco (1973). Una cresta de morrena, que define el límite este de la Zona, se extiende desde el ángulo SE hacia arriba en dirección norte. Dicha cresta se inclina abruptamente antes de encontrarse con la pendiente, sin rasgos distintivos, de la principal ladera del Valle Taylor; el ángulo NE de la Zona se encuentra en este buzamiento y será señalado por un mojón de piedras. También se colocará un mojón de piedras en un montículo de la cresta a 450 m del vértice del ángulo SE.

Encima del área inundada central, una pendiente de morrena lateral con un gradiente bastante uniforme sube paralela al glaciar, extendiéndose por aproximadamente 1 km. En la cima de esta elevación, aproximadamente a 300 m de donde el glaciar se funde con el Valle Taylor, hay un pequeño montículo (220 m): en este punto se colocará un mojón de piedras y un cartel señalizando el límite de la Zona. El límite superior de la Zona, al norte, se extiende desde el Glaciar Canadá hasta las señalizaciones de límite sobre el montículo y de allí desciende en dirección este por aproximadamente 1,7 km hasta el mojón que marca el límite NE. La vasta región que se encuentra más arriba de este límite superior –fuera de la Zona– sirve como “corredor” de acceso entre el Lago Fryxell y el Lago Hoare.

El área inundada central (Mapas C y D), donde se encuentran los asentamientos forestales más ricos, está ubicada cerca del borde del glaciar, próxima a una pequeña laguna de poca profundidad. Dicha área se caracteriza por pendientes suaves y por ser sumamente húmeda, con pequeñas lagunas y riachuelos en verano. El agua en las pendientes altas de esta área tiene mejor drenaje pero la vegetación rodea numerosas corrientes pequeñas que se extienden paralelas al glaciar, descendiendo desde el límite superior de la Zona hasta el área inundada. Las ondulaciones de morrena contribuyen a formar acumulaciones permanentes de nieve sobre esta elevación, y esto también podría proporcionar humedad para el crecimiento de la vegetación. Los canales de corrientes y la vegetación asociada son menos visibles a medida que se alejan del glaciar. Estas pendientes y el área inundada central son drenadas hacia el SE por Canada Stream, una de las tres corrientes que dominan el flujo de agua en el Lago Fryxell. Durante la temporada 1990–91, Canada Stream tenía un caudal máximo de $0,65 \text{ m}^3 \text{ s}^{-1}$, con un caudal medio diario máximo de $0,34 \text{ m}^3 \text{ s}^{-1}$, ambos en diciembre.

En el área inundada se identificaron tres especies de musgos: *Bryum argenteum*, *Bryum pseudotriquetrum* y *Pottia heimii*. El crecimiento de líquen en la Zona es mínimo pero en una pequeña área próxima al vertedero de la laguna cercana al Glaciar Canadá se encuentran dos líquenes epilíticos, *Carbonea capsulata*, una especie desconocida de *Sarcogyne*, y *Lecanora expectans* y *Caloplaca cirina*. Sobre muchas rocas puede encontrarse líquen casmoendolítico. Se han descrito más de 37 especies de algas de agua dulce en ese sitio y predominan las Cianofíceas. El crecimiento de algas en la parte superior de Canada Stream a primera vista parece pobre. Sin embargo, gran cantidad de epilítos incrustantes crecen en las caras inferiores de piedras y rocas. Se han observado, solamente en la parte superior de la corriente, dos tipos de algas *Prasiola calphylla* y *Chamaesiphon subglobus*.

Extensas alfombras de cianobacterias pueden encontrarse en los tramos inferior y medio de la corriente. En las partes más húmedas del área inundada central predominan colonias mucilaginosas de *Nostoc commune*, mientras que capas de oscilatoriáceas cubren gran parte de las partículas minerales. Sobre la superficie de *Bryum arsgenteum* y *Pottia heimii* son comunes las algas epífitas, predominando la *Nostoc*. La corriente inferior es similar en cuanto a la composición de la flora; aunque se distingue por la abundancia de algas *Tribonema elegans*, que no se encuentran en la corriente superior. Es la primera vez que se registra este tipo de alga en la Antártida. Las especies *Phormidium* y *Gloeocapsa* son comunes en todo el curso de la corriente.

Seis tipos de invertebrados se han descrito en la Zona: los tres grupos principales son: rotíferos, nematodos y tardígrados, existiendo además protozoos, platelmintos y artrópodos.

Es muy común encontrar rastros de actividad humana dentro de la Zona. El principal daño sufrido por los sitios de vegetación ha sido en forma de senderos y huellas, extracción de testigos de tepes de briofitos y remoción de trozos más grandes de tepes de briofitos. En el área inundada existen varias señalizaciones antiguas y en las cercanías del sitio se han registrado algunas alteraciones, tales como la formación de pequeños diques de rocas, pozos en el suelo y varios campamentos antiguos –gran parte de este daño fue reparado durante la temporada 1995–96. En 1979 se erigió dentro de la Zona, cerca del área inundada, un invernadero de plástico para cultivo experimental de hortalizas, pero en 1983 fue destruido por una tormenta de invierno. Los restos del invernadero que se encontraban en la Zona fueron retirados.

ii) *Áreas restringidas dentro de la Zona*

Ninguna.

iii) *Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades*

La primer cabaña neozelandesa en el Glaciar Canadá cambió de lugar en 1989 y fue retirada por completo en 1995–96. El segundo emplazamiento está destinado ahora para campamentos esenciales relacionados con investigaciones y está indicado en los Mapas C y D. Se han recuperado senderos marcados por líneas de rocas, áreas que habían sido despejadas para utilizarse como lugares de campamento, un antiguo helipuerto y varias estructuras bajas de roca relacionadas con el emplazamiento de la primer cabaña. Cerca de este lugar se cavó una serie de por lo menos cuatro pozos no muy profundos (aprox. 1 m de profundidad). El emplazamiento de la segunda cabaña comprendía dos edificios pequeños, numerosos campamentos recientes y un lugar nuevo para el aterrizaje de helicópteros. Entre ese emplazamiento y el borde del glaciar existe un camino que cruza un área húmeda en la que crece vegetación. El área de aterrizaje de helicópteros sigue sirviendo ese propósito.

Una presa de rocas había sido construida en la parte estrecha de Canada Stream antes de 1981; en 1990 se construyó en las cercanías una presa más importante con un canal de aforo Parshall de 9 pulgadas (Mapas C y D). El canal de aforo está hecho de fibra de vidrio negra. La presa consiste en sacos terreros de poliéster rellenos con aluvi6n de las

proximidades del canal de corriente: se repararon los sitios que habían sido alterados durante la construcción y para la temporada siguiente ya no quedaban rastros. La parte de la presa que encara la corriente está forrada de nylon recubierto de vinilo. Se ha dejado una muesca en la parte superior de la presa para permitir el desagüe en caso de inundación. Ha sido necesario retirar del canal la nieve estacional para evitar que el agua se embalse en la presa. El instrumental de registro de datos y las baterías están guardados en una caseta de madera contrachapada cercana, en el lado norte de la corriente.

La Zona está demarcada por postes y mojones de piedras.

A 1,5 km hacia el este se encuentra la cabaña Fryxell de los Estados Unidos (20 m sobre el nivel del mar), y a 3 km al este de la Zona está la cabaña Hoare (65 m sobre el nivel del mar) (Mapas A y B).

iv) Ubicación de otras zonas protegidas en las cercanías

Las zonas protegidas más cercanas al Glaciar Canadá son la Terraza Linnaeus (SEIC N° 19), 47 km al oeste, en el Valle Wright; y el Valle Barwick (SEIC N° 3), 50 km al noroeste (Recuadro, Mapa A).

7. Condiciones para el otorgamiento de permisos

Se prohíbe todo acceso a la Zona salvo de conformidad con un Permiso otorgado por las autoridades nacionales competentes. Las condiciones para otorgar un Permiso de ingreso a la Zona son que:

- sea extendido únicamente para realizar estudios científicos del ecosistema, o con fines científicos y por razones imperiosas que no puedan atenderse en ningún otro lugar, o para propósitos de gestión esenciales que sean coherentes con los objetivos del plan, tales como inspección o vigilancia;
- las actividades permitidas no perjudiquen los valores científicos o ecológicos de la Zona;
- todas las actividades de gestión respalden los objetivos del Plan de Gestión;
- las actividades permitidas estén de acuerdo con el Plan de Gestión;
- dentro de la Zona se debe portar el Permiso, o una copia autorizada;
- se proporcione a la autoridad nombrada en el Permiso un informe de la visita;
- los permisos se otorguen por un período estipulado

i) Acceso y movimientos dentro de la Zona

Se prohíbe la circulación de vehículos dentro de la Zona; el acceso a la misma se hará a pie o en helicóptero. Los helicópteros deberán acceder desde el sur de la línea trazada en los mapas del sitio adjuntos, y se prohíbe sobrevolar la Zona al norte de dicha línea a menos de 100 m sobre el nivel del suelo. Los helicópteros podrán aterrizar solamente en el punto designado (163°02'53"E, 77°36'58"S; Mapa B) y en general evitarán sobrevolar la Zona. Las excepciones a estas restricciones de vuelo serán permitidas solamente con fines científicos o de gestión excepcionales y deberán estar específicamente autorizadas en el Permiso. Se prohíbe el uso de granadas de humo para helicópteros dentro de la Zona a no ser que sea absolutamente necesario por razones de seguridad y, en ese caso deben ser recuperadas. Se prohíbe a visitantes, pilotos, tripulación aérea o pasajeros en tránsito en helicópteros, circular a pie más allá de las inmediaciones del campamento y del lugar destinado al aterrizaje, salvo si así lo autoriza específicamente el Permiso.

Los peatones que pasen por el valle no podrán ingresar a la Zona sin un Permiso. Se exhorta a los visitantes que hayan obtenido un Permiso circular dentro de lo posible por los caminos establecidos. Los visitantes deberán evitar caminar sobre la vegetación visible o por el lecho de las corrientes. Se pondrá especial cuidado al caminar sobre áreas de suelo húmedo, ya que las pisadas pueden dañar fácilmente los suelos sensibles, las comunidades de plantas y de algas, y degradar la calidad del agua; se deberá circunvalar esas áreas y caminar sobre suelo rocoso o hielo, pisando las piedras más grandes cuando sea necesario cruzar una corriente. También se cuidará la vegetación incrustada de sal en las áreas más secas, que puede ser difícil de ver. La circulación a pie deberá ser la mínima necesaria de acuerdo con los objetivos de la actividad permitida, y se harán todos los esfuerzos razonables para minimizar sus efectos.

ii) Actividades que son o pueden ser llevadas a cabo dentro de la Zona, incluyendo las restricciones de tiempo y lugar

- Investigaciones científicas que no pongan en peligro el ecosistema de la Zona.
- Actividades de gestión esenciales, incluyendo la vigilancia.

En vista de la importancia del régimen de aguas para el ecosistema, toda actividad deberá realizarse de forma que se reduzcan al mínimo las alteraciones a los cursos de agua y a la calidad de la misma. Las actividades que se llevan a cabo fuera de la Zona (por ejemplo en el Glaciar Canadá) y que puedan afectar la calidad del agua, deberán planearse y ponerse en práctica tomando en cuenta los efectos que puedan producirse corriente abajo. Asimismo, los que realizan actividades dentro de la Zona deberán tener presente los efectos que éstas pueden tener sobre las aguas río abajo y sobre el Lago Fryxell.

iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

Todas las estructuras que se levanten dentro de la Zona y los equipos científicos que se instalen allí, deberán estar especificados en el Permiso. En relación a los equipos

científicos se consignará claramente el nombre del país, el investigador principal y el año de instalación. Todos deberán estar fabricados de materiales que representen un riesgo mínimo de contaminación para la Zona. Será condición del Permiso el retiro de todos los equipos específicos cuyo plazo haya caducado.

iv) *Ubicación de campamentos*

Se emplearán los campamentos permanentes cercanos a la Zona como base para el trabajo dentro de la Zona. Se podrá permitir acampar en los campamentos designados (Mapas B y C) por razones científicas o de gestión específicas y esenciales.

v) *Restricciones aplicables a los materiales y organismos que pueden introducirse en la Zona*

No se podrá introducir deliberadamente a la Zona animales vivos, materia vegetal o microorganismos, y se tomarán precauciones para evitar introducciones accidentales. Tampoco se introducirán pesticidas ni herbicidas en la Zona. Cualquier otra sustancia química, incluyendo radionúclidos o isótopos no radioactivos, que se pueda introducir con fines científicos o de gestión especificados en el Permiso, será retirada de la Zona al concluir la actividad para la que se otorgó el Permiso o antes. No se permite almacenar combustible dentro de la Zona, a menos que se requiera para fines esenciales relacionados con la actividad para la que se otorgó el Permiso. Todos los materiales introducidos permanecerán únicamente por un período determinado, serán retirados al concluir dicho período o antes, y deberán ser guardados y manejados como para reducir a un mínimo los riesgos de introducción en el ambiente.

vi) *Toma o interferencia perjudicial de flora y fauna autóctonas*

Estas actividades están prohibidas, salvo si se realizan de conformidad con el Permiso. Cuando una actividad requiera la toma de animales o la intromisión perjudicial, se deberá proceder, como mínimo, conforme a las condiciones establecidas en el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida.

vii) *Recolección o retiro de cualquier material no introducido en la Zona por el titular del Permiso*

Podrá recogerse o retirarse material de la Zona solamente de acuerdo con el Permiso y limitándose al mínimo necesario para satisfacer las necesidades científicas o de gestión. El material de origen humano que pueda perjudicar los valores de la Zona, que no haya sido introducido dentro de la Zona por el titular del Permiso o de cualquier otro modo autorizado, debe ser retirado a menos que el impacto de tal acción sea mayor que el de dejarlo *in situ*; de ser así, deberá notificarse a la autoridad competente.

viii) Eliminación de residuos

Todos los residuos, incluyendo los desechos humanos, deberán ser evacuados de la Zona.

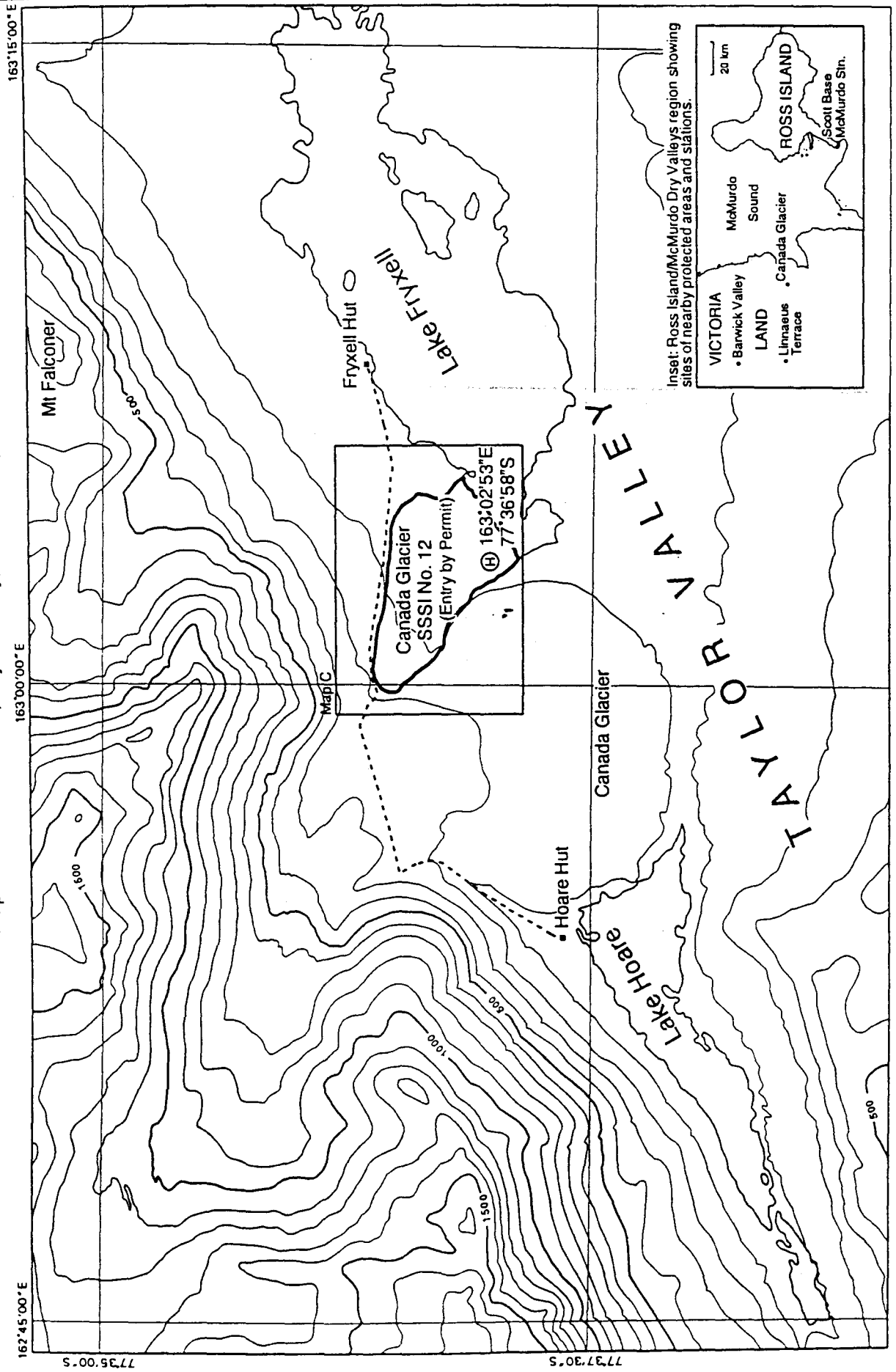
ix) Medidas necesarias para asegurar que los propósitos y objetivos del Plan de Gestión continúan vigentes

1. Pueden otorgarse Permisos para ingresar a la Zona con el fin de llevar a cabo una vigilancia biológica e inspecciones del sitio, que podrían implicar la toma de muestras pequeñas para análisis y revisión, para erigir o mantener carteles o para tomar medidas de protección.
2. Todas las zonas específicas donde se lleva a cabo una vigilancia a largo plazo deberán estar debidamente señaladas.
3. Para mantener el valor científico y ecológico de las comunidades vegetales que se han encontrado en la Zona, los visitantes tomarán precauciones especiales para evitar introducciones. Preocupa particularmente la introducción de vegetales y microbios provenientes del suelo de otros sitios en la Antártida, incluyendo estaciones, o de otras regiones fuera de la Antártida. Para minimizar el riesgo de introducciones, antes de ingresar a la Zona los visitantes deberán limpiar cuidadosamente el calzado y los equipos a ser usados en la Zona, en particular equipos de campamento, de toma de muestras y de colocación de indicadores.

x) Presentación de Informes

Las Partes deberían cerciorarse de que el titular de cada Permiso presente a las autoridades competentes un informe de las actividades realizadas. Este informe deberá incluir, según corresponda, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por el SCAR. Las Partes deberían mantener un registro de dichas actividades y proporcionar en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Siempre que fuera posible, las Partes deberán archivar los informes originales, o copias de los mismos, en un lugar accesible al público, a fin de mantener un historial de uso de la Zona que servirá para revisar el Plan de Gestión y para organizar el uso científico de dicha Zona.

Map A - Canada Glacier, Taylor Valley, location map



— Protected area boundary
 ⊕ Designated helicopter pad
 - - - Preferred Hoare-Fryxell walking route over glacier

Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Canada Glacier management plan

Map B - Canada Glacier, Taylor Valley, location image-map

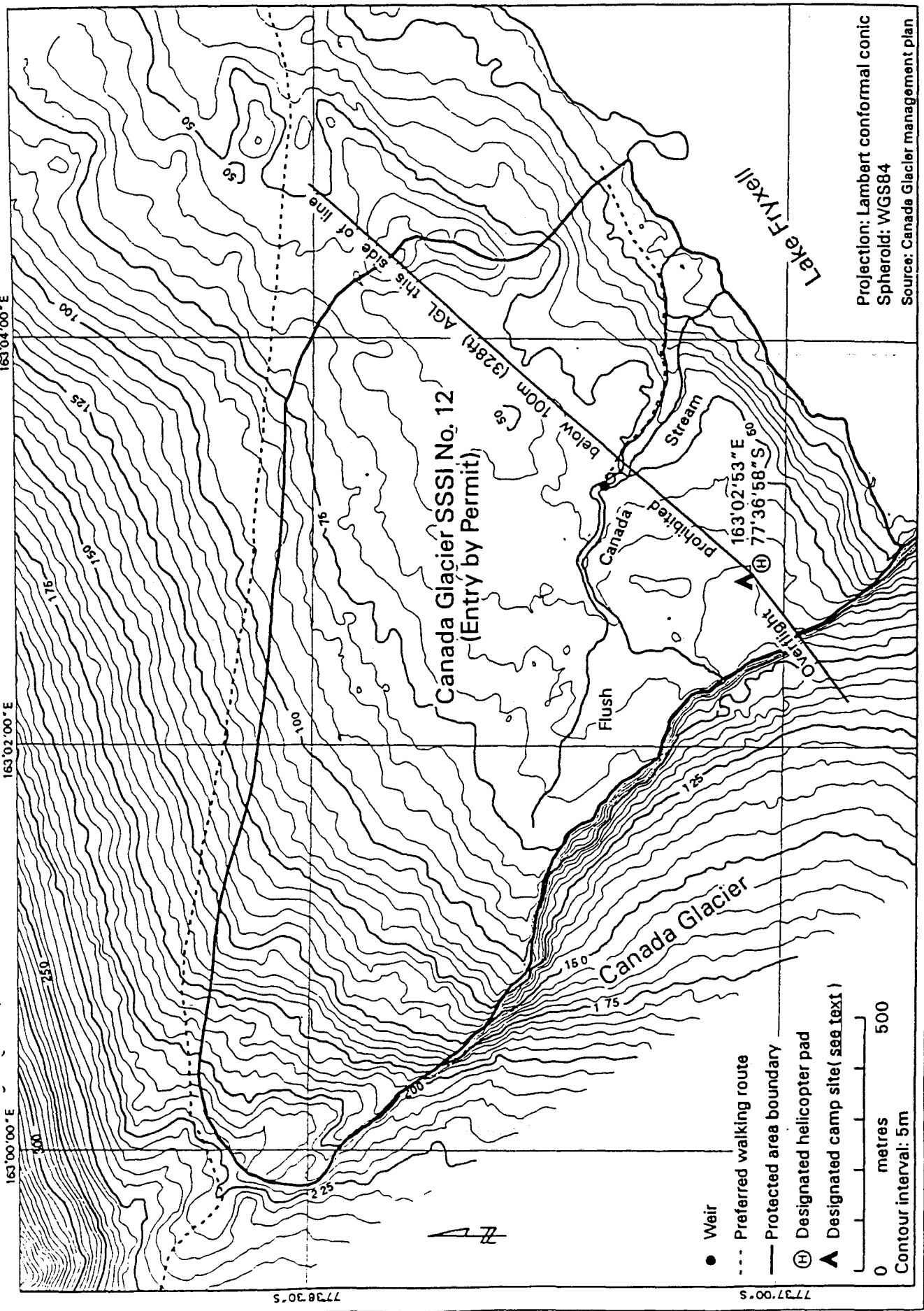


Imagery: 6 January 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Canada Glacier management plan

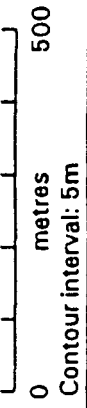
— Protected area boundary
 ⊕ Designated helicopter pad
 - - - Preferred Hoare-Fryxell walking route over glacier

0 2000
 metres
 Contour interval: 50m

Map C - Canada Glacier Site of Special Scientific Interest No. 12: topographic map

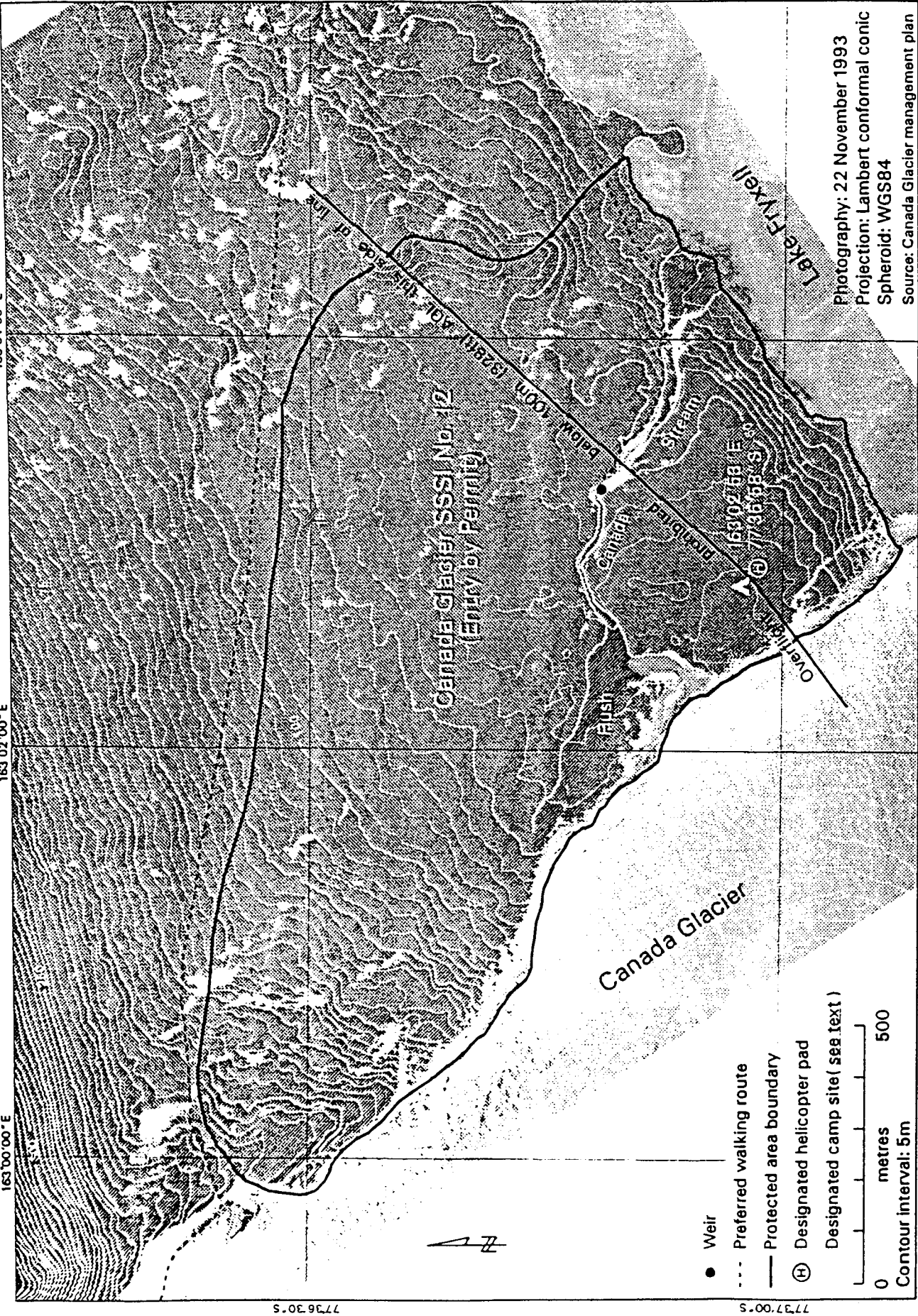


- Weir
- Preferred walking route
- Protected area boundary
- Ⓜ Designated helicopter pad
- ▲ Designated camp site (see text)



Projection: Lambert conformal conic
Spheroid: WGS84
Source: Canada Glacier management plan

Map D - Canada Glacier Site of Special Scientific Interest No. 12 : site orthophotograph



Photography: 22 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Canada Glacier management plan

Figure 1 - Canada Glacier, perspective view



**Plan de Manejo
para el Sitio de Especial Interés Científico N° 13**

**"PENÍNSULA POTTER", ISLA 25 DE MAYO (KING GEORGE),
ISLAS SHETLAND DEL SUR**

1. Descripción de los valores a ser protegidos

Esta Área fue designada como SEIC N° 13 bajo la Recomendación XIII-8, después de una propuesta de Argentina debido a su rica y diversa vegetación y fauna, proveyendo una muestra representativa del ecosistema marítimo antártico. Las áreas costeras poseen importantes colonias de diez especies de aves marinas, incluyendo tres especies de pingüinos y tres especies de mamíferos marinos.

Las razones originales para la designación del Área son aún relevantes. Programas de investigación científica sobre ecología reproductiva de elefantes marinos y aves marinas han sido llevados a cabo desde 1982. Esto incluye el Programa de Monitoreo del Ecosistema de la CCRVMA e investigaciones ecológicas básicas que deben desarrollarse sin interferencia de otras actividades. Los estudios a largo plazo podrían ser puestos en peligro por interferencias accidentales, principalmente en épocas coincidentes con los períodos reproductivos.

2. Metas y objetivos

El Plan de Manejo de Península Potter está orientado a:

- Evitar cambios importantes en la estructura y composición de comunidades de flora y fauna.
- Prevenir el área de disturbio humano innecesario.
- Permitir la investigación científica que no puede ser realizada en otros lugares, y permitir la continuidad de los programas de investigación biológica y ecológica a largo plazo establecidos en el Área.

3. Actividades de manejo

Las siguientes actividades de manejo serán llevadas a cabo para proteger los valores del Área:

- Debido que el Área está cercana a una base permanentemente ocupada, se colocará un cartel en el acceso principal ilustrando la ubicación, límites y restricciones de ingreso.

- Se marcarán claramente dentro del Área, aquellas zonas utilizadas para la investigación.
- Se establecerán dentro del Área rutas para el desplazamiento a pie necesario para la toma de muestras.
- La recolección de muestra estará limitada al mínimo necesario requerido por los planes de investigación científica aprobados.
- Las visitas sólo serán las necesarias a fin de asegurar que las medidas de manejo y mantenimiento sean las adecuadas.

4. Período de designación

Designado por período indefinido.

5. Mapas

El Mapa 1 muestra la ubicación de la Península Potter en relación con la Península Antártica. El Mapa 2 muestra la ubicación de Península Potter en relación con la Isla 25 de Mayo (King George). El Mapa 3 muestra el Área Protegida en mayor detalle.

6. Descripción del Área

i) *Coordenadas geográficas y características naturales*

El sitio está ubicado en la costa Este de la Bahía Maxwell, Sudoeste de la Isla 25 de Mayo (King George), entre Punta Mirounga (extremo Noroeste de la Península Potter) y el lado Este de la Punta Stranger (lat 62° 15'S - long 58° 37'W). El sitio ocupa una franja costera de ancho variable, hasta 500 metros, desde la línea costera (marea baja) llegando a 70 m de altitud en Punta Stranger. El Área está compuesta principalmente de playas elevadas, cubiertas mayormente por guijarros de tamaño mediano, estructuras basálticas y morenas laterales y terminales. La línea costera es muy irregular y se alterna entre pequeñas bahías y elevaciones rocosas.

Esta Área ofrece grandes valores científicos debido a la presencia de variadas y numerosas colonias de aves (Pingüino de Adelia, Pingüino de Barbijo, Pingüino Papúa, Gaviota, Paloma Antártica, Gaviotín, Petrel Gigante, Petrel Damero y Skúa) y grupos de mamíferos marinos (Elefante Marino, Foca de Weddell y Foca Cangrejera). Hay un desarrollo relativamente abundante de comunidades vegetales dominadas por líquenes, especialmente en la sucesión rocosa en los sitios más elevados cerca de las playas. Los programas de investigación a largo plazo y de monitoreo podrían ser puestos en peligro por interferencias accidentales, destrucción de la vegetación y suelos y perturbación de las aves nidificantes y mamíferos.

ii) Zonas restringidas dentro del Área

No hay.

iii) Ubicación de estructuras dentro del Área

Dentro del Área hay un pequeño refugio argentino usado por grupos de investigación. El refugio mide 3 x 2,5 metros, está construido de chapa y techo de fibra. Posee capacidad para dos personas. Aproximadamente a 500 metros fuera del sitio se encuentra la Base Jubany.

iv) Ubicación de otras Áreas Protegidas cercanas

SEIC N° 5, Fildes Peninsula a 20 Km. en dirección Este. SEIC N° 8, Western Shore of Admiralty Bay a 10 Km en dirección Noreste. SEIC N° 14, Punta Armonía a 30 Km en dirección Oeste Sudoeste.

7. Condiciones de permiso

El ingreso al sitio está prohibido excepto en concordancia con un permiso otorgado por autoridades nacionales apropiadas.

Las condiciones para el otorgamiento de permisos son que:

- Sean otorgados para continuar con el estudio de la historia natural, biología y ecología de la flora y la fauna del Área o para el cumplimiento de investigaciones científicas que no pueden ser llevadas a cabo en otros sitios.
- Las acciones permitidas no deberán perjudicar al sistema ecológico natural del Área.
- Cualquier actividad de manejo sea en apoyo de los objetivos del presente Plan de Manejo.
- Las acciones permitidas estén de acuerdo con este Plan de Manejo.
- El Permiso, o una copia autorizada, deberá ser llevado al ingresar el Área.
- Un informe o informes deberá ser entregado a la autoridad que otorgó el Permiso.

i) Acceso y movimientos dentro del Área

El acceso al Área está restringido al extremo Norte cercano al helipuerto. El acceso por mar está restringido a las playas en frente del refugio. No se permite la circulación de vehículos de ningún tipo ni de sobrevuelos de aeronaves, excepto en situaciones de emergencia.

Podría ser limitado el acceso a determinados sitios de nidificación de aves y colonias de mamíferos en ciertos períodos.

ii) *Actividades que son o pueden ser conducidas dentro del Área, incluyendo restricciones de tiempo y lugar*

- Estudios científicos y de monitoreo de las poblaciones de flora y fauna en el Área y en cumplimiento de investigaciones científicas que no puedan ser llevadas a cabo en otros lugares, pero que no interfieran las investigaciones a largo plazo en curso o dañen la estructura o dinámica del ecosistema del Área.
- Actividades de manejo esenciales, incluyendo monitoreo.

iii) *Instalación, modificación o remoción de estructuras*

No deben construirse estructuras adicionales dentro del Área, ni se deben instalar equipos científicos, excepto para actividades científicas o de manejo esenciales que estén especificadas en el Permiso.

iv) *Ubicación de campamentos*

Las Partes que usen el Área, normalmente tendrán disponible la base Jubany para su alojamiento. En el caso de que ello no fuera posible, el campamento deberá ser ubicado cerca de la Base, fuera de los límites del Área Protegida.

v) *Restricciones de materiales y organismos que pueden ser introducidos en el Área*

No pueden ser introducidos deliberadamente en el Área animales vivos ni materia vegetal.

No deberán ser introducidos productos de granja o huevos sin cocción.

No se deben introducir dentro del Área herbicidas ni pesticidas. Cualquier otro producto químico que pueda ser introducido para un propósito científico especificado en el Permiso, deberá ser removido del Área antes o al finalizar la actividad por la que el Permiso fue otorgado.

En la medida de lo posible, el uso de compuestos químicos deberá ser documentado para el conocimiento de futuros investigadores.

No deberán ser almacenados dentro del Área combustibles, comida y otros materiales, a menos que sean requeridos en forma esencial por la actividad previamente autorizada por el Permiso adecuado. Todos esos materiales deberán ser sacados del Área cuando se finalice con su utilización. No son permitidos depósitos permanentes de esos materiales.

vi) Toma o interferencia perjudicial de flora y fauna

Está prohibida cualquier toma o interferencia perjudicial, excepto en concordancia con un Permiso. Cuando una actividad involucre toma o interferencia perjudicial de fauna, éstas deberán ser consistentes con el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida.

vii) Recolección o remoción de cualquier elemento no introducido al Área por el portador de un permiso

Cualquier material del Área puede ser recolectado o removido del Área sólo con el Permiso adecuado, excepto los desechos fisiológicos originados por la actividad humana u organismos muertos para estudios patológicos.

viii) Disposición de desechos

Cualquier desecho no humano producido dentro del Área deberá ser trasladado a la base cercana. Los desechos fisiológicos humanos pueden ser depositados en el mar.

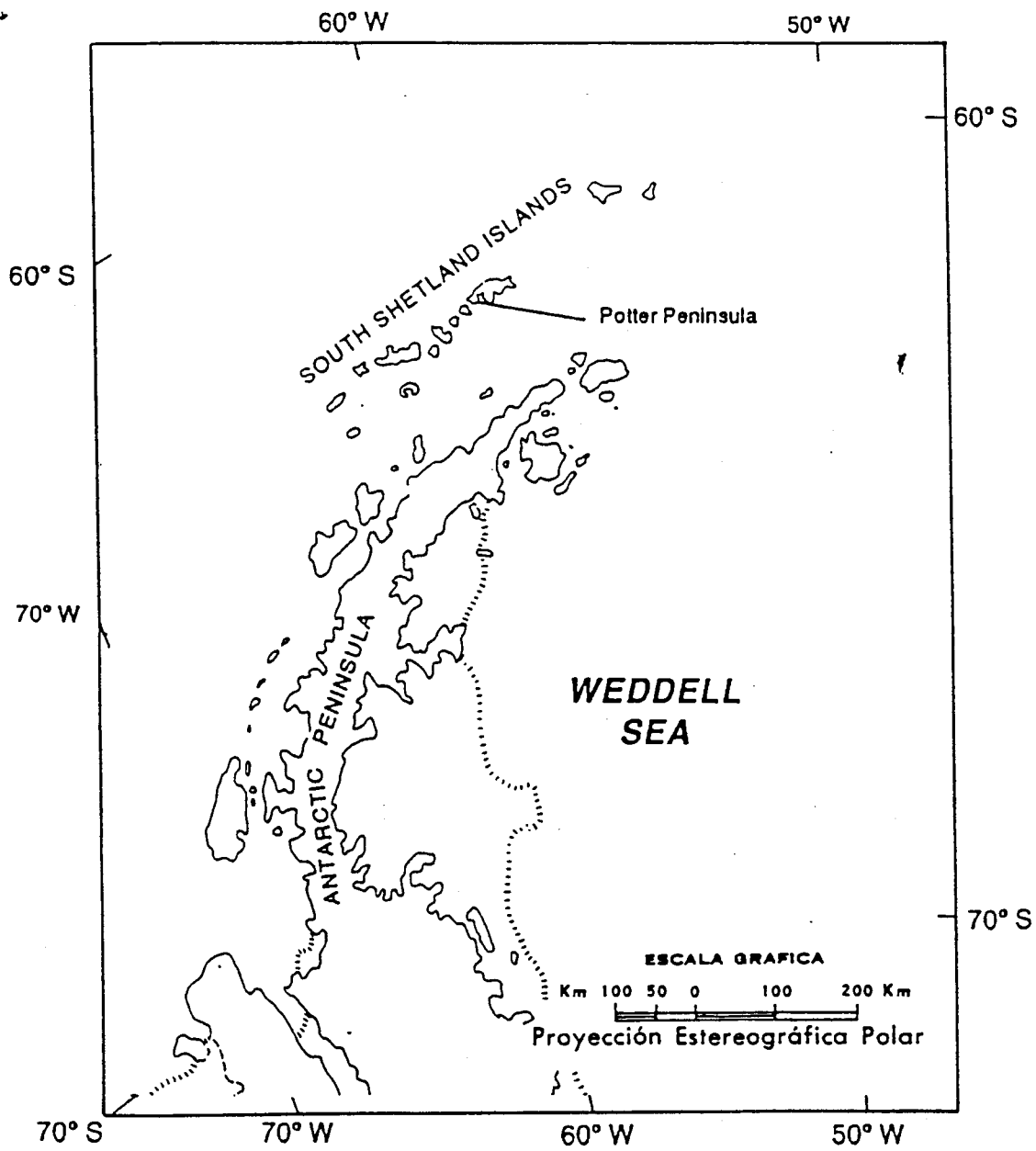
ix) Medidas que pueden ser necesarias para asegurar que las metas y objetivos del Plan de Manejo continúan vigentes

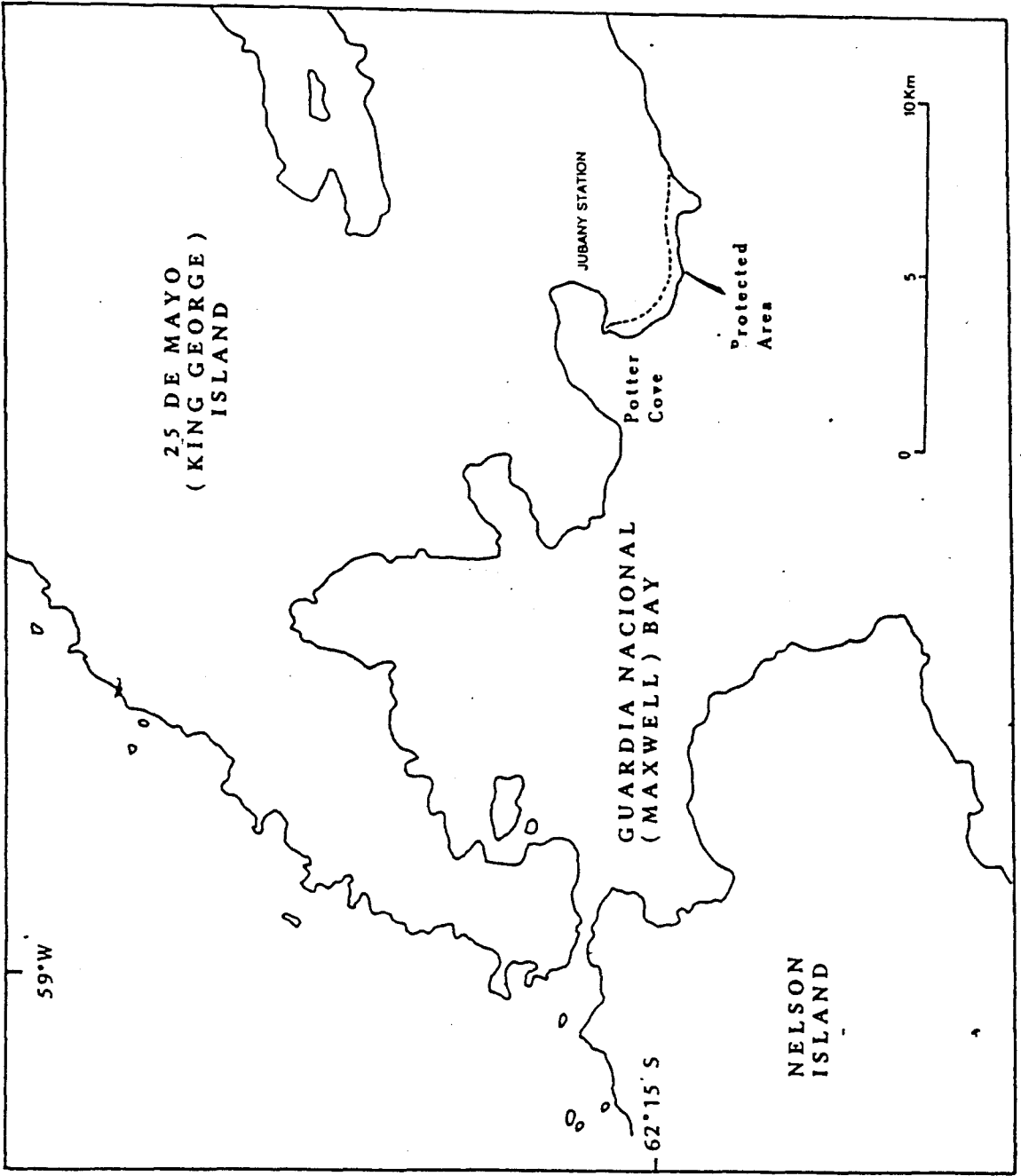
Pueden otorgarse permisos para entrar al Área para llevar a cabo estudios biológicos, ecológicos, monitoreo e inspecciones del sitio, incluyendo la recolección de pequeñas cantidades de muestras de vegetación para fines de investigación, la erección y mantenimiento de los carteles o medidas protectoras y de manejo.

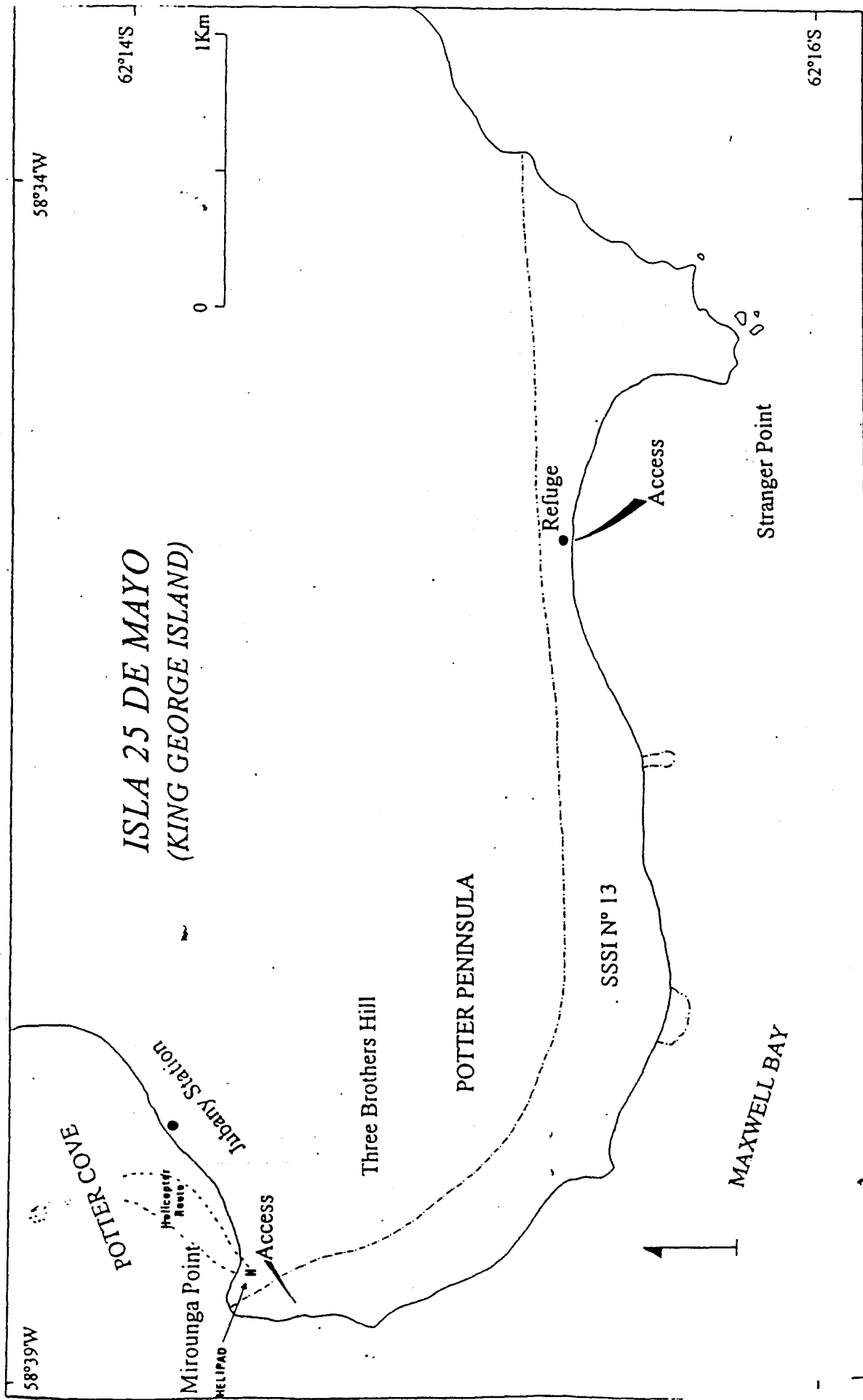
Todas las estructuras de origen científico, instrumentos y marcas de investigación, incluyendo señales, instaladas en el Área, deberán ser aprobados en el Permiso y claramente identificadas por país, señalando el nombre del investigador principal y año de instalación. Las marcas de investigación y estructuras deberán ser removidas cuando, o antes, de que expire el Permiso. Si algún Proyecto específico no puede ser concluido dentro del plazo permitido, deberá solicitarse una extensión para dejar los elementos en el Área.

x) Requerimientos de informes

El principal poseedor del Permiso, para cada Permiso, deberá elevar un informe de las actividades llevadas a cabo en el Área. Este informe deberá ser enviado a la autoridad otorgante del permiso lo antes posible. Los permisos e informes deberán ser archivados para el libre acceso a los mismos por cualquier Parte interesada, SCAR, CCRVMA, COMNAP, si son requeridos, de modo de proveer la documentación necesaria de actividades humanas en el Área para un buen manejo.







**ISLA 25 DE MAYO
(KING GEORGE ISLAND)**

POTTER COVE

Jibany Station

Helicopter Routes

Mirounga Point

HELIPAD

Access

Three Brothers Hill

POTTER PENINSULA

SSSI N° 13

Refuge

Access

Stranger Point

MAXWELL BAY

58°34'W

62°14'S

1 Km

0

62°16'S

58°39'W

**Plan de Manejo
para el Sitio de Especial Interés Científico N° 14**

PUNTA ARMONÍA, ISLA NELSON, ISLAS SHETLAND DEL SUR

1. Descripción de los valores a ser protegidos

Esta Área fue designada como SEIC N° 14 bajo la Recomendación RCTA XIII-8, después de una propuesta de Argentina y Chile debido a la rica y diversa comunidad de aves y a la rica y extensa vegetación terrestre que incluye musgos, líquenes y dos especies de plantas vasculares.

Las áreas libres de hielos albergan importantes colonias reproductivas de 11 especies de aves y una de las colonias más grandes de Pingüino de Barbijo. Las colonias de aves y particularmente la de Pingüino de Barbijo, son aún de importancia para los propósitos de investigación y mostraron importantes incrementos en la última década. El área alberga una importante colonia de petrel gigante (500 parejas), especie que es altamente sensible a cualquier tipo de disturbio humano y está en declinación en muchas áreas de la Antártida.

El Área es un excelente ejemplo de las comunidades de aves y ecosistemas terrestres de la Antártida marítima de las islas Shetland del Sur, permitiendo desarrollar investigaciones a largo plazo sin interferencia.

2. Metas y objetivos

El Plan de Manejo de Punta Armonía está orientado a:

- Evitar cambios importantes en la estructura y composición de las comunidades de flora y fauna
- Prevenir al Área del disturbio humano innecesario.
- Permitir la investigación científica que no puede ser realizada en otros lugares, y permitir la continuidad de los programas de investigación biológica y ecológica a largo plazo establecidos en el Área.

3. Actividades de manejo

Las siguientes actividades de manejo serán llevadas a cabo para proteger los valores del Área:

- Se colocará un cartel en el acceso principal ilustrando la ubicación, límites y restricciones de ingreso.
- Se marcarán claramente dentro del Área aquellas zonas utilizadas para la investigación.

- Se establecerán dentro del Área rutas para el desplazamiento a pie necesario para la toma de muestras.
- La toma de muestras estará limitada al mínimo necesario requerido por los planes de investigación científica aprobados.
- Las visitas sólo serán las necesarias a fin de asegurar que las medidas de manejo y mantenimiento sean las adecuadas.

4. Período de designación

Designado por período indefinido.

5. Mapas

El Mapa 1 muestra la ubicación de Punta Armonía en relación con la Península Antártica. El Mapa 2 muestra la ubicación de Punta Armonía en relación con la Isla Nelson. El Mapa 3 muestra el Área Protegida en mayor detalle.

6. Descripción del Área

i) Coordenadas geográficas y características naturales

El sitio está localizado en la costa Oeste de la Isla Nelson, entre la Isla 25 de Mayo (King George) al Noreste y la Isla Robert al Sudoeste (lat 62° 18'S -long 59° 14'W). El sitio incluye la Punta Armonía y Punta Dedo, la zona cubierta de hielo y la zona marítima adyacente como se muestra en el rectángulo en los mapas 2 y 3.

Geomorfológicamente, Punta Armonía presenta tres unidades bien definidas: meseta andesítica, afloramientos costeros andesíticos y de plataforma, y antiguos niveles marinos (playas elevadas). La meseta alcanza los 40 metros de altura sobre el nivel del mar y está cubierta por detritos resultantes de la destrucción de las rocas andesíticas por agentes erosivos, presentando comunidades de líquenes y musgos bien desarrolladas.

Se observan lagos y chorrillos de limitado caudal en las irregularidades del terreno. Algunas rocas andesíticas aisladas se destacan sobre el glaciar y algunas de ellas están formadas sobre las mesetas deglaciadas (antiguos nunataks), los que también se observan fuera de los límites del glaciar, evidenciando que en el pasado el glaciar se extendía cubriendo Punta Armonía.

Entre la costa y el glaciar existen tres niveles sucesivos de playas elevadas. Las playas son definidas por acumulaciones de rodados de altura variable.

El Área alberga colonias reproductivas de 11 especies: 4.000 parejas de pingüino Papúa, 120.000 parejas de pingüino de Barbijo, 500 parejas de petrel gigante, 300 parejas

de petrel damero, 110 parejas de cormorán imperial, 110 parejas de paloma antártica, 40 parejas de skúa, 120 parejas de gaviota y 30 parejas de gaviotín. Otras especies de aves nidificantes en el Área son el petrel de Wilson y el petrel de rabadilla blanca.

ii) Zonas restringidas dentro del Área

No hay zonas prohibidas, pero el acceso a las áreas reproductivas debería restringirse durante la temporada reproductiva y limitando el acceso a los senderos marcados a fin de evitar daños a la vegetación.

iii) Ubicación de estructuras dentro del Área

Dentro del Área hay un pequeño refugio usado por grupos de investigación. El refugio mide 4,5 x 3,5 metros, y posee capacidad para tres investigadores. Las instalaciones son usadas sólo en primavera y verano. Hay un faro argentino para la navegación en extremo occidental de la Punta Armonía.

iv) Ubicación de otras Áreas Protegidas cercanas

ZEP N° 16 Península Coppermine, isla Roberts, aproximadamente 30 Km. al sudoeste. SEIC N° 5, Fildes Peninsula a 23 Km. en dirección Nor-noreste. SEIC N° 13, Península Potter, Isla 25 de Mayo (King George) a aproximadamente 30 Km. al Este-noreste. SEIC N° 8, Costa Occidental de la Bahía Laserre/Almirantazgo, Isla 25 de Mayo (King George) a aproximadamente 45 Km. en dirección Este-noreste.

7. Condiciones de permiso

El ingreso al sitio está prohibido excepto en concordancia con un permiso otorgado por autoridades nacionales apropiadas.

Las condiciones para el otorgamiento de permisos son que:

- Sean otorgados para continuar con el estudio de la historia natural, biología y ecología de la flora y la fauna del Área o para el cumplimiento de investigaciones científicas que no puedan ser llevadas a cabo en otros sitios.
- Las acciones permitidas no deberán perjudicar al sistema ecológico natural del Área.
- Cualquier actividad de manejo sea en apoyo de los objetivos del presente Plan de Manejo.
- Las acciones permitidas estén de acuerdo con este Plan de Manejo.
- El Permiso, o una copia autorizada, deberá ser llevado al ingresar al Área.
- Un informe o informes deberá ser entregado a la autoridad que otorgó el Permiso.

i) Acceso y movimientos dentro del Área

El acceso al Área desde el mar, que es el preferido, está restringido a la playa ubicada a 400 metros al sudoeste del refugio. Hay un faro de navegación ubicado en el extremo oeste de la Punta Armonía. El acceso al faro está permitido por bote, desembarcando al sur del faro. No se especifican puntos de acceso a Punta Dedo, aunque el acceso está limitado a botes neumáticos.

El aterrizaje de aeronaves debe evitarse, aunque aviones pequeños puedan anevizar en el glaciar. Los helicópteros no deben sobrevolar el Área, especialmente las colonias de aves, y deben aterrizar en las inmediaciones del refugio o en la playa de desembarco. El Mapa 3 muestra la ruta de vuelo. Se prohíbe el sobrevuelo del Área a menos de 250 metros del punto más alto del sitio, excepto para acceso al Área como se especificó más arriba.

El desplazamiento a pie está restringido a los caminos establecidos, especialmente durante la estación reproductiva.

Los vehículos están prohibidos en el Área.

ii) Actividades que son o pueden ser conducidas dentro del Área, incluyendo limitaciones de tiempo y lugar

- Estudios científicos y de monitoreo de las poblaciones de flora y fauna en el Área y en cumplimiento de investigaciones científicas que no puedan ser llevadas a cabo en otros lugares, pero que no interfieran las investigaciones a largo plazo en curso o dañen la estructura o dinámica del ecosistema del Área.
- Actividades de manejo esenciales, incluyendo monitoreo.

iii) Instalación, modificación o remoción de estructuras

No deben construirse estructuras adicionales dentro del Área, ni se deben instalar equipos científicos, excepto para actividades científicas o de manejo esenciales que estén especificadas en el Permiso.

iv) Ubicación de campamentos

El campamento deberá ser ubicado en inmediata proximidad del refugio existente cuando la capacidad de las instalaciones no sea suficiente. No deben utilizarse otros sitios para este propósito a fin de limitar el impacto humano.

v) Restricciones de materiales y organismos que pueden ser introducidos en el Área

No pueden ser introducidos deliberadamente dentro del Área animales vivos ni materia vegetal.

No deberán ser introducidos productos de granja o huevos sin cocción.

No se deben introducir dentro del Área herbicidas ni pesticidas. Cualquier otro producto químico que pueda ser introducido para un propósito científico especificado en el Permiso, deberá ser removido del Área antes o al finalizar la actividad por la que el Permiso fue otorgado.

En la medida de lo posible, el uso de compuestos químicos deberá ser documentado para el conocimiento de futuros investigadores.

No deberán ser almacenados dentro del Área combustibles, comida y otros materiales, a menos que sean requeridos en forma esencial por la actividad previamente autorizada por el Permiso adecuado. Todos esos materiales deberán ser sacados del Área cuando se finalice con su utilización. No son permitidos depósitos permanentes de esos materiales.

vi) *Toma o interferencia perjudicial de flora y fauna*

Está prohibida cualquier toma o interferencia perjudicial, excepto en concordancia con un Permiso. Cuando una actividad involucre toma o interferencia perjudicial de fauna, éstas deberán ser consistentes con el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida.

vii) *Recolección o remoción de cualquier elemento no llevado al Área por el portador de un permiso*

Cualquier material del Área puede ser recolectado o removido del Área sólo con el Permiso adecuado, excepto los desechos fisiológicos originados por la actividad humana u organismos muertos para estudios patológicos.

viii) *Disposición de desechos*

Cualquier desecho no humano deberá ser removido del Área. Los desechos fisiológicos humanos pueden ser depositados en el mar.

Los desechos resultantes de las actividades de investigación en el Área pueden ser almacenados temporariamente al lado del refugio a la espera de su remoción del Área cuando sea posible. Dicho almacenamiento debe ser realizado de forma adecuada y rotulado como basura y asegurado contra pérdidas accidentales.

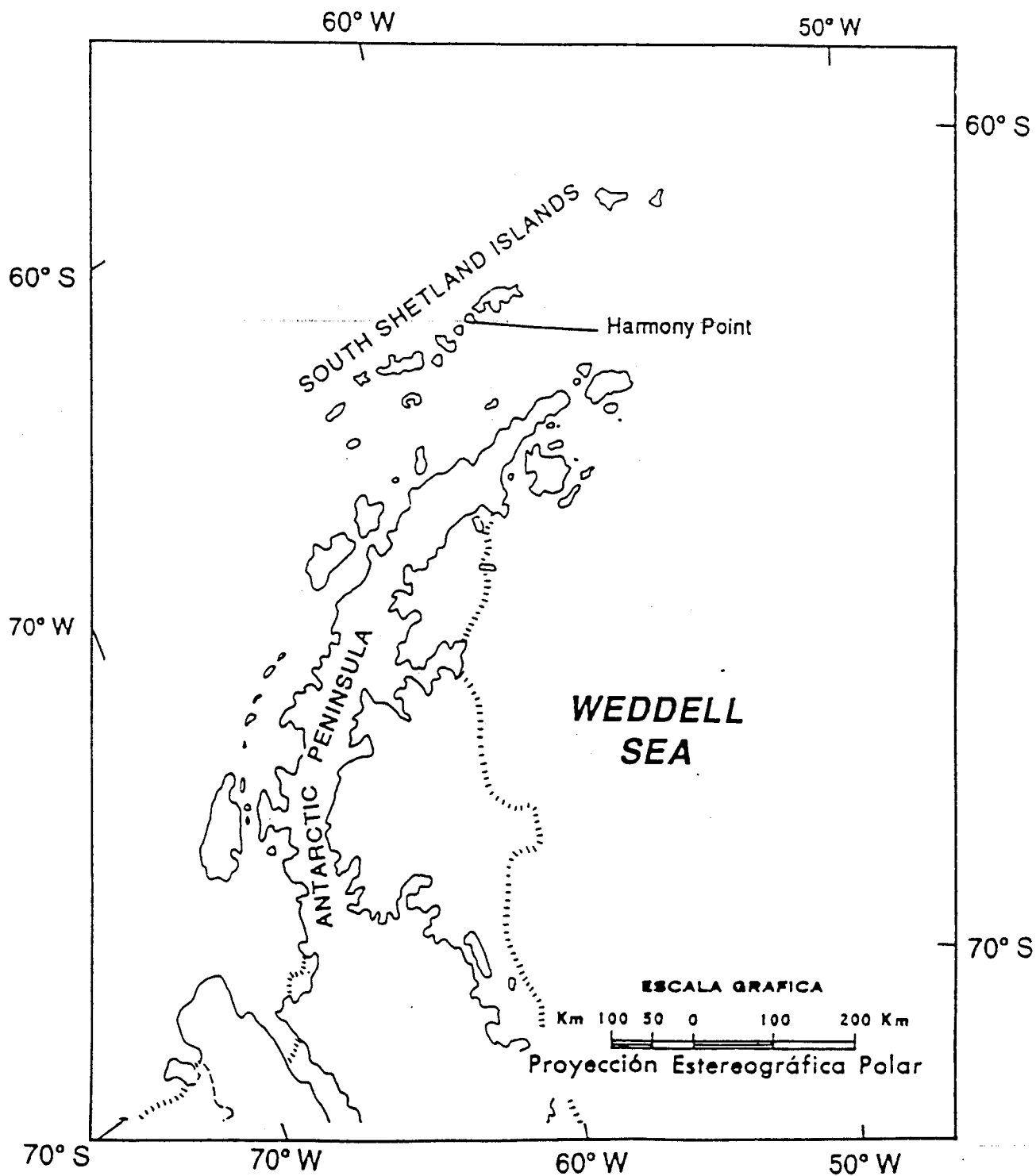
ix) *Medidas que pueden ser necesarias para asegurar que las metas y objetivos del Plan de Manejo continúan vigentes*

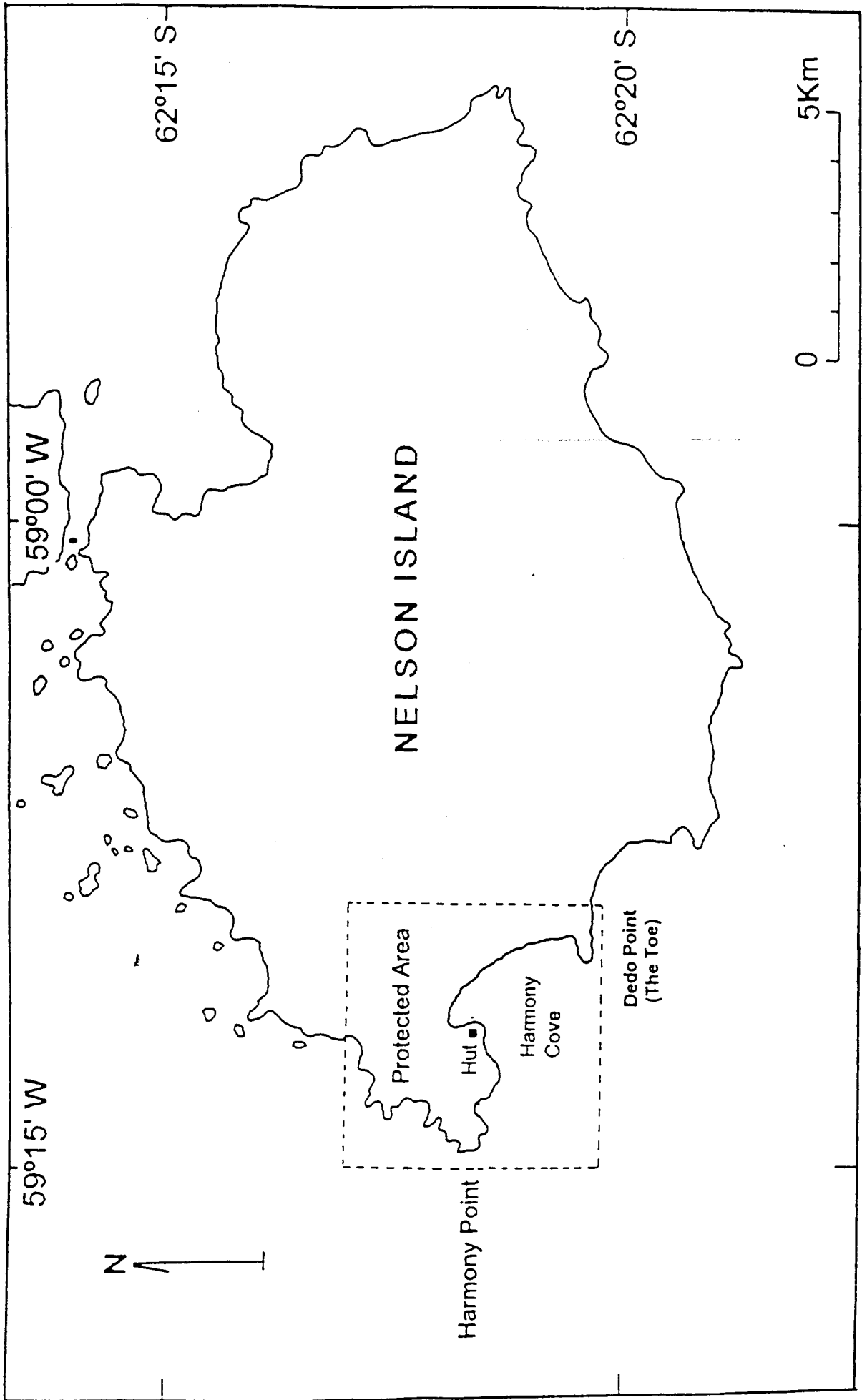
Pueden otorgarse permisos para entrar al Área para llevar a cabo estudios biológicos, ecológicos, monitoreo e inspecciones del sitio, incluyendo la recolección de pequeñas cantidades de muestras de vegetación para fines de investigación, la erección y mantenimiento de los carteles o medidas protectoras y de manejo.

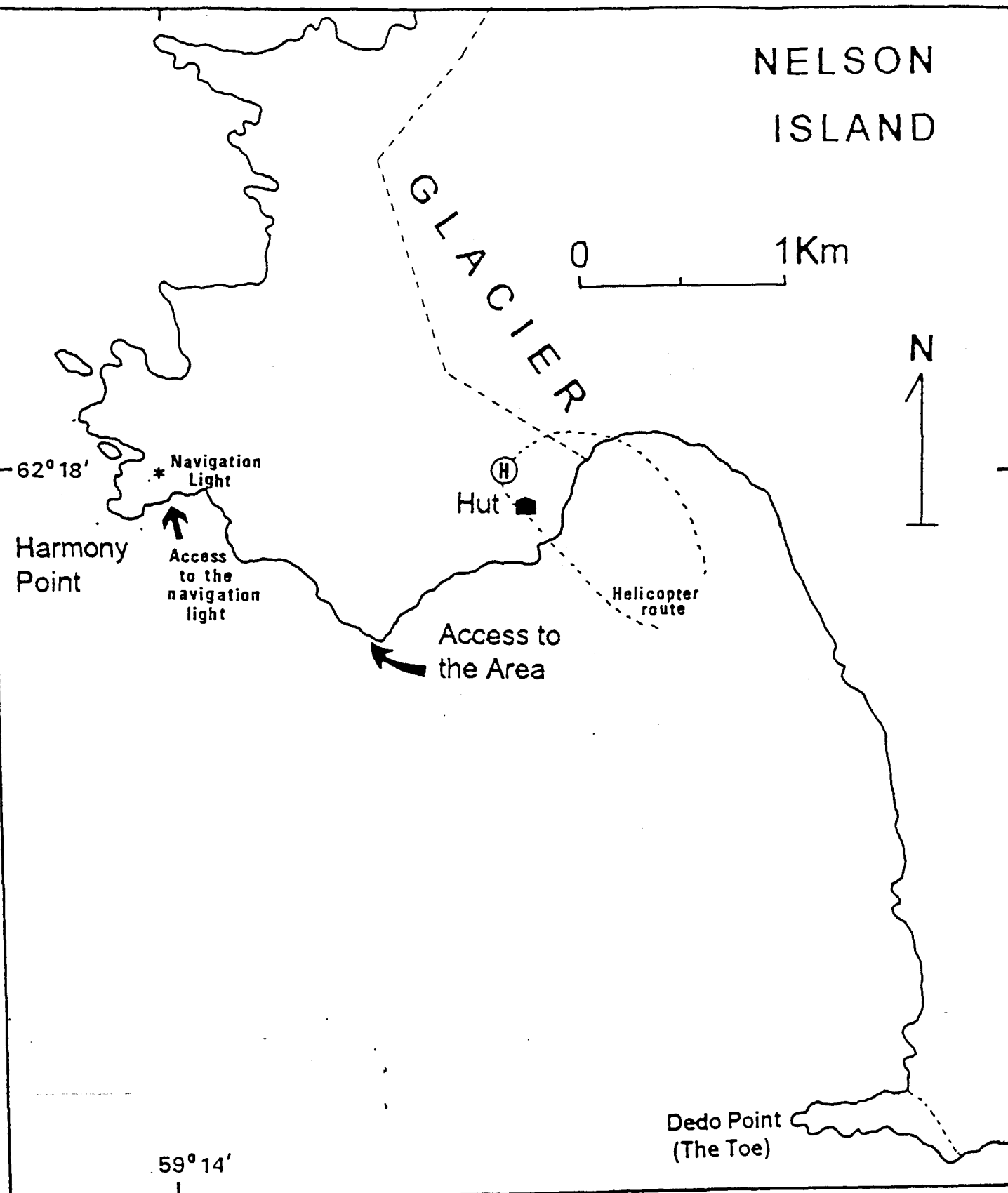
Todas las estructuras de origen científico, instrumentos y marcas de investigación, incluyendo señales, instaladas en el Área, deberán ser aprobados en el Permiso y claramente identificados por país, señalando el nombre del investigador principal y año de instalación. Las marcas de investigación y estructuras deberán ser removidas cuando, o antes, de que expire el Permiso. Si algún Proyecto específico no puede ser concluido dentro del plazo permitido, deberá solicitarse una extensión para dejar los elementos en el Área.

x) *Requerimientos de informes*

El principal poseedor del Permiso, para cada Permiso, deberá elevar un informe de las actividades llevadas a cabo en el Área. Este informe deberá ser enviado a la autoridad otorgante del permiso lo antes posible. Los permisos e informes deberán ser archivados para el libre acceso a los mismos por cualquier Parte interesada, SCAR, CCRVMA, COMNAP, si son requeridos, de modo de proveer la documentación necesaria de actividades humanas en el Área para un buen manejo.







**Plan de Manejo
para el Sitio de Especial Interés Científico N° 15**

“PUNTA CIERVA, COSTA DE DANCO, PENÍNSULA ANTÁRTICA”

1. Descripción de los valores a ser protegidos

Esta Área fue designada como SEIC N° 15 bajo la Recomendación RCTA XIII-8, después de una propuesta de Argentina, como un importante ejemplo de vegetación antártica marítima bien desarrollada y por poseer colonias reproductivas de al menos cinco especies de aves. El Área posee un gran valor científico debido a la presencia de importantes colonias de aves (pingüino papúa, skúa, cormorán, petrel de las nieves y gaviota), un abundante desarrollo de cobertura de vegetación y una flora diversa que incluye las dos especies de plantas con flores antárticas y hepáticas así como fauna invertebrada asociada. El área litoral posee abundantes depresiones de marea en las que se encuentra un gran número de invertebrados marinos. Los programas de investigación a largo plazo sobre ecología terrestre y variabilidad natural podrían ser perjudicados por interferencia accidental, destrucción de la vegetación y el suelo, polución de cuerpos de agua y perturbación de aves en reproducción.

2. Metas y objetivos

El Plan de Manejo de Punta Cierva está orientado a:

- Evitar cambios importantes en la estructura y composición de las comunidades de flora y fauna.
- Prevenir el Área del disturbio humano innecesario.
- Permitir la investigación científica que no puede ser realizada en otros lugares, y permitir la continuidad de los programas de ecología terrestre y variabilidad natural a largo plazo establecidos en el Área.
- Utilizar el Área como un sitio de monitoreo para estimar los efectos directos e indirectos de la base científica cercana.

3. Actividades de manejo

Las siguientes actividades de manejo serán llevadas a cabo para proteger los valores del Área:

- Se colocará un cartel en el acceso principal ilustrando la ubicación, límites y restricciones de ingreso.

- Se marcarán las rutas de acceso al Área.
- Se establecerán dentro del Área rutas para el desplazamiento a pie necesario para la toma de muestras.
- La recolección de muestra estará limitada al mínimo necesario requerido por los planes de investigación científica aprobados.
- Las visitas sólo serán las necesarias a fin de asegurar que las medidas de manejo y mantenimiento sean las adecuadas.

4. Período de designación

Designado por período indefinido.

5. Mapas

El Mapa 1 muestra la ubicación de Punta Cierva en relación con la Península Antártica. El Mapa 2 muestra la ubicación de Punta Cierva en relación a la Costa Danco. El Mapa 3 muestra el área circundante a Base Primavera para indicar la ruta de acceso en mayor detalle.

6. Descripción del Área

i) *Coordenadas geográficas y características naturales*

Punta Cierva (lat. 64° 10' S, long. 60° 57' W) está localizada al noroeste de la Península Antártica, sobre la costa sur de caleta Cierva, al norte de la Bahía Hughes. El sitio comprende Punta Cierva, incluyendo el área al oeste de una línea imaginaria trazada desde el extremo sudeste del lado norte de la Punta. También están incluidas la isla Apéndice/Rivera/Sterneck, la isla José Hernández/Bofill/Midas y los islotes López/Moss, que se encuentran entre la isla José Hernández/Bofill/Midas y Punta Cierva. Aunque la zona intermareal de cada una de estas áreas está incluida en el Área, el ambiente marino submareal no está incluido.

Base Primavera (Argentina) y todas las instalaciones asociadas y áreas de disturbio están excluidas del área.

La cobertura de líquenes, musgos y comunidades dominadas por gramíneas es muy extensa. Las comunidades vegetales dominantes, son asociaciones de líquenes dominantes, colchón de musgo dominado por *Polytrichum-Chorisodontium* y subformación de *Deschampsia-Colobantus*. El colchón de musgos cubre áreas de más de cien metros cuadrados, con una profundidad de cerca de 80 cm. Este tipo de hábitat permite el establecimiento de numerosas colonias de aves, incluyendo pingüinos Papúa, pingüinos de barbijo, cormoranes, skúas, petreles de Wilson, paloma antártica y gaviotas.

ii) Zonas restringidas dentro del Área

No hay.

iii) Ubicación de estructuras dentro del Área

No hay rutas vehiculares, estructuras o refugios dentro del Área. Base Primavera (Argentina), localizada al noroeste de la Punta, está abierta durante el verano. Se compone de ocho edificios y un área delimitada para el aterrizaje de helicópteros.

iv) Ubicación de otras Áreas Protegidas cercanas

Ninguna.

7. Condiciones de permiso

El ingreso al sitio está prohibido excepto en concordancia con un permiso otorgado por autoridades nacionales apropiadas.

Las condiciones para el otorgamiento de permisos son que:

- Sean otorgados para continuar con el estudio de ecología terrestre y variabilidad natural del Área o para el cumplimiento de investigaciones científicas que no puedan ser llevadas a cabo en otros sitios.
- Las acciones permitidas no deberán perjudicar al sistema ecológico natural del Área.
- Cualquier actividad de manejo sea en apoyo de los objetivos del Plan de Manejo.
- Las acciones permitidas están de acuerdo con este Plan de Manejo.
- El Permiso, o una copia autorizada, debe ser llevado al ingresar al Área.
- Un informe o informes deberá ser entregado a la autoridad que otorgó el permiso.

i) Acceso y movimientos dentro del Área

Hay sólo un acceso para helicópteros al Área. Los helicópteros sólo pueden aterrizar en la zona especificada al este-sud-este de la base. La ruta de vuelo a utilizar está limitada a una aproximación y partida hacia el norte. El acceso marino está permitido por cualquier punto de cualquiera de las islas. El acceso será posible mediante un permiso otorgado por una autoridad competente y sólo será permitido para actividades que estén de acuerdo con este plan de manejo. El turismo y cualquier otra actividad recreativa no será permitido. Los movimientos dentro del sitio deberán realizarse por senderos preestablecidos. No se permite el acceso de vehículos.

ii) *Actividades que son o pueden ser conducidas dentro del Área, incluyendo limitaciones de tiempo y lugar*

- Estudios científicos y de monitoreo del ecosistema terrestre que no puedan ser llevadas a cabo en otros lugares, pero que no interfieran con las investigaciones a largo plazo en curso o dañen la estructura o dinámica del ecosistema del Área.
- Actividades de manejo esenciales, incluyendo monitoreo.

iii) *Instalación, modificación o remoción de estructuras*

No debe construirse estructuras dentro del Área, ni se deben instalar equipos científicos excepto para actividades científicas o de manejo esenciales que estén especificadas en el Permiso.

iv) *Ubicación de campamentos*

Las Partes no deberían acampar normalmente en el Área. Si esto fuera esencial por razones de seguridad, las carpas deberían localizarse teniendo cuidado de causar el menor daño a la vegetación o disturbio sobre la fauna.

v) *Restricciones de materiales y organismos que pueden ser introducidos en el Área*

No pueden ser introducidos deliberadamente dentro del Área animales vivos ni materia vegetal.

No deberán ser introducidos productos de granja o huevos sin cocción.

No se deben introducir dentro del Área herbicidas ni pesticidas. Cualquier otro producto químico que pueda ser introducido para un propósito científico especificado en el Permiso, deberá ser removido del Área antes o al finalizar la actividad por la que el Permiso fue otorgado.

En la medida de lo posible, el uso de compuestos químicos deberá ser documentado para el conocimiento de futuros investigadores.

No deberán ser almacenados dentro del Área combustibles, comida y otros materiales, a menos que sean requeridos en forma esencial por la actividad previamente autorizada con el Permiso adecuado. Todos esos materiales deberán ser sacados del Área cuando se finalice con su utilización. No son permitidos depósitos permanentes de esos materiales.

vi) *Toma o interferencia perjudicial de flora y fauna*

Está prohibida cualquier toma o interferencia perjudicial, excepto en concordancia con un Permiso. Cuando una actividad involucre toma o interferencia perjudicial de fauna, éstas

deberán ser consistentes con el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida, como un mínimo estándar.

vii) *Recolección o remoción de cualquier elemento no introducido al Área por el portador de un permiso*

Cualquier material del Área puede ser recolectado o removido del Área sólo con el Permiso adecuado, excepto los desechos fisiológicos originados por la actividad humana u organismos muertos para estudios patológicos.

viii) *Disposición de desechos*

Cualquier desecho no humano producido dentro del Área deberá ser trasladado fuera del Área. Los desechos fisiológicos humanos pueden ser depositados en el mar.

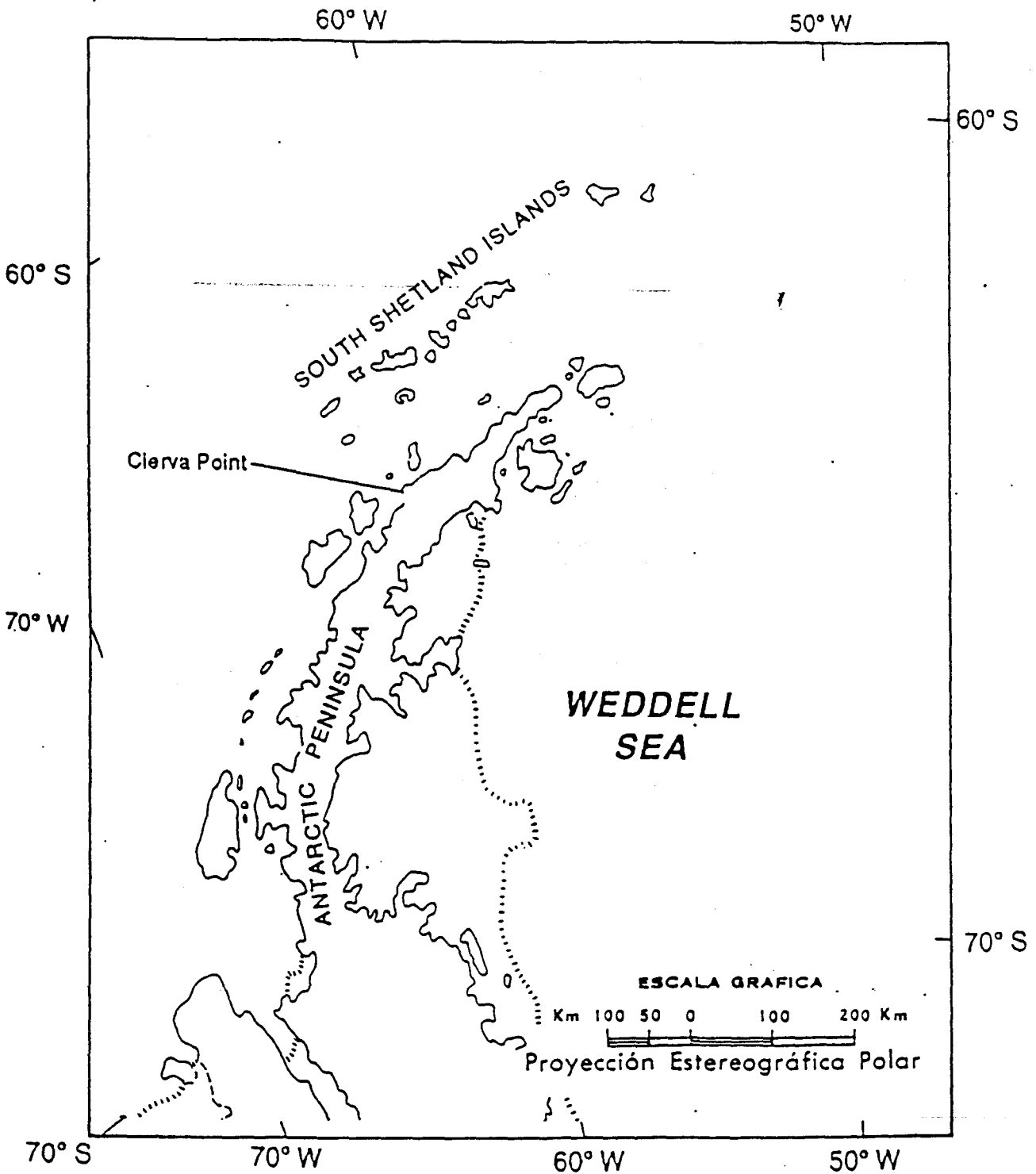
ix) *Medidas que pueden ser necesarias para asegurar que las metas y objetivos del Plan de Manejo continúan vigentes*

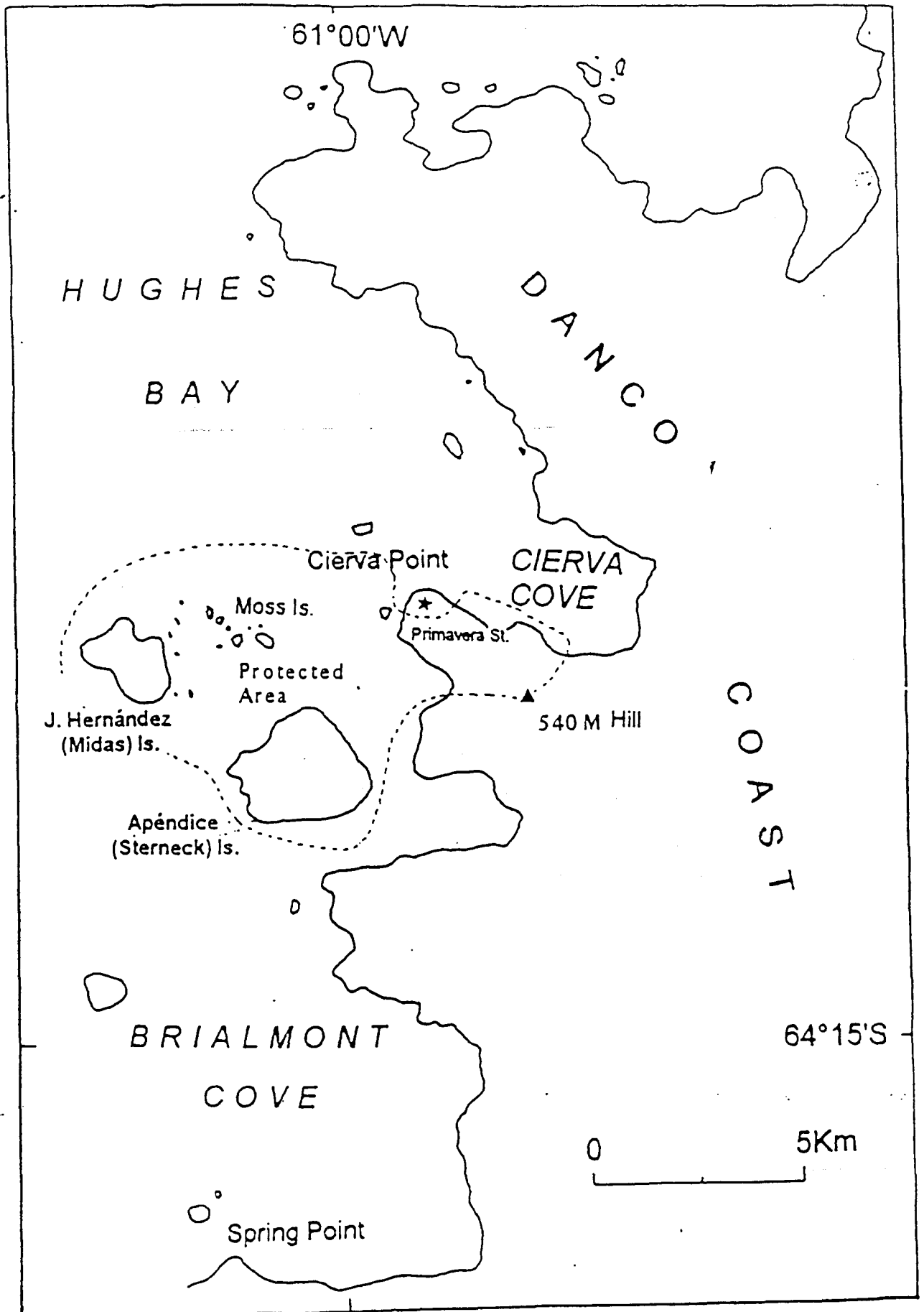
Pueden otorgarse permisos para entrar al Área para llevar a cabo estudios biológicos, ecológicos, monitoreo e inspecciones del sitio, incluyendo la recolección de pequeñas cantidades de muestras de vegetación para fines de investigación, la erección y mantenimiento de los carteles o medidas protectoras y de manejo.

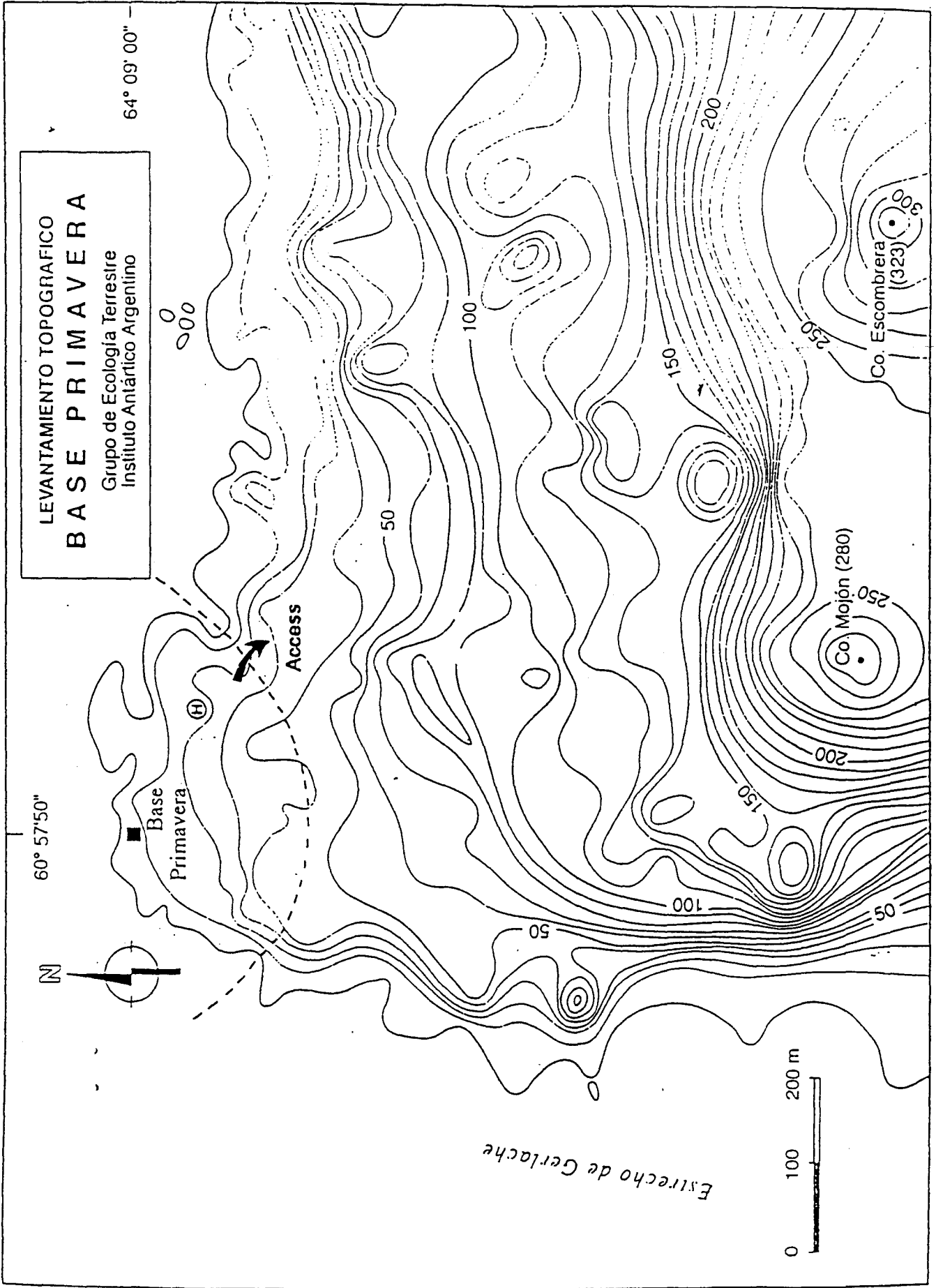
Todas las estructuras de origen científico, instrumentos y marcas de investigación, incluyendo señales, instaladas en el Área deberán ser aprobadas en el Permiso y claramente identificadas por país, señalando el nombre del investigador principal y año de instalación. Las marcas de investigación y estructuras deberán ser removidas cuando, o antes, de que expire el permiso. Si algún Proyecto específico no puede ser concluido dentro del plazo permitido, deberá solicitarse una extensión para dejar los elementos en el Área.

x) *Requerimientos de informes*

El principal poseedor del Permiso, para cada Permiso, deberá elevar un informe de las actividades llevadas a cabo en el Área. Este informe deberá ser enviado a la autoridad otorgante del permiso lo antes posible. Los permisos e informes deberán ser archivados para el libre acceso a los mismos por cualquier Parte interesada, SCAR, CCRVMA, COMNAP, si son requeridos, de modo de proveer la documentación necesaria de actividades humanas en el Área para un buen manejo.







**Plan de Gestión
para el Sitio de Especial Interés Científico N° 37**

BAHÍA BOTÁNICA, CABO GEOLOGÍA, TIERRA DE VICTORIA

1. Descripción de los valores que se han de proteger

Nueva Zelanda ha propuesto las Zonas de Bahía Botánica y Cabo Geología (Puerto de Granito, Tierra de Victoria) por tratarse de una reserva botánica extremadamente rica para una latitud tan alta ($162^{\circ}34'00''\text{E}$, $77^{\circ}00'30''\text{S}$), con una abundancia y diversidad de especies de líquenes y musgos que es única a esta parte austral de la Tierra de Victoria. Además de una gran diversidad y abundancia de líquenes y musgos, la Zona posee extensos crecimientos de algas, importantes poblaciones de invertebrados (colémbolos, ácaros, nematodos, rotíferos) y una colonia (de más de 40 parejas) de skúa antártico (*Catharacta maccormicki*). La Zona es la localidad tipo del colémbolo *Gomphiocephalus hodgsoni* Carpenter.

La estructura y el desarrollo de las comunidades de líquenes y musgos son similares a los que se encuentran a más de 10° de latitud hacia el norte, con varias especies en su límite sur conocido. La Zona contiene el hepático (*Cephaloziella exiliflora*) más austral que se haya registrado. Tiene gran relevancia el tamaño (de hasta 15 cm de diámetro) de algunos líquenes tipo talo (p.ej.: *Umbilicaria aprina*). En la playa de rocas se ven ricas poblaciones de líquenes epilíticos y endolíticos.

Además de los valores biológicos descritos, dentro del Zona se encuentran los restos de un abrigo de rocas y artefactos afines de importancia histórica, conocido como "Granite House", designado sitio histórico N° 67 en la Medida 4 (1995). Construido por los miembros de la Expedición Antártica Británica de 1910-1913, el refugio y los artefactos son vulnerables a las perturbaciones y, por lo tanto, se gestionan como un área administrada dentro de la Zona protegida y su acceso está sujeto a restricciones.

La extensión geográfica limitada del ecosistema, sus inusitadas e importantes características ecológicas, sus excepcionales valores científicos e históricos y su vulnerabilidad a las alteraciones causadas por pisadas, toma de muestras, contaminación o introducción de especies no autóctonas, requieren una protección especial a largo plazo.

2. Propósitos y objetivos

La gestión del Cabo Geología persigue los siguientes propósitos:

- evitar que los valores de la Zona se deterioren o sufran riesgos considerables, impidiendo que ésta se vea perturbada innecesariamente por la presencia humana;

- permitir la investigación científica sobre el ecosistema y sus elementos, en particular sobre especies de líquenes y musgos, algas, invertebrados y skúas, garantizando a la vez su protección ante una toma excesiva de muestras;
- permitir otras investigaciones científicas siempre que sea por razones imperiosas y que no puedan ser llevadas a cabo en otro lugar;
- preservar parte del ecosistema natural como zona de referencia para futuros estudios comparativos;
- minimizar la posibilidad de introducción de microbios, animales y plantas ajenos a la Zona;
- permitir visitas a “Granite House” bajo estricto control y mediante la otorgación de un Permiso;
- permitir visitas con fines de gestión para alcanzar los objetivos del Plan de Gestión.

3. Actividades de gestión

Las siguientes actividades de gestión serán llevadas a cabo para proteger los valores de la Zona:

- se colocarán señales bien visibles (que indiquen las restricciones especiales aplicables) para delimitar claramente la Zona y se pondrá copia de este Plan de Gestión en todas las cabañas de investigación dentro de un radio de 25 Km;
- se colocarán señales en los lugares apropiados, tanto dentro de la Zona como en su área limítrofe, que muestren la ubicación de la Zona y sus límites, indicando claramente las restricciones de acceso a fin de evitar entradas involuntarias;
- se apuntalarán con firmeza y se mantendrán en buenas condiciones los carteles, señales o estructuras erigidas dentro de la Zona con fines científicos o de gestión;
- se realizarán sólo las visitas necesarias (como mínimo una vez cada cinco años) para evaluar si la Zona sigue sirviendo los propósitos para los cuales fue designada y para asegurar que las medidas de gestión y mantenimiento sean las adecuadas;
- los programas nacionales antárticos que operen en la región celebrarán consultas para garantizar el cumplimiento de estas medidas.

4. Período de designación

Designado por período indefinido.

5. Mapas y fotografías

Mapa A - Bahía Botánica y Cabo Geología, mapa topográfico de la Zona protegida. Especificaciones del mapa:

Proyección: cónica conforme de Lambert;

Paralelos de referencia: primero: 79°20'00" S; segundo: 76°40'00" S

Meridiano Central: 162°30'00" E Latitud de Origen: 78° 01' 16,211" S;

Esferoide: WGS84

Recuadro 1: Sur de la Tierra de Victoria, Mar de Ross e Isla de Ross, con la ubicación del Puerto de Granito.

Recuadro 2: Mapa de ubicación del Cabo Geología y región de Puerto de Granito.

Mapa B - Bahía Botánica y Cabo Geología, ortofotografía de la Zona protegida. Las especificaciones del mapa son las mismas que las del mapa A. La ortofotografía original fue preparada a 1:2500 con una precisión de posición de $\pm 1,25$ m (horizontal) y $\pm 2,5$ m (vertical) y con una resolución de pixel en el terreno de 0,5 m. Fotografía: USGS/DoSLI (SN7851) 22 de noviembre de 1993.

Mapa C - Zona Administrada con ortofotografía del sitio "Granite House", derivada del Mapa B. Se muestran las zonas más ricas en vegetación y más sensibles a las perturbaciones.

6. Descripción de la Zona

i) Coordenadas geográficas, indicadores de límites y características naturales

El Cabo Geología se encuentra en el ángulo Suroeste del Puerto de Granito, en el sur de la Tierra de Victoria, a 162°32'52"E, 77°00'14"S, aproximadamente 100km al Noroeste de la Isla de Ross (Mapa A, recuadros). La Zona abarca gran parte de la cuenca ubicada sobre la Bahía Botánica y consiste de una playa de terrazas elevadas con rocas, estepas rocosas erosionadas y plataformas de roca irregulares alrededor del Cabo Geología que se extienden hacia el Sur hasta incluir un circo glaciar elevado bien definido que contiene un pequeño campo de hielo. La geología del lecho de roca en el Cabo Geología se ha descrito como un granito biotítico porfídico gris, con fenocristales de ortoclasa de color rojizo, lo que da un tono rojizo a la piedra erosionada.

El ángulo Noroeste de la Zona está marcado por una placa de bronce en una roca (M1, 2 m: Mapas A y B) 400 m al SO del Cabo Geología. El límite Oeste está definido por una línea que se extiende primero 260 m al SSE desde M1 hasta una gran roca (marcada por un mojón de piedras) con un perno marcador (M2) a una altitud de 118 m sobre la cresta que da al campamento; desde allí el límite se extiende 250 m por esta cresta hasta un punto a 162 m de altura, marcado por un poste hecho con un tubo de hierro y bambú. El límite Oeste se

extiende otros 300 m hacia arriba por la misma cresta hasta una gran roca puntiaguda a 255 m de altitud cerca del borde del campo de hielo permanente. El límite se extiende desde allí 150 m hacia el Sur a través del campo de hielo hasta el borde Oeste de una prominente línea de morena y roca expuesta en la esquina SO de la Zona a 325 m de altura. El límite Sur sigue la línea de la elevación rocosa hacia el Este hasta quedar cubierta por el campo de hielo, y desde allí hacia el SE a través del campo de hielo por 500 m hasta el borde de la otra elevación rocosa más prominente a una altitud de poco más de 400 m (M3). El límite sigue el borde superior de esta roca y luego cruza el campo de hielo hacia el SE hasta una altitud de aproximadamente 325 m, donde converge la cresta sin hielo, que marca el límite Este, con el campo de hielo. El límite Este sigue la cima de esta cresta por 1550 m en dirección NE hasta una gran roca puntiaguda sobre la cresta (M4, 392 m) en donde el límite Este gira para descender hacia el Norte hasta la costa en el extremo Este de la playa de rocas de Bahía Botánica (M5, 5 m). La marca de marea alta promedio del litoral de Bahía Botánica y Cabo Geología constituye el límite Norte de la Zona.

Para una latitud tan alta, la Zona es extremadamente rica desde el punto de vista botánico; de hecho, es uno de los lugares más ricos de la Antártida continental. Hay una gran diversidad y abundancia de líquenes (más de 30 especies) y musgos (ocho especies), y la estructura y desarrollo de estas comunidades es similar a las de las que se encuentran 10° más al norte. Algunos líquenes tipo talo (por ej.: *Umbilicaria aprina*) llegan a medir 15 cm de diámetro. La playa de rocas tiene extensas poblaciones de líquenes epilíticos y endolíticos. La Zona contiene el registro más austral de un hepático (*Cephaloziella exiliflora*) y los musgos *Bryoerythrophyllum recurvirostre* y posiblemente *Ceratodon purpureus*. Hay abundantes crecimientos de algas (por lo menos 85 taxa), si bien la flora de algas no se considera particularmente inusitada para el lugar.

Existen grandes poblaciones de invertebrados (colémbolo, ácaros, nematodos, rotíferos) y la Zona es la localidad tipo para el colémbolo *Gomphiocephalus hodgsoni* Carpenter. Hay una colonia de entre 40 a 50 parejas reproductivas (y varios no reproductivos) del skúa antártico (*Catharacta maccormicki*), lo que es aproximadamente el mismo número que había en 1911-1912. No se sabe de ninguna otra especie de ave que se reproduzca en la zona del Cabo Geología.

ii) *Áreas restringidas y administradas dentro de la Zona*

Se ha designado área restringida a una zona ubicada directamente arriba de Bahía Botánica para preservar una parte como lugar de referencia para futuros estudios comparativos, al tiempo que el resto (cuya biología, características y carácter son similares) está en general más disponible para programas de investigación y toma de muestras. El límite Oeste del área restringida está definido por una línea que va desde un indicador (tubo de hierro en una roca a 20 metros de la marca de la marea alta promedio y a 8 m de altura) en el lado Oeste de Bahía Botánica (Mapa A), que se extiende al SO por 170 m hasta un segundo indicador hecho con un tubo de hierro en la cima de la cresta adyacente (87 m). Este límite se extiende 100 m hasta un tercer tubo de hierro y un mojón de piedras (98 m) y, desde allí, por 50 m hasta una gran roca chata en el centro del área inundada principal (marcada como "1" en los Mapas A y B). El límite Sur del área restringida se extiende en

línea recta desde la roca chata en el área inundada, 820 m hasta las dos primeras rocas prominentes que se encuentran próximas una de la otra, aproximadamente en el medio de la pendiente sin hielo arriba de Bahía Botánica (marcadas como "2" en los Mapas A y B a 165 m). El límite Este se extiende 300 m desde allí hasta una gran roca a 135 m de altura y luego cuesta abajo hacia el NE hasta el punto límite NE (M5, 5m). El límite Norte del área restringida es la marca de marea alta promedio de Bahía Botánica y coincide con el límite Norte de la Zona.

Se permite el acceso al área restringida solamente para fines científicos imperiosos o de gestión (tales como inspección o revisión) que no puedan llevarse a cabo en otro lugar.

Área administrada

Situada en el litoral en la punta más boreal del Cabo Geología, se ha designado un área administrada para proteger artefactos históricos y comunidades vegetales en las inmediaciones, pero también para permitir el acceso al abrigo de rocas conocido como "Granite House", designado Sitio Histórico N° 67 en la Medida 4 (1995). El área administrada es un enclave de aproximadamente 100 m por 80 m que rodea una cresta rocosa que va desde la costa del Cabo Geología hasta el viejo refugio. Los límites están marcados en el Mapa C, con la esquina más austral indicada por un mojón de piedras sobre una roca prominente que da sobre el refugio de rocas. El refugio fue construido por miembros de la Expedición Antártica Británica de 1910 - 1913, y fue utilizado entre diciembre de 1911 y enero de 1912 mientras el grupo llevaba a cabo exploraciones biológicas y geológicas en las inmediaciones. La estructura fue construida utilizando un hueco natural en las rocas, los muros son de granito y el techo de pieles de foca: en diciembre de 1993 todavía existían partes de las paredes y si bien algunas pieles de foca seguían allí, el techo se había caído. Se permite el acceso al área administrada mediante un Permiso, sujeto a las condiciones de este Plan de Gestión.

iii) Ubicación de estructuras dentro de la Zona y en sus proximidades

Las únicas estructuras que se conocen en la Zona son "Granite House", los indicadores de medición de límites y los carteles en los lugares correspondientes.

iv) Ubicación de otras zonas protegidas cercanas

La zona protegida más cercana al Cabo Geología es el SEIC N° 3 en el Valle Barwick, a 50 Km de distancia en dirección SO de los Valles Secos de la Tierra de Victoria.

7. Condiciones para el otorgamiento de un Permiso

Se prohíbe el ingreso a la Zona, salvo de conformidad con un Permiso otorgado por las autoridades nacionales apropiadas. Las condiciones para el otorgamiento de un Permiso para ingresar a la Zona son que:

- fuera de las áreas restringida y administrada, sea otorgado únicamente para estudios científicos del ecosistema, o por razones científicas imperiosas que no puedan atenderse en otra parte o para actividades de gestión esenciales coherentes con los objetivos del plan, tales como inspección o revisión;
- el acceso al área restringida se permita únicamente por razones científicas o de gestión imperiosas que no puedan atenderse en otro lugar;
- el acceso al área administrada se permita por razones científicas, de gestión, históricas, educacionales o recreativas;
- las acciones permitidas no perjudiquen los valores ecológicos, científicos o históricos de la Zona;
- cualquier actividad de gestión sea en apoyo de los objetivos del Plan de Gestión;
- las acciones permitidas estén de acuerdo con este Plan de Gestión;
- dentro de la Zona se lleve siempre el Permiso, o una copia autorizada.
- un informe sea presentado a la autoridad que entregó el Permiso;
- los permisos se otorguen por un período estipulado.

i) Acceso y movimientos dentro de la Zona

Los vehículos están prohibidos dentro de la Zona, y se debe entrar a pie. Está normalmente prohibido aterrizar dentro de la Zona con un helicóptero: para ello se ha designado un lugar a 60 metros afuera de la Zona ($162^{\circ} 31' 55''$ E, $77^{\circ} 00' 19''$ S: Mapa A). El lugar de aterrizaje es accesible desde el mar abierto/plataforma de hielo al Norte de la Zona. Normalmente no se permite el sobrevuelo a una distancia del suelo inferior a los 300 metros (~1000 pies). Cuando, para fines científicos o de gestión esenciales, se requiere sobrevolar la Zona o aterrizar, el acceso será posible mediante un Permiso otorgado específicamente para ese fin. Está prohibido usar granadas de humo para helicópteros, al menos que sean necesarias por razones de seguridad y, en ese caso, todas las granadas deben recuperarse. Dentro del área restringida está prohibido el sobrevuelo o aterrizaje de helicópteros a menos de 300 m del suelo.

El acceso al área administrada debe hacerse preferentemente a pie y desde el lugar de campamento recomendado, a 10–20 m de la costa, que se encuentra relativamente desprovisto de vegetación. Los visitantes deben evitar caminar sobre la vegetación visible o molestar innecesariamente a las poblaciones de pájaros. Se debe tener cuidado de no caminar sobre áreas con suelos húmedos, donde el tráfico de peatones puede dañar fácilmente los delicados suelos, las comunidades de plantas y algas y degradar la calidad del agua: deben circunvalarse esas áreas caminando sobre el suelo rocoso o el hielo. El tráfico peatonal se

debe reducir al mínimo necesario en consonancia con los objetivos de las actividades permitidas, y deben hacerse todos los esfuerzos razonables para minimizar sus efectos.

Preferentemente el acceso al área administrada debe ser a pie por la costa, siguiendo la cresta que va hasta “Granite House” (Mapa C). Cuando no sea seguro caminar por la plataforma de hielo, se puede utilizar una ruta alternativa desde el Oeste del área administrada (Mapas A-C). Salvo autorización explícita en un Permiso, se prohíbe la entrada de visitantes al refugio histórico; en los casos autorizados, el acceso y la visita se harán desde la costa y se limitarán a la cresta de roca designada para este fin, en aras de prevenir los daños a la rica vegetación del área administrada. No le está permitido a los visitantes pasar al Sur de “Granite House”, salvo autorización previa mediante un Permiso. Se permite el acceso al área administrada a un máximo de 10 personas al mismo tiempo, y únicamente 5 personas pueden estar al mismo tiempo en el área de observación que da a “Granite House” (Mapa C).

ii) Actividades que son o pueden ser llevadas a cabo dentro de la Zona, incluyendo limitaciones de tiempo y lugar

- Investigación científica que no ponga en peligro el ecosistema de la Zona.
- Actividades de gestión esenciales, incluyendo seguimiento.
- Visitas limitadas al área administrada por motivos que no sean científicos o de gestión siempre que se cumpla con las condiciones descritas en este plan.
- Actividades orientadas a la consecución de los objetivos de conservación y protección de los recursos históricos de la Zona.

iii) Instalación, modificación o retiro de estructuras

No deben construirse estructuras dentro de la Zona, salvo si así lo especifica el Permiso. Todo equipo científico ingresado a la Zona debe estar autorizado por un Permiso y claramente identificado por país, nombre del investigador principal y año de instalación. Todos estos instrumentos deben estar fabricados con materiales que planteen un riesgo mínimo de contaminación. Una condición del Permiso debería ser el retiro del equipo específico para el cual se otorgó, cuando haya vencido el plazo previsto.

iv) Ubicación de campamentos

Está prohibido acampar en la Zona; los campamentos deben instalarse en un emplazamiento ubicado afuera, a 100 m de la esquina NO (Mapa A), adyacente al lugar designado para el aterrizaje de helicópteros. Este lugar destinado a campamentos ya ha sido afectado por actividades anteriores, por ello se requiere que los visitantes coloquen sus carpas y otras instalaciones en lugares previamente afectados.

v) ***Restricciones de materiales y organismos que pueden ser introducidos en la Zona***

No pueden ser introducidos deliberadamente dentro de la Zona microorganismos, animales vivos ni materia vegetal, y se tomarán las precauciones necesarias para evitar introducciones accidentales. No se introducirán a la Zona herbicidas ni pesticidas. Todo otro producto químico, inclusive los radionúclidos o isótopos no radioactivos, cuyo ingreso a la Zona haya sido autorizado con fines científicos o de gestión, debe ser retirado antes o cuando finalice la actividad para la cual fue otorgado el Permiso. El combustible no debe ser almacenado en la Zona a menos que sea esencial para los objetivos de la actividad permitida. Todos los materiales introducidos permanecerán únicamente por el período estipulado y deben ser retirados antes o cuando finalice dicho plazo y han de ser almacenados y manipulados de manera de reducir a un mínimos los riesgos al medio ambiente causados por su introducción.

vi) ***Toma o interferencia perjudicial de fauna y flora***

Está prohibida cualquier toma o interferencia perjudicial, salvo de conformidad con un Permiso. Cuando una actividad involucre toma o interferencia perjudicial deberá, como norma mínima, realizarse de conformidad con el Código de Conducta del SCAR para el Uso de Animales con Fines Científicos en la Antártida.

vii) ***Recolección o remoción de cualquier elemento no llevado a la Zona por el titular de un Permiso***

Cualquier material de la Zona puede ser recolectado o removido sólo con el Permiso adecuado, y si se limita al mínimo requerido para cumplir con las necesidades científicas o de gestión. El material de origen humano que pueda perjudicar los valores de la Zona y que no ha sido introducido por el titular del permiso, u otra persona autorizada, deberá ser retirado al menos que el impacto de su remoción sea más grave que dejar el material *in situ*: si este fuera el caso se notificará a las autoridades correspondientes.

Salvo previa autorización mediante un Permiso, se prohíbe que los visitantes interfieran con la Zona o intenten restaurar en cualquier forma "Granite House", o manipulen algo, o se lleven o dañen cualquier artefacto que se encuentre dentro del área administrada. Cuando se observe la existencia de cambios recientes, daños, o nuevos artefactos, es menester notificar a las autoridades nacionales correspondientes. La reubicación o remoción de artefactos con fines de conservación, protección o para restablecer una precisión histórica, puede ser autorizada mediante la otorgación de un Permiso.

viii) ***Eliminación de residuos***

Todos los desechos, incluyendo los desechos fisiológicos humanos, deben ser removidos de la Zona.

ix) *Medidas necesarias para asegurar que los propósitos y objetivos del Plan de Gestión continúan vigentes*

Otorgar permisos para entrar a la Zona para llevar a cabo estudios de seguimiento biológico y de inspección del sitio, que pueden implicar la toma de pequeñas muestras para análisis o revisión, la erección de instalaciones, las actividades de mantenimiento de los carteles o las actividades de gestión, especialmente en relación con el sitio histórico.

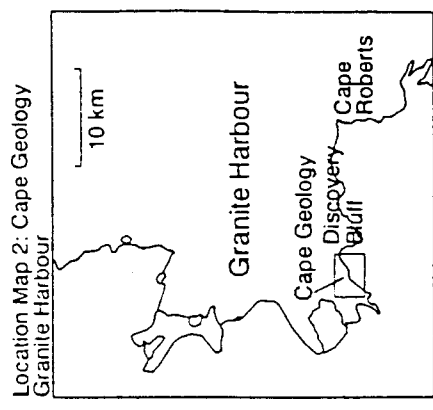
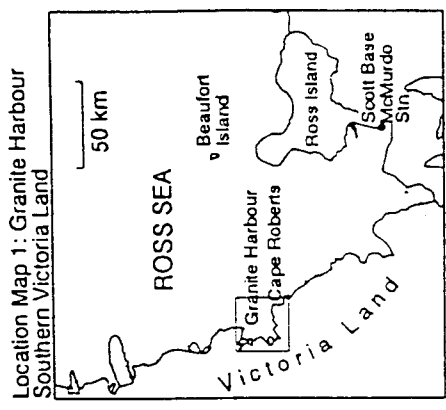
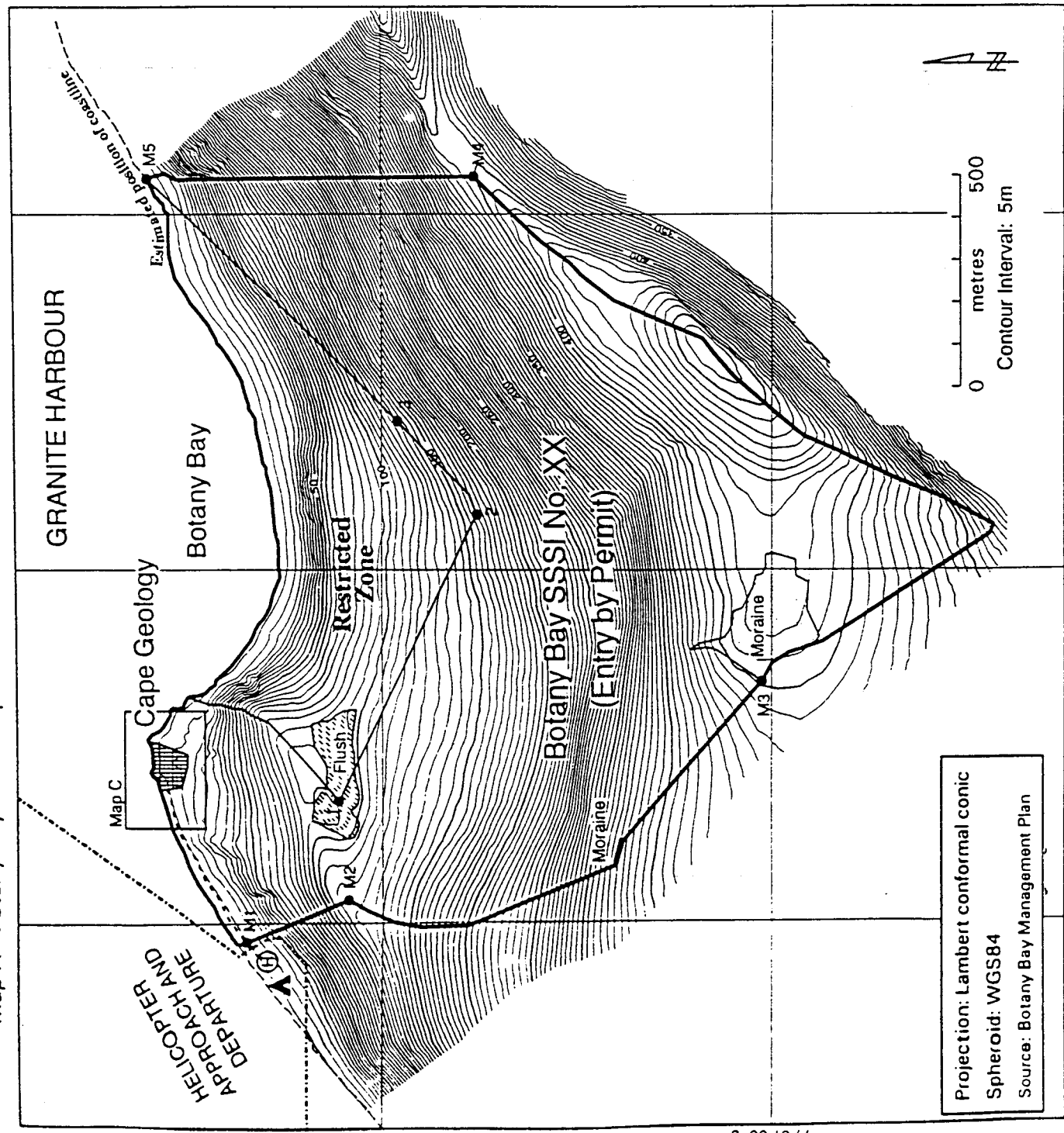
Marcar en forma apropiada los emplazamientos relacionados con actividades de vigilancia a largo plazo.

Evitar toda introducción por parte de los visitantes, a fin de ayudar a mantener los valores científicos y ecológicos que se derivan del aislamiento y del nivel relativamente bajo de impacto humano en el Área. Preocupan especialmente las introducciones de microbios o de vegetación que provengan de otros suelos de diferentes emplazamientos antárticos, incluyendo estaciones, o de regiones fuera de la Antártida. Para minimizar el riesgo de introducciones, antes de ingresar a la Zona los visitantes deben limpiar concienzudamente su calzado y todo el equipo que usarán adentro, especialmente el equipo de toma de muestras y de colocación de carteles indicadores.

x) *Presentación de informes*

Las Partes deberían cerciorarse de que el titular de cada Permiso presente a las autoridades competentes un informe de las actividades llevadas a cabo. Este informe debe incluir, según corresponda, la información identificada en el formulario de Informe de Visita sugerido por el SCAR. Las Partes mantendrán un registro de dichas actividades y proporcionarán en el Intercambio Anual de Información un resumen descriptivo de las actividades llevadas a cabo por personas bajo su jurisdicción, con suficiente detalle como para permitir una evaluación de la eficacia del Plan de Gestión. Siempre que fuera posible, las Partes archivarán los informes originales, o copias de los mismos, en un lugar accesible al público a fin de mantener un historial de uso de la Zona que servirá para revisar el Plan de Gestión y para organizar el uso científico de la Zona.

Map A - Botany Bay Site of Special Scientific Interest No. XX, site topographic map



- Key**
- Preferred walking route
 - Protected area boundary
 - Ⓜ Designated helicopter pad
 - ▲ Designated camp site
 - ▨ Historic Zone (Granite House (Map C))
 - 1,3 Large Boulders
 - 2 "Double" Boulders
 - M1 Boundary Marker

Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Botany Bay Management Plan

77°00'30" S

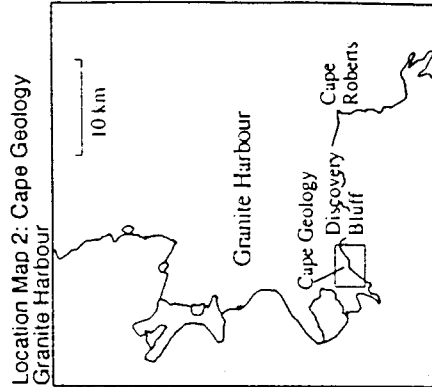
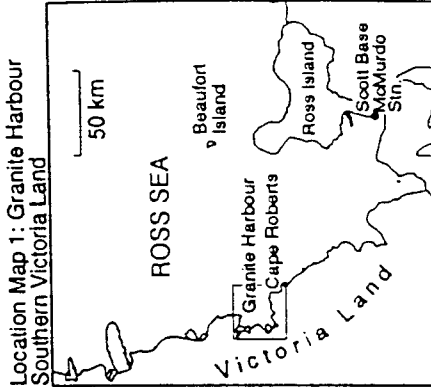
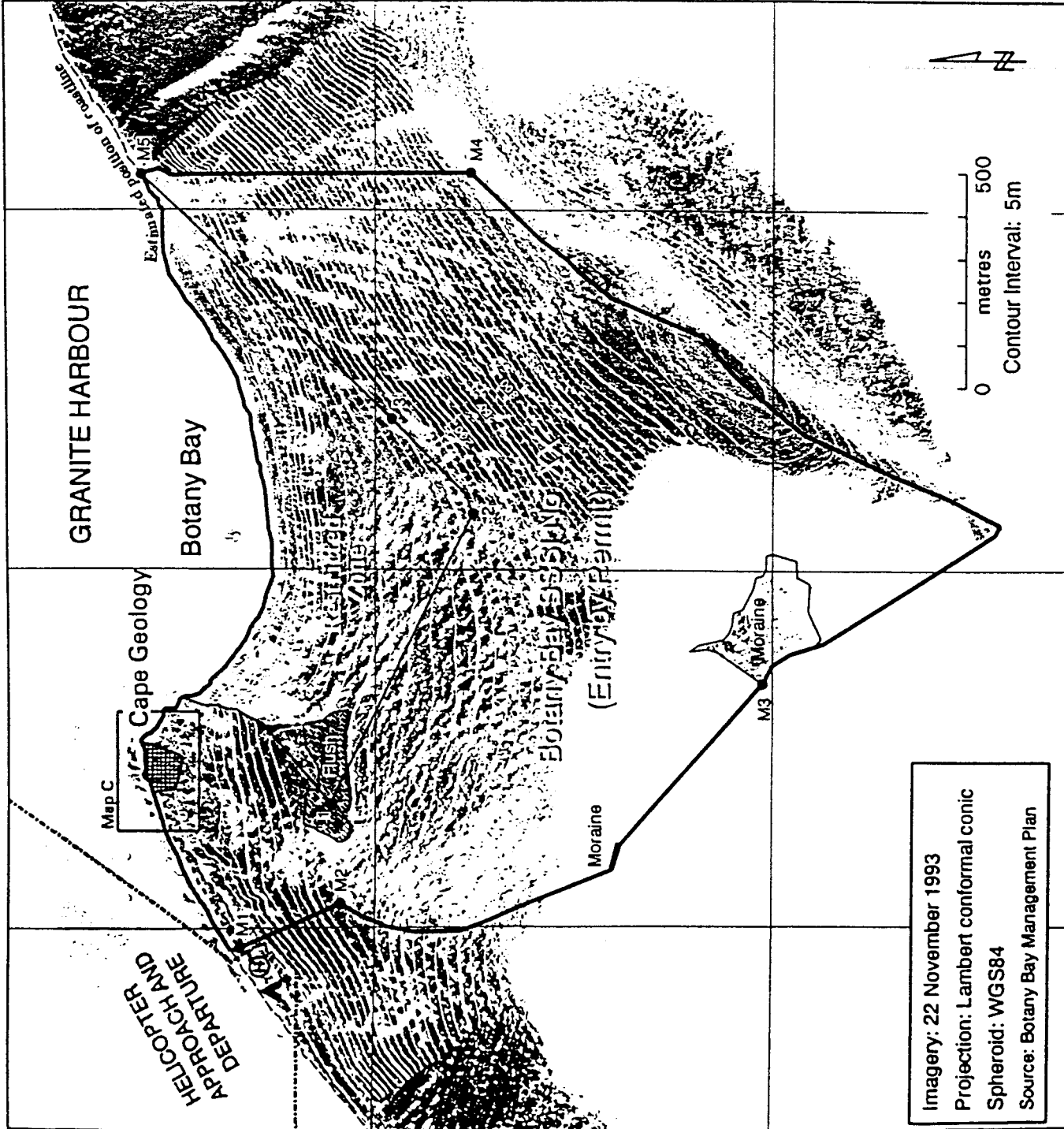
167°01'00" E

167°32'00" E

167°34'00" E

167°36'00" E

Map B - Botany Bay, Site of Special Scientific Interest No. XX site orthophotograph

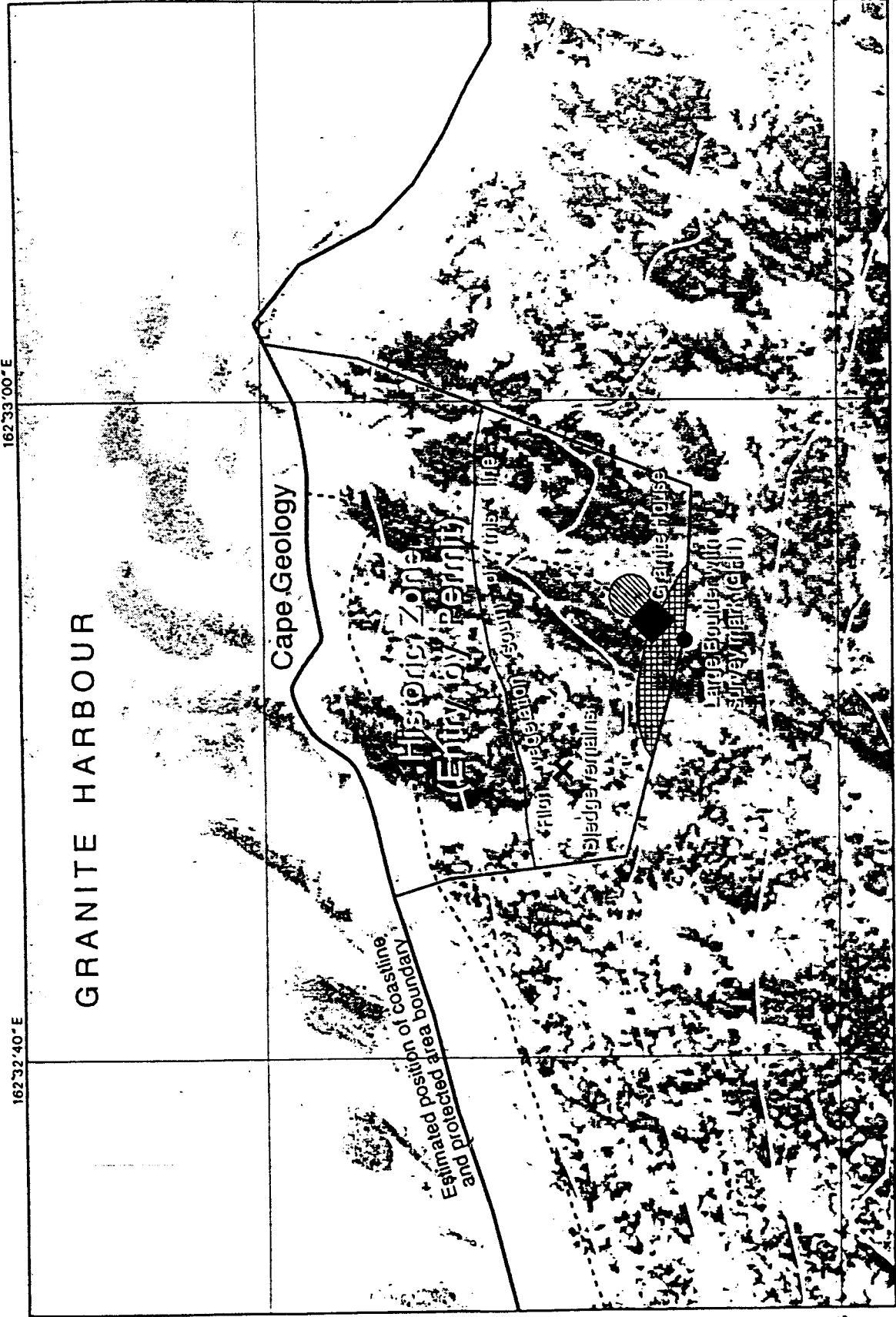


Key

- Preferred walking route
- Protected area boundary
- ⊕ Designated helicopter pad
- ▲ Designated camp site
- ▣ Historic Zone (Granite House (Map C))
- 1,3 Large Boulders
- 2 "Double" Boulders
- M1 Boundary Marker

Imagery: 22 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Botany Bay Management Plan

Map C - Botany Bay, Site of Special Scientific Interest No. XX, Historic Zone orthophotograph



162°33'00" E

162°32'40" E

77°00'12" S

77°00'16" S

Imagery: 20 November 1993
 Projection: Lambert conformal conic
 Spheroid: WGS84
 Source: Botany Bay management plan

- Preferred walking route
- Boundary of Historic Zone
- ▨ Viewing Area (limit of 5 people)
- ▤ Very rich vegetation (no entry without permission)

0 metres 25
 Contour interval 5m

Sitio de Especial Interés Científico N° 11, Tramway Ridge Cambio Propuesto a Área Restringida

1. Introducción

La RCTA XIX, celebrada en Seúl en 1995, adoptó un nuevo plan de gestión (Medida 2) de Tramway Ridge (SEIC N° 11). El sitio contiene una "Área Restringida", a la que el acceso está prohibido hasta que se determine de otro modo mediante una revisión del plan de gestión.

En la preparación de un nuevo plan de gestión para Bahía Botánica, Cabo Geología, Tierra de Victoria, Nueva Zelanda se enfrentó a un problema de terminología al intentar describir una "Área Restringida" propuesta para el área. La comunidad científica respaldó controles de acceso al "Área Restringida" propuesta en la Bahía Botánica, pero apoyó que el acceso al área propuesta fuera "restringido" y no "prohibido" como en Tramway Ridge. La justificación para permitir el acceso era la presencia de una hepática dentro de la zona a que los científicos querían tener acceso hasta que se realizara una revisión del plan de gestión.

La política de acceso para la "Área Restringida" propuesta para el Cabo Geología no guardaría coherencia por lo tanto con la política de "Área Restringida" que se ha adoptado ahora para Tramway Ridge. Nueva Zelanda considera que las Partes Consultivas deberían intentar en lo posible ser coherentes en las políticas para áreas del mismo nombre dentro de las zonas protegidas de la Antártida.

2. Una Área Prohibida en Tramway Ridge, SEIC N° 11

Una de las maneras posibles para conseguir coherencia es cambiar el nombre de "Área Restringida" en Tramway Ridge a "Área Prohibida". Este cambio de terminología propuesto reflejaría con mayor precisión el nivel real de restricción/prohibición aplicable, dado que el acceso al "Área Restringida" de Tramway Ridge está estrictamente prohibido a fin de conservar la mitad norte del área como un lugar de referencia para futuros estudios comparativos.

Nueva Zelanda toma nota de que el Protocolo de Protección Medioambiental del Tratado Antártico prevé la "prohibición" en la Antártida, y, específicamente, dentro de las zonas protegidas. El Anexo V, Artículo 5.3(f) prevé la "identificación de áreas dentro de la zona, en donde las actividades se deberá prohibir, restringir o gestionar a fin de alcanzar las metas y objetivos" del plan de gestión. El Protocolo hace aquí una distinción específica entre "prohibido" y "restringido".

En junio de 1996, el Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación de SCAR (GOSEAC) consideró la cuestión de terminología de zonificación. GOSEAC concluyó que el uso de términos "Áreas Prohibida" y "Área Restringida" bajo el Anexo V sería adecuado desde un punto de vista científico, técnico y medioambiental.

3. Conclusión

En vista de estas cuestiones, Nueva Zelanda considera que sería apropiado cambiar el plan de gestión para el SEIC N° 11 de Tramway Ridge, Montaña Erebus, de modo que la designación actual de “Área Restringida” se cambie a “Área Prohibida”.

Medida 4 (1997)

Sistema de Zonas Antárticas Protegidas: Sitios y Monumentos Históricos

CRUZ CONMEMORATIVA, BAHÍA LEWIS, ISLA DE ROSS

Los Representantes,

Recordando, en particular, la Recomendación XI-3

Recordando, asimismo, las Recomendaciones I-9, V-4, VI-14, VII-9, XIII-7, XIII-16 y XIV-8,

Recomiendan a sus Gobiernos agregar el siguiente monumento histórico a la “Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el o los Gobiernos Proponentes” que figura como Anexo a la Recomendación VII-9, para así garantizar su plena protección y respeto conforme a la Recomendación anteriormente mencionada.

Cruz Conmemorativa de las víctimas del accidente en el Monte Erebus, Bahía Lewis, Isla de Ross.

En enero de 1997, en memoria de las 257 personas de distintas nacionalidades que perdieron la vida cuando el avión en el que viajaban se estrelló contra las laderas inferiores del Monte Erebus en la Isla de Ross, se erigió una cruz de acero inoxidable sobre un promontorio rocoso a tres kilómetros del lugar del accidente. La cruz se levantó en señal de respeto y conmemoración por las víctimas de la tragedia.

Medida 5 (1997)

**Sistema de Zonas Antárticas Protegidas
Sitios y Monumentos Históricos: enmienda**

Número 41 – Cabaña de Piedra en la Isla Paulet

Los Representantes,

Recordando las Medidas adoptadas en las Recomendaciones I-IX, V-4, VI-14, VII-9; y la Resolución 8 (1995);

Recomiendan a sus Gobiernos que se apruebe la siguiente Medida de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Que se apruebe una enmienda a la descripción del Sitio Histórico N° 41, que figura en la “Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el o los Gobiernos proponentes” anexada a la Recomendación VII-9.

Enmienda al listado:

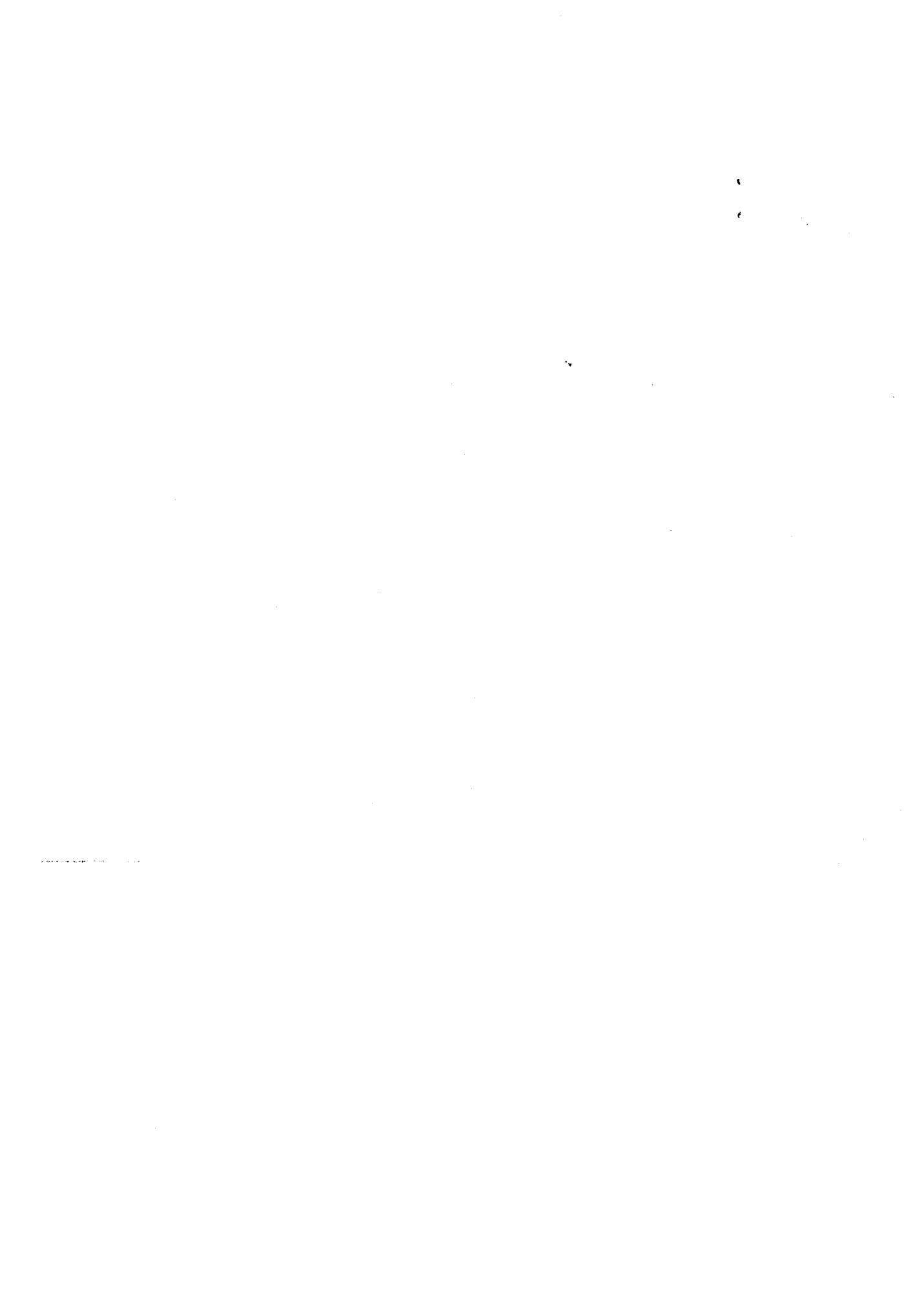
Sitio N° 41 – Cabaña de Piedra en Isla Paulet.

Cabe agregar el siguiente texto a la parte final del párrafo;

“... y el *cairn* de piedra levantado por los naufragos en la parte más alta de la isla para llamar la atención de las expediciones de auxilio”.

Anexo B

Decisiones



Decisión 1 (1997)

Reglas de Procedimiento Revisadas (1997)

Los Representantes,

Deseando enmendar las Reglas de Procedimiento para las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico,

Deciden:

Reemplazar las actuales Reglas de Procedimiento de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico con las "Reglas de Procedimiento Revisadas (1997)" anexadas a la presente decisión, las cuales regirán de inmediato.

REGLAS DE PROCEDIMIENTO REVISADAS (1997)

1. Se denominarán Reuniones Consultivas del Tratado Antártico las reuniones celebradas de conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico. Se denominarán "Partes Consultivas" las Partes Contratantes con capacidad de participar en tales Reuniones; se denominarán "Partes no Consultivas" las otras Partes Contratantes que hayan sido invitadas a asistir a tales Reuniones.
2. Se denominarán "observadores" los Representantes de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, del Comité Científico de Investigaciones Antárticas y del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos, invitados a asistir a estas Reuniones de conformidad con la Regla 30.

Representación

3. Las Partes Consultivas estarán representadas por una delegación integrada por un Representante y todos aquellos representantes alternos, asesores o personas que cada estado considere necesarios. Toda Parte no Consultiva que haya sido invitada a participar en una Reunión Consultiva estará representada por una Delegación integrada por un Representante y otras personas que considere necesarias, dentro de un límite numérico que podrá determinar el Gobierno anfitrión en consulta con las Partes Consultivas. La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos estarán representados por su Presidente o Director respectivo, según corresponda, o por otra persona designada a estos efectos. Los nombres de los miembros de las delegaciones y de los observadores serán comunicados al Gobierno anfitrión antes de la apertura de la Reunión.
4. El orden de precedencia de las delegaciones corresponderá al orden alfabético del idioma del país anfitrión. Todas las delegaciones de las Partes no Consultivas seguirán las de las Partes Consultivas y las delegaciones de los observadores seguirán las de las Partes no Consultivas.

Autoridades

5. La Presidencia pro-tempore de la Reunión será desempeñada por un representante del gobierno anfitrión, quien deberá ejercer la presidencia hasta tanto la Reunión elija un Presidente.
6. En la sesión inaugural, se elegirá un Presidente entre los representante de las Partes Consultivas. Los Representantes de otras Partes Consultivas actuarán como Vicepresidentes de la Reunión según el orden de precedencia. El Presidente normalmente presidirá todas las sesiones plenarias. Si se produjera su ausencia durante alguna sesión, o parte de ella, ejercerá la Presidencia el Vicepresidente que le siga en el orden de precedencia establecido en la Regla 4.

Secretaría

7. La Reunión designará un Secretario a propuesta del Presidente. Éste será responsable de los servicios de secretaría y cumplirá con cualquier otra función que le sea encomendada por la Reunión.

Sesiones

8. La sesión inaugural será de carácter público, las demás sesiones se celebrarán a puertas cerradas, salvo que la Reunión decida lo contrario.

Comités y Grupos de Trabajo

9. Para facilitar su labor la Reunión podrá establecer los Comités que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, definiendo sus cometidos.

10. Los Comités obrarán de conformidad con las Reglas de Procedimiento de la Reunión, salvo cuando no sean aplicables.

11. Los Grupos de Trabajo serán constituidos por la Reunión o por sus Comités.

Conducción de los debates

12. Se reunirá el quórum necesario para sesionar cuando asistan a la Reunión dos tercios de los Representantes de las Partes Consultivas.

13. El Presidente ejercerá sus facultades de conformidad con la práctica habitual. Velará por el cumplimiento de las Reglas de Procedimiento y el mantenimiento del orden. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, actúa bajo la autoridad de la Reunión.

14. De conformidad con la Regla 27, ningún Representante podrá dirigirse a la Reunión sin haber obtenido previamente la autorización del Presidente, y éste les cederá la palabra en el orden en que la solicitaron. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuyas observaciones no sean pertinentes respecto del tema debatido.

15. Durante el debate de cualquier asunto, si un Representante de una Parte Consultiva plantea una moción de orden, ésta será decidida inmediatamente por el Presidente de conformidad con las Reglas de Procedimiento. El Representante de una Parte Consultiva podrá apelar la decisión del Presidente. La apelación será sometida inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá salvo decisión en contrario adoptada por la mayoría de los Representantes de las Partes Consultivas presentes y votantes. El Representante de una Parte Consultiva que plantee una moción de orden no hablará sobre aspectos sustantivos del tema bajo consideración.

16. La Reunión puede limitar el tiempo asignado a cada orador y el número de veces que puede hablar sobre un asunto. Cuando se ha impuesto un tiempo límite al debate y un Representante ha hablado el tiempo asignado, el Presidente le llamará al orden sin demora.

17. Durante el debate de cualquier asunto, el Representante de una Parte Consultiva podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema a consideración. Además del proponente de la

moción, los Representantes de dos Partes Consultivas podrán hablar a favor y dos en contra, después de lo cual será sometida a votación. El Presidente puede limitar el tiempo asignado a los oradores de conformidad con esta Regla.

18. El Representante de una Parte Consultiva podrá, en cualquier momento, proponer la clausura del debate del tema bajo consideración, haya o no expresado la intención de hablar cualquier otro Representante. La autorización para hablar sobre la clausura del debate será acordada sólo a dos Representantes de las Partes Consultivas contrarias a la clausura, después de lo cual la moción será inmediatamente sometida a votación. Si la Reunión se pronuncia a favor de la clausura, el Presidente declarará la clausura del debate. El Presidente puede limitar el tiempo asignado a los oradores de conformidad con esta Regla. (Esta Regla no se aplicará al debate en los Comités).

19. Durante el debate de cualquier asunto, el Representante de una Parte Consultiva puede pedir la suspensión o aplazamiento de la Reunión. Esta moción no será discutida, sino sometida a votación inmediatamente. El Presidente podrá limitar el tiempo asignado al orador que solicitó la suspensión o el aplazamiento de la Reunión.

20. De conformidad con la Regla 15, las siguientes mociones tendrán precedencia en el siguiente orden, respecto a todas las otras propuestas o mociones que estén siendo consideradas por la Reunión:

- a) suspensión de la Reunión;
- b) aplazamiento de la Reunión;
- c) aplazamiento del debate sobre el tema bajo consideración;
- d) clausura del debate sobre el tema bajo consideración.

21. Para todos los asuntos de procedimiento la Reunión adoptará sus decisiones por mayoría simple de los Representantes de las Partes Consultivas participantes en la Reunión; cada una poseerá un voto.

Idiomas

22. Serán idiomas oficiales de la Reunión el español, el francés, el inglés, y el ruso.

23. Cualquier Representante podrá hablar en un idioma diferente de las lenguas oficiales. En tal caso, deberá proveer la interpretación a uno de los idiomas oficiales.

Medidas, Decisiones, Resoluciones e Informe Final

24. Sin perjuicio de las disposiciones de la Regla 21, las Medidas, Decisiones y Resoluciones tal como fueron mencionadas en la Decisión 1 (1995) serán adoptadas por los Representantes de las Partes Consultivas presentes, y de allí en adelante se regirán por las disposiciones de la Decisión 1 (1995).

25. El Informe Final incluirá también una breve relación de los debates de la Reunión. Será aprobado por la mayoría de los Representantes de las Partes Consultivas presentes y transmitido por el Secretario de la Reunión a todos los Gobiernos de las Partes Consultivas y de las Partes no Consultivas que hayan sido invitados a participar en la reunión, para su consideración.

Partes no Consultivas

26. Si han sido invitados a participar en la Reunión, los Representantes de las Partes no Consultivas pueden asistir a:

- a) todas las sesiones plenarias de la Reunión ; y a
- b) todos los Comités o Grupos de Trabajo formales que incluyan a todas las Partes Consultivas, salvo que el Representante de una Parte Consultiva solicite lo contrario en un caso particular.

27. El Presidente actuante podrá invitar al Representante de una Parte no Consultiva a dirigirse a la Reunión, a un Comité o un Grupo de Trabajo al que asista, salvo oposición del Representante de una Parte Consultiva. El Presidente dará prioridad en todo momento a los Representantes de las Partes Consultivas que hayan solicitado la palabra y podrá, al invitar a los Representantes de las Partes no Consultivas a dirigirse a la Reunión, limitar el tiempo asignado a cada uno y limitar el número de veces que desee hablar sobre un tema.

28. Las Partes no Consultivas no están autorizadas a participar en la adopción de decisiones.

29. a) Las Partes no Consultivas podrán presentar documentos a la Secretaría para su distribución en la Reunión como documentos de información. Estos documentos estarán relacionados con los temas bajo consideración.
- b) Salvo que el Representante de una Parte Consultiva solicite lo contrario, estos documentos estarán disponibles sólo en el idioma o idiomas en que fueron presentados.

Observadores del Sistema del Tratado Antártico

30. Los observadores mencionados en la Regla 2 asistirán a las Reuniones con la finalidad específica de informar:

- a) en el caso de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, sobre los desarrollos en su área de competencia;
- b) en el caso del Comité Científico de Investigaciones Antárticas sobre:
 - i) las actividades generales del SCAR;
 - ii) los asuntos que le competen al SCAR en virtud de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas;

- iii) aquellas publicaciones e informes publicados o preparados de conformidad con las Recomendaciones IV-19 y VI-9, respectivamente.
 - c) en el caso del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos, sobre las actividades en su área de competencia.
31. Los Representantes de los observadores podrán asistir a:
- a) las sesiones plenarias en las que se considera su informe respectivo;
 - b) todos los Comités o Grupos de Trabajo formales, que incluyan a todas las Partes Contratantes en los que se esté considerando su informe respectivo, salvo que el Representante de una Parte Consultiva solicite lo contrario en algún caso particular.
32. Con posterioridad a la presentación del Informe correspondiente, el Presidente podrá invitar al observador a dirigirse a la Reunión, salvo que el Representante de una Parte Consultiva exprese lo contrario. El Presidente podrá limitar el tiempo asignado a dicha intervención.
33. Los observadores no podrán participar en la adopción de decisiones.
34. Los observadores podrán presentar a la Secretaría, para su distribución en la Reunión como documentos de trabajo, su informe y/o documentos pertinentes a temas contenidos en aquél.

Programa de las Reuniones Consultivas

35. Al finalizar cada Reunión Consultiva, el Gobierno anfitrión preparará un programa preliminar para la próxima Reunión. Luego de ser aprobado por la Reunión, el programa preliminar para la próxima Consultiva se incluirá en el Informe Final.
36. Toda Parte Contratante puede proponer temas suplementarios para el programa preliminar informando al Gobierno anfitrión de la próxima Reunión Consultiva a más tardar 180 días antes del comienzo de la Reunión; toda propuesta estará acompañada por un memorándum explicativo. El Gobierno anfitrión informará a las Partes sobre esta Regla a más tardar 210 días antes de la Reunión.
37. El Gobierno anfitrión preparará el programa preliminar para la Reunión Consultiva. Éste incluirá:
- a) todos los temas del programa preliminar establecido de conformidad con la Regla 35;
y
 - b) todos los temas cuya inclusión haya sido solicitada por una Parte Contratante de conformidad con la Regla 36.

Con una antelación de 120 días, el Gobierno anfitrión transmitirá a todas las Partes Contratantes el programa preliminar, junto con los memorandos explicativos y otros documentos relacionados.

Expertos de organizaciones internacionales

38. Al finalizar la Reunión Consultiva, la Reunión decidirá qué organizaciones internacionales que tienen un interés científico o técnico en la Antártida serán invitadas a nombrar un experto para asistir a la próxima Reunión con miras a apoyarla en su trabajo sustantivo.

39. Toda Parte Contratante podrá proponer posteriormente que se invite a otras organizaciones internacionales con interés científico o técnico en la Antártida a que apoyen a la Reunión en su trabajo sustantivo; cada una de estas propuestas será presentada al Gobierno anfitrión de la Reunión a más tardar 180 días antes de su inicio y será acompañada con un memorándum explicativo que exponga la base de la propuesta.

40. El Gobierno anfitrión comunicará estas propuestas a todas las Partes Contratantes de conformidad con el procedimiento estipulado en la Regla 37. Toda Parte Consultiva que desee oponerse a una propuesta debe hacerlo a más tardar 90 días antes de la Reunión.

41. Salvo que se reciba una objeción, el Gobierno anfitrión extenderá las invitaciones a las organizaciones internacionales identificadas de conformidad con las Reglas 38 y 39 y le solicitará a cada una que le comunique, antes de la apertura de la Reunión, el nombre del experto designado. Los expertos podrán asistir a la Reunión durante el examen de todos los temas, salvo cuando se estén considerando aquellos temas que se relacionen con el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, identificados por la Reunión anterior o durante la adopción del Programa.

42. El Presidente podrá, con la anuencia de todas las Partes Consultivas, invitar a un experto a dirigirse a la Reunión a la que esté asistiendo. El Presidente otorgará en todo momento prioridad a los Representantes de las Partes Consultivas, no Consultivas, o a los observadores mencionados en la Regla 30 que hayan solicitado la palabra y podrá, al invitar al experto a dirigirse a la Reunión, limitar el tiempo asignado y el número de veces que podrá hablar sobre el tema.

43. Los expertos no están autorizados a participar en la adopción de decisiones.

44. a) Los expertos podrán, con respecto al tema correspondiente del programa, presentar documentos en la secretaría para su distribución en la Reunión como documentos informativos.

b) Salvo que el Representante de una Parte Consultiva solicite otra cosa, estos documentos estarán disponibles sólo en el idioma o idiomas en que han sido presentados.

Enmiendas

45. Las presentes Reglas de Procedimiento podrán ser enmendadas por medio de una mayoría de dos tercios de los Representantes de las Partes Consultivas que participan en la Reunión. Esta Regla no se aplicará a las reglas 24, 26, 28, 33, 38, 39, 40, 41 y 43 cuya enmienda requiere la adopción por los Representantes de todas las Partes Consultivas presentes en la Reunión.

Decisión 2 (1997)

Condición de Parte Consultiva

Los Representantes,

Recordando la decisión de la Primera Reunión Consultiva Extraordinaria del Tratado Antártico;

Recordando asimismo la Directriz sobre Notificación relacionada con la condición de Parte Consultiva convenida durante la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico;

Tomando nota de los procedimientos acordados en la Decisión 1 (1995);

Deciden:

1. Reemplazar los párrafos 1 a 5 de la decisión de la Primera Reunión Consultiva Extraordinaria del Tratado Antártico con los párrafos siguientes:

“1. Un estado adherente que se considera habilitado para nombrar a un Representante de conformidad con el Artículo XI, párrafo 2, lo notificará al Gobierno Depositario del Tratado Antártico, enviándole información respecto de sus actividades en la Antártida, particularmente en lo que atañe a los objetivos y al contenido de su programa científico. El Gobierno Depositario transmitirá luego esa notificación e información a las demás Partes Consultivas.

2. Al cumplir con las obligaciones impuestas por el Artículo X del Tratado, las Partes Consultivas examinarán esa información de actividades proporcionada por un estado adherente pudiendo realizar las investigaciones que procedan (incluyendo el ejercicio de su derecho a llevar a cabo una inspección de conformidad con el Artículo VII del Tratado) y, por intermedio del Gobierno Depositario, podrán instar a dicho estado a presentar una declaración de intención de aprobar las Recomendaciones adoptadas en todas las Reuniones Consultivas en cumplimiento del Tratado, consiguientemente adoptadas por todas las Partes Contratantes cuyos Representantes estuvieran habilitados a participar en dichas reuniones. Las Partes Consultivas podrán, por intermedio del Gobierno Depositario, invitar al estado adherente a considerar la aprobación de las demás Recomendaciones.

3. El Gobierno anfitrión de la siguiente Reunión Consultiva al elaborar el Programa Preliminar para la Reunión Consultiva, de conformidad con la Regla 37 del Reglamento Interno, incluirá un tema adecuado en el Programa Preliminar para considerar dicha notificación.

4. La Reunión Consultiva determinará, sobre la base de toda la información a su alcance, si el estado adherente en cuestión ha cumplido con los requisitos del Artículo 9, párrafo 2 del Tratado Antártico y con el Artículo 22 (4) del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y tomado en consideración las Directrices convenidas durante la XIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Si los Representantes de todas las Partes Consultivas convienen que así es, este reconocimiento será consagrado en una Decisión de la Reunión Consultiva y notificado por el Gobierno Depositario al estado adherente.

5. El procedimiento establecido en la presente decisión puede ser modificado solamente por decisión unánime de las Partes Consultivas.”¹

2. Que todos los otros elementos de la decisión y de las Directrices relacionados con la condición de Parte Consultiva no serán modificados.

¹ Los párrafos 1,2 y 5 permanecen sin cambio en relación a la decisión de 1977 y se reproducen aquí para facilitar la referencia.



Anexo C

Resoluciones



Resolución 1 (1997)

Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia y Planes de Contingencia

Los Representantes,

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 15 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y las disposiciones afines de su Anexo IV sobre acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia;

Conscientes de que la aplicación de las disposiciones requiere acciones de las Partes;

Reconociendo que el COMNAP y la IAATO han tomado iniciativas relacionadas con dichas disposiciones;

Convencidos de que la RCTA deberá trabajar más sobre este tema;

Recomiendan que:

1. Aquellas Partes Consultivas cuyas estaciones de investigación y buques que operan en la Antártida no estén dotados de planes de contingencia, adopten las medidas necesarias para garantizar que los operadores de las estaciones y buques elaboren dichos planes sobre la base de las Directrices de 1992 preparadas por el COMNAP.
2. Que las Partes Consultivas, individual o colectivamente y en la medida de lo posible, lleven a cabo regularmente ejercicios para casos de emergencia, tanto teóricos como prácticos, en tierra y en el mar, para poner a prueba y refinar sus planes de contingencia, y presenten un informe a la RCTA sobre el resultado de estos ejercicios. Los ejercicios en el mar debieran realizarse de conformidad con las convenciones marítimas pertinentes.
3. Dada la importante labor llevada a cabo por la OMI, se solicite al experto de la OMI invitado a asistir a la RCTA a que participe en el debate del tema.
4. El COMNAP y la IAATO presenten a la XXII Reunión Consultiva documentos de información que describan sus respectivas directrices en lo que atañe a planes de contingencia, señalando si han sido utilizados y delineando sus planes para el futuro.
5. A la luz de los informes, debates y documentos anteriormente mencionados, así como de toda otra información disponible, la RCTA revise el tema de las acciones de respuesta en casos de emergencia y de los planes de contingencia con miras a una mejor aplicación del Artículo 15 del Protocolo y de las disposiciones afines del Anexo IV sobre cooperación en las acciones de respuesta, y adopte una decisión sobre las medidas a tomar en el futuro.

Resolución 2 (1997)

Evaluación Medioambiental Global (CEE): metodología para revisar las actividades para las cuales se preparó una CEE

Los Representantes,

Recordando el Artículo 3 del Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Tomando nota de que sería conveniente disponer de pautas adicionales para continuar con la aplicación de las actividades para las cuales se han preparado las CEE al amparo del Anexo I del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;

Alientan a las Partes Consultivas a:

1. Incluir, en sus procedimientos de evaluación del impacto ambiental de sus actividades en la Antártida, una cláusula de revisión de las actividades realizadas después de haber completado la CEE.
2. Adoptar el siguiente procedimiento para el seguimiento de la CEE:
 - a) revisar las actividades realizadas después de finalizada la CEE, corroborando que las actividades se hayan llevado a cabo según lo propuesto, que se hayan aplicado las medidas de atenuación pertinentes y que el impacto de las actividades fuera el que se había anticipado en la evaluación;
 - b) indicar los cambios introducidos en las actividades descritas en la CEE, las razones que los hayan motivado así como las consecuencias ambientales de dichos cambios; e
 - c) informar a las Partes acerca del resultado de (a) y (b) arriba mencionados.

Resolución 3 (1997)

Formato estándar para la notificación anticipada y la presentación de informes posteriores a visitas, en relación a actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida

Los Representantes,

Recordando la Resolución 3 (1995), la cual convenía en la utilidad de estandarizar la notificación de la información respecto al turismo y a las actividades no gubernamentales en la Antártida;

Tomando nota de que el Apéndice A de la Recomendación 1 (1994) delinea los requisitos para la notificación anticipada de las actividades turísticas y no gubernamentales y que la Resolución 3 (1995) delinea los requisitos para los informes a ser presentados después de dichas actividades;

Recordando que durante la XX RCTA las Partes decidieron poner a prueba durante la temporada antártica 1996/97, un formulario estandarizado para la notificación anticipada de las actividades y los informes post-visitas.

Recomiendan que:

se utilice un formato estándar para las notificaciones anticipadas de las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida así como para los informes post-visitas con miras a recabar información constante para facilitar los estudios sobre el alcance, la frecuencia y la intensidad de las actividades turísticas y no gubernamentales.

Parte III

Discursos de Apertura e Informes

Anexo D

Discursos de Apertura

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR DR. JOCHEN TREBESCH JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Alemania deseo, en primer lugar, felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Al mismo tiempo deseo expresar mi profunda gratitud al Gobierno de Nueva Zelandia por acogernos aquí en Christchurch y por los excelentes preparativos para esta reunión.

Alemania constata con profunda satisfacción que desde la XX Reunión Consultiva, celebrada en Utrecht, hubo más ratificaciones al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente de 1991. Exhortamos a los otros Estados a que sigan ese ejemplo para que el Protocolo pueda entrar en vigor lo antes posible.

El Protocolo de Madrid reviste una importancia cada vez mayor para el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico. Debemos emplear el período antes de su entrada en vigor para progresar lo más posible en el cumplimiento de sus requisitos prácticos. Uno de éstos es el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente.

También en otros ámbitos debemos pensar en términos de los desafíos que enfrentamos. Alemania se compromete a realizar todos los esfuerzos destinados a mejorar la efectividad del Sistema del Tratado Antártico cuando sea conveniente y deseable.

Una tarea crucial para fomentar una protección ambiental eficaz es elaborar un régimen sobre responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico. Varias reuniones del Grupo de Expertos Jurídicos de las Partes Consultivas han explorado este tema complejo. Abrigamos la esperanza de que se puedan adoptar las medidas apropiadas durante la presente Reunión Consultiva para que el proyecto de Anexo sobre Responsabilidad pueda ser sometido en breve a las Partes en aras de un debate definitivo.

Otro reto que confrontamos es el de las mejoras organizativas a fin de garantizar que continuemos desempeñando nuestro cometido de manera responsable. Esto es particularmente cierto en lo que atañe al establecimiento de una Secretaría del Tratado Antártico, pequeña y eficaz.

Señor Presidente,

Convencida de que los cuidadosos preparativos de Nueva Zelandia y la hospitalidad que nos han extendido facilitarán nuestra labor, y confiando plenamente en su hábil guía, la delegación de Alemania le ofrece su absoluto apoyo a fin de que nuestras deliberaciones en esta Reunión Consultiva sean fructíferas y exitosas.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. HORACIO E. SOLARI JEFE DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación Argentina quisiera felicitarlo especialmente por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Es un honor para nosotros poder trabajar bajo su hábil guía. Estamos plenamente confiados en que con su capacidad, pericia y serenidad, podremos finalizar exitosamente el cúmulo de tareas que aquí nos convocan.

Deseo asimismo transmitir por su intermedio al Gobierno de Nueva Zelanda mi agradecimiento por haber ofrecido como sede de la Reunión a esta hermosa ciudad, tan íntimamente vinculada con el continente antártico que es considerada una de sus puertas de acceso naturales. Desearía también agradecer la cálida bienvenida que se nos ha brindado y la excelente organización, la que facilitará en gran medida la tarea a la que deberemos abocarnos, que incluye importantes y variados aspectos.

La conservación de los delicados ecosistemas del continente antártico continúa siendo un punto principal de nuestras preocupaciones y debates. La inminente entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente es demostrativa del claro rumbo y de las responsabilidades asumidas tendientes a proteger el continente antártico.

La República Argentina, por su parte, continúa realizando todos los esfuerzos posibles a fin de adoptar las medidas a su alcance para llevar a la práctica un efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Protocolo. En este sentido es del caso señalar que los documentos de trabajo e informativos que presenta la Delegación de mi país para esta Reunión, están referidos primordialmente a la temática de la protección ambiental.

La particular posición geográfica de la República Argentina, que es también una de las puertas de acceso al continente antártico, determina un interés especial de mi país por la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados. Consecuentemente la Argentina, como es de práctica, ha continuado desarrollando sus programas de investigación científica y de cooperación internacional, con particular énfasis en cuestiones atinentes a la protección del medio ambiente antártico. Creemos que ello constituye una nueva contribución al funcionamiento y permanente consolidación del Tratado Antártico, y a la consecución de sus objetivos y propósitos.

Quiero expresar asimismo el especial agradecimiento de la Argentina por el continuado apoyo dado por las Partes Consultivas al ofrecimiento de Buenos Aires para ser sede de la Secretaría del Tratado Antártico.

Mi Delegación tiene el convencimiento que, sobre la base de un genuino esfuerzo de negociación compartido, el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico tendrá una exitosa culminación, que incluya la designación de Buenos Aires como su sede.

Debe destacarse el apoyo casi unánime obtenido en torno a la propuesta de Buenos Aires como sede, así como también el desistimiento de otros estados de presentar sedes alternativas a fin de dar apoyo al ofrecimiento argentino.

Este apoyo se ha mantenido en el tiempo. No resulta pues en modo alguno beneficioso para consolidación del espíritu de cooperación que siempre ha presidido nuestras reuniones, que en este caso pueda frustrarse la voluntad de tan amplia mayoría.

La no interferencia de cuestiones extra-antárticas en los foros antárticos ha sido una práctica constante y necesaria que se mantiene desde hace más de 35 años, y es uno de los elementos esenciales del éxito del Sistema del Tratado Antártico que explica asimismo su eficaz funcionamiento aun durante épocas de gran tensión internacional, tal el caso del período de la guerra fría. Tal saludable práctica debe necesariamente ser preservada.

Es destacable asimismo el consenso existente entre las Partes Consultivas tendiente a posibilitar el logro de un ponderado equilibrio geográfico entre las sedes de los distintos componentes del Sistema del Tratado Antártico. En ese sentido la candidatura de Buenos Aires surge como altamente razonable y adecuada en procura de ese objetivo.

Es por lo expuesto que mi país no está dispuesto a analizar eventuales soluciones alternativas en relación con la ubicación geográfica, y si, en cambio, se encuentra dispuesto a ofrecer amplia disposición y flexibilidad respecto de todos los demás aspectos atinentes al establecimiento de la Secretaría en la Argentina.

Esperamos que esta Reunión Consultiva constituya el marco apropiado para llevar a cabo la voluntad convergente de una amplísima mayoría de las Partes Consultivas con respecto a la definición de un tema de importancia para un correcto y más efectivo funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico y reiteramos la más amplia disposición de la Delegación Argentina para facilitar el logro de una solución, que incluya la designación de Buenos Aires como su sede.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DE LA SRA. GILLIAN BIRD JEFE DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRALIA

Sr. Presidente,

La delegación de Australia se complace de estar en Nueva Zelanda para esta XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, particularmente durante el presente año en que los programas antárticos de Nueva Zelanda y de Australia festejan un significativo aniversario. Nos será sumamente grato trabajar con usted y sus colegas en estas excelentes instalaciones y en este maravilloso entorno de Christchurch.

En estos momentos en que inauguramos la presente reunión finaliza el programa antártico estival australiano 1996/97. La última travesía regresó a Hobart hace tres semanas concluyendo una temporada sumamente exitosa que incluyó un importante componente científico de geología marina y la finalización de una parte del Experimento sobre Circulación de los Océanos Mundiales.

Este año 1997 Australia festeja el quincuagésimo aniversario de la Expedición Nacional Antártica Australiana (ANARE). El 26 de diciembre de 1947 un pequeño grupo de individuos enarboló el pabellón australiano e instaló su campamento en la Caleta Atlas en la Isla Heard como parte de la primera ANARE. Posteriormente, en 1954 el Gobierno de Australia estableció la base Mawson, que hoy día es la estación al sur del Círculo Ártico que más tiempo ha funcionado. En 1997, Australia no solamente conmemora sus 50 años de participación en la Antártida y dedicación al continente, sino que reafirma su compromiso de continuar con los programas idóneos de investigación de las zonas antártica y subantártica. Se ha previsto celebrar nuestro júbilo con una serie de actividades, incluyendo un simposio sobre ciencia que se llevará a cabo en Hobart en julio de este año. Nos será sumamente grato recibir a muchos de nuestros colegas antárticos en este simposio.

Estos aniversarios también nos recuerdan el largo camino que hemos recorrido en nuestras relaciones con la Antártida y hoy, durante nuestra XXI Reunión Consultiva y a sólo un paso de la ratificación del Protocolo de Madrid, debemos sentirnos orgullosos de nuestros logros. No obstante aún queda mucho por hacer para resolver los problemas de protección del singular entorno ecológico antártico y de gestión de las industrias incipientes, tales como el turismo y la pesca.

Es motivo de aliento para la delegación de Australia el constatar las nuevas ratificaciones al Protocolo de Madrid desde nuestra última reunión. El objetivo que todos compartimos de tener vigente al Protocolo está ahora a nuestro alcance. Australia abraza la esperanza de que aquellos países cuyas ratificaciones están aún pendientes se sientan alentados y se unan a nosotros para darle vigencia al Protocolo lo antes posible. Con la perspectiva inminente de la entrada en vigor del Protocolo, mi delegación desea trabajar de manera constructiva en los preparativos para el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente con una transición sin tropiezos del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente.

Señor Presidente,

Otro tema de fundamental importancia que mi delegación desea ver resuelto lo antes posible es un acuerdo sobre la ubicación de la Secretaría del Tratado Antártico. Si en un futuro cercano no logramos alcanzar un acuerdo sobre este tema de importancia tan fundamental, mi Gobierno ofrece gratamente a Hobart como una alternativa viable, aun -de ser necesario- en una base interina.

El régimen de responsabilidad es otro tema que debemos resolver. Ya hace seis años que adoptamos el Protocolo y, si bien durante la presente reunión nos parece apropiado que continúe discutiéndose este tema bajo la excelente dirección del profesor Wolfrum, Australia desea que los debates sobre la responsabilidad pasen a convertirse en negociaciones formales, con la esperanza de que éstas se inicien durante la Vigésimo Segunda Reunión Consultiva de Noruega. Australia está decididamente comprometida a finalizar rápidamente este componente importante del Protocolo de Madrid.

A guisa de conclusión, la delegación de Australia se complace sumamente de estar reunida una vez más con sus colegas del Tratado Antártico y desea agradecer a Nueva Zelandia por haber organizado esta XXI Reunión Consultiva. Abrigamos la esperanza de que los temas que acabo de mencionar inspirarán un debate constructivo durante la presente reunión y anhelamos trabajar mancomunadamente con todas las Partes para propugnar aún más el Sistema del Tratado Antártico.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL BRASIL SECRETARIO DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LOS RECURSOS DEL MAR DEL PROGRAMA ANTÁRTICO DE BRASIL

En nombre de la delegación de Brasil, deseo expresar mis agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelanda por su cálida y generosa hospitalidad. Le extendemos nuestra profunda gratitud por el apoyo invaluable que le han prestado a todas las delegaciones y los excelentes preparativos para esta Reunión que este año se celebra en la tan placentera ciudad de Christchurch.

La delegación de Brasil está convencida de que la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico logrará importantes resultados que, sin duda alguna tendrán a su vez un impacto significativo en la consolidación del Sistema del Tratado Antártico.

En este sentido, reconocemos el esfuerzo realizado por el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad por daños causados al medio ambiente antártico, cuyos logros se verán reflejados en el Anexo VI al Protocolo de Madrid. El resultado de esta tarea sin duda logrará satisfacer las expectativas de las Partes respecto a temas relacionados con la prevención de los impactos negativos al medio ambiente antártico así como la adopción de medidas más seguras e idóneas para reparar dichos daños, cuando ocurran, sin comprometer la continuación de las investigaciones científicas de las Partes menos favorecidas financieramente.

La continuación de la sesión de trabajo del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG) será de gran importancia para esta Reunión, ya que sus deliberaciones darán un significativo aporte al Comité para la Protección del Medio Ambiente que estableceremos en breve. El CPA será un elemento significativo que agregaremos al Sistema del Tratado Antártico, el cual desempeñará un papel fundamental, a la altura de otras instituciones importantes como el SCAR y la CCRVMA.

Otro tema de interés general sobre el cual nuestra delegación espera poder avanzar durante la presente Reunión, es el del establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico. Es menester señalar que una Secretaría haría más expedito el funcionamiento del Tratado facilitando los debates necesarios y el intercambio de información durante la etapa preparatoria a las Reuniones Consultivas.

El gobierno de Brasil es consciente de la fundamental importancia que reviste la protección del medio ambiente en la Antártida y en sus ecosistemas asociados. Es por ese motivo que hemos adoptado varias medidas a nivel interno para normalizar los procedimientos, capacitar y educar al personal en temas ambientales, dotar de un equipamiento más idóneo a nuestras instalaciones y promover el desarrollo de proyectos de investigación atinentes a la vigilancia medioambiental.

La creación de una ZAEA en la Bahía del Almirantazgo (Bahía Laserre) decidida durante la última Reunión Consultiva de Utrecht, permitirá la adopción de mecanismos destinados a promover el desarrollo de las actividades de investigación científica basadas en los principios de protección de la zona y sus ecosistemas asociados. En este sentido, la labor constante en curso nos permitirá definir los parámetros de vigilancia ambiental para evaluar los sitios de especial interés científico e histórico.

Mi delegación desea extender sus agradecimientos a las otras Partes que tienen intereses específicos en la Bahía del Almirantazgo (Bahía Laserre) por la confianza que le han demostrado a mi país al elegir a Brasil como coordinador del Plan de Gestión de esa zona. Las actividades que se realizarán allí, y que se llevarán a cabo de forma mancomunada y coordinada, lograrán satisfacer plenamente sus expectativas.

Para terminar, Señor Presidente, permítame expresar, en nombre del Gobierno de Brasil y de mi delegación, nuestro más firme compromiso al cumplimiento de las disposiciones del Tratado Antártico y del Protocolo de Madrid, y nuestra absoluta convicción de que compartimos plenamente las responsabilidades con los otros miembros de la comunidad antártica.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE CHILE

Señor Presidente,
Señores Representantes:

Sean mis primeras palabras de felicitación al señor Presidente por su designación para moderar nuestra reunión. Usted representa a un país con honrosa tradición antártica, de algunos de cuyos capítulos he sido personalmente testigo.

No olvido la VII RCTA de 1972 cuando se postergó la impetuosa y mas bien negativa iniciativa para permitir en Antártica el aprovechamiento económico y, más precisamente, el petrolero.

Las legítimas dudas de entonces postergaron la decisión por 17 años que sirvieron a las Partes Consultivas para redactar, en parte aquí mismo en Nueva Zelandia, un acuerdo de aprovechamiento económico que finalmente no prosperó y que, por el contrario, nos llevó al actual Protocolo de Protección del Medio Ambiente Antártico y a la tranquilidad para dedicarnos a lo que es realmente nuestro en el continente polar: la paz y la ciencia.

Señores Representantes:

Estamos en preparativos para la puesta en marcha del mencionado instrumento internacional, lo que ocupará una vez más a la Reunión Consultiva; nuestros esfuerzos se concentran en precisar con claridad la manera más eficiente y práctica de proteger Antártica de los peligros de la contaminación.

Un paso previo importante es la determinación de las expresiones “menor” y “transitorio”, también la uniformidad que debemos dar a nuestras evaluaciones.

Asimismo, podremos hacernos algunas preguntas para las cuales no siempre tenemos respuestas, por ejemplo: ¿Qué ciencia antártica nos interesa desarrollar en el próximo medio siglo? ¿Cómo podríamos asociarnos para hacerla más barata y avanzar al interior del continente, usando moderna y cara tecnología? ¿Es posible desarrollar energía limpia como las energías eólica y solar? Si los países puente están bien situados para preservar el medio ambiente antártico, ¿cómo organizarlos especialmente para esto en beneficio de todos? ¿Qué estructura administrativa sencilla necesitará el Comité Medioambiental? ¿Cómo crear y usar las Zonas Antárticas Especialmente Manejadas (ASMA) sin correr el riesgo de perturbar el espíritu del Tratado Antártico? ¿No habría llegado el momento de informar a la humanidad del significado y del progreso alcanzado por el Sistema Antártico?

No todo son preguntas, la verdad es que desde 1961 hemos aprendido varias cosas interesantes como las siguientes: Antártica es un continente especial que necesita un trato especial, no estamos allí con fines egoístas sino de protección y conservación en beneficio de todos, la

cooperación científica ha traído la paz antártica, el continente polar debe seguir siendo un símbolo ecológico y otras igualmente importantes.

Señor Presidente,
Señores Representantes,

No es autocomplacencia, pero cuando uno recuerda cómo eran los problemas e inseguridades que dominaban las regiones antárticas en la década del 40, no puede menos que sentirse satisfecho de los logros alcanzados.

El hombre de fines del siglo XX ha encontrado una porción del planeta donde poner en práctica muchos de sus sueños de paz y de cooperación internacionales. Es cierto que en los hielos del sur tenemos un depósito de agua dulce para tiempos de necesidad, es cierto que el adelgazamiento de la capa de ozono dramatiza ese grave problema y nos hace ocuparnos de él, es cierto que la ciencia antártica ya comienza a ser útil a los habitantes de otras regiones de la tierra, pero, sobre todo, es cierto que Antártica tiene, además de todo esto, una dimensión espiritual que comenzamos a apreciar, una reserva de belleza y de ambiente puro que tenemos la responsabilidad de conservar.

La generación del siglo XX ha hecho posible todo esto, toca a la generación del siglo XXI continuar y mejorar la realización de este sueño.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. LIU ZHENMIN JEFE DE LA DELEGACIÓN DE CHINA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de China, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Nos complace estar aquí en esta bella ciudad de Christchurch. Aprovecho esta oportunidad para extender mis agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelanda por ser anfitrión de esta importante reunión y por su amable hospitalidad.

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente consagra principios amplios para la protección del entorno ecológico antártico. Ya han transcurrido casi seis años desde la firma del Protocolo y ha llegado el momento de que este instrumento entre en vigor. La delegación de China considera que para la plena y efectiva aplicación del Protocolo, es de fundamental importancia continuar deliberando durante los próximos años los siguientes temas:

- esclarecer los criterios para la preparación de las evaluaciones de impacto ambiental;
- cooperar entre las Partes para la planificación y conducción de las actividades que realizan en la Antártida;
- determinar la relación que existe entre el Protocolo y otros tratados ambientales.

El Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente prevé la creación de un Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) luego de su entrada en vigor. Abrigamos la esperanza de que logremos alcanzar un consenso sobre el establecimiento del CPA a la brevedad, a fin de contar lo antes posible con el foro central del régimen de gestión medioambiental del Tratado Antártico.

El gobierno de China adoptó el Protocolo en 1994. Estamos ahora promulgando las reglamentaciones afines. Teniendo como objetivo ampliar la responsabilidad de todos con respecto a la protección del medio ambiente antártico, el programa de expediciones antárticas de nuestro país siempre le ha otorgado la máxima prioridad a la educación y la formación en materia de medio ambiente. El año pasado la administración antártica y ártica china estableció los planes de emergencia para las estaciones chinas en la Antártida, Gran Muralla y Shongshan. Hemos iniciado asimismo en todo el país una campaña pública de concientización y educación sobre la protección del medio ambiente antártico. Estas actividades demuestran nuestro firme compromiso respecto a una efectiva aplicación del Protocolo.

En aras de seguir aplicando las disposiciones del Protocolo, nuestra labor más fundamental es continuar las consultas respecto al Anexo sobre Responsabilidad a fin de alcanzar un consenso a la brevedad. Hemos logrado al respecto grandes progresos bajo la hábil guía del profesor Rüdiger Wolfrum. Deseamos recalcar una vez más que, tal como lo prevén los Artículos 2 y 3 del Protocolo, la Antártida ha sido designada reserva natural dedicada a la paz y la ciencia. El delicado equilibrio entre protección del medio ambiente y realización de las actividades científicas es puesto de

manifiesto en las disposiciones del Protocolo. Este equilibrio debe también reflejarse en el Anexo sobre Responsabilidad.

Cuando entre en vigor del Protocolo, se ampliarán considerablemente las responsabilidades administrativas del Sistema del Tratado Antártico. Es, por ende, cada vez más necesario y urgente crear una secretaría pequeña y eficaz. Esperamos que todas las partes interesadas lograrán cooperar estrechamente entre sí en aras de alcanzar un consenso sobre este tema lo antes posible.

Señor Presidente,

El compromiso de China hacia el Tratado Antártico como Parte Consultiva se ve reflejado no solamente en sus esfuerzos por proteger el medio ambiente antártico, sino también en su participación activa en sucesivas expediciones antárticas. En el momento oportuno durante la presente Reunión, mi colega presentará un informe sobre algunas de nuestras actividades científicas en la Antártida.

Tenemos mucho trabajo por delante en esta Reunión. La delegación de China considera que bajo su hábil guía, lograremos el máximo éxito.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR YOON-KYUNG OH JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COREA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de la República de Corea, me es grato extenderle mis felicitaciones por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseo ofrecerle el pleno apoyo y la decidida colaboración de mi delegación durante las deliberaciones de los importantes temas que debe examinar esta Reunión. Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar mis agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelandia por ofrecerse como sede de la presente Reunión y a los habitantes de esta ciudad jardín que es Christchurch por su generosa hospitalidad.

Señor Presidente,

Me complace constatar que nos estamos acercando cada vez más a la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y sus cinco Anexos, lo que mi delegación considera de suma importancia. Esto logrará revitalizar al Sistema del Tratado Antártico en general con la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA). Todos esperamos que el Comité desempeñe un papel preponderante en la protección de la Antártida como reserva natural dedicada a la paz y la investigación científica. Es por ello que durante la presente Reunión debemos prestarle la debida atención a definir el futuro papel que habrá de desempeñar el CPA y a identificar los principales temas ambientales antes de la entrada en vigor del Protocolo. Mi delegación le prestará la máxima atención a los preparativos prácticos para el establecimiento de dicho Comité.

Otro tema que también le preocupa a mi delegación es la finalización del Anexo sobre Responsabilidad por daños causados al medio ambiente, que ha sido tema de amplios debates entre las Partes durante los últimos cuatro años. La complejidad del asunto sin duda exige gran paciencia y mucho tiempo, y abrigamos la sincera esperanza de que las divergencias entre las Partes puedan reducirse considerablemente bajo la hábil guía del profesor Rüdiger Wolfrum.

Señor Presidente,

El gobierno de Corea continúa apoyando el pronto establecimiento de una Secretaría pequeña y eficaz que garantice el funcionamiento eficiente del Sistema del Tratado Antártico, en general y del Protocolo, en particular. A estas alturas, permítame recordarle el espíritu de cooperación que reina entre las Partes y que ha logrado que, desde sus inicios en 1961, el Sistema del Tratado sea un mecanismo singularmente exitoso para el uso pacífico del continente. Este ejemplo de cooperación pacífica basada en los esfuerzos concertados de las Partes ha demostrado que las naciones pueden trabajar juntas de manera eficaz en pro de la paz internacional así como de su mutuo beneficio. Al recordar ese espíritu, mi delegación desea exhortar a todas las Partes a que realicen esfuerzos renovados y constructivos en aras de lograr un consenso, a la brevedad, respecto a la sede de la Secretaría del Tratado. En la consecución de este fin, no debemos escatimar esfuerzos para resolver

los puntos de vistas divergentes sobre este tema y para consolidar la tradición de cooperación entre las Partes.

Finalmente deseo aprovechar esta oportunidad para informarles que estos últimos años la República de Corea ha firmado una serie de acuerdos bilaterales con las Partes que están interesadas en promover y garantizar la cooperación en la Antártida. Conforme al espíritu y a la tradición del Tratado Antártico, la República de Corea desarrollará y llevará a cabo, conjuntamente con otros países, proyectos de investigación científica, tecnológica, logística y ecológica.

Señor Presidente,

La delegación de la República de Corea reitera su agrado de estar aquí. Confiamos en que vuestra vasta experiencia y firme liderazgo nos ayudarán a alcanzar un exitoso resultado.

* * *

DISCURSO DE APERTURA CPFG-EM JOSÉ OLMEDO MORÁN REPRESENTANTE DEL ECUADOR

Señor Presidente:

En nombre de la Delegación del Ecuador, deseo felicitarlo por haber sido elegido para dirigir la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Estoy seguro que bajo su presidencia alcanzaremos resultados muy positivos en beneficio de preservar al continente blanco de la depredación que observamos en muchas regiones de nuestro planeta. Asimismo, por su intermedio deseo presentar el agradecimiento al Gobierno de Nueva Zelanda, por su gentil hospitalidad y por la eficiente organización de este evento.

La República del Ecuador consciente de su responsabilidad como Miembro Consultivo del Tratado Antártico, asiste regularmente a estas y otras reuniones de trascendental importancia para la comunidad antártica y observamos con mucho optimismo los esfuerzos desplegados a nivel internacional en lo que atañe a la protección del medio ambiente antártico. Nosotros como uno más de los países latinoamericanos que tenemos directa relación con la Antártica, reconocemos la importancia que el blanco continente representa para nuestros pueblos, por lo tanto consideramos de suma responsabilidad que veamos porque las actividades se enmarquen dentro de los dictámenes y procedimientos contemplados en el Protocolo al Tratado Antártico de Protección del Medio Ambiente, el cual fue ratificado por nuestro país el 04 de enero de 1993, constituyéndose en el segundo Miembro Consultivo en acceder a dicha condición.

Lamentablemente dificultades de orden interno han impedido efectuar durante el año pasado una expedición a la Antártica, pero el actual gobierno conocedor de la importancia de mantener nuestra presencia en ese continente está respaldando las acciones tendientes a efectuar la VII Expedición para fines del próximo verano austral, la cual permitirá continuar los proyectos de investigación que nuestro país regularmente ejecuta, resaltando los estudios de impacto ambiental que se efectúan en la Estación Ecuatoriana "Pedro Vicente Maldonado".

Ecuador es un país amante de la paz y respetuoso del medio ambiente por lo que estamos desarrollando un programa masivo de concientización de los valores escénicos y artísticos antárticos como resultado de lo cual se ha realizado un CD de música titulado "Ecuador canta a la Antártica", el mismo que será distribuido a los países consultivos y además deseamos reafirmar la intención de seguir trabajando en beneficio del continente antártico, a fin de proteger su medio ambiente y sobre todo tener la esperanza para que el hombre del próximo siglo disfrute también de este reducto privilegiado de la naturaleza.

Deseo, señor Presidente, a todos, que la presente Reunión sea lo más fructífera posible.

* * *

INTERVENCIÓN INICIAL DEL EMBAJADOR CARLOS A ZALDIVAR JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Sr. Presidente,

Ante todo quiero felicitarle por su elección como Presidente de esta XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, así como agradecerle al gobierno de Nueva Zelandia y a las autoridades de Christchurch, su acogida en esta agradable ciudad,

Todos debemos felicitarnos, además, por los progresos realizados desde nuestra última reunión en la ratificación del Protocolo de Madrid. Podemos decir que una etapa en la cooperación internacional en la Antártida está a punto de concluir y que la reunión que hoy comenzamos hace frente a la responsabilidad de preparar a la comunidad internacional para iniciar una nueva etapa de cooperación más intensa y comprometida.

A estos efectos, tres cuestiones adquieren la máxima importancia. Se trata de la constitución del Comité de Protección del Medioambiente contemplado en el Protocolo de Madrid, de la conclusión de su anejo sobre Responsabilidades y del establecimiento del Secretariado Permanente.

Sobre cada uno de estos temas hemos venido trabajando seriamente en anteriores reuniones. Lo específico de esta XXI Reunión Consultiva en la que ahora nos encontramos, es que debemos hacer que este trabajo culmine, es decir, que llegue a sus conclusiones finales.

Sería muy deseable que el Secretariado se estableciera en cuanto el Protocolo de Madrid entre en vigor y, a estos efectos, sólo existe una posibilidad: completar el ya casi unánime consenso que existe para que Buenos Aires sea su sede.

Respecto a la constitución del Comité de Protección del Medioambiente, lo que las circunstancias reclaman es que dejemos ultimadas sus reglas de funcionamiento y lo mismo puede decirse en lo que se refiere al anejo sobre Responsabilidades.

Sin duda hay además otras muchas cuestiones que requieren nuestra atención y en las que podremos realizar progresos. Pero en la historia cada momento tiene su sentido, y en la historia de la Antártida el sentido de esta XXI Reunión Consultiva es hacer posible que el Protocolo de Madrid despegue en cuanto su ratificación culmine.

Sr. Presidente, la delegación española confía en que bajo su dirección así lo lograremos y para ello le ofrecemos nuestra más plena colaboración.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. TUCKER SCULLY JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ESTADOS UNIDOS

Sr. Presidente,

Deseo felicitarlo por su elección como Presidente de esta reunión. Tenemos la buena suerte de contar con un individuo de su calibre y experiencia para guiarnos durante los debates de los temas de nuestra abultado programa. Es para mí también motivo de satisfacción verlo nuevamente en este foro del Tratado Antártico.

En nombre de mi delegación, deseo asimismo agradecer al gobierno de Nueva Zelandia y a la ciudad de Christchurch la generosa hospitalidad que nos han brindado durante la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Me complace señalar que mi gobierno ha sido la más reciente Parte Consultiva del Tratado Antártico en ratificar el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Son ahora veinticuatro las Partes Consultivas que lo han ratificado. Se requieren solamente dos ratificaciones más para que entre en vigor. Esperamos que esto ocurra en un próximo futuro y creemos que aquí en Christchurch podremos concentrarnos seriamente en darle vigencia.

El Tratado Antártico ha estado vigente durante más de treinta y cinco años, cumpliendo durante ese período la promesa hecha al mundo, de garantizar que la Antártida continúe siendo utilizada exclusivamente para fines pacíficos, sin armas y sin conflictos, en interés de la ciencia y para beneficio de toda la humanidad. Acogemos con beneplácito el Protocolo, no sólo debido a sus innovadoras disposiciones para proteger el medio ambiente de la Antártida, sino también como un hito más en este sistema singular y pacífico de gobernabilidad internacional que el Tratado ha promovido para la Antártida.

Como parte del largo procedimiento que debe cumplir mi gobierno para ratificar el Protocolo, hemos establecido cuidadosamente una autoridad legal para encargarse de cumplir con todas sus obligaciones. Estados Unidos fue uno de los primeros gobiernos en desarrollar y utilizar un procedimiento de evaluación de los impactos sobre el medio ambiente como parte de su proceso de toma de decisiones en relación a toda actividad gubernamental propuesta. Como líder en este procedimiento, nos complace compartir nuestra experiencia y a estos efectos hemos preparado un documento de información. Estamos convencidos de que este procedimiento ayuda a los responsables de tomar las decisiones a contar con información fidedigna antes de tomar la decisión final respecto a seguir adelante con una actividad propuesta. Consideramos que este sistema, al abarcar a la Antártida, ayudará a los operadores –que sean o no gubernamentales– a determinar la mejor manera de planificar sus actividades. Aguardamos con agrado la constitución del Comité para la Protección del Medio Ambiente que brindará asesoramiento útil a las Partes del Tratado Antártico y a las Reuniones Consultivas.

Señor Presidente, propugnamos un Sistema del Tratado Antártico abierto y transparente. Es por ello que acogemos con beneplácito las decisiones adoptadas hace varios años para hacer pública nuestra documentación. Consideramos que los observadores y expertos tienen la sabiduría y experiencia que puede ayudarnos y nos complace su asistencia en estas reuniones.

También continuamos apoyando el establecimiento de una Secretaría modesta para ayudar en el trabajo del Sistema del Tratado Antártico. Observamos que en cuanto entre en vigor el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente habrá mayor demanda por los servicios de Secretaría. Esperamos que se puedan identificar formas –acaso mediante el intercambio electrónico de información– de facilitar la aplicación del Protocolo, antes y después de la creación de la Secretaría del Tratado. En este sentido, mi gobierno continúa apoyando el establecimiento de la sede en Buenos Aires.

Señor Presidente, observamos que el Grupo de Expertos que trabaja en la elaboración del Anexo sobre Responsabilidad se ha reunido continuamente, tanto durante las Reuniones Consultivas, como durante el período intersesional. Nos preocupa que este grupo aún no haya logrado un consenso sobre los aspectos clave relacionados con la forma de seguir adelante, y acaso necesitará pensar en la posibilidad de encaminarse por una vía distinta a fin de lograr una conclusión satisfactoria. Es imperativo que un Anexo (o Anexos) sobre Responsabilidad tome en consideración los aspectos de cooperación internacional en los ámbitos de investigación científica, prácticas medioambientales y operaciones logísticas. Los participantes en estas reuniones deben tener presente que el objetivo es alcanzar un acuerdo sobre un documento que todas las Partes puedan ratificar. Estados Unidos ha sometido un proyecto de texto que en nuestra opinión satisface ese objetivo.

Señor Presidente, el programa que tenemos ante nosotros nos brinda la oportunidad de mirar el futuro del mecanismo consultivo del Tratado Antártico, con la perspectiva de la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, para garantizar de que continúe siendo un mecanismo dinámico y contundente. También incluye la labor en curso para promover y apoyar la investigación científica –cual es la actividad preeminente en la Antártida– y de preservar el carácter pristino de ese laboratorio que Antártida nos ofrece para la ciencia. Este último punto focal con la aplicación práctica y la realización de los loables objetivos del Tratado Antártico, es la mayor fortaleza del Sistema. Es este espíritu que esperamos traer a los debates, tanto para los temas de actual vigencia, como para aquellos que se relacionan con el futuro del Sistema del Tratado Antártico.

Para concluir, reitero nuestro agrado de estar en esta bella ciudad de Christchurch y nuestro compromiso de cooperación para garantizar el éxito de la presente Reunión.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR HEIKKI PUURUNEN, JEFE DE LA DELEGACIÓN DE FINLANDIA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Finlandia permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI RCTA. Permítame asimismo extender nuestros agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelandia por acoger aquí esta Reunión y por su amable hospitalidad.

Señor Presidente,

Luego de la Reunión Consultiva de Utrecht logramos finalizar los procedimientos internos para la aceptación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. A estos efectos se ha promulgado un Decreto nacional sobre protección del medio ambiente de la Antártida y se ha modificado el Código Penal para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo.

Junto con este procedimiento, después de que Finlandia se convirtió en Parte Consultiva del Tratado, hemos aprobado asimismo una serie de Recomendaciones y Medidas adoptadas en las Reuniones Consultivas. En lo que atañe al resto de las Recomendaciones me es grato informarles que mi Gobierno está ahora habilitado para aprobarlas todas. El Gobierno Depositario del Tratado recibirá en su debido momento la información pertinente a esta aprobación.

Ante la eminente entrada en vigor del Protocolo, consideramos necesario establecer el Comité de Protección del Medio Ambiente. Nos parece sumamente importante que este Comité pueda ejercer sus funciones de manera efectiva. Esto podría facilitarse con la creación de una Secretaría del Tratado Antártico, pequeña y eficiente. Por lo tanto, debemos examinar sopesadamente todos aquellos temas que se relacionan con su establecimiento.

El medio ambiente antártico podría protegerse aún más si contáramos con un régimen eficaz de responsabilidad por daños causados al medio ambiente. El Grupo de Trabajo de Expertos Jurídicos y su presidente han realizado grandes esfuerzos para elaborar un proyecto de Anexo sobre Responsabilidad. Abrigamos la esperanza de que este Grupo de Trabajo nos presente a la brevedad el resultado de sus labores.

Señor Presidente,

Durante la próxima temporada, Finlandia enviará a un grupo de investigadores a su estación Aboa en la Tierra de la Reina Maud. Las investigaciones que llevarán a cabo los científicos finlandeses se concentrarán en las ciencias geofísicas y en la química del aire. Además se está usando para la investigación meteorológica la estación automática de Aboa y las boyas ubicadas en el Mar de Weddell. La estación meteorológica está conectada con la Red GTS de la OMM.

Nuestra próxima expedición también se llevará a cabo en el marco de la cooperación logística nórdica. En este sentido deseo mencionar que Finlandia, Suecia y Noruega, están cooperando para la aplicación del Protocolo de Madrid.

Nuestro objetivo es cooperar también en el ámbito científico en la Antártida con sondeos del ozono en la Base Marambio de la Argentina.

Señor Presidente,

En la Antártida, los científicos finlandeses aprovechan la experiencia científica y logística que han adquirido en el Ártico. Asimismo la experiencia adquirida en la Antártida es de sumo valor para la investigación en el Ártico. Estamos convencidos de que este enfoque bipolar nos beneficiará a todos. Es por ello que constato con agrado la interacción de cooperación recientemente establecida entre el Ártico y la Antártida. Ahora que se ha creado el Consejo Ártico es importante seguir profundizando la cooperación fructífera en todos los asuntos que atañen a ambas regiones polares.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. JEAN-FRANÇOIS DOBELLE, JEFE DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta Reunión Consultiva. Mi delegación desea asimismo agradecerle al Gobierno de Nueva Zelandia su hospitalidad así como las medidas adoptadas para el buen desarrollo de nuestras deliberaciones.

En este sentido, deseo recalcar la importancia que le presta Francia a la finalización de un Anexo al Protocolo de Madrid, para definir las condiciones que regirán la responsabilidad en caso de daño al medio ambiente antártico. Mi delegación desea señalar que los signatarios del Protocolo no se están comprometiendo solamente a preparar los planes de emergencia, estipulados en el Artículo 15, sino también a establecer, de conformidad con el Artículo 16, las reglas de responsabilidad de los operadores antárticos. Estos operadores no siempre son Estados; pueden ser personas privadas –como en el caso de los operadores turísticos– pero sin embargo son responsables directos de cualquier daño causado al medio ambiente y, por ende, sus actividades deben estar regidas por una serie de reglas relativas a la responsabilidad. Esto repercute en la credibilidad de las negociaciones emprendidas cuando firmamos el Protocolo de Madrid. Las dos obligaciones estipuladas en los Artículos 15 y 16 debieran ser tomadas en consideración en el Proyecto de Anexo sobre Responsabilidad. Aprovecho la oportunidad, para agradecer, en nombre de la delegación francesa, al Prof. Wolfrum, por sus incansables esfuerzos para tratar de finalizar la labor que emprendimos hace más de tres años, y formulo votos para que esas deliberaciones finalicen exitosamente a la brevedad, si así lo decide la presente Reunión.

Otro tema de importancia es la creación de una Secretaría permanente para el Tratado Antártico. Francia ha mencionado ya repetidas veces que no es candidata para ser sede de dicha Secretaría y que no se oponía a ninguna de las candidaturas de sede presentadas o que podrían presentarse. Mi país apoyará toda propuesta susceptible de recibir el consenso y desea que este tema sea abordado con sinceridad y con la voluntad de alcanzar dicho consenso, sin ideas preconcebidas ni prejuicios. La inminente entrada en vigor del Protocolo de Madrid, cuya importancia para Francia acabo de recalcar, debe impulsarnos a resolver este tema que tenemos pendiente desde hace varios años.

La perspectiva de la entrada en vigor del Protocolo de Madrid está igualmente vinculada a la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente, el cual reemplazará al Grupo de Trabajo Interino que ha de reunirse también durante el curso de esta Reunión. El Comité necesitará un reglamento interno y procedimientos de trabajo que esperamos poder adoptar durante la próxima Reunión Consultiva.

Señor Presidente,

En anteriores reuniones adoptamos varias decisiones sobre temas de procedimiento y celebramos profundos debates para mejorar los métodos de trabajo de las reuniones consultivas. La

delegación francesa está convencida de que estas decisiones nos permiten ahora adoptar otras decisiones de fondo sobre los temas importantes que acabo de mencionar, para los cuales aportaremos nuestra colaboración en un espíritu positivo de cooperación. Mi delegación desea ofrecer su plena asistencia a todos los trabajos que usted habrá de dirigir.

* * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL DR. A.E. MUTHUNAYAGAM
SECRETARIO, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LOS OCÉANOS
GOBIERNO DE LA INDIA
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA INDIA**

Sr. Presidente,

Permítame al comenzar expresar mis profundos agradecimientos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio del Gobierno de Nueva Zelandia por ser anfitrión de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico y por la cálida hospitalidad extendida a todos nosotros en esta bella ciudad de Christchurch, puerto de acceso a la Antártida para las expediciones de varias naciones.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el compromiso de la India, como Parte Consultiva del Tratado Antártico, y para garantizar nuestra contribución constructiva en aras de la promoción de la causa de este singular Tratado.

1996 ha sido un año histórico en varios aspectos relacionados con el Programa Antártico de la India. Iniciamos nuestra XVI Expedición Antártica, la cual ya ha regresado con emprendimientos exitosos en el ámbito científico, logístico y ecológico. Nuestros esfuerzos continuos por utilizar a la Antártida como un laboratorio muy especial, que nos permite abordar temas de interés mundial y nacional, nos han impulsado a elaborar una estrategia científica bien definida para el próximo decenio. Como parte de ella, estamos iniciando una cooperación científica bilateral con varios países en diversos ámbitos de las ciencias polares. Esto lo haremos en consonancia con las campañas internacionales promovidas por el SCAR.

También aprovecho esta oportunidad para informarle a los delegados de la presente Reunión Consultiva que estamos por establecer en Goa un laboratorio de investigación polar que se llamará Centro de Estudios Antárticos. Este Centro, el cual tiene por objetivo convertirse en un banco de datos nacional de la investigación antártica, también funcionará como organismo focal para todas las actividades científicas, logísticas y ambientales de la India en la Antártida.

Dentro del espíritu del Tratado Antártico y con un interés genuino por proteger y mantener la naturaleza pristina de la última frontera de la humanidad en esta tierra, la India -uno de los signatarios originales del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente- ratificó dicho instrumento en abril del año pasado. Abrigamos la sincera esperanza de que el proceso de ratificación de este Protocolo, por parte de todos los países, sea completado a la brevedad. Si bien consideramos apropiado establecer el Comité para la Protección del Medio Ambiente, al amparo del Protocolo, deseamos no obstante que se adopte un enfoque cauteloso para no limitar las actividades científicas y logísticas de los países miembros. Durante la presente Reunión, examinaremos la séptima propuesta relacionada con el Anexo sobre Responsabilidad. Esperamos que las deliberaciones resulten en un instrumento aceptado por todos, que tome en consideración las realidades prácticas y las capacidades financieras de las distintas Partes del Tratado que utilizan a la Antártida como un pedestal para impulsar la ciencia en beneficio de toda la humanidad.

Inmediatamente después de nuestra ratificación del Protocolo, creamos el Grupo de Gestión Ambiental para la Antártida, el cual envió a un grupo de especialistas en medio ambiente con la XVI Expedición Antártica que acaba de concluirse. Este Grupo de Especialistas ha realizado una encomiable tarea, restableciendo el entorno natural que rodea la Estación india "Maitri" en la Antártida.

Para estos temas, así como para los otros asuntos que figuran en nuestro programa, deseo ofrecer la cooperación de mi país con miras a alcanzar decisiones positivas mediante el consenso. Esperamos sinceramente que bajo su presidencia podamos lograr durante la presente Reunión los resultados más fructíferos.

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA

Sr. Presidente,

Permítame, en primer lugar, felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Deseo asimismo agradecer al Gobierno de Nueva Zelandia por organizar esta Reunión en la bella ciudad de Christchurch. Como usted sabe, esta ciudad desempeña un papel importante en el programa de investigación antártica de Italia, ya que es nuestro puerto de acceso al continente. Agradecemos sinceramente el apoyo que Nueva Zelandia siempre ha brindado a nuestras misiones antárticas.

Entre los diversos temas de nuestro programa hay tres que revisten una importancia particular para el futuro de las actividades dentro del marco del sistema del Tratado Antártico. Me refiero al establecimiento de una Secretaría, al Anexo sobre Responsabilidad y a la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente, según lo exige el Protocolo de Madrid. Por supuesto, también hay otros temas de importancia, pero consideramos que los arriba mencionados merecen una atención particular.

El establecimiento de la Secretaría sigue siendo el tema crítico para el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. Mi delegación considera que es menester realizar mayores esfuerzos para salir del impase que enfrentamos en relación a este asunto. Una Secretaría compacta y viable podría ayudar considerablemente en el intercambio de información entre las Partes y en la organización de las reuniones del Tratado. La creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente es otro motivo más para crear la Secretaría.

La protección del medio ambiente antártico siempre ha sido una inquietud importante para todas las Partes. Ahora que sólo falta una Parte para ratificar el Protocolo de Madrid, nos estamos acercando rápidamente a su entrada en vigor, por lo que durante la presente Reunión debemos celebrar debates profundos atinentes al Comité para la Protección del Medio Ambiente. Si bien el Protocolo estipula claramente su integración y sus funciones, aún hay varios asuntos que deben ser debatidos más detalladamente y mi delegación desea participar activamente en esos debates.

El Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad, bajo la hábil guía del Prof. Wolfrum, ha logrado grandes progresos en la elaboración de una versión final del Anexo sobre Responsabilidad. Sin embargo, aún no nos hemos puesto de acuerdo sobre un texto definitivo y esperamos que este componente importante del Protocolo de Madrid pueda llegar a completarse aquí en Christchurch. En vista de la inminente entrada en vigor del Protocolo es urgente que finalicemos con éxito la labor sobre este Anexo.

Sr. Presidente,

Italia ha sido miembro de la comunidad antártica por más de 15 años. Seguimos firmemente comprometidos a los objetivos del Tratado Antártico y abrigamos la esperanza de que esta Reunión, celebrada en su magnífico país, tan cerca de la Antártida, marcará un hito importante en la vida del Sistema del Tratado Antártico.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SEÑOR TOSHIHIDE TSUMAGARI JEFE DE LA DELEGACIÓN DE JAPÓN

Sr. Presidente,

La delegación de Japón se siente sumamente complacida de venir a Nueva Zelandia para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Anhelamos trabajar con usted y sus colegas en las excelentes instalaciones de este nuevo Centro de Convenciones de la tan atractiva ciudad de Christchurch.

Al ampliar nuestros esfuerzos para proteger al medio ambiente, el entorno antártico nos preocupa de forma particular. Podemos enorgullecernos de nuestros logros en la protección del medio ambiente antártico gracias a esta serie de reuniones consultivas.

Como todos sabemos, el medio ambiente de la Antártida podría ser afectado muy fácilmente por cualquier intervención externa. Como estado miembro de la RCTA, Japón siempre se preocupa de concientizar a su pueblo respecto a la importancia de proteger al medio ambiente de la Antártida. A título de ejemplo mencionaremos la exposición sobre Antártida que se presentará este verano en el Museo Nacional de Ciencias de Japón. Mi delegación considera que esta exposición contribuirá positivamente a elevar el nivel de conciencia, sobre todo entre los jóvenes, respecto a la protección del medio ambiente.

La colaboración entre las Partes Consultivas ha sido esencial para la protección de la Antártida. Consideramos que la inminente entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente debe ser el tema de mayor interés para todos los participantes. Como una de las Partes Contratantes, Japón es consciente de este hecho. Desde nuestra última reunión en Utrecht, mi país ha logrado grandes progresos en el camino a la ratificación del Protocolo. Hemos realizado grandes esfuerzos para promulgar la legislación nacional de aplicación del Protocolo, que es el procedimiento final en el sistema jurídico japonés para la ratificación. Esperamos en breve poder anunciar la ratificación del Protocolo por parte de Japón y que otros Estados Miembros logren también promulgar la legislación necesaria para que el Protocolo entre en vigencia a la brevedad.

Si bien el Protocolo es una herramienta eficaz para promover la protección del medio ambiente antártico, también lo es el régimen de responsabilidad previsto por este instrumento. Bajo la dirección del Prof. Rüdiger Wolfrum de Alemania, participaremos con agrado en los debates constructivos para garantizar una mayor protección del medio ambiente en la Antártida.

Hemos observado que para ampliar el intercambio de información es esencial establecer un sistema que le permita a las Partes Consultivas compartir datos comunes. Consideramos que este sistema de intercambio no solamente contribuirá a mejorar la cooperación entre las Partes Consultivas, sino que también fortalecerá los vínculos existentes dentro del Sistema del Tratado Antártico. Este Sistema permitirá un más sistemático funcionamiento de la Secretaría, aunque el establecimiento de la misma es otro de los temas que será debatido en esta Reunión. Deseamos colaborar con nuestros colegas para alcanzar progresos sustanciales en relación a estos temas.

La delegación de Japón se complace de tener el honor de trabajar junto con todos sus colegas, bajo su inspirado liderazgo, para resolver los temas que nos confrontan y espera sinceramente que nuestras deliberaciones lleguen a buen puerto.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

Sr. Presidente,

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Nueva Zelanda por las excelentes instalaciones que ha ofrecido a la XXI RCTA y a la ciudad de Christchurch por su generosa hospitalidad. Como país anfitrión de la próxima Reunión Consultiva tenemos mucho que aprender de la manera en que la reunión de este año ha sido planeada y organizada.

Esperamos lograr importantes avances respecto a muchos de los importantes temas del programa, particularmente en lo que atañe al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y al establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA). Hemos notado con gran satisfacción que prácticamente todas las Partes Consultivas han ratificado el Protocolo. Confiamos en que entrará en vigor a la brevedad y que todas las Partes le darán plena vigencia jurídica y práctica a sus disposiciones, acatando los principios en él consagrados. Pero aún queda mucho por hacer para que el Protocolo se convierta en un instrumento práctico y dinámico de protección del medio ambiente antártico.

Pensamos que durante la presente sesión también se pueda progresar en los temas atinentes al turismo, las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente, la vigilancia medioambiental, las zonas protegidas y el intercambio de datos científicos.

Deseamos ver asimismo progresos significativos en lo que atañe al régimen de responsabilidad al que nos comprometimos al adoptar el Protocolo en 1991. A pesar de los considerables avances logrados por el grupo de trabajo tan hábilmente dirigido por el profesor Wolfrum, todavía no nos hemos puesto de acuerdo sobre las reglas que regirán la responsabilidad por daños causados al medio ambiente. Es menester reconocer que si bien el tema de la responsabilidad es peliagudo y sumamente complejo, para el cual dependemos de la labor de los expertos jurídicos, también es un tema que todos nosotros debemos abordar. Es menester que busquemos formas pragmáticas y constructivas de llevar adelante este trabajo, probablemente limitando los temas que deberemos resolver de inmediato. Ya hemos dedicado mucho tiempo y esfuerzo a este asunto y debiéramos tratar de finalizar el trabajo sobre el régimen de responsabilidad dentro de un plazo razonable.

Señor Presidente,

La delegación de Noruega considera que el establecimiento de una secretaría permanente es esencial tanto para el funcionamiento del Protocolo de Madrid como para el Sistema del Tratado Antártico en general. Los servicios de secretaría son esenciales para que el Sistema de Tratado Antártico y el CPA tengan el apoyo que requieren. Es, por ende, de vital importancia que la Secretaría ya haya sido creada cuando entre en vigor el Protocolo. El tema pendiente en cuanto a la secretaría es su sede. Se necesitan esfuerzos constructivos y renovados para alcanzar un consenso al respecto. De prevalecer el impase actual durante la presente reunión, acaso ha llegado el momento de comenzar a rasa tabla y buscar sedes alternativas que puedan ser aceptadas por todas las Partes

Consultivas. La falta de una secretaría permanente causa serios problemas para nuestro trabajo y obstaculiza el progreso sobre muchos temas. En términos prácticos, me temo que se acerca el momento en que algunas Partes Consultivas tendrán que renunciar a la responsabilidad de organizar una RCTA por falta de recursos y por no contar con la experiencia, el apoyo y la asesoría de una secretaría permanente. Es ésta una situación que debemos evitar y, por ende, se torna imperativo encontrar de inmediato una solución al tema. No podemos permitir que este perdure indefinidamente.

Señor Presidente,

La Antártida es un continente dedicado a la paz, la protección del medio ambiente y la ciencia. Se ha avanzado mucho en varios ámbitos de la investigación en distintas partes de la Antártida, lo que ha demostrado la importancia del continente para varias disciplinas científicas. Noruega, junto con Suecia y Finlandia, se complace en participar activamente en dichas actividades por intermedio de la última Expedición Antártica de Investigación en la Tierra Dronning Maud, llevadas a cabo entre diciembre de 1996 y marzo de 1997. En este sentido, Noruega realizó una inspección que me permitió ver de cerca lo bien que está funcionando la cooperación antártica.

Permítame concluir, Señor Presidente, reiterando nuestro compromiso para garantizar el éxito de esta reunión y nuestro agrado de verlo presidir nuestros debates. En este sentido nos complace ofrecer los servicios del profesor Olav Orheim como Presidente del TEWG. Anhelamos gratamente trabajar con usted y sus colegas.

* * *

ALOCUCIÓN INAUGURAL DEL HON. SIMON UPTON, VICE-MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NUEVA ZELANDIA

Sr. Presidente,

La entrada en vigor del Protocolo de Madrid es inminente. Nueva Zelandia acoge con sumo beneplácito esta ocasión histórica. Ahora comienza la ardua labor de darle vida al régimen establecido por el Protocolo. Debe convertirse en un instrumento práctico y realista para la protección de la Antártida. Como primer paso, es menester establecer con una base sólida al Comité para la Protección del Medio Ambiente. Una tarea clave para nosotros aquí en Christchurch es examinar y definir las funciones y responsabilidades del CPA. Nueva Zelandia opina que dicho Comité debe convertirse en el órgano asesor de la Reunión Consultiva para asuntos científicos, ambientales y técnicos relacionados con el Protocolo. Es la RCTA la que debe encomendarle el trabajo a realizar. Abrigamos la esperanza de que las Partes seleccionarán como representantes ante el CPA a especialistas de reconocida pericia y experiencia.

Esperamos asimismo que la XXI RCTA identifique algunos ámbitos prioritarios a los que deberá abocarse el CPA. Nueva Zelandia considera que una de estas prioridades debería ser iniciar lo antes posible el trabajo relacionado con el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico (IEMAA). Otra es avanzar en la normalización de los procedimientos para la preparación de las Evaluaciones de Impacto sobre el Medio Ambiente (EIA). Queremos también que se progrese con mayor celeridad en el concepto de Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) a fin de mejorar nuestra gestión de esas zonas particularmente vulnerables de la Antártida. Tenemos la intención de presentar algunas propuestas al respecto.

Esperamos que las Partes logren un acuerdo que le permita al TEWG/CPA continuar progresando en su labor intersesional, aunque todavía no hayamos creado el mecanismo de una secretaría. Los trabajos realizados por el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad son un buen ejemplo de la manera de proceder en este sentido. Aportaremos nuestra asistencia en todo lo que se necesite al respecto.

En Christchurch esperamos continuar progresando en la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad. Se trata de un asunto inconcluso de suma importancia. Abrigamos la esperanza de que a la brevedad podamos iniciar las negociaciones formales respecto a dicho Anexo, con la participación de observadores y grupos interesados.

Necesitaremos esa visión, ese liderazgo y ese compromiso que produjeron los éxitos alcanzados por el Tratado durante los últimos cuatro decenios, si queremos que en el próximo siglo el Sistema continúe siendo un foro innovador y dinámico de gobernabilidad de la Antártida. El mundo está cambiando a pasos agigantados. A medida que las naciones enfrentan el desafío de administrar de forma sustentable los recursos del planeta, se están manejando nuevas iniciativas y programas ecológicos. El Tratado Antártico ha sido innovador en este ámbito en el pasado. Confiamos que en el futuro pueda continuar proporcionando ese firme liderazgo.

Debemos comenzar mirando más allá del Protocolo para examinar la próxima generación de temas prioritarios para la Antártida. Aquí en Christchurch las Partes también deben pensar en la mejor forma de promover el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico. Debemos trabajar más aún en la gestión de ecosistemas: la gestión por parte de la CCRVMA de los recursos marinos del Océano Austral que rodea a la Antártida está planteando temas de importancia vital que nos afectan a todos. El incremento del turismo y los viajes de aventura, la rápida evolución de las actividades aéreas civiles y el creciente uso del continente par fines educativos, éstos son algunos de los muchos desafíos que enfrenta el Tratado.

No necesariamente podremos resolver estos problemas solos. Debemos hacer participar a otras naciones en el trabajo del Sistema del Tratado, ampliando el número de miembros para reflejar mejor la dinámica del mundo en que vivimos. Por su parte Nueva Zelandia continuará desarrollando una dimensión antártica en sus relaciones con amigos y socios en la región Asia/Pacífico.

Nos gustaría que otras Partes adoptaran un enfoque proactivo y promovieran una más extensa afiliación al Tratado. Consideramos asimismo oportuno examinar nuestro enfoque actual a la condición de Parte Consultiva. La naturaleza cambiante del Sistema del Tratado Antártico, su evolución dinámica y el creciente reconocimiento internacional respecto a la importancia crítica de la Antártida para los procesos globales, sugieren la necesidad de una nueva interpretación respecto a lo que constituye el compromiso para nuestra causa común de proteger y administrar a la Antártida.

Nos complace sumamente la oportunidad que nos ofrece el celebrar una reunión extraordinaria de jefes de delegación para adoptar un enfoque estratégico y compartir ideas sobre los problemas, retos y oportunidades que confronta el Sistema del Tratado Antártico.

También nos complace celebrar un debate sobre la organización y la gestión de las RCTA ahora que el CPA está siendo establecido. Ha llegado el momento de examinar nuevamente la frecuencia y duración de nuestras Reuniones. Debemos pensar en la mejor forma de organizar la labor de los grupos de trabajo durante las RCTA, así como la mejor forma de aprovechar la experiencia y sapiencia del SCAR y la CCRVMA. Debemos asimismo encontrar la forma de aprovechar mejor la experiencia del COMNAP, dándole una dirección más clara y precisa a este Consejo.

Señor Presidente,

Como país del Hemisferio Sur puerta de acceso a la Antártida, Nueva Zelandia tiene una gran afinidad con el continente. Seguiremos comprometidos a trabajar junto con nuestros vecinos y amigos para velar por que la Antártida siga siendo un continente dedicado a la paz y a la ciencia.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. J.P.H. BOSMAN JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

Sr. Presidente, damas y caballeros,

Permítaseme comenzar diciendo que considero un privilegio el haber sido invitado a participar en la presente Reunión celebrada en este magnífico país. El hecho de que Abel Tasman, el holandés que “descubrió” a Nueva Zelandia en 1642, haya decidido no permanecer aquí, ha sido sin duda un grave error de su parte. No obstante, el regreso de Tasman le permitió a mi país tener el privilegio de ser depositario de la descripción cartográfica de Nueva Zelandia más antigua del mundo; forma parte de un mapa del mundo creado en un piso de mosaico en el Palacio Real de Amsterdam en 1648. Todo intento de encontrar a la Antártida en este mapa será inútil: el éxito de nuestra voluntad colectiva de conservar intacto a este continente se debe en parte al hecho de que descubrimos su existencia sólo recientemente.

Esta es la segunda vez que hemos podido distribuir con antelación gran parte de la documentación de esta Conferencia: tenemos 24 documentos de trabajo y 15 documentos de información. El tiempo dedicado en anteriores RCTA a debatir los temas de organización ha dado sus frutos. La clasificación de las recomendaciones en medidas, resoluciones y decisiones, la revisión y anotación del Programa de la Conferencia y las directrices sobre distribución de la documentación también han sido mejoras útiles que han contribuido a darnos una mayor conciencia de lo que somos. Por ello apoyamos firmemente la propuesta de Francia y de Nueva Zelandia de incorporar estas directrices en las reglas de procedimiento.

Nos estamos acercando a la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Esperamos que esta sea la última Reunión Consultiva que no esté precedida por una reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Una ojeada a los documentos de trabajo revela que casi todos ellos se relacionan con el Protocolo; por ejemplo el establecimiento del CPA, las medidas de respuesta en caso de emergencia cuando ocurran desastres naturales o causados por el hombre, la jurisdicción del estado puerto (o del estado de partida), la metodología para la preparación de las CEE, un sinnúmero de planes de gestión y hasta una guía para la preparación de dichos planes.

Durante anteriores RCTA nos vimos condenados a enunciar alocuciones de apertura que, aunque inspiradas y bien intencionadas, eran un tanto tenues por no saber de qué tratarían los documentos bajo discusión. En esta oportunidad, puedo ser breve: la labor está aquí para hacerla, por lo tanto manos a la obra.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR CARMEN SILVA CÁCERES JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ

Señor Presidente de la XXI Reunión Consultiva,

Permítame extender, en nombre mío y de la Delegación del Perú, mi más sincera felicitación por su designación para dirigir esta importante Reunión, y a través suyo, agradecer al honorable Gobierno de Nueva Zelanda por sus muestras de hospitalidad. Estamos seguros que las decisiones que se adopten en este foro contribuirán al fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico y es nuestro deseo colaborar en los debates que se desarrollen para lograr este fin.

La Delegación del Perú es consciente de la enorme importancia de la Antártida como zona de paz, necesariamente excluida de armas nucleares y dedicada a la investigación científica. En este sentido, mi Delegación comprende el enorme desafío que significa la protección de este continente para las próximas generaciones, objetivo que exige la coordinación de esfuerzos para consolidar los mecanismos del Sistema Antártico.

Para mi país, la preservación de la Antártida reviste un especial significado, ya que su ecosistema se encuentra íntimamente relacionado al del continente blanco, por lo que no puede ser ajeno a las actividades que repercutan sobre él. Es así, que el Perú viene llevando a cabo programas de investigación científica, para lograr un mejor conocimiento del espacio antártico y contribuir de esta manera con los estudios que realizan otros países.

El Perú, desde su acceso como Parte Consultiva del Tratado Antártico en 1989, ha realizado ocho expediciones científicas y ha construido en la Bahía de Almirantazgo, ubicada en la Isla Rey Jorge, la estación de investigación "Machu Picchu". La construcción y mantenimiento de esta base mediante expediciones anuales, son la muestra del interés de mi país por contribuir en el desarrollo de la ciencia antártica.

La VIII Expedición Científica peruana a la Antártida fue realizada gracias a la decisión del gobierno de mi país y la colaboración de las diferentes entidades vinculadas a la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, mecanismo nacional que coordina lo relativo a la política antártica. Para el próximo verano austral se tiene programada la IX Expedición, con la participación del buque de investigación "Humboldt", pionero en los viajes peruanos a este continente.

Señor Presidente,

El Perú ve con especial interés la entrada en vigor del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, instrumento que debe garantizar la conservación del ecosistema antártico. Mi país es consciente de la necesidad de contar con los mecanismos adecuados para resguardar los recursos de la Antártida y solucionar los conflictos que puedan presentarse, razón por la cual fue uno de los primeros países en ratificar el Protocolo en marzo de 1993.

Debido a estas consideraciones, el Perú espera que en esta XXI Reunión se puedan completar las 26 ratificaciones necesarias para la entrada en vigencia de dicho Protocolo.

Para terminar, es mi deseo reiterar, en nombre de mi delegación, nuestro sincero agradecimiento a los organizadores de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, por su recibimiento y hospitalidad.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. WALDEMAR FIGAI JEFE DE LA DELEGACIÓN DE POLONIA

Sr. Presidente,

Permítame en primer lugar felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. En nombre de la delegación de Polonia deseo expresar mis agradecimiento al Gobierno de Nueva Zelanda y a los representantes de la ciudad de Christchurch, por la cálida y cordial bienvenida que nos han brindado.

Señor Presidente,

Polonia le presta gran importancia a los temas antárticos. Nuestra participación en los asuntos antárticos es de larga data y prestigio para un país como el nuestro que no pertenece al Hemisferio Sur. Hace tres meses festejamos el centenario de la primer expedición a la Antártida que permaneció allí durante el invierno, en la cual tomaron parte dos exploradores polacos –Henryk Arctowski y Antonio Dobrowolski. Se unieron a Adrian de Gerlache de Gonmery, el famoso organizador de la Expedición Antártica “Belgica”. Desde 1977 la investigación antártica de Polonia ha continuado en varios ámbitos, incluyendo la climatología, oceanografía, biología, ecología, geomorfología y geología. Las investigaciones llevadas a cabo en nuestra base permanente “Henryk Arctowski” están estrechamente vinculadas a los programas internacionales coordinados por el SCAR. Los estudios realizados durante varias travesías del buque de investigación “Profesor Siedlecki” han contribuido a una mejor comprensión de todo el ecosistema antártico.

Hemos modernizado recientemente la estación Henryck Arctowski y esperamos que podrá seguir al servicio de la ciencia durante veinte años más. Polonia y Brasil iniciaron la primer Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) en la Bahía del Almirantazgo (Bahía Laserre). La estación Arctowski enfrenta el reto de recibir cerca de tres mil turistas al año. Esto demuestra cuan importantes son los esfuerzos de las RCTA para reducir a un mínimo los impactos perjudiciales sobre el medio ambiente de las actividades humanas en la Antártida.

En este sentido, Polonia se pronuncia a favor del pronto establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente, tal como lo exige el Protocolo. Esperamos que después de su ratificación por todas las Partes Consultivas, el Protocolo logrará mejorar la eficacia del Tratado Antártico y dar una orientación más clara a las futuras actividades de la RCTA.

Nos complace asimismo ver que los impactos de las actividades humanas sobre el ecosistema también están siendo vigilados de cerca y con eficacia por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Además de los esfuerzos de la CCRVMA en este ámbito, Polonia organiza inspecciones nacionales adicionales de las actividades pesqueras en el área abarcada por la Convención.

Hemos constatado el considerable progreso logrado por el TEWG y el Grupo sobre Responsabilidad. En nuestra opinión, el régimen de responsabilidad debe ser eficaz y realista, tomando en consideración las condiciones particulares de las actividades humanas en la Antártida.

En lo que atañe al establecimiento de una secretaría permanente, nuestra delegación opina que es fundamental contar con un apoyo ejecutivo para nuestras actividades.

Nuestra delegación, Señor Presidente, desea expresar su voluntad de cooperar activamente con otras delegaciones que han venido a la presente RCTA y abrigamos la esperanza de celebrar una reunión muy exitosa.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. MIKE RICHARDSON JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación del Reino Unido, deseo agradecer al Gobierno de Nueva Zelanda por acoger esta XXI RCTA aquí en Christchurch. Estoy convencido de que el espíritu antártico, que es tan evidente en esta ciudad puerto de acceso a la Antártida, nos alentará en nuestros debates y decisiones.

Nuestras felicitaciones a los Estados Unidos y a Finlandia por sus respectivas ratificaciones del Protocolo, anhelamos ahora las ratificaciones oportunas de Rusia y Japón y la pronta entrada en vigor de dicho instrumento.

En mi alocución inaugural ante la XX RCTA señalé que en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico permeaba un cierto grado de inercia. Nos complace constatar que, como resultado de los excelentes preparativos de Nueva Zelanda para esta reunión, se han adoptado medidas positivas para dejar atrás esta inercia. Nos agrada particularmente la decisión adoptada por los jefes de delegación para abordar este problema. Debemos garantizar que en el momento de la entrada en vigor del Protocolo, el Comité para la Protección del Medio Ambiente tenga derroteros bien delimitados.

Demasiado a menudo en los últimos años las decisiones que en nuestra opinión deberían de haber sido tomadas por las Partes Consultivas, inconsciente o deliberadamente, han sido delegadas a otros, o simplemente no han sido abordadas. El resultado neto es el debilitamiento gradual de la eficacia de la RCTA. Debemos cerciorarnos de que, como Partes Consultivas, abordemos de lleno el programa que nos hemos impuesto y adoptemos las decisiones en el momento oportuno. De otra forma estaríamos abdicando nuestra responsabilidad en lo que atañe a la gobernabilidad de Antártida.

Uno de los problemas de las últimas RCTA ha sido la falta de documentos de trabajo sustanciales y la superabundancia de documentos de información. En un esfuerzo por revertir esta tendencia, la delegación del Reino Unido decidió reducir a un mínimo el número de documentos de información que sometería y concentrar sus esfuerzos en cuatro documentos de trabajo, cada uno con propuestas de fondo. Esperamos que estos documentos sirvan de base para el debate y la toma de decisiones sobre temas prioritarios. Estos documentos son:

- Medidas de Respuesta en Casos de Emergencia y Planes de Contingencia;
- Propuestas para mejorar el Sistema de Zonas Protegidas;
- Propuestas para los temas de educación y formación;
- Propuestas para mejorar el cumplimiento del Protocolo adoptando la jurisdicción del estado de partida.

EL primero de estos documentos nos parece de importancia fundamental. A pesar de las obligaciones estipuladas en el Artículo 15 del Protocolo y en el Anexo IV, y a pesar del número

creciente de buques turistas que visitan hoy día la Antártida, desde la adopción del Protocolo se ha hecho muy poco para abordar este tema crucial. Sin embargo, existe la creciente inevitabilidad de un accidente marítimo grave en la Antártida. Debemos comenzar por examinar el encomiable trabajo hecho por el COMNAP y presentado a la Reunión Consultiva de Venecia en 1992, y tomar medidas al respecto. No se justifica continuar atrasándonos en relación a este asunto.

Constatamos que el Grupo de Expertos sobre Responsabilidad ha hecho una labor considerable. Nos sentimos sumamente complacidos de haber acogido su reunión intersesional en Cambridge, en octubre del año pasado. El Reino Unido está comprometido a presentar un Anexo sobre Responsabilidad y continuaremos participando activamente en los debates que, en nuestra opinión, dentro de poco tiempo necesitarán una orientación política.

Señor Presidente, la delegación del Reino Unido espera que bajo su hábil guía podamos celebrar una reunión productiva y fructífera.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE RUSIA

Sr. Presidente,

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Deseo asimismo expresar mis más profundos agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelandia que nos permitió reunirnos en esta maravillosa ciudad de Christchurch.

Como una de las naciones iniciadoras del Tratado Antártico, en el momento actual Rusia está desplegando grandes esfuerzos para fortalecer el Sistema del Tratado Antártico así como para promover su principio fundamental, según el cual la región más austral de nuestro planeta debiera convertirse en una región de paz, investigación científica fructífera y cooperación internacional constructiva.

Los territorios antárticos y sus mares circunvalantes, exentos de actividad económica, desempeñan un papel crucial en los cambios climáticos a escala mundial. Es por este motivo que la investigación es una tarea prioritaria de nuestro programa antártico nacional.

Durante los treinta y ocho años de historia del Tratado Antártico, hemos avanzado a grandes pasos para lograr, con la colaboración de todos los miembros, alcanzar nuestra meta: cual es la conservación de los territorios antárticos en su estado natural pristino. Estas medidas incluyen la ratificación del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente en 1991. El año pasado en Utrecht, la delegación de Rusia señaló que nuestro país estaba adoptando medidas importantes para la ratificación del Protocolo. Desde ese entonces hemos hecho una labor considerable de preparación del marco regulatorio pertinente y de efectivización de las incidencias financieras que surgirán luego de la entrada en vigor del Protocolo en Rusia. Esta labor ha finalizado. El Parlamento ruso ha ratificado el Protocolo y en breve depositará su instrumento de ratificación.

Comprendiendo plenamente la importancia del Protocolo para el fortalecimiento del Sistema del Tratado Antártico, y sin esperar su vigencia formal, Rusia durante ya varios años ha estado trabajando para aplicar las medidas preventivas de protección del medio ambiente en nuestras estaciones permanente y temporales, utilizando para ello nuestros propios recursos y la ayuda de la cooperación internacional.

Esperamos que el Protocolo entre en vigencia formalmente a la brevedad. Esto exigirá una duplicación de esfuerzos de parte de todos los miembros a fin de conservar los singulares recursos de la Antártida para las generaciones futuras. No podemos dejar de lado el hecho de que los territorios antárticos se han convertido en un inmenso laboratorio científico para el beneficio de toda la humanidad. Por lo tanto, el programa de protección del medio ambiente antártico debe tener precedencia sobre cualquier tipo de investigación que se lleve a cabo, al amparo del Protocolo, en los territorios antárticos.

Rusia continúa apoyando la idea de que una Secretaría del Tratado Antártico indudablemente mejoraría la coordinación entre los miembros para toda una serie de trabajos y, lo que es aún más importante, ayudaría en la aplicación sin tropiezos de los aspectos operacionales del Protocolo que tratan de un intercambio más amplio de información respecto a los temas ambientales y a las medidas destinadas a promover la conservación de este ecosistema antártico tan peculiar así como el intercambio de información entre los miembros del Sistema del Tratado Antártico.

El problema del turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida fue seriamente debatido durante la última RCTA. Evidentemente, este problema será también el punto focal de la presente Reunión. Cabe señalar que Rusia no organiza ninguna actividad turística en el territorio antártico y que las expediciones rusas no tienen ninguna vinculación con organizaciones turísticas. Dicho esto, sin embargo, las estaciones rusas tienen reglas para regir las visitas a sus instalaciones y el acceso a las zonas especialmente protegidas.

La parte más activa del trabajo práctico de las expediciones antárticas de los miembros del Tratado se relaciona con las expediciones científicas. Ellas son las que deben aplicar en la práctica las políticas consagradas en el Protocolo, la interacción con los turistas así como otros aspectos organizativos que invariablemente se presentan en el curso de los programas científicos y de las operaciones logísticas. Es por ese motivo que la delegación de Rusia apoya plenamente la idea de crear un Comité científico-técnico y logístico dentro de la estructura de las RCTA.

La delegación de la Federación de Rusia desea declarar que está dispuesta a colaborar activamente con otras delegaciones de la RCTA para lograr un mayor entendimiento de nuestros mutuos esfuerzos y alcanzar resultados positivos en todos los temas que debemos examinar.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL DR. FRANÇOIS HANEKOM JEFE DE LA DELEGACIÓN DE SUDÁFRICA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Sudáfrica, deseo extenderle mis felicitaciones por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Por su intermedio, deseo extender mis sinceros agradecimientos al Gobierno y al pueblo de Nueva Zelandia por acoger a esta reunión en Christchurch. Mi delegación se llevará de regreso a Sudáfrica la calidez de vuestra hospitalidad y amistad que le dieron un tono muy especial a nuestra visita a Nueva Zelandia. La estrecha colaboración entre Sudáfrica y Nueva Zelandia en la Antártida, que forja un vínculo aún más cercano entre nuestros dos países, hacen que esta visita sea aún más fructífera.

Como lo saben mis distinguidos colegas, vivimos en un mundo en constante transformación. En ninguna parte se ha visto esto tan nítidamente como en Sudáfrica en donde los desafíos de la transformación y los cambios de paradigmas abarcan todos los ámbitos de la vida pública de nuestra nación. En este sentido, ni siquiera las actividades antárticas de Sudáfrica se han podido escapar de las exigencias de transparencia política, rendición de cuentas públicas y responsabilidad fiscal. Las consultas y el diálogo son las herramientas que emplea Sudáfrica para abordar todos estos temas.

Un cambio importante, sobre el que deseo llamar la atención de esta asamblea, es que Sudáfrica ahora tiene una nueva base en la Antártida. Se trata de la primera base construida de conformidad con las directrices emanadas del Protocolo de Madrid. Tal como ocurre con cualquier cambio de esta índole, este acontecimiento se enfrentó a sendos desafíos y como contribución a la presente reunión traemos algunas de nuestras soluciones a los retos que confrontamos.

Como signatario original del Tratado, puerto de acceso no reclamante y país muy atento a los temas ambientales, nos hemos comprometido al establecimiento del CPA. En este sentido, el establecimiento de la Secretaría reviste particular importancia. Por ello nos preocupa el impase actual sobre el tema. De no hallarse una solución a esta cuestión, será menester sopesar seriamente la posibilidad de otra alternativa aceptable en base a una decisión de consenso. Si no logramos tomar en breve una decisión sobre este tema, mi Gobierno considerará proponer una ubicación alternativa.

En lo que atañe a la labor del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad, mi delegación sigue comprometida al proceso de establecer un régimen que fortalezca aún más los objetivos del Protocolo en aras de lograr una protección global del medio ambiente antártico. Aunque mi delegación se ve alentada por los progresos alcanzados en el seno de dicho grupo, guiado hasta ahora por el profesor Wolfrum, consideramos que se requiere una cierta orientación de parte de la RCTA con miras a garantizar que el próximo debate produzca los resultados deseados.

También les traemos un problema peculiar que enfrenta Sudáfrica en relación a la pesca ilícita en su Zona Económica Exclusiva, que también forma parte de la CCRVMA. Al reconocer la existencia de este problema, la RCTA tiene la oportunidad de mostrarle a la comunidad mundial que

representa un régimen internacional que debe ser respetado y acatado y que le presta la máxima prioridad a la efectiva aplicación de uno de sus instrumentos derivados (CCRVMA).

Señor Presidente, mi delegación también considera que la educación y la formación son procesos fundamentales que promoverán la pertinencia y credibilidad futuras del Tratado Antártico, uno de los instrumentos jurídico/políticos internacionales más duraderos.

Mi delegación opina que muchos de los retos políticos y ecológicos que confrontan las Partes Consultivas del Tratado Antártico solamente podrán resolverse mediante el diálogo y la acción concertada.

Instamos a todas las PCTA a que empleen su profunda experiencia y buen humor para abordar los sendos desafíos que enfrentamos y para garantizar que el Sistema del Tratado Antártico continúe siendo válido dentro de un mundo en transformación.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL EMBAJADOR WANJA TORNBERG JEFE DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA

En nombre de la delegación de Suecia, deseo agradecer al Gobierno de Nueva Zelandia por acoger a esta XXI RCTA en esta tan atractiva y amical ciudad de Christchurch. Bajo su presidencia podemos esperar celebrar debates constructivos y fructíferos.

Es desafortunado que el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente aún no haya sido ratificado por todas las Partes, pero todo parece indicar que lo será para la XXII RCTA. Esto es alentador pero, sin embargo, es menester hacer hincapié en el hecho de que las Partes deben promulgar también la legislación nacional pertinente que permita la aplicación del Protocolo. Esta medida es necesaria para garantizar la plena protección del medio ambiente antártico al amparo del dicho instrumento.

Suecia considera que el establecimiento de la Secretaría es esencial para garantizar el funcionamiento del Protocolo y de todo el Sistema del Tratado Antártico. En vista de la demora en tomar una decisión respecto a una secretaría, necesitamos algún tipo de servicio secretarial interino para darle al TEWG y luego al CPA el apoyo que requieren.

En lo que atañe al Anexo sobre Responsabilidad, creemos que nuestras deliberaciones han avanzado considerablemente. Ahora que nos estamos acercando al momento de la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, es de importancia vital que el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad prepare un proyecto de texto de negociación para la XXII RCTA de Tromso, momento en que habrá de convocarse una Conferencia Diplomática para ese fin. Es importante que el régimen de responsabilidad sea realista, tome en consideración las difíciles condiciones existentes en la Antártida y no perjudique indebidamente los programas científicos.

Para concluir, deseamos nuevamente reiterar nuestro agrado por estar aquí en Christchurch y trabajar con ustedes para el éxito de esta Reunión.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE URUGUAY

Señor Presidente,

En nombre de la Delegación del Uruguay deseo expresarle nuestro agradecimiento por la calurosa y cordial hospitalidad brindada por el pueblo y autoridades de la ciudad de Christchurch, así como felicitarlo por la excelente organización de nuestros trabajos.

Tenemos por delante dos intensas semanas de trabajo en las que intentaremos una síntesis de las experiencias del pasado y de las responsabilidades para con el futuro de la Antártida.

Nuestro país le otorga la mayor importancia a la salvaguardia del medio antártico, no solamente por sus valores intrínsecos o por su importancia para la ciencia, sino también por su inmediatez geográfica con el subcontinente en el que se encuentra. Es por esta razón que nos satisface saber que queda poco tiempo para la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, instrumento fundamental al que se ajustan todas las actividades del Uruguay en la Antártida, desde hace ya tiempo. La entrada en vigor será un mero paso formal hacia una protección efectiva en la que todos estamos comprometidos.

No obstante ello, creemos que es posible conciliar armónica y racionalmente la protección ambiental con el objetivo primario de nuestra presencia en la Antártida: la paz y la ciencia. En este sentido, suscribimos totalmente el principio de la cooperación científica internacional como pilar fundamental que no puede menoscabarse, a riesgo de ir contra la esencia misma del Tratado. Es por ello que debemos escuchar con la mayor atención a la comunidad científica y los administradores de programas antárticos, quienes con el mayor rigor nos ponen ante las realidades especialísimas de una región que no admite enfoques meramente teóricos, lo que nos obliga a redoblar los esfuerzos por lograr un anexo sobre responsabilidad que refleje aquellas realidades. En este ejercicio, quizás sea necesario reflexionar sobre el alcance del instrumento que estamos elaborando y sobre las consecuencias que podría tener sobre la cooperación científica y sobre la ciencia antártica en sí misma. Ningún régimen de responsabilidad jurídica debería redundar en la virtual limitación de las actividades científicas y de aquellas logísticas conexas, especialmente para aquellos países que la realizan con gran esfuerzo financiero.

Nuestro país entiende que el área de la Península Antártica puede constituirse en una región prioritaria para desarrollar una cooperación estrecha basada en el interés de proteger, de la manera más eficiente posible, el área que recibe la mayor carga de presencia humana, tanto permanente como circunstancial. Es entonces que creemos muy importante estudiar la posibilidad de elaborar planes conjuntos de respuesta a eventualidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Protocolo de Madrid. Los esfuerzos aislados, sin perjuicio de su calidad, pueden resultar inoperantes. Solamente el trabajo conjunto permitirá contar con el mejor medio para proteger el medio ambiente antártico: la prevención.

Uruguay cree en la necesidad de la existencia de una Secretaría Permanente del Tratado, convencido de que redundará en una mayor operatividad del Sistema. Creemos también en la

necesidad de un adecuado equilibrio entre las instituciones antárticas, ante lo cual siempre hemos sostenido que la sede de esta institución deberá estar en América Latina.

Por último, señor Presidente, entendemos que el Sistema Antártico debe continuar nutriéndose de las contribuciones que realizan tanto SCAR como COMNAP, quienes nos brindan enfoques concretos para entender la problemática en el área.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. ALIOCHA NEDELTCHEV JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL BULGARIA

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Bulgaria deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Aprovecho la oportunidad que se me brinda para agradecer al Gobierno de Nueva Zelandia por acoger a esta Reunión y expresar nuestra gratitud al pueblo de Christchurch por su amable hospitalidad.

Señor Presidente,

Como la delegación de Bulgaria ya ha tenido la oportunidad de someter a la Plenaria su solicitud para ser Parte Consultiva del Tratado Antártico, limitaré esta intervención a otros temas de interés común.

En primer lugar deseo señalar que mi gobierno le presta gran importancia a la necesidad de proteger el medio ambiente antártico. Observamos con agrado que se necesitan solamente dos ratificaciones más para que entre en vigor el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Bulgaria ya ha declarado su firme intención de someter el Protocolo a la ratificación a fin de poder acceder al mismo lo antes posible. Esta intención fue apoyada oficialmente por una Decisión del Consejo de Ministros (390/ del 9 de abril de 1997).

Nos complace constatar que durante más de 35 años el Tratado Antártico ha garantizado que la Antártida sea utilizada exclusivamente para fines pacíficos y para el beneficio de toda la humanidad. En nuestra opinión este éxito fue posible gracias al espíritu de cooperación entre las Partes. Mi delegación considera que la inminente entrada en vigor del Protocolo ampliará el alcance de esta cooperación y, por ende, la necesidad de establecer una secretaría eficiente.

Otro tema importante inscrito en nuestro programa es la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad. Mi delegación abriga la esperanza de que, a pesar de la complejidad del tema, nuestras deliberaciones fructíferas nos llevarán a la conclusión exitosa de un proyecto de texto al respecto.

La delegación de Bulgaria acoge con beneplácito la decisión de celebrar una reunión de jefes de delegación para abordar temas de vital importancia relacionados con el futuro funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. Consideramos que las delegaciones encontrarán los medios y procedimientos más apropiados para mejorar considerablemente la eficacia de la RCTA.

Para concluir, señor Presidente, deseo reiterar el compromiso de mi delegación para con ese espíritu de cooperación que, sin duda alguna, garantizará el éxito de la presente Reunión Consultiva.

* * *

DISCURSO DE APERTURA DEL REPRESENTANTE DE CANADÁ

Sr. Presidente,

En nombre de Canadá me es grato felicitarlo por su elección como Presidente de esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Mi país expresa asimismo sus agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelanda por su hospitalidad al acoger esta reunión, por los excelentes arreglos y la buena comunicación al preparar nuestros debates así como por las excelentes instalaciones que nos han proporcionado. Es sumamente apropiado, asimismo, que la práctica de celebrar las Reuniones Consultivas en los países de las Partes Consultivas en orden alfabético nos haya traído una vez más a uno de los países más cercanos a la Antártida, en una ciudad que ha sido el punto de partida de muchas exploraciones históricas y actividades modernas en la Antártida, y el sitio de un importante centro de información científica sobre Antártida, creado gracias a los esfuerzos de varios países.

Canadá continúa involucrándose en los asuntos antárticos de forma modesta pero constructiva con la participación de científicos canadienses en aquellos temas en que nuestra experiencia en el Polo Norte pueda ser particularmente útil así como en el ámbito de las políticas y las relaciones internacionales en las cuales el Sistema del Tratado Antártico es no solamente un ejemplo de cooperación internacional y protección medioambiental importante para los principios y objetivos promulgados por Canadá, sino que nos permite ampliar nuestros conocimientos sobre las regiones polares, algo que Canadá aprecia enormemente. En ese sentido, nos complace constatar que el programa de las RCTA incluye ahora como tema regular el de la "Importancia de los acontecimientos en el Ártico para la Antártida". Un número cada vez mayor de temas y asuntos importantes en el ámbito de la gobernabilidad internacional y de las actividades científicas en la Antártida tiene significancia también a nivel bipolar y mundial. Canadá se complace en participar en estos debates y espera aportar una contribución positiva a los mismos.

Un acontecimiento del pasado año que reviste importancia para las actividades intergubernamentales en ambas regiones polares ha sido el establecimiento formal del Consejo Ártico, del cual son miembros los gobiernos de las naciones que poseen territorios al norte del círculo ártico. El Consejo Ártico facilitará la cooperación internacional en las regiones nórdicas circumpolares y, para algunos temas, será el órgano apropiado para servir de enlace con el Tratado Antártico respecto a temas de significancia bipolar. Canadá aceptó presidir el Consejo Ártico durante los dos primeros años.

Señor Presidente, Canadá formula votos para que vuestras deliberaciones se vean coronadas de éxito. El Sistema del Tratado Antártico es responsable de administrar una extensa e importante parte de nuestro planeta a beneficio de toda la humanidad y de todos los ecosistemas naturales. El Sistema del Tratado Antártico es un ejemplo exitoso, aunque no sin tropiezos, de la creación de una política internacional basada en el consenso cuyo objetivo es llevar adelante esa responsabilidad compartida y promover un mayor compasión para con todas las partes de nuestro hogar planetario. Canadá se complace de formar parte de este crecimiento y esta compasión.

* * *

**DISCURSO DE APERTURA DEL SR. VASSILIOS PATRONAS
ASESOR JURÍDICO ESPECIAL DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA**

Sr. Presidente,

En nombre de la delegación de Grecia, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Permítame asimismo, por su intermedio Presidente, expresar mis agradecimientos al Gobierno de Nueva Zelanda por ser anfitrión de esta reunión en la bella ciudad de Christchurch y por su tan cálida hospitalidad.

Señor Presidente,

El programa de la presente Reunión contiene varios temas interesantes, incluyendo asuntos relacionados con la protección del medio ambiente antártico.

En este sentido, mi delegación se complace en observar que ha aumentado el número de ratificaciones del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Su Artículo 13 estipula que cada parte notificará a las demás Partes las medidas que adopte para el cumplimiento del Protocolo, promulgando entre otras, las leyes internas pertinentes. Grecia ha ratificado el Protocolo y ahora se ha encaminado en la promulgación de dicha legislación.

En cuanto a la elaboración de un Anexo sobre Responsabilidad, mi delegación se complace de ver que el Grupo de Expertos Jurídicos, presidido por el Profesor R. Wolfrum de Alemania, ha logrado considerables progresos.

La responsabilidad es siempre un tema espinoso. Sin embargo, a pesar de las inevitables dificultades, estamos convencidos de que este ejercicio será concluido exitosamente, lo que en nuestra opinión constituirá un paso significativo hacia el desarrollo progresivo de un código internacional sobre el tema.

Otro asunto de importancia en nuestro programa es el de la estructura de las RCTA después del establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Mi delegación considera que los aspectos legales de este tema debieran ser examinados cuidadosamente y que, por lo tanto, sería de gran utilidad contar con un nuevo grupo de trabajo que se aboque a estudiar los detalles legales del asunto.

Finalmente, señor Presidente, deseo informar a la presente Reunión que Grecia, y particularmente el Centro Nacional para la Investigación Marina, en colaboración con otras instituciones griegas, ha preparado un Programa Nacional para la Antártida para el período 1996-2000. Estamos en estos momentos desarrollando el mencionado programa.

* * *

Anexo E

Informes Presentados de Conformidad con la Recomendación XIII-2 del Tratado Antártico

Estado de las Recomendaciones

Partes al Tratado Antártico

**Partes al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del
Medio Ambiente**

(presentado por el Gobierno de los Estados Unidos de América)

TRATADO ANTÁRTICO

Firmado en Washington, el 1 de diciembre de 1959 por Argentina, Australia, Bélgica, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

Estado	Fecha del depósito del instrumento de ratificación	Fecha del depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania ¹		5 febrero 1979	5 febrero 1979
Argentina	23 junio 1961		23 junio 1961
Australia	23 junio 1961		23 junio 1961
Austria		25 agosto 1987	25 agosto 1987
Bélgica	26 julio 1960		23 junio 1961
Brasil		16 mayo 1975	16 mayo 1975
Bulgaria		11 setiembre 1978	11 setiembre 1978
Canadá		4 mayo 1988	4 mayo 1988
Colombia		31 enero 1989	31 enero 1989
Corea, RD de		21 enero 1987	21 enero 1987
Corea, Rep. de		28 noviembre 1986	28 noviembre 1986
Cuba		16 agosto 1984	16 agosto 1984
Chile	23 junio 1961		23 junio 1961
China		8 junio 1983	8 junio 1983
Dinamarca		20 mayo 1965	20 mayo 1965
Ecuador		15 setiembre 1987	15 setiembre 1987
España		31 marzo 1982	31 marzo 1982
Estados Unidos de América	18 agosto 1960		23 junio 1961
Federación Rusa	2 noviembre 1960		23 junio 1961
Finlandia		15 mayo 1984	15 mayo 1984
Francia	16 setiembre 1960		23 junio 1961
Grecia		8 enero 1987	8 enero 1987
Guatemala		31 julio 1991	31 julio 1991
Hungría		27 enero 1984	27 enero 1984
India		19 agosto 1983	19 agosto 1983
Italia		18 marzo 1981	18 marzo 1981
Japón	4 agosto 1960		23 junio 1961
Noruega	24 agosto 1960		23 junio 1961
Nueva Zelandia	1 noviembre 1960		23 junio 1961

Estado	Fecha del depósito del instrumento de ratificación	Fecha del depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Países Bajos		30 marzo 1967 ²	30 marzo 1967
Papúa Nueva Guinea		16 marzo 1985 ³	16 setiembre 1975 ⁴
Perú		10 abril 1981	10 abril 1981
Polonia		8 junio 1961	23 junio 1961
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 mayo, 1960		23 junio 1961
República Checa ⁵		1 enero 1993	1 enero 1993
República Eslovaca		1 enero 1993	1 enero 1993
Rumania		15 setiembre 1971 ⁶	15 setiembre 1971
Sudáfrica	21 junio 1960		23 junio 1961
Suecia		24 abril 1984	24 abril 1984
Suiza		15 noviembre 1990	15 noviembre 1990
Turquía		24 enero 1996	24 enero 1996
Ucrania		28 octubre 1992	28 octubre 1992
Uruguay		11 enero 1980 ⁷	11 enero 1980

¹ El 2 de octubre de 1990, la Embajada de la República Federal de Alemania le informó al Departamento de Estado "que, con la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania vigente a partir del 3 de octubre de 1990, los dos estados alemanes se unen para formar un estado soberano, el cual como Parte Contratante del Tratado Antártico permanecerá obligado por las disposiciones del Tratado y sujeto a las Recomendaciones adoptadas por las 15 Reuniones Consultivas que la República Federal de Alemania había aprobado. A partir de la fecha de vigencia de la unidad alemana, dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico, la República Federal de Alemania actuará bajo la designación de 'Alemania'."

Antes de la unificación, la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania se habían adherido al Tratado el 19 de noviembre de 1974 y el 5 de febrero de 1979, respectivamente.

² La adhesión de los Países Bajos es para el Reino en Europa, Suriname y las Antillas holandesas. A partir del 1 de enero de 1986, Aruba es una entidad separada.

³ Fecha del depósito de la notificación de adhesión.

⁴ Fecha de la Independencia.

⁵ Fecha efectiva de la adhesión. Checoslovaquia depositó un instrumento de adhesión al Tratado Antártico el 4 de junio de 1962. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue reemplazada por dos estados independientes separados, la República Checa y la República Eslovaca.

⁶ El instrumento de adhesión de Rumania estaba acompañado de una nota del Embajador de la República Socialista de Rumania, de fecha 15 de setiembre de 1971, con la siguiente declaración del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania:

"El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania declara que las disposiciones del primer párrafo del Artículo XIII del Tratado Antártico no son conformes con el principio según el cual los tratados multilaterales cuyos propósitos y objetivos se relacionan con la comunidad internacional, en su integralidad, debieran estar abiertos a la participación universal".

⁷ El instrumento de adhesión del Uruguay estaba acompañado de una declaración, con su traducción, cuya copia anexamos.

Department of State
Washington, 8 de mayo de 1997

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	16	10	11	28	9	15
	Recomendaciones adoptadas en la Primera Reunión (Canberra 1961)	Recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión (Buenos Aires 1962)	Recomendaciones adoptadas en la Tercera Reunión (Bruselas 1964)	Recomendaciones adoptadas en la Cuarta Reunión (Santiago 1966)	Recomendaciones adoptadas en la Quinta Reunión (París 1968)	Recomendaciones adoptadas en la Sexta Reunión (Tokio 1970)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981)+	Todas	Todas	Todas excepto 8	Todas excepto 1-11 y 13-19	Todas excepto 5* y 6	Todas excepto 9 y 10
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 10
Corea, Rep. de (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1990)+						
España (1988)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989)+						
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983)+	Todas	Todas	Todas excepto 8***	Todas excepto 18	Todas	Todas excepto 9 y 10
Italia (1987)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990)+						
Perú (1989)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988)+						
Uruguay (1985)+	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

* IV-6, IV-10, IV-12, y V-5 rescindida por VIII-2

*** Aceptadas como directrices internas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

**Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico**

	9	14	6	9	3	8
	Recomendaciones adoptadas en la Séptima Reunión (Wellington 1972)	Recomendaciones adoptadas en la Octava Reunión (Oslo 1975)	Recomendaciones adoptadas en la Novena Reunión (Londres 1977)	Recomendaciones adoptadas en la Décima Reunión (Washington 1979)	Recomendaciones adoptadas en la Undécima Reunión (Buenos Aires 1981)	Recomendaciones adoptadas en la Duodécima Reunión (Canberra 1983)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981) +	Todas excepto 5	Todas excepto 1, 2 y 5	Todas	Todas	Todas	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983) +	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985) +	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, Rep. de (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Ecuador (1990) +	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1	Todas
España (1988) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Finlandia (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983) +	Todas	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1 y 9	Todas
Italia (1987) +	Todas excepto 5	Todas	Todas	Todas excepto 1 y 9	Todas excepto 1 y 9	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelanda	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Perú (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

**Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico**

	16	10	22	13	4	1
	Recomendaciones adoptadas en la Decimotercera Reunión (Bruselas 1985)	Recomendaciones adoptadas en la Decimocuarta Reunión (Río de Janeiro 1987)	Recomendaciones adoptadas en la Decimoquinta Reunión (Paris 1989)	Recomendaciones adoptadas en la Decimosexta Reunión (Bonn 1991)	Recomendaciones adoptadas en la Decimoséptima Reunión (Venecia 1992)	Recomendación adoptada en la Decimooctava Reunión (Kioto 1994)
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981) +	Todas excepto 10 a 13	Todas	Todas excepto 3,4,8,10,11,22	Todas excepto 4,6,7,8,9,10	Todas excepto 2 y 3	Todas
Argentina	Todas	Todas	Todas	Todas excepto XVI-10	Todas	Todas
Australia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Bélgica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Brasil (1983) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Chile	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
China (1985) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Corea, Rep. de (1989) +	Todas	Todas	Todas excepto 1-11,16,18,19	Todas excepto 12	Todas excepto 1	Todas
Ecuador (1990) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
España (1988) +	Todas	Todas	Todas excepto 1-5,8-11,14	Todas excepto 4,8,9,10	Todas	Todas
Estados Unidos	Todas	Todas	Todas excepto 2,14-16,18-22	Todas excepto 1,12,13	Todas excepto 1 y 4	Todas
Finlandia (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Francia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
India (1983) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Italia (1987) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Japón	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Noruega	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Nueva Zelandia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Países Bajos (1990) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Perú (1989) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Polonia (1977) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Reino Unido	Todas	Todas excepto 2	Todas excepto 3,4,8,10,11	Todas excepto 4,6,8,9	Todas	Todas
Rusia	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Sudáfrica	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Suecia (1988) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas
Uruguay (1985) +	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas	Todas

Aprobaciones, tal como notificadas al Gobierno de Estados Unidos,
de las medidas relativas a la promoción de los principios y objetivos del Tratado Antártico

	5 Medidas adoptadas en la Decimovena Reunión (Seúl 1995)	2 Medidas adoptadas en la Vigésima Reunión (Utrecht 1996)	Medidas adoptadas en la Vigésimoprimer Reunión	Medidas adoptadas en la Vigésimosegunda Reunión	Medidas adoptadas en la Vigésimotercera Reunión
	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas	Adoptadas
Alemania (1981) +					
Argentina					
Australia					
Bélgica					
Brasil (1983) +					
Chile					
China (1985) +					
Corea, Rep. de (1989) +					
Ecuador (1990) +					
España (1988) +					
Estados Unidos					
Finlandia (1989) +					
Francia					
India (1983) +					
Italia (1987) +					
Japón					
Noruega					
Nueva Zelandia					
Países Bajos (1990) +					
Perú (1989) +					
Polonia (1977) +					
Reino Unido					
Rusia					
Sudáfrica					
Suecia (1988) +					
Uruguay (1985) +					

+ Año en que el país se convirtió en Parte Consultiva. Se requiere la aceptación de este Estado Parte para que entren en vigencia las Recomendaciones de las Reuniones adoptadas a partir de esa fecha.

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991*

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación o aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
<i>Partes Consultivas</i>						
Alemania	4 de octubre de 1991	25 de noviembre de 1994			25 de noviembre de 1994 (A)	
Argentina	4 de octubre de 1991	28 de octubre de 1993 ³				
Australia	4 de octubre de 1991	6 de abril de 1994		6 de abril de 1994 (A)		
Bélgica	4 de octubre de 1991	26 de abril de 1996		26 de abril de 1996 (A)		
Brasil	4 de octubre de 1991	15 de agosto de 1995				
Chile	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995				
China	4 de octubre de 1991	2 de agosto de 1994		26 de enero de 1995 (AB)		
Corea, Rep. de	2 de julio de 1992	2 de enero de 1996		5 de junio de 1996 (B)		
Ecuador	4 de octubre de 1991	4 de enero de 1993				
España	4 de octubre de 1991	1 de julio de 1992		8 de diciembre de 1993 (A)		
Estados Unidos	4 de octubre de 1991					
Finlandia	4 de octubre de 1991					
Francia	4 de octubre de 1991	5 de febrero de 1993		26 de abril de 1995 (B)		
India	2 de julio de 1992	26 de abril de 1996				
Italia	4 de octubre de 1991	31 de marzo de 1995		31 de mayo de 1995 (A)		
Japón	29 de septiembre de 1992					
Noruega	4 de octubre de 1991	16 de junio de 1993		13 de octubre de 1993 (B)		
Nueva Zelandia	4 de octubre de 1991	22 de diciembre de 1994		21 de octubre de 1992 (B)		
Países Bajos	4 de octubre de 1991	14 de abril de 1994				
Perú	4 de octubre de 1991	8 de marzo de 1993		8 de marzo de 1993 (A)		
Polonia	4 de octubre de 1991	1 de noviembre de 1995				
Reino Unido	4 de octubre de 1991	25 de abril de 1995		21 de mayo de 1996 (B)		
Rusia	4 de octubre de 1991					
Sudáfrica	4 de octubre de 1991	3 de agosto de 1995		14 de junio de 1995 (B)		
Suecia	4 de octubre de 1991	30 de marzo de 1994		30 de marzo de 1994 (A)		
Uruguay	4 de octubre de 1991	11 de enero de 1995		15 de mayo de 1995 (B)		

Los siguientes símbolos señalan la fecha más temprana en relación al Anexo V o a la Recomendación XVI-10 ***;

A Aceptación del Anexo V

B Aprobación de la Rec. XVI-10

**Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991***

Estado	Fecha de la Firma	Fecha de depósito de la ratificación, aceptación, aprobación	Fecha de depósito de la adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aprobación del Anexo V**	Fecha de entrada en vigor del Anexo V
Partes No Consultivas						
Austria	4 de octubre de 1991					
Bulgaria						
Canadá	4 de octubre de 1991					
Colombia	4 de octubre de 1991					
Corea, Rep. Dem.	4 de octubre de 1991					
Cuba						
Dinamarca	2 de julio de 1992					
Eslovaquia 1,2	1 de enero de 1993					
Grecia	4 de octubre de 1991	23 de mayo de 1995				
Guatemala						
Hungría	4 de octubre de 1991					
República Checa 1,2	1 de enero de 1993					
Rumania	4 de octubre de 1991					
Suiza	4 de octubre de 1991					

* Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991; luego en Washington hasta el 3 de octubre de 1992. El Protocolo entrará en vigor 30 días después del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por parte de todos los Estados que eran Partes Consultivas en el momento de su adopción. (Véase Artículo 23)

** Adoptado en Bonn el 17 de octubre de 1991.

*** Adoptado durante la XVI Reunión Consultiva—Bonn 1991.

1. Firmado por la República Checa y Eslovaquia el 2 de octubre de 1992. Checoslovaquia aceptó la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal de Arbitraje para la solución de controversias de conformidad al Artículo 19, párrafo 1. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia cesó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y Eslovaquia.
2. Fecha efectiva de la sucesión en relación a la firma de Checoslovaquia, que está sujeta a ratificación por parte de la República Checa y Eslovaquia.
3. Acompañada de una declaración con traducción informal, cuya copia se adjunta en el Apéndice A.

*Departamento de Estado
Washington, 8 de mayo de 1997*

Informe del Observador de la CCRVMA a la XXI RCTA

La CCRVMA agradece la oportunidad que se le brinda para informar a las Partes Consultivas sobre los últimos avances en su labor.

2. Entre los logros más importantes para la CCRVMA se cuenta la apertura de varias pesquerías nuevas en el Área de la Convención y la adopción de una estrategia común e integrada en torno a su ordenación, mejoras al Sistema de Inspección y al Sistema Internacional de Observación Científica, y nuevas iniciativas destinadas a la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre y al seguimiento de los desechos marinos en las aguas antárticas. Estos y otros avances se tratan brevemente a continuación.

Afiliación

3. Uruguay se convirtió en miembro titular de la Comisión después de la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. En la actualidad la CCRVMA está compuesta de 23 Estados miembros y seis Estados adherentes. La República de Namibia ha manifestado interés en participar en el trabajo de la CCRVMA, y su Ministerio de Pesquerías y Recursos Marinos está actualmente estudiando la posibilidad de que Namibia se adhiera a la Convención. En el Apéndice A se presenta un mapa del Área de la Convención y en el Apéndice B figura una lista actual de los miembros de la CCRVMA y de los Estados que se han adherido a esta Convención.

Actividades pesqueras durante las temporadas 1995/96 y 1996/97

Kril

4. La captura declarada de kril (*Euphausia superba*) en la temporada 1995/96 fue de 95.053 toneladas, lo que representa una reducción de un 20% con respecto a la captura de la temporada 1994/95 (118.714 toneladas). Las capturas de la temporada 1995/96 fueron extraídas casi exclusivamente por Japón, Polonia y Ucrania, la mayor parte de ellas de las Subáreas 48.1 y 48.3.

5. Una prospección acústica de kril realizada por Australia en el sector oriental del Océano Índico dentro del Área de la Convención (División 58.4.1) estimó la biomasa de kril en 6,67 millones de toneladas. La Comisión se basó en este valor para establecer un límite de captura precautorio de 775.000 toneladas para la extracción de kril en esta división.

6. En la temporada 1996/97 la pesquería de kril también está abierta en el Área 48 (sector antártico del Atlántico) y en la División 58.4.2 (mar de Sodruzhestva y bahía de Prydz) con límites de captura precautorios de 1,5 millones y 445 mil toneladas, respectivamente.

Otras pesquerías

7. La captura total de peces en el Área de la Convención declarada durante la temporada 1995/96 fue de 8.826 toneladas, cifra inferior a la captura extraída en la temporada previa. La captura se compuso en su mayor parte de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) (99%) extraído principalmente por Chile (Subárea 48.3) y Francia (División 58.5.1). Otros seis países miembros declararon sus capturas de bacalao de profundidad - Argentina, Bulgaria, Japón, República de Corea, Rusia, Ucrania y los Estados Unidos. No se notificaron capturas de las cuatro pesquerías de otras especies ícticas que estaban abiertas y para las cuales se asignaron máximos de captura permisibles (TAC).

8. La captura de centollas declarada por la pesquería experimental de *Paralomis spinosissima* en la Subárea 48.3 fue de 497 toneladas. La compañía que participó en esta pesquería ha declarado que no tiene intenciones de continuar sus operaciones durante la temporada 1996/97.

9. Se notificó una captura de 52 toneladas de calamar *Martialia hyadesi*, extraída durante una prospección experimental de siete días en la Subárea 48.3. Esta es la primera captura considerable de calamar en el Área de la Convención.

10. Se presentaron varios proyectos para iniciar nuevas pesquerías en la temporada 1996/97 a la consideración de la Comisión y del Comité Científico. La Comisión adoptó un conjunto de medidas de conservación para la temporada 1996/97 que establecen TAC y otras normativas pesqueras para las pesquerías nuevas de:

- Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*) en la División estadística 58.4.3;
- Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*) en la Subárea estadística 48.6;
- Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*) en las Subáreas estadísticas 88.1 y 88.2;
- Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*) en las Subáreas estadísticas 58.6 y 58.7 y en la División estadística 58.4.4;
- Especies ícticas de aguas profundas en la División estadística 58.5.2; y
- Calamar (*Martialia hyadesi*) en la Subárea 48.3.

11. Algunas de estas pesquerías ya han comenzado su explotación y el comienzo de otras es inminente. La información que se requiere de los miembros con respecto a estas pesquerías incluye datos de captura y esfuerzo en informes de cinco y diez días y datos biológicos y de esfuerzo en informes mensuales a escala fina.

Ordenación de pesquerías nuevas en el área de la Convención

12. Durante los últimos años la Comisión ha establecido varias medidas de conservación de aplicación en las pesquerías nuevas y exploratorias.

13. El objetivo de estas medidas es la recopilación de información desde el inicio mismo de la pesca, a fin de evaluar su potencial y distribución geográfica y su efecto en las especies objetivo, dependientes y afines. Esta información constituye la base para la preparación del plan de recopilación de datos y de un plan de estudios científicos y de operación de la pesquería durante el período en el cual se la clasifica como "exploratoria". El objetivo de las medidas mencionadas anteriormente es evitar que la pesca exploratoria se desarrolle a un ritmo superior al acopio de información necesaria para garantizar que la pesquería pueda conducirse, y de hecho se conduzca, de conformidad con los principios de precaución estipulados para la conservación de los recursos.

14. La CCRVMA está desarrollando un enfoque común e integrado para ser aplicado en la temporada 1996/97 a la ordenación de pesquerías en todos los sectores que serán explotados por las pesquerías nuevas, especialmente aquellas dirigidas al bacalao de profundidad. Una nueva pesquería se considerará que ha demostrado potencial para su explotación comercial si la captura total alcanza un determinado límite de captura. Estos límites son: 1.980 toneladas para la División estadística 58.4.3 y las Subáreas 88.1 y 88 y 2.200 toneladas para las Subáreas 58.6, 58.7 y para la División 58.4.4. La pesquería se cerrará cuando la captura total en una subárea o división alcance el límite de captura máximo. Toda ordenación posterior de esta pesquería se efectuará de conformidad con las normativas que se aplican a las pesquerías exploratorias.

15. Como resultado de esto, además de los límites precautorios, se introdujo una nueva medida que regula las pesquerías nuevas del bacalao de profundidad en la temporada 1996/97. Esta medida dictamina el cese de la pesca en cualquier cuadrícula a escala fina (0.5° de latitud por 1.0° de longitud) cuando la captura declarada alcanza las 100 toneladas. La pesca se limitará a un barco por cuadrícula en un momento dado. La finalidad de esto es asegurar que la distribución de la captura y el esfuerzo de pesca se extienda en un área geográfica de gran amplitud, de manera tal de reducir el riesgo de una sobrepesca localizada y aumentar el volumen de datos recopilados para evaluar la condición del stock.

16. En la reunión del año pasado, la Comisión decidió que el enfoque aplicado a las nuevas pesquerías mencionado anteriormente posiblemente requiera de una revisión a fin de asegurar la ordenación efectiva de las mismas, su desarrollo posterior y la recopilación de información durante la fase exploratoria. También se reconoció la importancia de efectuar periódicamente evaluaciones científicas sobre el desarrollo de las pesquerías.

17. La Comisión concederá prioridad al desarrollo de un enfoque común e integrado a las pesquerías nuevas y exploratorias. Este incluirá el establecimiento de un procedimiento para abrir pesquerías que caducaron o fueron cerradas en un momento dado.

Sistema internacional de observación científica de la CCRVMA

18. La asignación de observadores científicos extranjeros a bordo de barcos de pesca comercial de los miembros de la CCRVMA que operan en el Área de la Convención se ha convertido en una práctica generalizada desde la introducción del Sistema Internacional de Observación científica en 1993.

19. Durante la temporada 1995/96 se asignaron observadores científicos extranjeros a 16 barcos de pesca cuya especie objetivo fue el bacalao de profundidad en la Subárea 48.3. Los datos recopilados por los observadores fueron remitidos a la CCRVMA.

20. La cantidad y calidad de los datos generados por este sistema ha sido extremadamente alta y ellos han contribuido a mejorar en forma considerable las evaluaciones de los stocks. Los datos también han sido útiles, en particular, para determinar la eficacia de las medidas adoptadas para reducir la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre.

21. El sistema funciona en base a acuerdos bilaterales entre los miembros designantes y aquellos que acogen observadores. Para las pesquerías mencionadas a continuación existen varias medidas de conservación que exigen la presencia de un observador científico extranjero designado según el Sistema de la CCRVMA, o en algunos casos, un observador de su propio país, a bordo de cada barco de pesca.

- Todas las pesquerías de palangre dirigidas al bacalao de profundidad, *Dissostichus eleginoides*;
- Pesquería dirigida a la trama gris, *Lepidonotothen squamifrons* en la División estadística 58.4.4; y
- Todas las pesquerías nuevas (es decir, aquellas que se rigen por la Medida de Conservación 31/X)

22. Tras una decisión adoptada en CCAMLR-XV, cada miembro designó un coordinador técnico para su programa nacional de observación; éste tiene la responsabilidad de informar anticipadamente a la Secretaría el nombre de todos los observadores designados y la duración de sus programas, de enviar oportunamente los informes de observación y de contestar las preguntas que formula la Secretaría.

23. A fin de ayudar a los coordinadores técnicos nacionales y a los observadores científicos en la planificación de los programas de observación y en la recopilación de datos, se preparó una nueva edición revisada del *Manual del Observador Científico*. Esta edición contiene un conjunto de formularios utilizados en el cuaderno del observador con instrucciones para anotar el resultado de las observaciones, además de las directrices para conducir las observaciones científicas. El manual será publicado en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión en el curso de este año.

Programa de seguimiento del ecosistema

24. El objetivo del trabajo efectuado durante este año por el Comité Científico en el modelo conceptual de seguimiento y ordenación del ecosistema ha sido la clarificación de los procesos y vínculos que existen entre las especies explotadas, las especies dependientes, el medio ambiente y la pesquería.

25. Se ha logrado un gran avance en el análisis de los índices biológicos en el marco del Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP), especialmente en la identificación de anomalías y tendencias. Continúan los esfuerzos tendientes a mejorar la presentación cualitativa de los resultados del CEMP, y en la manera de incorporarlos a la estrategia de la CCRVMA de ordenación de los recursos vivos marinos antárticos.

26. El Comité Científico ha aprobado varias técnicas estándar nuevas para el CEMP, relacionadas con la fijación de instrumentos, con la recopilación de datos mediante registradores de tiempo y profundidad y con los métodos de seguimiento de petreles.

Prevención de la mortalidad incidental de las aves marinas durante las actividades de pesca

27. En los últimos años se ha registrado una gran disminución de las poblaciones de varias especies de aves marinas, especialmente de albatros. La mayor parte de esta disminución ha sido atribuida a las operaciones de pesca de palangre. Las aves marinas se alimentan de la carnada en los palangres, se enganchan en los anzuelos y mueren ahogadas. La CCRVMA se ha unido al esfuerzo mundial por encontrar una solución a este problema.

28. El Sistema Internacional de Observación Científica prevé la recopilación de los datos necesarios para evaluar el problema de la mortalidad incidental de aves marinas y la eficacia de las medidas de mitigación adoptadas por la CCRVMA.

29. La CCRVMA ha iniciado el intercambio de información sobre la mortalidad incidental con varias organizaciones internacionales de pesca. En particular, considera muy satisfactorio el establecimiento del grupo de trabajo sobre las Especies Ecológicamente Relacionadas (ERS-WG) por la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT), cuyo cometido incluye la investigación de las interacciones entre las pesquerías de palangre del atún y las aves marinas. La CCRVMA ha fomentado la iniciativa de seguir este ejemplo en otras organizaciones internacionales con responsabilidades similares.

30. Como parte de sus continuos esfuerzos por reducir al máximo la mortalidad de aves marinas en las pesquerías de palangre, la CCRVMA publicó en 1996 un libro educativo dirigido a los pescadores, *Pesque en la Mar, No en el Cielo*, el cual explica cómo evitar la captura incidental de aves marinas en la pesca de palangre de fondo. La Australian Antarctic Foundation proporcionó los fondos para financiar este proyecto.

31. Los miembros de la CCRVMA se han comprometido a hacer todo lo posible para asegurar que el libro se encuentre disponible a bordo de cada barco de su pabellón que opere en el Océano Austral. El libro goza actualmente de una amplia distribución en organizaciones internacionales de

pesca, como también en agencias internacionales y nacionales cuyos intereses incluyen la protección de las aves marinas y la ordenación de las pesquerías.

32. El grupo coordinador de la CCRVMA sobre la mortalidad incidental de las aves marinas causada por la pesquería de palangre (WG-IMALF) continúa efectuando su trabajo en el período entre sesiones.

Desechos marinos

33. Los resultados de varias prospecciones sobre la presencia de desechos marinos en el Área de la Convención han sido notificados a la Comisión. En su última reunión la Comisión expresó su preocupación ante el hecho de que los resultados de las prospecciones más recientes denotan un aumento en la cantidad de desechos marinos en el Océano Austral, y que los barcos bien pueden ser la fuente principal de tal contaminación.

34. La Comisión ha decidido adoptar una estrategia educativa para combatir esta tendencia. Se le pidió a la Secretaría que preparase, en consulta con los miembros de la Comisión, el material adecuado que sirva de base para una campaña destinada a la reducción de los desechos marinos en el área. Se ha creado un grupo de trabajo especial para llevar a cabo esta labor por correspondencia, y la Secretaría se ha puesto en contacto con otras organizaciones internacionales y nacionales de intereses similares a fin de obtener su ayuda.

Sistema de inspección

35. Treinta y dos inspectores fueron designados por los miembros de acuerdo al Sistema de Inspección de la CCRVMA para llevar a cabo sus tareas en la temporada 1995/96. Se efectuaron cinco inspecciones. En general no se encontró incumplimiento de las medidas de conservación, aunque se observaron ciertas infracciones.

36. La Comisión consideró además la información proporcionada por los miembros, de conformidad con los artículos X y XXII de la Convención. Esta información incluyó los informes de avistamientos en el Área de la Convención de barcos de las Partes Contratantes y de Estados que no son partes de la Convención.

37. La Comisión ha visto con gran preocupación la información adicional que demuestra la ocurrencia de operaciones ilegales de pesca en el Área de la Convención. Según los informes de los miembros recibidos en 1996 y 1997, la magnitud de las operaciones ilegales de pesca en el Área de la Convención constituye un problema grave. Los informes de los miembros también han indicado que el cambio de pabellón por parte de algunos barcos es otro problema que podría tener graves repercusiones.

38. La Comisión consideró también la presencia de barcos de Estados que no son miembros de la CCRVMA y que faenan en el Área de la Convención. Estos barcos no están obligados a cumplir con las medidas de conservación de la CCRVMA, tales como las que requieren la presentación de datos de captura. En consecuencia, tal como fue acordado por la Comisión, el Presidente escribió

a los gobiernos de los Estados abanderantes de los barcos en cuestión, advirtiéndoles claramente que tales actividades atentan contra la eficacia del enfoque de conservación de la CCRVMA.

39. A fin de aumentar la eficacia del Sistema de Inspección de la CCRVMA, la Comisión ha solicitado que cada miembro informe de todos los barcos pesqueros que (i) estén inscritos en su registro y hayan cambiado de nombre (ii) hayan solicitado ser matriculados, o (iii) hayan abandonado su registro y cambiado de bandera.

40. La Comisión reconoce que la eficacia del Sistema de Inspección puede mejorarse con la obtención de datos de posición y desplazamiento de los barcos dentro y fuera del Área de la Convención y entre las áreas estadísticas de la CCRVMA.

41. Varios miembros de la CCRVMA ya han adoptado sistemas de posicionamiento automático para el control de sus barcos en sus aguas jurisdiccionales o han conducido estudios preliminares para evaluar los distintos sistemas de seguimiento de barcos (VMS). Algunos miembros han decidido utilizar su VMS nacional para controlar los barcos de su bandera en el Área de la Convención e informar durante el período entre sesiones sobre la utilización de estos sistemas.

42. Este año se logró incrementar la capacidad de los inspectores en el ejercicio de sus deberes, lo que constituye un avance. La Comisión adoptó dos modificaciones al Sistema de Inspección referentes a la presentación de datos adicionales y a los informes de los inspectores y también a los "indicadores de pesca" que cubren todos los métodos de pesca utilizados actualmente en el Área de la Convención.

Cooperación en el marco del sistema del Tratado Antártico

43. La Comisión consideró el informe del observador de la CCRVMA en la XXI RCTA. El Comité Científico consideró asimismo el informe de su observador en la Vigésimocuarta reunión del SCAR. De la revisión de los numerosos puntos de interés para la CCRVMA que fueron presentados en estos informes, surgieron las siguientes observaciones:

- i) La Comisión está a la espera del asesoramiento de la RCTA con respecto a la definición precisa del "área marina" mencionada en el Anexo V del Protocolo de Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico; y
- ii) La disolución del grupo de especialistas del SCAR/SCOR sobre la Ecología del Océano Austral puede tener como consecuencia una gran disminución del alcance de la colaboración entre los científicos del SCAR y el Grupo de Trabajo de la CCRVMA sobre el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM).

44. Se tomó nota de la solicitud formal del SCAR para que la CCRVMA le notifique las campañas de investigación proyectadas que involucren especies de interés comercial (recomendación del SCAR XXIV-2). La Secretaría de la CCRVMA ha tomado medidas para que la información necesaria sea enviada al SCAR por correo electrónico, a fin de que sea incorporada en su proyectado boletín electrónico.

45. La Comisión tomó nota además de una propuesta preliminar del SCAR a la XXI RCTA sobre la preparación de un informe acerca del estado del ecosistema para el Comité del Tratado Antártico para la Protección del Medioambiente. La Comisión consideró que no se debía actuar con respecto a este tema hasta su aclaración por la RCTA. Se acordó sin embargo que la Comisión deberá consultar al Comité Científico antes de convenir la participación de la CCRVMA en tal informe.

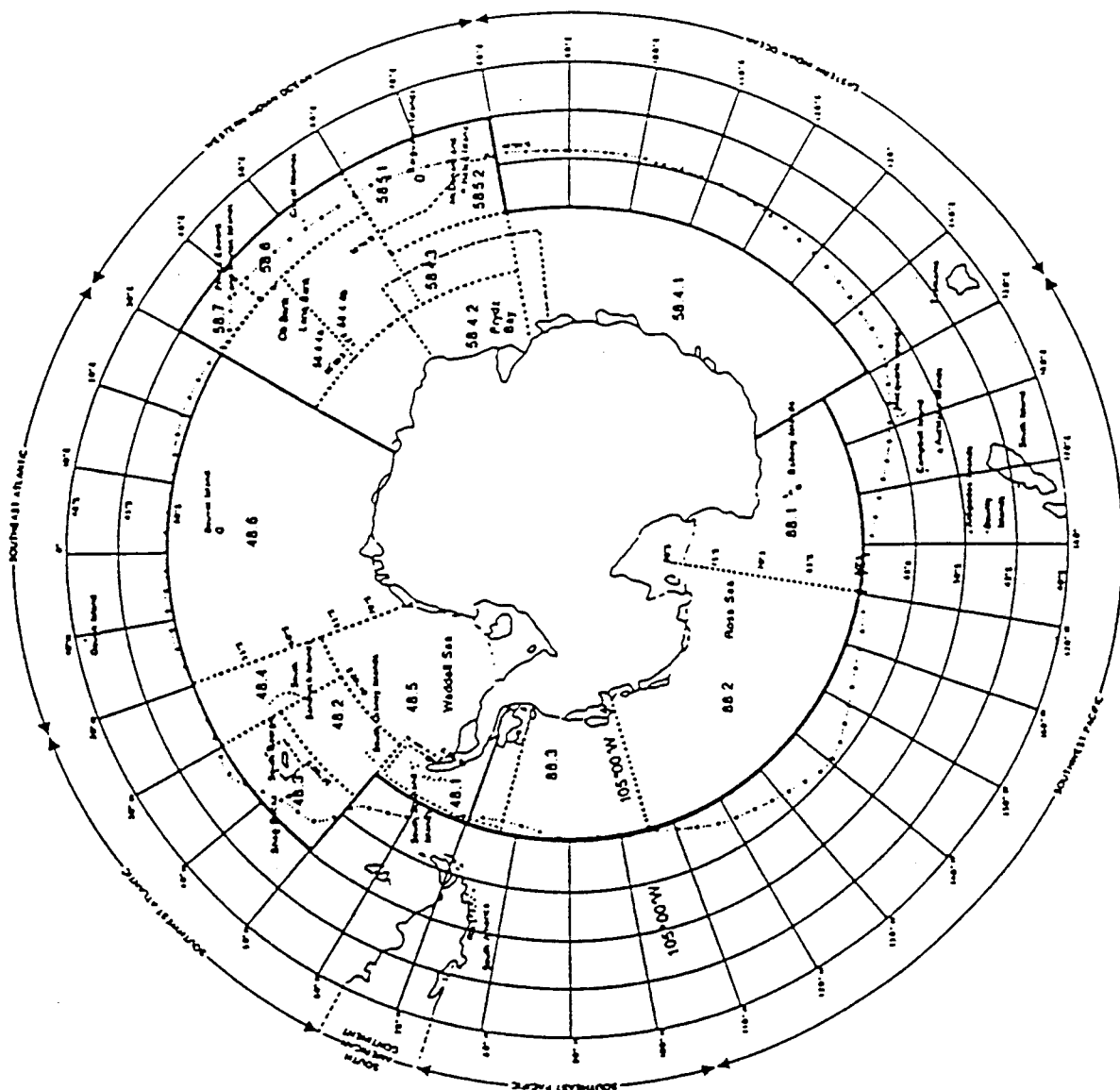
46. Durante el período entre sesiones de 1996/97 no se recibieron propuestas de los miembros de la CCRVMA destinadas a otorgar protección a localidades del CEMP. En la actualidad existe protección para dos localidades del CEMP situadas en las islas Shetland del Sur (Islas Foca y Cabo Shirreff), en el marco de la CCRVMA. De conformidad con las normas de la CCRVMA, este año se debe revisar el plan de ordenación para las localidades del CEMP de las Islas Foca.

Cooperación con otras organizaciones

47. La CCRVMA permanece activa en el fomento de un conocimiento más amplio de su cometido y labor en las organizaciones y foros internacionales. Durante los períodos intersesiones de 1995/96 y 1996/97, tuvo representación en las reuniones de varias organizaciones internacionales. Además del SCAR, las siguientes organizaciones asistieron en calidad de observadores a la Decimoquinta reunión de la CCRVMA; ASOC, CCSBT, FAO, IOC, IUCN, IWC y SCOR.

48. En su Decimoquinta reunión, el Comité Científico propuso desarrollar vínculos más estrechos entre el grupo de trabajo de la CCRVMA sobre la Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA) y el grupo de trabajo de la CCSBT sobre Especies Relacionadas Ecológicamente, para tratar el tema de la interacción entre las pesquerías y las aves marinas. Como resultado de esta iniciativa se ha puesto en marcha un acuerdo recíproco para que representantes de ambas organizaciones participen en las reuniones del WG-FSA y ERS-WG.

49. Se estrechó aún más la cooperación con IWC y IUCN al invitárseles a enviar observadores a la reunión del grupo de trabajo de la CCRVMA sobre el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) en 1997.



CCAMLR

Boundaries of the
Statistical Reporting
Areas in the
Southern Ocean

- STATISTICAL AREA
ЗОНЕ СТАТИСТИЧЕ ПАРОН
СТАТИСТИЧЕ ПАРОН
AREA ESTADISTICA
- STATISTICAL SUBAREA
СЛУС ЗОНЕ СТАТИСТИЧЕ
СТАТИСТИЧЕ ПАРОН
SUBAREA ESTADISTICA
- ANTIPODE CONVERGENCE
СОНПЕРПОДЕ АНТИПОДЕ
АНТИПАТИВЕЦАЛ КОНДИТЕРИИ
CONVERGENCIA ANTIPODE
- CONTINENT, ISLAND
СОНТИНЕНТ, ЛЕ
МАТИРИК, ОСТРОВ
СОНТИНЕНТ, ОУА
- INTEGRATED STUDY REGION
ЗОНЕ ЕДИНОЕ ИТЕРОЕ
ПАРОН КОНДИТЕРИИ ИССЛЕДОВАНИИ
REGIONE ESTUDIO INTEGRADO

MIEMBROS DE LA CCRVMA

(en abril de 1997)

Alemania	Italia
Argentina	Japón
Australia	Noruega
Bélgica	Nueva Zelandia
Brasil	Polonia
Comunidad Económica Europea	Reino Unido de Gran Bretaña
Chile	e Irlanda del Norte
España	República de Corea
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suecia
Francia	Ucrania
India	Uruguay

**ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN
QUE NO SON MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

Bulgaria	Grecia
Canadá	Países Bajos
Finlandia	Perú

**CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS
MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA)
(Canberra, 20 de mayo de 1980)**

(la Convención entró en vigor el 7 de abril de 1982)

Participante	Firma	Fecha del depósito del instrumento de ratificación, adhesión, aceptación o sucesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania °	11 set 1980	23 abr 1982	23 mayo 1982
Argentina °	11 set 1980	28 may 1982	28 jun 1982
Australia °	11 set 1980	6 may 1981	7 abr 1982
Bélgica °	11 set 1980	22 feb 1984	23 mar 1984
Brasil °		28 ene 1986	27 feb 1986
Bulgaria		1 set 1992	30 set 1992
Canadá		1 jul 1988	31 jul 1988
Comunidad Europea °		21 abr 1982	21 may 1982
Corea, República de		29 mar 1985	28 abr 1985
Chile °	11 set 1980	22 jul 1981	7 abr 1982
España °		9 abr 1984	9 mayo 1984
Estados Unidos de	11 set 1980	18 feb 1982	7 abr 1982
Finlandia		6 set 1989	6 oct 1989
Francia °	16 set 1980	16 set 1982	16 oct 1982
Grecia		12 feb 1987	14 mar 1987
India °		17 jun 1985	17 jul 1985
Italia °		29 mar 1989	28 abr 1989
Japón °	12 set 1980	26 may 1981	7 abr 1982
Nueva Zelanda °	11 set 1980	8 mar 1982	7 abr 1982
Noruega °	11 set 1980	6 dic 1983	5 ene 1984
Países Bajos		23 feb 1990	25 mar 1990
Perú		23 jun 1989	23 jul 1989
Polonia °	11 set 1980	28 mar 1984	27 abr 1984
Reino Unido °	11 set 1980	31 ago 1981	7 abr 1982
Rusia, Federación de	11 set 1980	26 may 1981	7 abr 1982
Sudáfrica °	11 set 1980	23 jul 1981	7 abr 1982
Suecia °		6 jun 1984	6 jul 1984
Ucrania °		22 abr 1994	22 may 1994
Uruguay °		22 mar 1985	21 abr 1985

° Miembros de la Comisión de la CCRVMA

**Informe sometido a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico
por el Gobierno Depositario (Reino Unido) de la
Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA)
de conformidad con la Recomendación XIII-2, párrafo 2 (d)**

1. Este informe abarca los acontecimientos ocurridos en relación a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) desde mayo de 1996 hasta el presente. Lo ocurrido antes de mayo de 1996 fue sometido en informes a las XVIII, XIX y XX Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (ver los Anexo B y Anexo F de sus respectivos Informes Finales).
2. Luego de la decisión adoptada durante la reunión informal de las Partes Contratantes celebrada en Tasmania, en octubre de 1993, en la cual se acordó que las Partes debían acatar plenamente el requisito de presentación de informes consagrado en el Artículo 5 (Captura y Matanza de las Focas) de la Convención, el Reino Unido -en calidad de gobierno depositario- recordó esta obligación a las Partes el 1 de agosto de 1996 mediante una nota diplomática. Los resultados figuran en el Anexo A del presente informe.
3. Tal como se acordó en la reunión informal mencionada anteriormente, el Reino Unido, en calidad de gobierno depositario, le recordará a las Partes que los resultados para 1997 (para el período de 1 de marzo de 1996 a 28 de febrero de 1997) deberán transmitirse al Reino Unido y al SCAR antes del 30 de junio de 1997.
4. Desde la XX Reunión Consultiva del Tratado Antártico no ha habido ninguna adhesión a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas. Se adjunta al presente informe (Anexo B) una lista de los países que fueron los signatarios originales de la Convención, así como la lista de los que se adhirieron a ella más adelante.

Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA)

Sinopsis de los informes de conformidad con el Artículo 5 y su Anexo: Captura y matanza de focas para el período 1 de marzo de 1995 - 29 de febrero de 1996.

Parte Contratante	Capturadas	Muertas
Alemania	Ninguna	Ninguna
Argentina	Ninguna	Ninguna
Australia	Ninguna	Ninguna
Bélgica	Ninguna	Ninguna
Brasil	Ninguna	Ninguna
Canadá	Ninguna	Ninguna
Chile	* 160	Ninguna
EE.UU.	Ninguna	Ninguna
Francia	Ninguna	Ninguna
Italia	Ninguna	Ninguna
Japón	Ninguna	Ninguna
Noruega	Ninguna	Ninguna
Polonia	** Ninguna	Ninguna
Reino Unido	Ninguna	Ninguna
Rusia	** Ninguna	Ninguna
Sudáfrica	Ninguna	Ninguna

* Período del 1 de julio de 1995 a 30 de junio de 1996. 160 focas peleteras antárticas (*Arctocephalus gazella*). 154 cachorros (73 machos, 81 hembras) que fueron pesados y liberados. 4 cachorros y 2 jóvenes (4 machos, 2 hembras) capturados y liberados de redes.

** Período 1 de julio de 1995 a 30 de junio de 1996.

*Sección de la Región Polar
Departamento del Atlántico Sur y de la Antártida
Foreign and Commonwealth Office
Londres SW1A 2AH*

Convención para la Conservación de las Focas Antárticas

Londres, 1 de junio - 31 de diciembre de 1972
(La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

Estado	Fecha de la firma	Fecha del depósito, la ratificación o aceptación (A)
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelanda	9 de junio de 1972	Sin ratificar
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia ^{1 2 4}	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Reino Unido ²	9 de junio de 1972	10 de septiembre de 1974 ³
Estados Unidos de América ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio de 1987
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975(A)
Chile	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1989 (A)

ADHESIONES

Estado	Fecha de depósito del instrumento de adhesión
Polonia	15 de agosto de 1980
República Federal de Alemania ¹	30 de septiembre de 1987
Canadá	4 de octubre de 1990
Brasil	11 de febrero de 1991
Italia	2 de abril de 1992

¹ Declaración o reserva

² Objeción

³ El instrumento de ratificación incluía las Islas del Canal de la Mancha y la Isla de Man

⁴ Ex Unión Soviética

**Informe del Consejo de Administradores
de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)
a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

1. Introducción

1.1 Los programas nacionales de ciencia y logística siguieron trabajando en la Antártida durante otra temporada operacional. La temporada estival 1996/97 fue, en términos generales, exitosa, habiendo surgido únicamente dos incidentes y sin fatalidades. Las actividades del lado Atlántico del continente tuvieron la suerte de contar por regla general con buen tiempo, aunque las condiciones del hielo eran sumamente difíciles. Varios cruceros se postergaron o tuvieron que cambiar su ruta debido al intenso hielo en la zona del Mar de Weddell. En términos generales, los programas científicos se llevaron a cabo de acuerdo a lo planeado. Algunos operadores nacionales también se ocuparon de grandes obras, tales como mejorar los sistemas de tratamiento de efluentes o reemplazar los generadores de energía por sistemas más eficientes y menos dañinos desde el punto de vista del medio ambiente. La nueva base sudafricana, SANAE IV en Vesleskarvet, abrió sus puertas en la temporada 1996/97.

Ha habido un alto grado de cooperación internacional en la zona, tanto en términos logísticos como en los programas científicos. En la actualidad, el hecho de que trabajen juntos en la Antártida científicos de dos o más países pasó a ser la regla, más que la excepción. Siguiendo con el espíritu de los debates en el seno de la XX RCTA surge también una mayor interacción con los operadores turísticos, con lo cual las operaciones futuras podrían ser más seguras y eficientes para ambas partes. Los operadores desplegaron un esfuerzo importante para poner en práctica las medidas, las evaluaciones y la vigilancia ambientales, así como la introducción de tecnología mejor y más moderna. En todas estas actividades ha sido particularmente instrumental el acercamiento entre los operadores nacionales desde un punto de vista práctico.

1.2 Los operadores nacionales siguieron trabajando juntos en muchos ámbitos de interés común, incluyendo los temas pertenecientes al presente informe. Las reuniones anuales del COMNAP, el Consejo de Administradores y el SCALOP, el Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas, brindan la principal oportunidad para que haya contacto personal y asociación. Constituye asimismo un foro de discusión y una base de esfuerzos colectivos. En agosto de 1996 se celebró en Cambridge la octava reunión del COMNAP/SCALOP junto con la XXIV SCAR. En ella participaron miembros de veinticinco programas nacionales. El Séptimo Simposio sobre Logística y Operaciones Antárticas formaba parte de las reuniones, al igual que una exposición. La lista actualizada de miembros del COMNAP/SCALOP figura en la última página del presente informe. La reunión de 1997, COMNAP IX, tendrá lugar en Ciudad del Cabo en agosto.

1.3 El presente informe presentado por el COMNAP ante la XXI RCTA se hace de conformidad con el tema 5 del Programa, Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico; Informes, y con la Recomendación XIII-2.

2. Apoyo científico

Los informes presentados por el COMNAP ante la RCTA en 1995 y 1996 llamaban la atención acerca de varios proyectos científicos importantes que contemplaban la cooperación internacional en la Antártida. En el presente informe se hace una breve reseña del estado actual de avance junto con la nómina de otros proyectos similares elegidos entre una gran cantidad de ejemplos posibles.

2.1 En diciembre de 1996 se iniciaron operaciones de perforación de hielo en Dome C, como parte de EPICA, el Proyecto Europeo de Perforación de Hielo en la Antártida. La perforación continuará en la próxima temporada. Mientras tanto, los estudios de los sitios de EPICA en la Tierra de Dronning Maud fueron exitosos, incluyendo las mediciones de las poligonales y las de radar desde un avión en vuelo. EPICA abarca a la mayoría de los operadores europeos.

Otro programa internacional importante es el del proyecto de Cabo Roberts. Se trata de recuperar núcleos sedimentarios profundos de los fondos marinos al sudoeste del Mar de Ross, usando el hielo como plataforma. La perforación planeada no fue posible durante la temporada 1996/97 debido a las condiciones inusuales del hielo. Se llevó parte del equipamiento de pruebas al lugar.

El equipo internacional operando en Vostok prosiguió con la tarea de perforación del hielo profundo. La profundidad del pozo ya llegó a los 3.523 metros, echando luces sobre el registro del paleoclima de hace 500 mil años. Los científicos continuaron estudiando los indicadores de la existencia de un lago subglacial en Vostok. Se encuentra a una profundidad de 3.750 metros por debajo de la superficie del hielo, con una profundidad de agua del orden de 650 a 700 metros. Ya se han previsto estudios ulteriores para la próxima campaña.

El proyecto AMANDA (Antarctic Muon and Neutrino Detector Array) ha logrado instalar exitosamente hasta ahora 382 módulos ópticos a lo largo de 14 largueros grandes enterrados en el hielo a profundidades que oscilan entre los 800 y 2200 metros, en el Polo Sur. Son varios los científicos de diversos países que colaboran en este singular proyecto de telescopio neutrino que ya está aportando datos valiosos.

2.2 Los proyectos científicos mencionados anteriormente se hacen con cooperación internacional tanto en el aspecto científico como logístico a gran escala. Además, hay muchos casos en que los científicos de diversos países trabajan juntos o contribuyen a un fin común. En general hace falta esa coordinación para programas de medición y seguimiento que abarcan grandes zonas geográficas y se realizan durante largos períodos. Las mediciones de ozono en estratosfera, el perfil sísmico, el seguimiento de las poblaciones de focas, así como los experimentos con radar auroral no son sino algunos ejemplos de campos en los cuales se hicieron proyectos de colaboración en la última campaña. Sobre todo en la Península hay muchos países que trabajan en estrecha colaboración.

Cabe recalcar asimismo que la cooperación de los administradores antárticos ha permitido la participación y contribución de nuevas naciones que tienen operaciones relativamente restringidas en la Antártida. Los Países Bajos están contribuyendo a la ciencia en la Antártida con logística de

base provista por otros operadores europeos. Otro ejemplo es Ucrania, la cual tomó a su cargo la antigua estación Faraday del Reino Unido, ahora llamada Estación Vernadsky.

2.3 Los programas nacionales participan en los proyectos científicos del SCAR, especialmente gracias al trabajo de investigadores individuales. El COMNAP continúa trabajando con el SCAR con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en materia de cooperación científica internacional en la Antártida. En 1996, cuando se celebró la reunión anual del COMNAP junto con la del SCAR, hubo una sesión especial en la cual las autoridades principales del SCAR instruyeron a los miembros del COMNAP/SCALOP acerca de los principales programas que dependen en gran medida de la cooperación y del soporte logístico internacionales.

2.4 La campaña 1996/97 fue importante para el desarrollo de la infraestructura en la Antártida. Se inauguró la nueva estación sudafricana SANAE IV. Se instaló una nueva planta de tratamiento de efluentes en Neumeyer y se abrió una nueva instalación, el Laboratorio Bonner, en Rothera. También se instaló un nuevo sistema de energía a base de gas butano en la estación sueca Wasa. Se trata solamente de algunos ejemplos.

Como se explicara antes, las condiciones del hielo en la región del Mar de Weddell resultaron particularmente difíciles en la campaña 1996/97. Afectó los programas científicos y trabó el apoyo logístico, especialmente para las estaciones al extremo sur del Mar de Weddell, tales como Halley y Belgrano II. En condiciones atípicas como ésta, los contactos estrechos entre administradores, que comparten observaciones acerca del tiempo y el hielo y que se ayudan mutuamente ante condiciones logísticas imprevistas, pasan a ser extremadamente valiosos.

3. Operaciones, Logística y Tecnología

3.1 Las reuniones celebradas en Cambridge en 1996 comprendieron sesiones especiales del SCALOP donde las autoridades administrativas y otros especialistas en logística y operaciones compartían sus experiencias e intercambiaban intereses comunes. Se hizo hincapié sobre el crecimiento y el alcance de la colaboración bilateral y multilateral en materia de apoyo científico y logístico. El SCALOP está llevando a cabo un estudio especial para mostrar más pormenorizadamente el nivel actual de participación de los operadores nacionales.

3.2 El Grupo de Trabajo del SCALOP sobre las Operaciones Aéreas Antárticas continúa reuniéndose anualmente para compartir información y revisar la aplicación de medidas adoptadas por la RCTA mediante su Recomendación XV-20 para mejorar la seguridad aérea en la Antártida. La Segunda edición del Manual de Información de Vuelo Antártico, con su tamaño más adecuado y su estilo mejorado se publicó en noviembre de 1995. La Enmienda No. 7 se distribuyó en diciembre de 1996.

3.3 El Séptimo Simposio sobre Logística y Operaciones Antárticas fue organizado por el SCALOP durante la reunión de la XXIV SCAR/COMNAP VIII en Cambridge, Inglaterra, en agosto de 1996. Esta reunión de dos días fue exitosa y sirvió de foro para el intercambio de información así como para poder plantear y debatir ideas nuevas, mejores técnicas disponibles (BAT) y los logros

en un amplio espectro de actividades antárticas. Se presentaron 28 documentos, elegidos entre 60 resúmenes presentados, según seis ámbitos temáticos, de la siguiente manera:

- Sensado remoto y uso de satélites para asistencia científica
- Tecnologías de perforación en profundidad
- Avances significativos y probados en Operaciones, Logística y Apoyo científico
- Conservación de energía
- Mejores tecnologías disponibles para el tratamiento de residuos y la protección del medio ambiente antártico
- Planificación de operaciones científicas y adjudicación de recursos

El simposio congregó a muchos participantes, incluyendo muchos del SCAR. Los anales del Simposio están en vías de publicación.

3.4 Se organizó una exposición comercial de cuatro días en Cambridge junto con el Séptimo Simposio del SCALOP. Como se indicara antes, aparece una industria creciente alrededor de las operaciones y la logística antártica (polar). En Cambridge la muestra comercial congregó a más de 30 compañías internacionales que representaban a:

- Astilleros, soporte marítimo y agencias navieras
- Ingeniería y operaciones aeronáuticas
- Fabricantes de vehículos y trineos
- Diseñadores y fabricantes de dispositivos especiales de ingeniería mecánica y electrónica
- Editoriales
- Fabricantes de vestimenta
- Constructores de edificios y de refugios temporarios

- Empresas de servicios y contratistas de soporte logístico
- Fabricantes de sogas
- Fabricantes de equipamiento y maquinaria de tratamiento de efluentes

4. Gestión ambiental y su aplicación

4.1 El COMNAP revisó sus actividades de gestión ambiental en su reunión anual, en Cambridge, en agosto de 1996. Para alentar a los programas nacionales a que compartan sus informaciones en materia de gestión ambiental, el COMNAP estableció una Red de Responsables del Medio Ambiente Antártico (AEON) y un grupo de coordinación ambiental del COMNAP.

La AEON es una red de responsables y administradores ambientales nacionales del programa Antártico. Los objetivos de la red son:

- Intercambiar información e ideas acerca de temas ambientales prácticos y técnicos en la Antártida.
- Fomentar la comprensión mutua y la aplicación práctica del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.
- Responder a pedidos del COMNAP solicitando asesoramiento sobre temas ambientales.

El Grupo de Coordinación ambiental hace las veces de enlace entre la AEON y el COMNAP y es el grupo de dirección de los intereses ambientales del COMNAP, tales como responder a los pedidos de la RCTA y hacer el enlace con el SCAR.

Las actividades emprendidas en este sector en los últimos 12 meses comprendieron:

- El establecimiento de una página AEON en la World Wide Web (Internet)
- El trabajo con el SCAR en la preparación de un informe para la RCTA sobre los talleres de seguimiento ambiental y las acciones de seguimiento.
- Preparación de una reseña de actividades de seguimiento pasadas y presentes para ser presentada como Documento de Información ante la RCTA.

- Trabajo preliminar sobre el avance de un manual sobre seguimiento ambiental en la Antártida.

Se está contemplando la idea de organizar uno o varios talleres sobre la aplicación práctica del seguimiento ambiental y sobre la evaluación del impacto ambiental. Estos serían la continuación del desarrollo del manual sobre vigilancia y deberían fomentar el intercambio de experiencias adquiridas en la EIA desde que se firmara el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

4.2 El documento de trabajo presentado conjuntamente por el SCAR y el COMNAP sobre el seguimiento del impacto ambiental de la Ciencia y las Operaciones en la Antártida informa acerca de las conclusiones emanadas de dos talleres y ofrece varias recomendaciones sobre los pasos ulteriores a seguir.

5. Gestión de la información

5.1. El Directorio Antártico Maestro (AMD) se encuentra ahora establecido en el Centro Internacional de Información e Investigación de la Antártida (ICAIR) en Christchurch, Nueva Zelandia. Las descripciones de las matrices de datos acerca de los datos científicos antárticos se ingresan al AMD usando el Formato de intercambio del sistema DIF (Directory Interchange Format) de la Red IDN (International Directory Network). El ICAIR está constituyendo una interfase de búsqueda del AMD, basada en la World Wide Web (WWW) y, para aquellos que no tienen acceso a la WWW, se van a publicar elementos alternativos de información.

A raíz de la XXIII SCAR, en 1994, el SCAR y el COMNAP instaron a sus miembros a constituir los Centros Nacionales de Datos Antárticos (NADC). Junto con el AMD, los Centros constituyen el elemento clave del sistema de Directorio de Datos Antárticos (ADDS) del SCAR/COMNAP. En este momento son ocho los países que formalmente designaron sus Centros e informalmente hay otros seis Centros. Durante la primera semana de la XXI RCTA se organizará un taller inaugural de Administradores de los Centros en aras de capacitar a los administradores nacionales de datos en los aspectos técnicos de la operación dentro del marco del AMD. El taller habrá de marcar la transición de las redes AMD y NACD a un sistema operacional.

Con la aparición del ADDS y el establecimiento del AMD, el Grupo de Planificación ad hoc del SCAR-COMNAP sobre Gestión de Datos de la Antártida ha cumplido con su cometido. A partir de abril de 1997, el Grupo de Planificación ha sido reemplazado por el Comité Conjunto SCAR-COMNAP sobre la Gestión de Datos de la Antártida (JCADM) destinado a la supervisión continua de la gestión de datos de la Antártida y el desarrollo del AMD/ADDS.

5.2 AMEN

Durante el último año el COMNAP siguió desarrollando el uso de la página en Internet (WWW) como principal instrumento de distribución de documentos e información. Desde mayo de 1996 se terminaron 15 boletines que fueron publicados en dicha página para que los miembros pudiesen acceder a la información. También se publicaron los informes de las reuniones y los borradores de los documentos para su revisión.

La página AMEN comprende un sistema de notificación "on line". Como indicado anteriormente, cada programa nacional puede publicar el Intercambio Avanzado de Información Operacional y enmendarlo, de ser necesario, para mantenerlo actualizado.

El manual de la Estación Antártica acaba de ser agregado como segunda función de la parte del informe "on-line" de la página del COMNAP en la WWW. En ciudad del Cabo, en agosto de 1997, durante la IX COMNAP, se hará una demostración del sistema y se ayudará a los miembros a ingresar información a ambos informes 'on-line'.

6. Interacción con el turismo

6.1 Durante el último año los operadores del programa nacional y los del turismo antártico continuaron y expandieron su relación de cooperación en la vida práctica. En la reunión del COMNAP de agosto de 1996 en Cambridge, un representante de la IAATO se dirigió a los miembros del COMNAP y del SCALOP y describió algunas de las preocupaciones de los operadores turísticos. En el transcurso de las conversaciones aparecieron varios ámbitos de mutua preocupación y destacó que debería tomarse una nueva iniciativa en el sentido de crear un foro adicional de discusión y de intercambio de experiencias.

6.2 El 21 de marzo de 1997, en Nueva York, se reunieron los miembros del Grupo de Trabajo del COMNAP con los de la IAATO. La reunión permitió entablar un diálogo muy fructífero y de largo alcance sobre: el mejoramiento de los procedimientos para la visita a las estaciones, la expansión del uso de material escrito sobre los programas de investigación, una revisión del estado actual del transporte y apoyo logístico del personal de los programas nacionales por las embarcaciones turísticas y las perspectivas futuras en este sentido, y los requisitos presentes y futuros de la obtención de los datos. Se observó que los operadores turísticos estaban usando los formularios normalizados de notificación previa y notificación post-visita adoptados durante la XX RCTA, a prueba durante un año.

6.3 Los representantes del COMNAP y de la IAATO propusieron continuar con el régimen de dos reuniones anuales: en la segunda mitad de marzo para examinar las experiencias de la campaña recién finalizada, y en julio durante una sesión especial de la reunión anual de la IAATO.

**CONSEJO DE ADMINISTRADORES
DE PROGRAMAS NACIONALES ANTARTICOS**

DIRECTIVOS

<i>Presidente</i>	Anders Karlqvist (Suecia)
-------------------	---------------------------

MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

<i>Miembro</i>	Oscar Pinochet de la Barra (Chile)
<i>Miembro y Presidente electo</i>	Gillian Wratt (Nueva Zelandia)
<i>Presidente</i>	Erick Chiang (Estados Unidos)

(COMITÉ PERMANENTE SOBRE LOGÍSTICA Y OPERACIONES ANTÁRTICAS)

<i>Secretario Ejecutivo</i> (hasta octubre de 1997)	Al Fowler
(desde octubre de 1997)	Jack Sayers
<i>Secretaría</i> (hasta octubre de 1997)	c/o American Geophysical Union 2000 Florida Avenue N.W. Washington D.C. 20009, USA
(desde octubre de 1997)	Hobart, Australia

MIEMBROS

	MNAP	SCALOP
ALEMANIA	Prof. Max M. Tilzer	Dr. Heinz Kohnen
ARGENTINA	Brig. Gen. Jorge Leal Dr. Carlos A. Rinaldi	Sr. Luis Fontana Cnel. Carlos Fernández
AUSTRALIA	Sr. Rex Moncur	Sr. Jack Sayers
BELGICA	Sr. Serge Caschetto	
BRASIL	RADM Antonio Carlos da Camara Brandao	Capt. Herz Aquino de Queiroz
BULGARIA	Dr. Christo Pimperev	Sr. Nikolay Stanchev
CANADA	Dr. Peter Suedfeld	Sr. Olav Loken
CHILE	Emb. Oscar Pinochet de la Barra	Ing. Patricio Eberhard
CHINA	Sr. Chen Liqi	Sr. Jia Genzheng
COREA (REP. DE)	Dr. Byon-Kwon Park	Sr. Kyung In Lee
ECUADOR	Capt. José Olmedo	Capt. Fernando Zurita Fabre
ESPAÑA	Dr. Juan-Ramón Vericad	Sr. Alberto Castejón
ESTADOS UNIDOS	Prof. Cornelius W. Sullivan	Sr. Erick Chiang
FINLANDIA	Prof. Pentti Malkki	Sra. Riitta Mansukoski
FRANCIA	Sr. Pierre Lise Dr. Roger E. Gendrin	Sr. Patrice Godon
INDIA	Sr. Prabh Das	Sr. A.K. Chugh
ITALIA	Dr. Mario Zucchelli	Dr. Antonino Cucinotta
JAPON	Sr. Wataru Iwamoto Dr. Takeo Hirasawa	Dr. Kazuyuki Shiraishi
NORUEGA	Dr. Olav Orheim Dr. Jan-Gunnar Winther	Sr. Jan-Erling Haugland
NUEVA ZELANDIA	Srta. Gillian Wratt	Sr. Julian Tangaere
PAISES BAJOS	Dr. Jan H. Stel	Sr. Raymond M.L. Schorno
PERU	Emb. Jorge Colunge	Sr. Octavio Vizcarra
POLONIA	Prof. Stanislaw Rakusa-Suszczewski	Dr. Seweryn M. Zalewski
REINO UNIDO	Dr. Barry Heywood Dr. Dougal Goodman (interino)	Sr. John Hall
RUSIA	Dr. Valery A. Martyshchenko Sr. Valery V. Lukin	Sr. Valery Klokov
SUDAFRICA (REP. DE)	Sr. Dirk van Schalkwyk	Sr. Richard N. Skinner
SUECIA	Prof. Anders Karlqvist Dr. Olle Melander	Sr. Ulf Hedman
UCRANIA	Sr. Poitr Ghozik	Sr. Jury Oskret
URUGUAY	Gen. Julio C. Ruggiero	Cnel. Av. Manuel Vilar Cnel. Jacinto Acuña

Informe del SCAR a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Discurso de Apertura Pronunciado por el Profesor A.C. Rocha-Campos Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas

Es con sumo placer que el SCAR participa en esta reunión y abriga la esperanza de poder contribuir con su colaboración al éxito de la misma.

Durante 1996-1997, desde la XX RCTA, el SCAR ha realizado un gran número de actividades. La XXIV reunión del SCAR se celebró en Cambridge, Reino Unido, del 5 al 16 de agosto de 1996. En la misma se adoptaron muchas decisiones importantes relativas a la organización, funcionamiento y estrategias, entre ellas la relación del SCAR con la RCTA. Todos los grupos de trabajo del SCAR y algunos de los grupos de expertos se reunieron en Cambridge, donde también se celebraron algunos talleres. En el presente informe hablaremos de las actividades más importantes, incluyendo las que atañen al Sistema del Tratado Antártico.

El número de miembros de pleno derecho del SCAR no ha cambiado. Las relaciones más estrechas con el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) están fomentando la cooperación, lo que ha resultado en una ejecución más eficaz de la investigación científica en la Antártida.

El SCAR continúa trabajando activamente en la iniciación, promoción y coordinación de una amplia gama de actividades científicas, de las cuales aquí sólo mencionaremos algunas.

El Programa del SCAR sobre el Cambio Global ha reestructurado su organización con miras a coordinar todas sus actividades de investigación antártica sobre los cambios climáticos a nivel mundial. El Programa de Cambio Global comprende ahora siete programas individuales. La Oficina del Programa sobre el Cambio Global del SCAR ya ha entrado en funcionamiento en el Centro de Investigación Cooperativa para el Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral de la Universidad de Tasmania, en Hobart, Australia; incluye un Coordinador de Programas que trabaja a tiempo completo. Esta oficina brinda apoyo a los siete programas del SCAR que tienen un componente de cambio global, y sirve de vínculo institucional formal entre el SCAR y el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP)/Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) dentro del marco del Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción (START). El Grupo de Expertos está cumpliendo la función de Comité Regional del START para la Antártida.

El Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) se reunió en Puerto Iguazú, Argentina, en junio de 1996 y se reunirá nuevamente en Bremerhaven, Alemania, en julio de 1997. La labor de GOSEAC es cada vez más pertinente para el Protocolo al Tratado

Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. El informe conjunto de los dos talleres SCAR-COMNAP sobre la vigilancia medioambiental en Antártida se ha distribuido a todas las Partes del Tratado Antártido. En esta Reunión se presentará un Documento de Trabajo SCAR/COMNAP que incluye las conclusiones principales de los talleres así como seis recomendaciones. El SCAR está convencido de que el objetivo de dicha vigilancia debe ser proporcionar, de manera eficiente, eficaz y al menor costo posible un índice continuo del estado de conservación de los ecosistemas antárticos acuáticos y terrestres, tanto locales como regionales.

Debido a que ya cumplieron con sus objetivos, los grupos de expertos que abordaron los temas “Estructura y Evolución de la Litosfera Antártica” y “Paleoentornos Cenozoicos de las Altas Latitudes Australes” concluyeron sus labores. Sin embargo, el proyecto ANTOSTRAT continuará durante dos años más a fin de prestar asesoría al programa de Perforación de los Océanos. También han concluido las labores del Grupo de Expertos en la Ecología del Océano Austral (GOSOE). El programa EASIZ continuará funcionando bajo la égida del Programa de Cambio Global del SCAR.

Continúa progresando la elaboración del Directorio Antártico Maestro (AMD) en el Centro Internacional de Información e Investigación sobre Antártida (ICAIR) que se encuentra aquí, en Christchurch, Nueva Zelanda. Se ha previsto una demostración del AMD para las Partes al Tratado Antártico durante la primera semana de la presente reunión. El Grupo de Planificación *ad hoc* SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos ha sido reemplazado por el Comité Conjunto sobre el Manejo de Datos Antárticos que contribuirá al manejo de los datos antárticos y a la elaboración del AMD.

Estos son algunos de los elementos más importantes de las actividades diversas del SCAR. SCAR presentará dos Documentos de Trabajo (uno junto con COMNAP) y seis Documentos de Información (uno junto con COMNAP) en esta reunión. De ésta y otras maneras el SCAR desea seguir proporcionando asesoría científica al Sistema del Tratado Antártico.

Informe del SCAR a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. Introducción

Desde la XX RCTA celebrada en Utrecht, Países Bajos, en mayo de 1996, se celebró la XXIV reunión del SCAR en Cambridge, Reino Unido, del 5 al 16 de agosto de 1996. Los grupos de trabajo del SCAR se reunieron durante la primera semana, y los delegados durante la segunda. Durante la reunión del SCAR se celebró una reunión conjunta de los Comités Ejecutivos del SCAR y el COMNAP.

El SCAR continúa con 25 Miembros Efectivos y 7 Miembros Asociados (véase el Apéndice 1). En la reunión del SCAR, como resultado de las elecciones, cambiaron los miembros del Comité Ejecutivo (Apéndice 2) y los funcionarios superiores de los grupos subsidiarios del SCAR (Apéndice 3). Asimismo, los grupos de expertos que abordaron los temas "Estructura y Evolución de la Litosfera Antártica", "Paleoentornos Cenozoicos de las Altas Latitudes Australes" y "Ecología del Océano Austral" concluyeron sus labores, así como las del Grupo de Planificación *ad hoc* SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos, que ha sido reemplazado por el Comité Conjunto sobre el Manejo de Datos Antárticos.

El grupo de expertos sobre Ecología del Océano Austral fue copatrocinado por el Comité Científico de Investigación Oceánica (SCOR); sirvió de vínculo directo con las investigaciones que se realizan en el Océano Austral. El SCAR está elaborando una propuesta con miras a relaciones más estrechas con el SCOR y con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), para perfeccionar la coordinación de las investigaciones en el Océano Austral, investigar las deficiencias existentes y evitar cualquier duplicación de esfuerzos potencial a fin de optimizar la eficiencia y eficacia de las investigaciones, sobre todo con relación a los estudios sobre los cambios climáticos a nivel mundial.

El Profesor Rüdiger Wolfrum asistió a la última reunión del SCAR y dictó una charla sumamente valiosa sobre el estado actual de las negociaciones tendientes a un sexto anexo del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. A su vez, el SCAR fue invitado a participar en la reunión intersesional del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Responsabilidad y a hacer una presentación acerca de la posición del SCAR sobre el anexo propuesto. Al SCAR le complacería tener la oportunidad de continuar participando en las deliberaciones sobre el tema a fin de proporcionar asesoría científica a los expertos, en caso de que éstos la solicitasen.

El SCAR también agradeció la asistencia del Profesor Magnus Magnusson, Presidente del Comité Internacional de Ciencias Árticas (IASC), a la XXIV reunión del SCAR. Se convino en que debe haber una colaboración más estrecha entre los científicos del SCAR y del IASC sobre asuntos de interés científico común. En ese sentido, se reunieron los Secretarios Ejecutivos del SCAR y del IASC para identificar los ámbitos más probables de cooperación y para identificar aquellos aspectos

de investigación de los cambios climáticos a nivel mundial que más se prestan a la colaboración, tales como estudios presupuestarios sobre el hielo polar, y los efectos de una mayor radiación de tipo UV.

En el Apéndice 6 figura una lista de los documentos que se presentarán a la XXI RCTA.

2. Cooperación SCAR-COMNAP

SCAR y COMNAP continúan manteniendo contactos mediante sus respectivas secretarías. Durante la XXIV reunión del SCAR y la VIII reunión del COMNAP, celebradas en Cambridge, Reino Unido, en agosto de 1996, los Comités Ejecutivos de SCAR y COMNAP sostuvieron una reunión conjunta. En agosto de 1997, el Comité Ejecutivo del SCAR se reunirá en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, durante la IX reunión de COMNAP.

3. Asuntos Ambientales y de Conservación

En junio de 1996, el Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación celebró su octava reunión (GOSEAC VIII) en Puerto Iguazú, Argentina y, en julio de 1997, celebrará su novena reunión (GOSEAC IX) en Bremerhaven, Alemania. La reunión examinó varios temas, incluyendo el proyecto de informe relativo a los dos talleres mixtos SCAR-COMNAP sobre vigilancia medioambiental, el "Manual para la elaboración de Planes de Gestión" para las zonas protegidas y cinco nuevos planes de gestión para zonas protegidas.

En noviembre de 1996 se distribuyó entre todas las Partes al Tratado Antártico un informe conjunto sobre los dos talleres de vigilancia medioambiental, el primero celebrado en Oslo, Noruega, en octubre de 1995, y el segundo en College Station, Texas, en marzo de 1996. En la presente reunión se someterá un informe conjunto SCAR-COMNAP con las conclusiones y recomendaciones principales de los talleres. También se someterá a la XXI RCTA el proyecto definitivo de la "Gua para la elaboración de planes de gestión para las Zonas Especialmente Protegidas de la Antártida". Los delegados del SCAR aprobaron los siguientes planes de gestión nuevos para zonas protegidas:

Recomendación XXIV-1 del SCAR relativa a los planes de gestión para zonas protegidas

Considerando la necesidad de una protección eficaz del medio ambiente antártico, y de conformidad con los objetivos declarados del SCAR sobre la conservación,

SCAR *recomienda* que los Comités Nacionales remitan a la XXI RCTA, a través de sus gobiernos, los planes de gestión para las siguientes zonas protegidas (existentes y propuestas):

- SEIC N° 12 - Glaciar Canadá, Valle Taylor, Tierra de Victoria
- ZEP N° 5 - Isla Beaufort, Estrecho McMurdo, Mar de Ross
- Zona nueva - Cabo Evans, Isla de Ross

- Zona nueva - Cabo Geología y Bahía Botánica, Bahía Granito, Tierra de Victoria
- Zona nueva - Bahía Lewis, Monte Erebus, Isla de Ross

4. Datos Antárticos

El Directorio Antártico Maestro (AMD) ya está establecido en el Centro Internacional de Información e Investigación sobre Antártida (ICAIR) aquí en Christchurch, Nueva Zelanda. El Grupo *ad hoc* SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos se clausuró en la XXIV reunión del SCAR y ha sido reemplazado por el Comité Conjunto SCAR-COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos. Este grupo prestará su apoyo al manejo de datos antárticos y a la elaboración del AMD; su primera reunión se celebrará en Christchurch durante la primera semana del XXI RCTA. La elaboración del AMD está progresando bien, e ICAIR ya distribuyó la Versión 1.0 del "DIF Authoring Tool" del Directorio Antártico Maestro (una guía para el usuario y un manual de referencia con disquetes de instalación).

5. La Antártida y el Cambio Global

El Grupo de Expertos sobre el Cambio Global y la Antártida (GLOCHANT) celebró su cuarta reunión anual en Madison, Wisconsin, Estados Unidos, en abril de 1996. La Oficina del Programa del SCAR sobre el Cambio Global, auspiciada por el Centro Cooperativo de Investigación del Medio Ambiente Antártico y del Océano Austral de la Universidad de Tasmania en Hobart, Australia, cuenta ahora con un Coordinador de Programa a tiempo completo. Existen ahora siete programas individuales que funcionan bajo la égida del Programa sobre el Cambio Global.

- Evolución del borde de hielo antártico (ANTIME)
- Procesos del hielo marino que repercuten sobre los ecosistemas y clima antárticos (ASPECT)
- Investigaciones biológicas de los sistemas antárticos terrestres (BIOTAS)
- Ecología de la zona de hielo marino de la Antártida (EASIZ)
- Equilibrio de la masa de la capa de hielo, y el nivel del mar (ISMASS)
- Expediciones científicas transantárticas internacionales (ITASE)
- Paleontornos de las muestras de hielo (PICE)

Todos estos programas brindarán su aporte a los programas correspondientes del Programa Internacional Biosfera/Geósfera (IGBP) y del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) a través del marco del Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción (START). Los programas ISMASS e ITASE celebraron talleres este último año.

Se ha reconstituido la composición de los miembros del Grupo de Expertos, que ahora incluye a los Presidentes de los programas anteriores y a representantes de tres otros programas

internacionales. El nuevo Grupo de Expertos conformará ahora el Comité Regional para la Antártida del START.

6. Ciencias Atmosféricas y Terrestre-Solares

El proyecto FROST (Primer Estudio de Observación Regional de la Troposfera) se encuentra ahora en su fase más productiva. Ha logrado recopilar el juego de datos atmosféricos antárticos más grande de ese campo para un período de tres meses. Se ha suministrado la evaluación de los análisis de los pronósticos antárticos a los organismos pertinentes, lo que ha conducido a una mejora en los pronósticos. El proyecto FROST ha vigilado extensamente el Sistema Mundial de Telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y, como resultado, ha mejorado considerablemente la eficacia del mismo.

Un simposio de un día sobre el "Ozono estratosférico antártico", celebrado durante la XXIV reunión del SCAR, demostró los considerables progresos que se están registrando con relación a una mejor comprensión de la química y la dinámica de este fenómeno. Los espectrómetros nuevos, que utilizan la luz de las estrellas, pueden detectar la química de la destrucción del ozono durante el invierno antártico, antes de volver la luz del sol. Hoy en día, a través de los datos meteorológicos existentes, puede pronosticarse el escape, de la Antártida hacia latitudes menores, del aire cuyo ozono se está agotando; de esta manera, puede emitirse una advertencia anticipada sobre aquellos días en que se prevé una mayor radiación de rayos ultravioleta en Australia, Nueva Zelanda y América del Sur. Todavía no hay ninguna indicación de que haya empezado a resolverse el problema del agotamiento de ozono en la primavera antártica.

Tres importantes experimentos antárticos destinados a suministrar información de naturaleza espacial y temporal sobre el geoespacio están comenzando a producir datos. Una red de observatorios geofísicos automáticos recopila datos de magnetometría, riometría y sobre las ondas de radio de muy baja frecuencia (VLF). Una red de radares de alta frecuencia observa la velocidad del vector horizontal de la ionosfera sobre una superficie de decenas de millones de kilómetros cuadrados, pudiéndose así deducir el campo eléctrico y cartografiarlo con respecto al espacio profundo. Las observaciones basadas en tierra realizadas por muchas estaciones permanentes en la Antártida constituyen el tercer componente del sistema; representan un conjunto coordinado y singular de experimentos en la Antártida que conforman una importante instalación internacional en tierra. El sistema se encuentra apuntalado por la base de datos de AGONET (Red Antártica de Observatorios Geofísicos) cuya sede se encuentra en Italia.

La astronomía antártica es una disciplina que crece continuamente, y los sitios que se encuentran a una gran altitud en el interior continental de la Antártida ofrecen condiciones singulares para la astronomía infrarroja y submilimétrica: su orden de magnitud es mayor que en otros lugares del mundo. Se prevé que este campo de investigación constituirá parte importante de la ciencia antártica del futuro.

7. Ciencias de la Tierra y glaciología

Se había previsto que, en virtud del Proyecto del Cabo Roberts, cuyo objetivo es investigar la historia de la formación de las Montañas Transantárticas y la historia climática de los últimos cien millones de años, las actividades de perforación comenzarían en octubre de 1996; sin embargo, como resultado del deterioro catastrófico del hielo marino, tuvo que postergarse por un año.

Se ha previsto la celebración, en enero de 1998, de un taller de geología "in situ" en las islas Shetland del Sur en el cual un grupo de expertos de muchos países que llevan a cabo investigaciones geológicas en las islas de Shetland del Sur visitarán afloramientos y hablarán de las relaciones que se observan en el terreno para así analizar, como grupo, temas de índole geológica.

Se ha previsto una expedición de ciencias de la tierra a la Tierra de la Reina Maud para el verano austral de 1997/98. El objetivo principal es caracterizar los eventos grenvilianos y panafricanos y formular técnicas para diferenciarlos.

El Grupo de Trabajo sobre Geología consideró que las descripciones de muchas zonas protegidas no tomaban debida cuenta de su significado geológico. Se convino en que el miembro correspondiente del grupo brindaría la información pertinente y que los delegados del SCAR adoptarían la siguiente recomendación:

Recomendación XXIV-6 del SCAR relativa a los mapas geológicos de las zonas protegidas

Reconociendo que la geología de la roca de fondo expuesta y los depósitos superficiales forman parte integral del entorno antártico; y

Conscientes de la necesidad de poder evaluar correctamente la importancia geológica de las zonas especialmente protegidas o especialmente administradas,

SCAR recomienda que los Comités Nacionales que estén elaborando planes de gestión para zonas especialmente protegidas o especialmente administradas incluyan, como parte integral de la propuesta y cuando corresponda, un mapa geológico que indique los afloramientos de fondo de roca y los depósitos superficiales.

Los grupos de trabajo sobre la geofísica de la tierra sólida y sobre glaciología celebraron un taller sobre la "adquisición sísmica" en la Antártida. En el taller se habló del uso positivo que se le ha dado a los "streamers" sobre la nieve para la adquisición rápida y eficaz de datos sísmicos. Se acogió con beneplácito una propuesta destinada a elaborar una base de datos sísmica sobre la nieve.

En la XXIV reunión de la SCAR se declararon concluidas las labores de los grupos de expertos sobre los paleoentornos cenozoicos de las altas latitudes australes y sobre la estructura y

evolución de la litosfera antártica, ya que habían completado sus programas previstos. Los delegados convinieron en que el proyecto ANTOSTRAT, que ha tenido éxito, debería continuar durante dos años más en calidad de programa bajo el amparo de los Grupos de Trabajo Conjuntos sobre Geología y Geofísica de la Tierra Sólida. El programa prestaría asesoría especializada a los proyectos del Programa de sondeo de los fondos marinos (ODP) que se realizan en el Océano Austral y seguiría llevando el sistema bibliotecario de datos sísmicos (SDLS).

Una gran parte de la investigación glaciológica que se lleva a cabo en la Antártida contribuye directamente a los estudios sobre los cambios climáticos a nivel mundial (véase la sección 5), pero también se están realizando muchos otros tipos de investigación. En el Programa Filchner-Ronne sobre la Barrera de Hielo (FRISP) se están llevando a cabo observaciones de series de tiempo a largo plazo sobre la interacción hielo-océano y sobre las tasas de derretimiento en el fondo (marino), a través de una tecnología perfeccionada de perforación térmica. A través del Programa de Glaciología de las Islas Shetland del Sur (GLASS) se realizó una poligonación glaciológica de la capa de hielo de la isla 25 de mayo (Rey Jorge). El Programa sobre la capa de hielo de la Antártida Occidental (WAIS), que trata de determinar la historia y estabilidad de la capa de hielo, ahora incluye un componente de ciencias de la tierra marinas para obtener evidencia a partir de los sedimentos marinos. El Programa Internacional de Boyas Antárticas (IPAB) ha suministrado juegos de datos sumamente útiles sobre la dinámica del hielo marino y sobre la interacción océano-hielo-atmósfera, que se vinculan directamente con los estudios atmosféricos. La reciente revelación de información (que antes era confidencial) de las imágenes aéreas y espaciales de la Antártida, adquirida al principio de los años sesenta, ha servido para medir los cambios de la capa de hielo ocurridos en los últimos 30 años.

8. Ciencias biológicas

En la XXIV reunión del SCAR, los delegados propusieron que se clausuraran las labores del Grupo de Expertos sobre la ecología del Océano Austral, siempre que el SCOR, como patrocinador, estuviera de acuerdo. El SCOR aceptó, y se clausuraron las labores del grupo. El grupo había trabajado con éxito durante diez años y había establecido el programa EASIZ (Ecología de la Zona de Hielo Marino de la Antártida), que ya ha entrado en su fase operativa. El programa EASIZ continuará como parte constituyente del Programa del SCAR sobre el Cambio Global. El Grupo hizo hincapié en la necesidad de establecer una relación más estrecha con el SCOR y el SCAR, y está estudiando con el SCOR y la COI la mejor manera de lograrla.

El Grupo de Trabajo sobre Biología estableció formalmente un subcomité sobre la biología evolutiva de los organismos antárticos. El subcomité ayudará a formular y ejecutar programas integrados y coordinados de investigación sobre la biología evolutiva y la diversidad biológica de los organismos antárticos.

El Grupo de Expertos sobre Focas celebró un taller sobre cómo aplicar métodos armonizados a los censos de las focas antárticas. El programa APIS (sobre las focas en el hielo a la deriva) piensa realizar un censo coordinado de las focas en todas las regiones de hielo a la deriva durante la

temporada antártica 1998-99. El censo de las focas se llevará a cabo a partir de buques, con y sin apoyo de helicópteros, y a través de aeronaves de ala fija. Además del censo, se recabarán datos sobre las características del hielo así como de los demás componentes biológicos del ecosistema.

El Subcomité sobre biología de las aves ha realizado dos talleres, uno sobre los métodos cuantitativos a ser utilizados en los estudios de las aves marinas en el mar, y el otro sobre métodos de identificación opcionales para los pingüinos. La conclusión principal de este último es que los estudios con cintas colocadas en las patas deben realizarse con suma atención. El subcomité señaló que Sudáfrica ya no está en condiciones de prestar apoyo financiero al Banco Central de Datos para la colocación de cintas en aves antárticas. El subcomité decidió solicitar financiamiento del SCAR. Asimismo, señaló con gran inquietud la tendencia decreciente de la población de albatros y algunos pingüinos, hasta el punto en que algunas especies están por ser clasificadas como especies bajo amenaza mundial, de conformidad con los criterios de la Lista Roja de la UICN.

El Programa de investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos (BIOTAS) es ahora programa constituyente del Programa sobre Cambio Global del SCAR. Para 1998 se han previsto dos talleres, uno sobre taxonomía de las algas y el otro sobre instrumentos en el terreno.

El Séptimo Simposio del SCAR sobre Biología Antártica se celebrará en la Universidad de Canterbury en Christchurch, Nueva Zelandia, del 1 al 5 de septiembre de 1998. El tema del simposio es "Ecosistemas antárticos: modelos para una mayor comprensión".

MIEMBROS DEL SCAR

Marzo de 1997

Miembros Efectivos	Fecha de adhesión como Miembro Asociado	Fecha de Admisión como Miembro Efectivo
Argentina		3 de febrero de 1958
Australia		3 de febrero de 1958
Bélgica		3 de febrero de 1958
Chile		3 de febrero de 1958
Estados Unidos		3 de febrero de 1958
Francia		3 de febrero de 1958
Japón		3 de febrero de 1958
Noruega		3 de febrero de 1958
Nueva Zelanda		3 de febrero de 1958
Reino Unido		3 de febrero de 1958
Rusia (antiguamente la URSS)		3 de febrero de 1958
Sudáfrica		3 de febrero de 1958
Alemania (ahora incluye la antigua RDA)		22 de mayo de 1978
Polonia		22 de mayo de 1978
India		1 de octubre de 1984
Brasil		1 de octubre de 1984
China		23 de junio de 1986
Suecia	(24 de marzo de 1987)	12 de setiembre de 1988
Italia	(19 de mayo de 1987)	12 de setiembre de 1988
Uruguay	(29 de julio de 1987)	12 de setiembre de 1988
España	(15 de enero de 1987)	23 de julio de 1990
Países Bajos	(20 de mayo de 1988)	23 de julio de 1990
Corea, Rep. de	(18 de diciembre de 1987)	23 de julio de 1990
Finlandia	(1 de julio de 1988)	23 de julio de 1990
Ecuador	(12 de setiembre de 1988)	15 de junio de 1992

Miembros Asociados		
Perú	14 de abril de 1987	
Suiza	16 de junio de 1987	
Estonia	15 de junio de 1992	
Paquistán	15 de junio de 1992	
Canadá	5 de setiembre de 1994	
Ucrania	5 de setiembre de 1994	
Bulgaria	5 de marzo de 1995	

Miembros del ICSU (Consejo Internacional de Uniones Científicas)

IGU	Unión Geográfica Internacional
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
URSI	Unión Radio Científica Internacional

**Comité Ejecutivo del SCAR
(Marzo de 1997)**

Presidente

Profesor A.C. Rocha-Campos
Instituto de Geociencias,
Universidade de São Paulo,
Rua do Lago 562, CEP 05508-900
São Paulo SP Brasil
Teléfono: +55 11 818 4125
Fax: +55 11 818 4129
E-mail: acrcampo@usp.br

Presidente anterior

Dr. R.M. Laws CBE ScD FRS
SCAR Secretariat
Scott Polar Research Institute,
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER, Reino Unido
Teléfono: +44 1223 362061
Fax: +44 1223 336549

Vicepresidentes

Profesor O. Orheim
Norsk Polarinstitutt, P.O. Box 5072 Majorstua
0301 Oslo, Noruega
Teléfono: +47 2 295 9500
Fax: +47 2 295 9501
E-mail: orheim@npolar.no

Profesor P.G. Quilty
Australian Antarctic Division, Channel Highway, Kingston,
Tasmania 7050, Australia
Teléfono: +61 02 323305
Fax: +61 02 323351
E-mail: pat_qui@antdiv.gov.au

Dr. R.H. Rutford
Geosciences Program, The University of Texas at Dallas
PO Box 830688
MS: FO 21, Richardson, TX 75083-0688, Estados Unidos
Teléfono: +1 972 883 6470
Fax: +1 972 883 2537
E-mail: rutford@utdallas.edu

Secretario

Dr. F.J. Davey
Institute of Geological and Nuclear Sciences, PO Box 1320
Wellington, Nueva Zelandia
Teléfono: +64 4 473 8208
Fax: +64 4 471 0977
E-mail: fred.davey@gns.cri.nz

Secretario Ejecutivo

Dr. P.D. Clarkson
SCAR Secretariat, Scott Polar Research Institute
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER
Reino Unido
Teléfono: +44 1223 362061
Fax: +44 1223 336549
E-mail: execsec@scar.demon.co.uk

**DIRECTIVOS PRINCIPALES DEL SCAR
(Marzo de 1997)**

Grupos de Trabajo

Biología	<p>Dr. P.D. Shaughnessy (Presidente), CSIRO Division of Wildlife and Ecology, P.O. Box 84, Lyneham, ACT 2602, Australia.</p> <p>Profesor S. Chown (Secretario), Department of Zoology and Entomology, Pretoria University, Pretoria 0002, Sudáfrica.</p> <p>Dr. J. Cooper (Presidente del Subcomité sobre la biología de las aves) Percy FitzPatrick Institute of African Ornithology, University of Cape Town, Rondebosch 7700, Sudáfrica.</p> <p>Profesor B. Battaglia (Presidente del Subcomité sobre la biología evolutiva de los organismos antárticos), Dipartimento di Biologia, Università degli Studi Padova, Via Trieste 75, 35121 Padova, Italia.</p>
Geodesia e Información Geográfica	<p>A. Clarke (Secretario), Australian Government Analytical Laboratories, P.O. Box 65, Belconnen, ACT 2616, Australia.</p>
Geología	<p>Profesor J.R. Krynauw (Secretario), Department of Geology and Applied Geology, University of Natal, Private Bag X10, Dalbridge 4014, Sudáfrica.</p>
Glaciología	<p>Profesor H. Miller (Presidente), Alfred-Wegener Institut für Polar- und Meeresforschung, Columbusstraße, Postfach 120161, D-2850 Bremerhaven, Alemania.</p>
Biología Humana y Medicina	<p>Dr. D.J. Lugg (Presidente), Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia.</p>
Física y Química de la Atmósfera	<p>Dr. D.H. Bromwich (Presidente), Byrd Polar Research Center, The Ohio State University, 125 South Oval Mall, Columbus OH 43210-1308, Estados Unidos.</p>
Geofísica de la Tierra Sólida	<p>Dr. D. Damaske (Secretario), Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoff (BGR), P.O. Box 510153, D-3000 Hannover 51, Alemania.</p>
Investigaciones Solares, Terrestres y Astrofísicas	<p>Profesor A.D.M. Walker (Presidente), Department of Physics, University of Natal, King George V Avenue, Durban 4000, Sudáfrica.</p>
Grupos de Trabajo Conjuntos sobre Geología y Geofísica de la Tierra Sólida	<p>Dr. A.K. Cooper (Presidente del Programa ANTOSTRAT), Pacific Branch of Marine Geology, US Geological Survey MS 99, 345 Middlefield Road, Menlo Park, CA 94045, Estados Unidos.</p>

Grupos de Expertos

Focas	<p>Dr. D.B. Siniff (Coordinador), Ecology Building, University of Minnesota, 1987 Upper Buford Circle, St. Paul, MN 55108, Estados Unidos.</p> <p>Dr. J.L. Bengston (Secretario), National Marine Mammal Laboratory, NOAA/NMFS, 7600 Sand Point Way NE, Seattle, WA 98115, Estados Unidos.</p>
Asuntos Antárticos de Medioambiente y Conservación	<p>Dr. D.W.H. Walton (Coordinador), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, Reino Unido.</p>
Cambio Global y la Antártida	<p>Profesor C.R. Bentley (Coordinador), Geophysical and Polar Research Center, University of Wisconsin, Weeks Hall, 1215 West Dayton Street, Madison, Wisconsin 53706-1692, Estados Unidos.</p> <p>Dr. I.D. Goodwin (Coordinador de Programa), SCAR Global Change Programme Office, Antarctic CRC, GPO Box 252C, Hobart 7001, Tasmania, Australia.</p>
Comite Conjunto SCAR/COMNAP sobre el Manejo de Datos Antárticos	<p>Sr. A. Clarke (Representante del SCAR), Australian Government Analytical Laboratories, P.O. Box 65, Belconnen, ACT 2616, Australia.</p>

Siglas y Abreviaciones

AGONET	Red antártica de observatorios geofísicos
AMD	Directorio Maestro Antártico
ANTIME	Evolución de la Franja del Hielo Antártico
ANTOSTRAT	Proyecto Antártico de Estratigrafía Acústica en Alta Mar
ASPECT	Procesos del hielo marino que repercuten sobre los ecosistemas y clima antárticos
APIS	Programa Antártico sobre las Focas en el Hielo a la Deriva
BIOMASS	Investigaciones biológicas de los sistemas y especies marinos antárticos
BIOTAS	Investigaciones biológicas de los sistemas terrestres antárticos
CEP	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
DIF	Directory Interchange Format
EASIZ	Ecología de la zona de hielo de la Antártida
FRISP	Programa sobre la barrera de hielo Filchner-Ronne
FROST	Primer estudio de observación regional de la troposfera
GLASS	Programa de glaciología de las islas Shetland del Sur
GLOCHANT	Grupo de Expertos sobre el Cambio Global y la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GOSSOE	Grupo de Expertos en la Ecología del Océano Austral
IASC	Comité Internacional de Ciencias Árticas
ICAIR	Centro Internacional de Información e Investigación sobre Antártida
ICSU	Consejo Internacional de Uniones Científicas
IGBP	Programa Internacional Geosfera-Biosfera
IGU	Unión Geográfica Internacional
IPAB	Programa Internacional de Boyas Antárticas
ISMASS	Equilibrio de la masa de la capa de hielo, y el nivel del mar
ITASE	Expediciones científicas transantárticas internacionales
IUBS	Unión Internacional de Ciencias Biológicas
IUGG	Unión Internacional de Geografía y Geodesia
IUGS	Unión Internacional de Ciencias Geológicas
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPS	Unión Internacional de Ciencias Fisiológicas
ODP	Programa de fondeo de los fondos marinos
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PICE	Paleoentornos de las muestras de hielo
PMIC	Programa Mundial de Investigaciones Climáticas
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SCOR	Comité Científico de Investigación Oceánica
SDLS	Sistema bibliotecario de datos sísmicos
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
START	Sistema de Análisis, Investigación e Instrucción
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
URSI	Union Radio Scientifique Internationale
UV	Ultravioleta
VLF	Frecuencia muy baja
WAIS	Programa sobre la capa de hielo de la Antártida occidental

Publicaciones recientes del SCAR

El *SCAR Bulletin* continúa publicándose trimestralmente en el *Polar Record*, y la publicación No. 125, de abril de 1997, incluyó el Informe de la Reunión de Delegados de la XXIV SCAR. Los *SCAR Reports* y varios boletines noticiosos se publican irregularmente, según se requieran.

El siguiente volumen se publicó en 1996:

Monitoring of Environmental Impacts from Science and Operations in Antarctica. M.C. Kennicutt II, J.C.A. Sayers, D.W.H. Walton y G. Wratt (compiladores). Cambridge, SCAR, x +124 páginas; ISBN 0 948277 17 3; 1996.

Documentos a ser presentados en la XXI RCTA

Tipo de Documento	Tema	Presentado por	Tema del Programa
INFO	Informe del SCAR a la XXI RCTA	SCAR	5a)v)
WP	Guía para la preparación de los Planes de Gestión	SCAR	6f)
INFO	Manejo de los datos antárticos	SCAR-COMNAP	11
INFO	Programa sobre el Cambio Global del SCAR	SCAR	12
INFO	Investigaciones científicas en la Antártida	SCAR	12
INFO	Diversidad biológica en la Antártida	SCAR	12
WP	Vigilancia de los impactos ambientales	SCAR-COMNAP	14
WP	Informe sobre el estado del medio ambiente en la Antártida	SCAR	14

Anexo F

Informes Presentados de Conformidad con el Artículo III-2 del Tratado Antártico

Informe de la Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC)

Desde que se celebró la XX RCTA en Utrecht, los grupos miembros de ASOC han participado en el Sistema del Tratado Antártico y llevado a cabo observaciones de sus componentes. En muchos países, los grupos miembros de ASOC han continuado ofreciendo materiales educativos y de información pública sobre el Sistema a funcionarios públicos y legislativos, a científicos, asociaciones profesionales, medios de comunicación y el público.

Ratificación del Protocolo

Durante este último año, hemos enfocado principalmente nuestra atención en trabajar con las Partes individuales para lograr que se ratificase el Protocolo. Han transcurrido más de cinco años y medio desde que se firmara el Protocolo, y aunque durante este último año han habido dos ratificaciones más, dos Partes Consultivas, a saber Japón y Rusia, todavía no lo han ratificado aun. Sabemos que ambos países progresaron considerablemente en su camino hacia la ratificación, existiendo la posibilidad de que el Protocolo entre en vigencia dentro de cuatro meses. ASOC insta a estas Partes a que tomen el compromiso requerido para concluir el proceso de ratificación lo antes posible.

ASOC también insta a las Partes No Consultivas con actividades en la Antártida o a partir de las cuales se organizan dichas actividades, a que ratifiquen y apliquen el Protocolo a la brevedad posible. En particular, exhortamos a Bulgaria, Canadá y Ucrania, a que adopten las medidas legales necesarias para la aplicación del Protocolo en sus países.

Aplicación del Protocolo

Exhortamos a todas las Partes a tomar las medidas del caso en la presente RCTA para lograr la aplicación del Protocolo durante la temporada estival Antártica 1997/98. Ello significa tomar en consideración los temas de procedimiento necesarios a la aplicación del Protocolo, incluyendo el establecimiento de un Comité sobre Protección del Medio Ambiente (CPMA), cerciorándose de que las reglamentaciones nacionales estén plenamente vigentes, instaurando el procedimiento de revisión de las evaluaciones de impacto ambiental, y poniendo en práctica las disposiciones del Anexo V para definir y administrar las zonas protegidas.

La aplicación práctica del Protocolo es de igual importancia que la ratificación en sí. Aunque 24 Partes han ratificado el Protocolo, sólo diez han aprobado la legislación requerida para su aplicación. ASOC abraza la esperanza que, de conformidad con los procesos jurídicos internos correspondientes, todas las Partes desplieguen esfuerzos con miras a sentar bases jurídicas efectivas,

a nivel interno, para cumplir con los compromisos que asumieron en virtud del Protocolo. Para lograrlo, en muchos casos las Partes tendrán que promulgar una legislación que codifique dichos compromisos. La aplicación práctica del Protocolo constituirá la prueba de su efectividad. Alentamos a todas las Partes a brindar su máxima asistencia en aras de facilitar la aplicación práctica del Protocolo. En este contexto sería útil que cada Parte dejara constancia en un documento de información cuáles son las disposiciones de su nueva legislación o sus reglamentaciones revisadas concebidas para aplicar el Protocolo.

Instamos asimismo a las Partes a que faciliten la aplicación práctica del Protocolo mediante la intensificación del intercambio de información y tecnología a través de iniciativas multilaterales y bilaterales. En este contexto apoyamos en principio las propuestas estipuladas en el documento presentado por el gobierno del Reino Unido ante esta RCTA sobre “Acción en Respuesta de Emergencia y Planes de Contingencia” como una manera apropiada de obtener una respuesta veloz a las amenazas ambientales y sus impactos.

Anexo sobre Responsabilidad

ASOC continúa dedicando gran atención e invirtiendo una gran cantidad de recursos al tema del Anexo del Protocolo relativo a la Responsabilidad. Un régimen de responsabilidad eficaz es esencial para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo y para todo el sistema de protección “global” contemplado por el Protocolo y estipulado en el Artículo 16.

ASOC felicita al Profesor Rüdiger Wolfrum por su trabajo dirigido a formular los elementos a figurar en el Anexo sobre Responsabilidad, y por haber presentado “Propuestas” sucesivas. Hemos seguido enviando comentarios detallados sobre cada una de dichas Propuestas. ASOC ha presentado a esta RCTA un documento de información denominado “Comentario sobre la Séptima Propuesta del Presidente”. Estamos dispuestos a participar plenamente en estos debates sobre Responsabilidad, y solicitamos a todas las Partes que acepten la inclusión de observadores.

ASOC está sumamente preocupada por el lento avance registrado por las Partes en lo que respecta a un anexo terminado, y por el hecho de que varias de las Partes están respaldando un instrumento final sumamente débil que, en nuestra opinión, socavaría la naturaleza integral del Protocolo. Observamos con preocupación los esfuerzos realizados por varias Partes para negociar anexos adicionales que trabarían el progreso hacia la culminación y entrada en vigencia de un anexo global sobre Responsabilidad.

Secretaría

Observamos nuevamente con desilusión la imposibilidad de crear una Secretaría; ello contribuiría en gran medida a la aplicación del Protocolo y a otros aspectos relacionados con el Tratado.

TEWG Y CPMA

ASOC aguarda con interés la tercera reunión del Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente (TEWG), y espera que la inminente entrada en vigencia del Protocolo habrá de alentar a las Partes a garantizar que el proceso de transición orientado a la vigencia del CPMA se realice sin contratiempos.

Dado el auge creciente del turismo antártico, la ASOC reitera la necesidad urgente de que los operadores, las Partes y el TEWG realicen Evaluaciones de Impacto Ambiental previas, y que éstas sean revisadas por el TEWG/CPMA. En particular, estamos preocupados por el posible impacto acumulativo de las mismas. Un gran porcentaje de expediciones turísticas a la Antártida se realizan sin haberse llevado a cabo EIA previas y/o adecuadas. Estamos particularmente preocupados ya que entendemos que se calcula que el número de turistas que habrán de visitar la Antártida durante la temporada 1997/98 sobrepasará el de las temporadas anteriores. Incluso hay varios buques grandes que transportan más de 400 pasajeros. Sin embargo, reconocemos y vemos con buenos ojos que una serie de operadores turísticos estén ahora elaborando estas evaluaciones, y suponemos que serán más numerosos ahora que los Estados Unidos han promulgado leyes nacionales que exigen tales evaluaciones previas para todas las actividades.

En septiembre, la ASOC participó en el taller organizado por la UICN sobre Minimización y Gestión de los Impactos Acumulativos en la Antártida, que aprovechó los resultados de los talleres SCAR/COMNAP sobre vigilancia medioambiental. La ASOC entiende que las recomendaciones serán útiles para el Sistema del Tratado Antártico, al seguir bregando por la necesidad de encarar la cuestión de los impactos acumulativos y de tomarlos en cuenta a la hora de planificar sus actividades y de preparar las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

Ciencia y tecnología

ASOC continúa concentrando gran atención y muchos recursos en las ciencias. Los científicos de ASOC han participado en reuniones del SCAR y en algunos de sus grupos como el GOSEAC, Focas y el que trata de Biología. Observamos que existe la necesidad de que el Sistema del Tratado Antártico suministre recursos suficientes a fin de que el SCAR pueda estar en condiciones reales de suministrar la asesoría que se le solicite.

Consideramos que deben introducirse en las operaciones antárticas, a la brevedad posible, las mejores tecnologías ecológicamente racionales. Entre éstas deben incluirse programas de energía renovable y sistemas de eliminación de desechos cuyo impacto sea mínimo. En lo que respecta a las tecnologías que todavía no se han ensayado en condiciones antárticas, las Partes podrían llevar a cabo pruebas in situ como parte de sus programas de investigación.

CCRVMA

En el contexto más amplio del Sistema del Tratado Antártico, ASOC sigue muy interesada en los avances registrados por la CCRVMA en el ámbito de la gestión y conservación precautorias de los recursos vivos marinos antárticos. ASOC está sumamente preocupada por el hecho de que las naciones han comenzado a ceder ante las presiones económicas nacionales a expensas de la conservación, y que han tratado de obtener consenso acerca de niveles de captura que sean provechosos desde el punto de vista económico, sin tomar en cuenta el estado de la pesca. ASOC considera que la aplicación práctica de los progresos teóricos registrados durante los últimos años en las actividades de la CCRVMA relacionadas con la gestión, se ve amenazada por los problemas bilaterales pendientes entre algunas de las Partes y por la abrumadora realidad comercial de la pesquería cada vez mayor del bacalao de profundidad. En ese ámbito, la CCRVMA se enfrenta a un desafío que amenaza con socavar su reputación como régimen fidedigno de conservación y gestión de pesquerías.

ASOC exhorta a tomar las acciones necesarias para garantizar una gestión y aplicación sólidas de estas actividades pesqueras, que deberfan, en la medida de lo posible, tener un enfoque verdaderamente internacional.

ASOC manifiesta su extrema preocupación por los informes sobre una amplia actividad de pesca ilegal, sobre todo en el Atlántico Sur y el sector oceánico de las Indias Occidentales del Océano Austral cuya captura total parece haber sobrepasado los niveles legales. Esto es particularmente peligroso ya que dicha pesca ocurre ahora en casi todo el Océano Austral. Vemos con buenos ojos los esfuerzos realizados por varios países para encarar este problema, pero creemos que en última instancia le corresponde a la CCRVMA, como organización, tomar las medidas necesarias a tal efecto. Ellas deben comprender la creación de un régimen de aplicación con medidas lo suficientemente severas para mitigar dichas actividades ilegales. La ASOC insta a aquellos miembros cuyas embarcaciones han participado en actividades ilegales de pesca a que tomen todas las medidas necesarias para aplicar las reglas contra sus pescadores, y exhorta a todos sus miembros a que tomen medidas para alentar a los países no miembros de la pesquería del Océano Austral (en particular, Namibia, Portugal, Panamá y Vanuatu) a que formen parte de la CCRVMA.

ASOC está decepcionada de que todavía no se haya resuelto adecuadamente el problema de la mortalidad de las aves marinas causada por la pesquería de palangre. Aunque los esfuerzos desplegados hasta la fecha para reducir la mortalidad del albatros han tenido cierto grado de éxito, también han conducido a un aumento en la mortalidad del petrel. La ASOC exhorta a sus miembros a que tomen las medidas del caso para cerciorarse de que la mortalidad incidental de todas las aves marinas disminuya aún más. La ASOC observa que la mortalidad incidental de las aves marinas aumenta por la pesquería ilegal de palangre, y que no se puede resolver adecuadamente el tema hasta que no se haya encarado la cuestión de la pesca ilegal.

Asimismo, instamos a las Partes del Protocolo y de la CCRVMA a que incorporen en la CCRVMA medidas como las que figuran en el Protocolo. Es importante garantizar que se mantenga

a la CCRVMA al tanto de las iniciativas más recientes y rigurosas de protección ambiental adoptadas en el marco del Protocolo.

Comisión Ballenera Internacional

Lo anterior también se aplica a la Comisión Ballenera Internacional. ASOC continúa con su política de enviar un observador a las reuniones anuales de la Comisión. ASOC está muy preocupada al observar que aunque en las reuniones de 1996 y anteriores se aprobó una resolución que recomienda la prohibición de la caza científica de ballenas en los Santuarios, Japón persiste en la caza "científica" de ballenas a gran escala en el Santuario Ballenero del Océano Austral. Durante las temporadas de 1995/96 y 1996/97, se mataron 440 ballenas "Minke", un aumento en comparación con la cifra de 330 registrada en años anteriores.

Cambios climáticos

Más allá de los problemas que se observan en la Antártida en sí, ASOC sigue preocupada por el impacto sobre la Antártida de los problemas medioambientales mundiales tales como el agotamiento del ozono estratosférico y el cambio climático antropogénico. En el último año hay cada vez más pruebas de que el recalentamiento global está teniendo su impacto en los sistemas de la Antártida. Las consecuencias de los cambios climáticos se observan más patentemente en la geografía física y en los habitantes biológicos de la Antártida. Los cambios aparentemente pequeños de temperatura ya han modificado los aspectos físicos de la región, afectando a las poblaciones de focas, pingüinos, krill y la flora autóctona.

Greenpeace, organización miembro de ASOC, organizó una expedición a la Antártida en enero para estudiar el impacto del cambio climatológico en la región. ASOC ha preparado un breve documento de información al respecto, y más adelante se presentará un informe completo de la expedición. ASOC exhorta a todos aquellos gobiernos que hayan llevado a cabo cualquier tipo de investigación en la Antártida relativa a cambios climatológicos, a que pongan sus datos a disposición de la Asociación con anterioridad a la Convención sobre Clima, que se celebrará en Kioto en el mes de diciembre.

Instamos a las Partes a que ratifiquen los Tratados y Protocolos, específicamente el Protocolo de Montreal y la Convención sobre Cambios Climatológicos, destinados a controlar o minimizar estos problemas recurriendo a sus conocimientos específicos sobre la Antártida para concientizar a los que participan en los foros sobre dichos temas y para promover la adopción de medidas adicionales a fin de garantizar la protección a largo plazo del medio ambiente Antártico.

ASOC se complace de poder trabajar con los delegados de esta XXI RCTA, y espera que se encuentren soluciones positivas a algunos de los temas más polémicos abordados en el presente informe.

**Declaración del Representante
de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental
XXI RCTA, Christchurch, Nueva Zelandia**

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) fue creada en 1960 bajo la égide de la UNESCO. Goza de autonomía funcional y presta servicios a los miembros de la familia de las Naciones Unidas en la ejecución de programas conjuntos atinentes a las investigaciones y las observaciones oceanográficas. De los 125 estados miembros de la Comisión, dos tercios son países en desarrollo. La Comisión lleva a cabo programas en tres ámbitos específicos:

- Ciencias del Mar;
- Servicios oceánicos;
- Capacitación, educación y creación de capacidad para servicios de asistencia recíproca.

En 1967, la COI estableció el Comité Intergubernamental para el Océano Austral (COI-SOC) a fin de promover y coordinar las investigaciones y observaciones oceanográficas en dicho océano.

En 1992, la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) le encomendó a la COI que se encargara de establecer el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) cuyo propósito es atender las necesidades para:

- i) pronosticar la variabilidad y el cambio climáticos;
- ii) evaluar la situación del entorno marino y sus recursos, incluyendo las zonas costeras; y
- iii) apoyar un proceso mejorado de gestión y de toma de decisiones que tome en consideración los posibles cambios en el medio ambiente –naturales y causados por el hombre– y sus repercusiones sobre la salud humana y los recursos.

En 1993, su publicó un informe llamado “El Océano Austral – Revisión de las actividades en relación a los programas de la COI”, el cual fue puesto a disposición de la RCTA.

La Asamblea de la COI celebró un Foro sobre el Océano Austral durante la Sexta Sesión de su Comité para el Océano Austral y aceptó la invitación del Director del Instituto Alfred Wegener de Investigación Marina y Polar para que la Primera Sesión del Foro y la Sexta Sesión del Comité

se celebraran en Bremerhaven, Alemania, del 9 al 13 de setiembre de 1996. El Foro ofreció a los científicos y operadores que trabajan dentro de los Sistemas de Naciones Unidas y del Tratado Antártico, o del Consejo Internacional de Uniones Científicas, la oportunidad de intercambiar opiniones y formular acciones conjuntas respecto a las investigaciones y exploraciones en el Océano Austral para beneficio de todos los Estados Miembros.

Las propuestas del Foro fueron luego examinadas por la Sexta Sesión del Comité Regional de la COI para el Océano Austral, a fin de formular proyectos de recomendaciones respecto a las actividades que se llevarán a cabo en el futuro en el Océano Austral. Durante su vigésima novena sesión (24 de setiembre - 4 de octubre de 1996) el Consejo Ejecutivo de la COI se abocó a redefinir el papel de la Comisión Regional sobre el Océano Austral debido a los enormes cambios acontecidos desde su creación en 1967, en relación a la importancia científica del Océano Austral.

Sexta Sesión del Comité Regional de la COI sobre el Océano Austral

La Sexta Sesión del Comité Regional sobre el Océano Austral se celebró en Bremerhaven, Alemania, los días 12 y 13 de setiembre de 1996, con la presencia de 10 Estados Miembros, incluyendo Argentina, Australia, Brasil, Chile, Francia, Alemania, Rusia, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos, así como representantes de la OMM, WCRP, IWC, COMNAP, ICSU/SCOR. Lamentablemente el SCAR no pudo participar.

Vigésima Novena Sesión del Consejo Ejecutivo de la COI

El Consejo Ejecutivo de la COI observó que el Primer Foro sobre el Océano Austral había examinado los conocimientos actuales, las brechas a colmar así como las necesidades de investigación y servicios atinentes, y el marco internacional de cooperación. El Consejo Ejecutivo de la COI recalcó que el Océano Austral es único en sus características físicas y biológicas; que su estudio reviste fundamental importancia para comprender el clima mundial y los cambios climáticos, así como para el ciclo mundial del carbono y de otros elementos; y que constituye una fuente potencial de recursos vivos marinos. El Consejo Ejecutivo de la COI aprobó las recomendaciones de la Sexta Sesión del Comité Regional sobre el Océano Austral. En vista de los varios e importantes acontecimientos ocurridos desde la creación del Comité en 1967, que tienen gran relevancia para el Océano Austral, El Consejo Ejecutivo decidió revisar las atribuciones de dicho Comité, mediante la Resolución EC-XXIX.6 "*Foro sobre el Océano Austral y Comité Regional para el Océano Austral*" a fin de reflejar mejor el papel actual del Comité a la luz de dichos acontecimientos.

Elección del Presidente y Vicepresidente para el COI-SOC

El Comité Regional para el Océano Austral de la COI eligió por unanimidad al Dr. Max Tilzer del Instituto Alfred Wegener de Investigación Marina y Polar como Presidente. El Comité decidió asimismo no elegir a un Vicepresidente sino más bien crear un grupo asesor para que ayudara y asistiera al Presidente.

El grupo asesor estará integrado por:

Sr. Carlos Daniel Carbone (Argentina)

Dr. John Church (Australia)

Dr. Alexander Klepikov (Rusia)

Dr. Eric Lindstrom (USA)

Dr. Julian Priddle (Reino Unido)

El grupo trabajará preferentemente por correspondencia (via Internet).

Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO)

La Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) se complace en presentar un informe de sus actividades en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico, a la XXI RCTA celebrada en Christchurch, Nueva Zelandia, del 19 al 30 de mayo de 1997.

Durante este último año, la IAATO concentró sus actividades en varios ámbitos, entre ellos: (1) aumentar el nivel de cooperación y armonización entre sus miembros; (2) reclutar a miembros para la Asociación; (3) realizar evaluaciones de impacto ambiental eficaces sobre las actividades de sus miembros en la Antártida. La IAATO está dedicada a viajes a la Antártida apropiados, seguros y ecológicamente racionales por parte del sector privado. Asimismo, sus miembros están comprometidos a trabajar dentro de los parámetros del Tratado Antártico, su Protocolo sobre protección del medio ambiente, las legislaciones nacionales pertinentes y otros acuerdos internacionales.

1. Introducción

1.1 En 1991, siete operadores turísticos privados fundaron la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO). Esta ha crecido significativamente en este último año, y ahora incluye 23 miembros y miembros asociados en Australia, Canadá, Chile, Alemania, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Reino Unido y Estados Unidos. En el presente informe se incluye un Directorio de Miembros actualizado (Anexo A).

1.2 El número de viajeros que se trasladó a la Antártida, por barco, en expediciones organizadas comercialmente durante el verano austral 1996-97 (7.322) fue 30% menos que durante el año anterior (9.212), principalmente porque el barco crucero activo más grande que viaja a la Antártida (el *Marco Polo*) no operó en 1996-97. El turismo de tierra (91) y los sobrevuelos (3.448) permanecieron aproximadamente a los mismos niveles que en 1995-96. En el documento XXI ATCM/INF75 se presenta un descripción general de la temporada así como proyecciones para el futuro.

1.3 Los 13 barcos turísticos que operaron en la Antártida durante el verano austral 1996-97 fueron operados por miembros de la IAATO.

1.4 La IAATO celebró su reunión anual en Arlington, Virginia (Estados Unidos) del 10 al 12 de julio de 1996. El Comité Ejecutivo de la IAATO se reunió en Arlington, Virginia, el 13 de julio de 1996 y, en Nueva York, el 22 de marzo de 1997.

1.5 Los miembros de la IAATO aprecian en su justo valor la oportunidad de participar en esta Reunión Consultiva del Tratado Antártico así como en otras reuniones internacionales. Un objetivo importante para la IAATO y para sus miembros es el enlace formal e informal con los programas antárticos nacionales así como con organizaciones científicas y ambientales. A la IAATO le complace muy especialmente el diálogo constructivo y continuo que ha entablado con el COMNAP.

Desde la XX RCTA, celebrada en Utrecht en abril y mayo de 1996, los representantes de la IAATO han auspiciado, asistido o participado en una serie de reuniones y talleres, que figuran a continuación:

- Reunión Anual de la IAATO, 10-12 de julio de 1996, Arlington, Virginia.
- 8ª Reunión Anual de los Operadores Turísticos Antárticos, 11 de julio de 1996, National Science Foundation, Arlington, Virginia.
- Conferencia sobre Directrices Árticas, 17-18 de agosto de 1996, World Wildlife Fund (WWF), Cambridge, Reino Unido.
- Conferencia sobre el turismo polar: Repercusiones y gestión ambientales, SPRI, 18-21 de agosto de 1996, Cambridge, Reino Unido.
- Reunión Anual del COMNAP, agosto de 1996, Cambridge, Reino Unido.
- Taller sobre Impactos Ambientales Acumulativos en la Antártida, UICN, 18-21 de septiembre de 1996, Washington, D.C.
- Taller sobre Evaluaciones del Impacto sobre el Medio Ambiente Antártico, IAATO, 27-29 de septiembre de 1996, Warrenton, Virginia.
- Taller sobre cómo aplicar las directrices al turismo ártico, 7-10 de marzo de 1997, Longyearbyen, Svalbard.
- Público, Privado, Gubernamental: la IAATO y la protección del medio ambiente antártico; charla de la Sociedad Antártica, 5 de marzo de 1997, Washington, D.C.
- COMNAP-IAATO: Temas de interés e inquietud comunes, 21 de marzo de 1997, Nueva York.

2. Coordinación en el terreno

La IAATO recopiló y distribuyó los datos sobre las visitas de los barcos (Vessel Call Data) como parte de su intercambio anual de información sobre operaciones (Anexo B). También se estableció un calendario mejorado de comunicaciones por radio. La comunicación en el terreno es de importancia fundamental para el intercambio de información general, la coordinación de visitas a sitios específicos y para casos de emergencia. Varias de las embarcaciones turísticas también disponen de correo electrónico a bordo para facilitar la comunicación entre los barcos y las estaciones científicas.

3. Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente

3.1 Los miembros de la IAATO han proporcionado una gran cantidad de información sobre el impacto ambiental potencial de sus actividades, incluidas solicitudes de permisos, evaluaciones ambientales preliminares, auditorías ambientales y evaluaciones ambientales iniciales. El documento XXI ATCM/INF74 incluye una lista de las EIA realizadas por los operadores turísticos.

3.2 La IAATO organizó y auspició el "Taller de la IAATO sobre las evaluaciones ambientales: cómo establecer el marco apropiado", celebrado del 27 al 29 de septiembre de 1996 en Airlie Center, Warrenton, Virginia. Asistieron representantes de la National Science Foundation de los EE.UU., el Organismo de Protección Ambiental de los EE.UU., miembros de la IAATO y consultores independientes.

3.3 El taller inició un trabajo sobre la evaluación del impacto ambiental de turismo comercial por barco a la Península Antártica y a las Islas Shetland del Sur que llevan a cabo los miembros de la IAATO. El taller llegó a la conclusión de que la manera más eficaz de abordar los impactos ambientales potenciales es realizar una EIA sobre todas las actividades que llevan a cabo en la Península las compañías miembros de la IAATO cuyas operaciones son básicamente similares. En el documento de información ATCM/INF74 figura el proyecto de términos de referencia de esta evaluación programática del impacto ambiental.

4. Procedimientos para impedir la introducción de especies no autóctonas

4.1 Como resultado de la inquietud expresada en la XX RCTA (Informe final, temas 17/19, párrafo 124), los miembros de la IAATO continúan con la práctica de salvaguardar el territorio antártico contra la introducción de especies ajenas a dicho continente. Reconociendo que los turistas son una población sumamente móvil en la Antártida y que visitan una serie de sitios en poco tiempo, se han adoptado medidas más rigurosas con miras a operaciones más seguras.

4.2 Todos los barcos turísticos incluyen estaciones de lavado de botas, en las que los visitantes están obligados a limpiarse las botas antes y después de cada amarre. Esta medida tiene como objetivo la eliminación, del calzado, de suelos o semillas resultantes de las visitas en tierra, evitando

así la transferencia accidental de organismos no autóctonos hacia la Antártida o entre distintos lugares de la zona del Tratado Antártico.

4.3 Como medida adicional destinada a evitar la introducción de especies no autóctonas, los barcos turísticos no descargan agua de lastre en la Antártida tomada al norte de la convergencia antártica.

5. Informe sobre el turismo y otras actividades no gubernamentales

5.1 De conformidad con lo indicado en la XX RCTA (Informe final, tema 9, párrafo 15), los miembros de la IAATO adoptaron formularios de Notificación Previa y de Informes Posttemporada, a utilizarse como ensayo para la temporada 1996-97. Se están recopilando las observaciones recibidas para realzar su utilidad en el terreno.

5.2 La IAATO ve con buenos ojos la utilización de un formulario único, porque ello facilita los estudios relativos al alcance, frecuencia e intensidad de las actividades turísticas. En particular, la IAATO aguarda con interés el trabajo que realizará con Nueva Zelanda y Estados Unidos para establecer, en base de datos, una versión del formulario, de conformidad con lo propuesto en el documento XXI ATCM/INF7.

5.3 Se anexa al presente informe, para fines de comentarios, un proyecto de lista normalizada de los sitios visitados por los turistas antárticos que llegan al continente en viajes comerciales. El objetivo de dicha lista es servir de herramienta para mejorar la evaluación del alcance, frecuencia e intensidad de las visitas mediante la eliminación de los nombres duplicados de sitios.

6. Evaluación de sitios, criterios de desembarque, y lista normalizada de sitios de desembarque

6.1 Los miembros de la IAATO renovaron su apoyo a los estudios bien realizados que contribuyan a una correcta evaluación y vigilancia de los sitios, incluyendo el proyecto de Inventario de Sitios Antárticos que está realizando Oceanites. La IAATO ve con beneplácito la pronta publicación de los valiosos datos recopilados hasta ahora con relación a los sitios turísticos de la Antártida.

6.2 Los miembros expresaron la necesidad de recopilar información descriptiva básica y sistemática, y de usarla mejor en algunos sitios y, en ausencia de datos más sistemáticos, de tomar inmediatamente medidas adicionales para evaluar la sensibilidad ambiental de determinados sitios. De acuerdo a sus Estatutos, la IAATO sigue organizando las visitas a los sitios de tal manera que nunca se encuentren en tierra en un mismo sitio, y en un mismo momento, más de 100 personas. Los jefes de la expedición coordinan el cronograma final de la gira de tal manera que no se encuentren dos buques en el mismo lugar y en el mismo momento.

6.3 La correcta selección de los sitios es un factor esencial de atenuación para reducir el impacto ambiental potencial de visitas cortas en tierra por parte de los turistas antárticos. Entre los criterios de selección y de organización de las visitas de los sitios, se encuentran: la frecuencia de visitas anteriores, la presencia de aves voladoras (especialmente los petreles gigantes en época de anidamiento), la cobertura vegetal y los proyectos científicos que se llevan a cabo en el sitio. El documento XXI ATCM/INF74 contiene una reseña de este proceso de selección.

7. Educación y capacitación

7.1 Si bien cada operador turístico organiza sus propios programas de capacitación y contrata al personal de acuerdo a sus propios criterios, la IAATO recopila información sistemática acerca de los conocimientos y la experiencia del personal de campo empleado por sus miembros. De acuerdo a los Estatutos de la IAATO, los miembros deben contratar personal que, en un 75% de los casos (en términos generales), tenga experiencia antártica previa. En promedio, las 175 personas empleadas durante la campaña antártica 1996-97 por los miembros de la IAATO tenían siete años de experiencia antártica (de 1 a 35 años).

7.2 La Oficina de la Secretaría publica el boletín "IAATO News" (aparecen extractos en el Apéndice C). Se trata de un boletín noticioso con informes sobre el turismo antártico, el Sistema del Tratado Antártico y otros temas de interés para sus miembros, el personal del terreno y los pasajeros. También ha publicado sus Estatutos, su lista de miembros, la guía para los visitantes de la Antártida y la guía para aquellos que organizan y dirigen actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida (Recomendación XVIII-1). Se ruega a las personas que deseen recibir copias de estas publicaciones o que quieran que su nombre figure en la lista de correspondencia de la IAATO, se dirijan a la Secretaría.

7.3 Para profundizar su misión educativa, la IAATO está estructurando su página Internet en la WWW (<http://www@iaato.com>). Esta página deberá estar activa en julio de 1997.

8. Aplicación de la Recomendación XVIII-1

8.1 Los miembros de la IAATO distribuyeron copias de la Recomendación XVIII-1 (disponible en inglés, francés, español, ruso, alemán y japonés) a todos los pasajeros, el personal y la tripulación. La Recomendación forma parte de las charlas de información sobre la conservación.

8.2 *Presentación de diapositivas:* la IAATO distribuyó una presentación preliminar de diapositivas durante la XX RCTA (INF 101) para ilustrar el material visual que se utiliza en los buques turísticos como parte de la charla de información sobre la Recomendación XVIII-1. También se realizó una presentación con diapositivas en ocasión de la reunión anual de la National Science Foundation/Operadores Turísticos en julio de 1996. Después de algunas pequeñas enmiendas, se aceptó el juego de diapositivas de la IAATO para presentaciones a bordo. Se puede solicitar a la Secretaría de la IAATO copias del juego de 42 diapositivas.

8.3 *Contingencia por emergencia médica:* la IAATO distribuyó un plan de Contingencia por emergencia médica en la XX RCTA (INF 76). El plan se puso en marcha, con éxito, durante la campaña 1996/97 por medio de la oficina de Adventure Network International en Punta Arenas, que hizo las veces de estación de contacto en caso de emergencias para los buques de miembros de la IAATO.

8.4 *Inventario normalizado de suministros médicos:* Uno de los aspectos vitales del turismo en la Antártida es el de la atención e infraestructura médica para los clientes/pasajeros, ya sean personas que vienen en barco o los que están basados en tierra. La IAATO ha contratado a un asesor externo para inspeccionar los equipos médicos, los títulos habilitantes de los médicos y el inventario de suministros médicos de las empresas miembros, y formular sus recomendaciones con relación a las normas que deben aplicarse a todo el sector.

8.5 *Los SOPEP enmendados para las operaciones antárticas:* Todos los miembros de la IAATO disponen de Planes de Emergencia en caso de Contaminación Petrolera desde Buques (SOPEP – Shipboard Oil Pollution Emergency Plans) que cumplen con la reglamentación 26 del Anexo I de MARPOL. Se contrató un experto externo para proponer enmiendas a estos planes en virtud de las consideraciones y los requisitos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

8.6 *Equipos de emergencia normalizados para operaciones con Zodiacs o helicópteros:* Para garantizar la seguridad en las expediciones turísticas que se realizan con *zodiacs* (barcos inflados) y helicópteros, los procedimientos operativos normalizados comprenden equipos de seguridad para cada *zodiac*, y un inventario extenso de equipos para las operaciones a bordo de helicópteros.

9. Iniciativas de investigación científica y ambiental en 1996–97

En 1996–97, las compañías miembros de la IAATO siguieron aportando apoyo logístico y científico a los programas antárticos nacionales y a las organizaciones antárticas. Los miembros ven con beneplácito la oportunidad de ayudar a los programas antárticos nacionales y esperan poder seguir en ese camino, tratándose de una base de apoyo para la ciencia y la logística, eficiente en función de los costos así como periódica. Los viajeros antárticos se benefician por estar en contacto con la ciencia a bordo de los buques, y la mayoría de los proyectos interfiere mínimamente con el calendario de visitas. El anuncio de asistencia se ha presentado en un documento separado a la XXI RCTA.

9.1 *Rusia*

Maria Gavrilov, bióloga rusa de la Expedición Antártica Rusa viajó a bordo del buque Kapitan Khlebnikov en su crucero de circumnavegación alrededor de la Antártida, en un viaje de 66 días de duración, desde el 24 de noviembre de 1996 hasta el 27 de enero de 1997.

El apoyo prestado a las actividades científicas realizadas en la Estación Bellingshausen incluyó el traslado de siete científicos, asistencia con logística, arreglos y transporte de vituallas y otra carga, con un enlace con los funcionarios de inmigración argentinos para acelerar el trámite de las visas.

En cooperación con la Organización internacional de voluntarios para tareas ambientales (Fundación VIEW), se llevó a cabo la tercera campaña, un proyecto de largo plazo de limpieza en la Estación Bellingshausen que incluyó el desarme y envío de vuelta de equipos abandonados y de productos petroleros peligrosos.

9.2 *Alemania*

Se trasladaron tres científicos hacia y desde la Península Antártica. Se trasladaron seis científicos y equipo a la Estación Jubany. Se trasladaron científicos hacia y desde la Península Ardley.

9.3 *Polonia*

Se transportaron dos científicos y muestras hacia y desde la Base Arctowski. Se transportaron ocho científicos y muestras hacia y desde la Base Arctowski.

9.4 *Argentina*

Se llevó carga a la Base Brown en el marco de un programa continuo de restauración (se trasladó al Gobernador de Tierra de Fuego a la base, para que pudiera presenciar el traslado).

9.5 *Reino Unido*

Se transportaron dos científicos y muestras hacia y desde la Base Arctowski. Se llevó a un científico desde la Base Arctowski hasta Ushuaia.

9.6 *Estados Unidos*

Se transportaron cuatro científicos a la Isla 25 de Mayo (Rey Jorge). Se llevó a un científico a la Estación Palmer. Se llevó a miembros del personal de Oceanites a varios sitios en el marco de su programa de vigilancia.

9.7 *Francia*

Un rompehielos que operaba como buque turístico, el Kapitan Khlebnikov, ayudó a reabastecer al buque Astrolabe al llegar a la estación de Dumont d'Urville.

9.8 *Otros ejemplos de ayuda*

Los buques turísticos también prestaron su apoyo a una serie de proyectos (cuando iban o venían de la Antártida), incluyendo el traslado de personal o el transporte de equipos hacia y desde el Museo Ballenero de las islas Georgias del Sur y las islas subantárticas de Nueva Zelanda.

9.9 *Otras iniciativas*

Los miembros de la IAATO así como los pasajeros de las excursiones siguieron prestando su apoyo al Catálogo de la Ballena Jorobada al entregar a Allied Whale, College of the Atlantic, Bar Harbor, Maine, fotos de las aletas de cola de las ballenas. Además, el personal experto en biología recopiló datos de censo, registró las observaciones de ballenas y aportó otras informaciones útiles.

9.10 *Contribuciones financieras*

Además del apoyo a los programas científicos, los operadores turísticos y los pasajeros siguieron con su tradición de realizar aportes financieros directos a aquellas organizaciones que trabajan activamente en la Antártida, incluido el Scott Polar Research Institute (SPRI), UK Antarctic Heritage Trust, New Zealand Antarctic Heritage Trust, South Georgia Whaling Museum, Humpback Whale Identification Project y Whale and Dolphin Society. El total recaudado para estas instituciones fue de US\$21.030 y DM3.253,40.

Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico

1. Antecedentes

Desde que se estableció en 1992, el Grupo de Trabajo Permanente de la OHI sobre Cooperación en la Antártida (PWGCA) ha presentado informes anuales a la RCTA. En este informe se presenta información actualizada sobre las actividades de la OHI llevadas a cabo desde la XX RCTA, celebrada en Utrecht en 1996.

2. La XV Conferencia de la OHI

La Conferencia de la OHI se celebra cada cinco años en Mónaco. La XV Conferencia tuvo lugar del 14 al 25 de abril de 1997. En ella se adoptó una propuesta destinada a redesignar al PWGCA como comisión regional, con el nuevo título de Comité Hidrográfico de la OHI sobre la Antártida. Sólo aquellos Estados miembros de la OHI que contribuyen al esquema cartográfico internacional (INT) a través de actividades de planimetría y/o cartografía, y cuyos gobiernos nacionales se hayan adherido al Tratado Antártico, pueden ser miembros de pleno derecho del Comité. Este cuenta en la actualidad con 24 Estados miembros de pleno derecho; Ucrania es miembro asociado mientras espera ser admitido a la OHI.

3. Cooperación con organizaciones internacionales

3.1 Durante su existencia, el Comité ha alentado relaciones de colaboración estrechas con todas las organizaciones nacionales e internacionales con interés profesional en la Antártida; continúa acogiendo con beneplácito a los representantes de dichas organizaciones en sus reuniones bienales. Su vínculo con el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) ha probado ser de especial valor. Fue a través del COMNAP que la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) suministró estadísticas anuales detalladas a partir de 1980 que muestran un aumento anual en el número de barcos cruceros y de turistas que visitan la Antártida. Cuando analizamos y trazamos los datos, descubrimos que los cruceros visitaban regularmente cuatro lugares que no están incluidos en el esquema cartográfico INT de gran escala. Más aún, se ha observado que no existen en la actualidad datos planimétricos suficientes para producir estos mapas a gran escala. Lo anterior recalca la necesidad de que los gobiernos financien con fondos suficientes a los servicios hidrográficos nacionales que cuentan con capacidad planimétrica y cartográfica. En 1995, la XIX RCTA hizo hincapié en este aspecto a través de su apoyo formal a la Resolución 1.

3.2 Las estadísticas suministradas por la IAATO también han servido para destacar la Resolución 3 de la XIX RCTA sobre la necesidad de que los operadores turísticos y no gubernamentales

suministren a sus autoridades nacionales correspondientes los detalles de sus visitas a la Antártida. Dichos datos podrían ser de su utilidad para la OHI en su compromiso continuo de contribuir a la seguridad de la vida en el mar a través de actividades de levantamiento hidrográfico que tengan suficiente financiamiento para la elaboración de mapas INT de la Antártida.

3.3 Asimismo, ha continuado la cooperación con el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR); la OHI ha proporcionado al SCAR la "Gaceta de Nombres Marinos" que probablemente será de gran utilidad para dicha organización.

4. Cartografía

Los Estados miembros de la OHI continúan registrando progresos constantes en la cartografía. Se prevé que para el año 2000 se habrán elaborado 33 mapas como parte del esquema cartográfico INT.

5. Conclusión

La OHI se complace en garantizar a la RCTA que los 20 Estados miembros que participan en las labores del Comité Antártico persistirán en el alto nivel de compromiso demostrado hasta la fecha. Dichos Estados miembros continuarán remitiéndose a la RCTA con miras a una acción positiva y de apoyo a las Resoluciones 1 y 3 de Seúl (1995) relativas al financiamiento de programas nacionales de cartografía y levantamientos hidrográficos y al suministro de datos pertinentes y valiosos para estos programas. De esta manera, los Estados miembros de la OHI continuarán respaldando la seguridad de la vida en el mar en la Antártida.

Informe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en relación al Artículo III (2) del Tratado Antártico

Descripción general

La Antártida y el Océano Austral representan una de las dos hoyadas térmicas regionales más grandes del mundo. Es una zona de interacción intensa entre el océano y la atmósfera y, por ende, desempeña una función significativa en la formación del clima mundial.

La Red Sinóptica Básica Antártica de observaciones meteorológicas es un elemento importante de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM) coordinada por la OMM. La operación y mantenimiento de esta red así como la transmisión oportuna de los datos de observación a través del Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT) son de importancia fundamental. Brindan datos meteorológicos para el análisis del clima mundial así como para las investigaciones y los modelos de predicción, por ejemplo, para la vigilancia de los cambios climáticos y del medio ambiente.

La inclusión de Estaciones Meteorológicas Automáticas en la Red Básica Antártica ha conducido a un aumento considerable en los datos meteorológicos sinópticos sobre el continente antártico. A través del Programa Internacional de Boyas Antárticas (IPAB), que se lleva a cabo bajo los auspicios del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), una red de boyas a la deriva dentro de la zona de hielo marino estacional del Océano Austral proporciona datos para fines de investigación y operaciones. Los datos meteorológicos sobre el Océano Austral también se obtienen a partir de buques de observación voluntarios, cuyo número posiblemente aumente con la ayuda de la Asociación Internacional de Operadores Turfsticos en la Antártida (IAATO).

La actual red sinóptica básica de la Antártida comprende 35 estaciones dotadas de personal, incluidas 14 estaciones aerológicas, y más de 60 estaciones meteorológicas automáticas (AWS) activas. Doce de las estaciones antárticas con personal realizan una vigilancia medioambiental del anhídrido carbónico, el ozono y otros oligoelementos para determinar su efecto sobre el cambio climático a nivel mundial.

En vista de la importancia de la investigación climática en la Antártida, el Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica recientemente elaboró un catálogo de datos meteorológicos antárticos en base a los suministrados por Australia, China, Francia, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Polonia y la Federación Rusa.

La OMM lleva a cabo sus actividades antárticas en colaboración con otras organizaciones internacionales, en particular con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI). Se

continuará esta cooperación con miras a garantizar una ejecución coordinada y eficiente en función de los costos de los programas científicos y técnicos que se realizan en la Antártida.

Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica

Existe la necesidad de contar con datos meteorológicos así como otros datos ambientales antárticos para la ejecución integral de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM) y para la vigilancia de los cambios climáticos y del agotamiento de la capa de ozono sobre la Antártida. El Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo de la OMM sobre Meteorología Antártica (EC-WGAM) tiene el siguiente mandato:

- (a) promover la ejecución de las resoluciones del Congreso y del Consejo Ejecutivo en la zona que va desde los 60°S a los 90°S;
- (b) ofrecer orientación para la formulación de las secciones pertinentes del Plan a Largo Plazo de la OMM;
- (c) coordinar programas de observaciones meteorológicas de la superficie y la alta atmósfera en la Antártida;
- (d) elaborar los programas más adecuados para la recolección y difusión de datos meteorológicos para fines operativos;
- (e) formular y recomendar prácticas de codificación regionales a ser aplicadas en la Antártida;
- (f) estudiar los problemas relacionados con los instrumentos y métodos de observación que surgen específicamente en la Antártida.
- (g) considerar las interrogantes y hacer recomendaciones sobre la investigación y operaciones meteorológicas relacionadas con la Antártida;
- (h) tener contactos activos con otros grupos tales como el SCAR, el CCM, el COMNAP, la COI, las comisiones técnicas de la OMM, etc. respecto a los aspectos de la meteorología antártica relacionados específicamente con sus funciones;
- (i) transmitir a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, a través de su Presidente u otro representante y según se requiera, información sobre las actividades meteorológicas que se realizan en la Antártida.

El EC-WGAM celebró su sexto período de sesiones del 1 al 5 de noviembre de 1993. Durante el período intersesional, las actividades de dicho grupo de trabajo se llevan a cabo por correspondencia. De conformidad con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, el Presidente del EC-WGAM mantuvo una colaboración estrecha con otras organizaciones y órganos internacionales relacionados con la Antártida a través de una participación activa en las reuniones del SCAR, el COMNAP y la RCTA y la presentación, a dichas reuniones, de los aspectos principales de las actividades antárticas de la OMM. Se requiere más cooperación internacional y una mayor coordinación de las investigaciones y de las operaciones en la Antártida para mejorar las redes de observación, las telecomunicaciones y los estudios de investigación en dicho continente. El Consejo Ejecutivo de la OMM acogió con beneplácito la invitación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de establecer vínculos más estrechos entre la OMM y la COI en lo que respecta a la elaboración de planes coordinados para fines de investigación y vigilancia en el Océano Austral. Algunos de los puntos planteados durante las deliberaciones del SCAR, la COI, el COMNAP y la RCTA se considerarán en el séptimo período de sesiones del EC-WGAM que se celebrará en 1998.

El EC-WGAM ha coordinado un intercambio anual de información desde 1994. Argentina, Australia, Brasil, China, Chile, Francia, Alemania, India, Japón y Nueva Zelandia respondieron en 1996 al llamado que se hizo para actualizar la información sobre sus programas meteorológicos antárticos.

Asimismo, el EC-WGAM elabora catálogos sobre datos meteorológicos. La versión más reciente se preparó en 1996 en base a las contribuciones de Australia, China, Francia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Polonia y la Federación Rusa. Dicha información se transmitió al Dr. Steven Smith, Director del Centro Internacional de Información e Investigación sobre Antártida (ICAIR), Chirstchurch, Nueva Zelandia. De igual modo, la Dra. Claire Hanson del National Snow Data Centre (NSIDC), de la Universidad de Colorado en Boulder, Estados Unidos, expresó interés en esta información.

Una serie de organismos internacionales ha iniciado investigaciones sobre muchos aspectos de la climatología antártica. La OMM y la CIUC (Consejo Internacional de Uniones Científicas) iniciaron conjuntamente el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) que incluye un componente antártico significativo, sobre todo con respecto al hielo marino como "memoria" climática y sistema de retroalimentación. La Comisión Oceánica Internacional (COI) extendió el Experimento Mundial sobre la Circulación Oceánica (WOCE) en los últimos años: ahora incluye las interacciones atmósfera-hielo-océano en las altas latitudes australes. El EC-WGAM mantendrá un estrecho contacto con estos órganos internacionales con miras a proporcionar asesoría adecuada al Consejo Ejecutivo de la OMM sobre las políticas futuras respecto a la investigación y a las operaciones con aeronaves y buques en la Antártida y en el Océano Austral, sobre todo al sur de la latitud 60°S.

XXIV Reunión del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR)

El Presidente del EC-WGAM participó en calidad de representante de la OMM en la XXIV Reunión del SCAR celebrada en Cambridge, Reino Unido, del 4 al 16 de agosto de 1996. El tema de mayor importancia para la RCTA fueron las cinco recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre Física y Química de la Atmósfera (PACA) del SCAR con la ayuda de la OMM, a saber:

Observaciones meteorológicas a partir de buques

Teniendo presente el valor de las observaciones que realizan los buques antárticos, para los análisis meteorológicos antárticos y mundiales, la OMM insta a los operadores nacionales que se cercioren de que las observaciones meteorológicas básicas provenientes de los buques de investigación se incorporen por lo menos cada seis horas en el Sistema Mundial de Telecomunicación de la OMM.

Estaciones meteorológicas automáticas

Teniendo presente que la obtención regular de datos en tiempo real a partir del interior de la Antártida es de importancia fundamental para las investigaciones y los análisis antárticos y mundiales, la OMM solicita a los operadores nacionales de los observatorios geofísicos automatizados y las estaciones meteorológicas automáticas que garanticen la incorporación, por lo menos una vez cada tres horas, de observaciones meteorológicas básicas y regulares en el Sistema Mundial de Telecomunicación a través de satélites de órbita sobre el polo.

Sondeo de la atmósfera superior

Teniendo presente la importancia fundamental de las observaciones aereológicas a partir de la Antártida, en general, y del interior de dicho continente, en particular, y considerando que la estación del Polo Sur es la única que sigue en funcionamiento, la OMM solicita a los operadores nacionales que, siempre que se construya una estación nueva a más de 250 kilómetros de una estación existente con mecanismo para el sondeo de la atmósfera superior, consideren el establecimiento de un programa de sondeo.

El Niño/Oscilación Sur

Teniendo presente el efecto considerable del fenómeno El Niño/Oscilación Sur sobre el clima de la Antártida occidental, la OMM recomienda que los operadores nacionales contemplen emplazar Estaciones Meteorológicas Automáticas en la Antártida occidental y boyas a la deriva en el sector Pacífico del Océano Austral, donde existen enormes deficiencias de datos.

Sistema Mundial de Telecomunicación de la OMM

Teniendo presente los progresos registrados por el Grupo de Trabajo de la OMM sobre meteorología antártica junto con el Grupo de Trabajo de la OMM sobre telecomunicaciones antárticas, la OMM recomienda que los operadores nacionales colaboren para rectificar los problemas del Sistema Mundial de Telecomunicación identificados por el proyecto SCAR FROST.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Se ha informado recientemente a la Organización Meteorológica Mundial que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) está considerando un proyecto de Tratado sobre la Propiedad Intelectual relacionado con las bases de datos. El proyecto de Tratado es de interés especial para la OMM, sobre todo en el contexto de la Resolución 40 (y por el posible conflicto con la misma) adoptada en el 12º Congreso de la OMM – “Políticas y Prácticas de la OMM para el Intercambio de Datos y Productos Meteorológicos y Afines, incluidas las Directrices y Relaciones de las Actividades Meteorológicas Comerciales”.

Un punto sobresaliente de las actividades de la OMM es el intercambio libre y no restringido de datos y productos informáticos meteorológicos. Este libre intercambio de productos meteorológicos es de importancia fundamental para la prestación eficaz y eficiente de servicios meteorológicos con miras a proteger la vida y la propiedad. Los Servicios Nacionales de Meteorología e Hidrología disponen de pronósticos meteorológicos y predicciones climáticas gracias al libre intercambio internacional de datos e información, coordinado por la OMM. Abrigamos la esperanza de que nada de esto se vea obstaculizado por el proyecto de Tratado. Cabe destacar que casi siempre se ha hecho hincapié en el libre intercambio de datos e información con relación a las disciplinas geofísicas.

**Declaración del Representante del Programa de Naciones Unidas
para el Medio Ambiente (PNUMA)
a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

El PNUMA fue establecido en 1972 como de punto focal de coordinación de las acciones relativas al medio ambiente dentro del sistema de Naciones Unidas. Luego de una importante reestructuración y refocalización de su programa de trabajo, su papel como organismo preeminente en el ámbito ecológico fue recientemente reafirmado por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible. Mediante sus distintos programas, el PNUMA examina los aspectos atinentes a la evaluación, el manejo y las políticas relacionados con todos los temas medioambientales mundiales y regionales, que en muchos aspectos tocan a la Antártida y al Océano Austral.

Las actividades relativas a los recursos vivos marinos del Programa de Agua del PNUMA están conformadas por programas internacionales estrechamente vinculados entre sí, tales como el Plan mundial de acción para la conservación, la gestión y la utilización de los mamíferos marinos, el Programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el Programa para los mares regionales, que apoyan el trabajo del Grupo mixto de expertos sobre la contaminación del medio ambiente marino.

El Programa para los mares regionales es un programa mundial para el manejo integrado de los recursos marinos y costeros y para el control de la contaminación marina. El programa comprende 13 regiones y más de 140 gobiernos dentro de un sistema de convenios y protocolos jurídicamente vinculantes aplicados mediante planes de acción. Estos planes son formulados por los gobiernos interesados de conformidad con las necesidades de cada región y sirven para promover el desarrollo y mejoramiento paralelos e iterativos de los instrumentos jurídicos atinentes y de los mecanismos de gestión medioambiental.

El PNUMA y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) elaboraron junto con la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) el Plan de acción mundial para la conservación, el manejo y la utilización de los mamíferos marinos (MMAP). El PNUMA sirve de secretaría del MMAP.

El Grupo de expertos sobre la contaminación del medio ambiente marino (GESAMP) desempeña un papel preponderante al asesorar al sistema de Naciones Unidas y a sus miembros. GESAMP, con la ayuda del PNUMA, ha preparado y publicado un sinnúmero de informes sobre una variedad de temas relacionados con el medio ambiente marino, incluyendo el Estado del Medio Marino en la Antártida, de 1990. Además, el PNUMA es el órgano directivo del Grupo de trabajo de GESAMP sobre la evaluación del medio marino, establecido en 1996 para realizar una revisión del Estado del Medio Marino.

El programa de evaluación del PNUMA tiene por principal objetivo encargarse de las funciones de evaluación del estado del medio ambiente. El PNUMA ha producido una serie de informes sobre el estado del medio ambiente a nivel mundial, regional y nacional. El último informe mundial del PNUMA sobre el estado del medio ambiente (GEO-1), publicado en enero de 1997, es el primer tomo de una nueva serie sobre Las Perspectivas Ambientales a Nivel Mundial. La responsabilidad de evaluación encomendada al PNUMA fue nuevamente reiterada durante la 19 sesión de su Consejo Directivo, celebrada en febrero de 1997, la cual identificó como uno de los elementos primordiales del organismo el análisis del estado del medio ambiente en el mundo y la evaluación de las tendencias ambientales a nivel mundial y regional.

El PNUMA administra asimismo las secretarías de los distintos convenios mundiales que tratan de temas atinentes a la Antártida y al Océano Austral. Estos incluyen La Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, La Convención sobre la Biodiversidad, la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.

El PNUMA ha venido a esta reunión a ofrecer su colaboración, experiencia y asistencia a las partes de los distintos tratados atinentes a la Antártida y al Océano Austral, y a las otras organizaciones observadoras, según la requieran.

El PNUMA acoge con agrado el concepto de un Informe sobre el Estado del Medio Ambiente Antártico examinado por el Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente. Consideramos que la relevancia de la Antártida debe ser puesta de manifiesto, tanto en términos de su singular diversidad biológica como del papel fundamental que desempeña como indicador de los cambios ambientales a nivel mundial. En la preparación de dicho informe podría ser útil recibir el aporte coordinado de las secretarías de los diversos convenios mencionados anteriormente.

Informe presentado por la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

**de conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico
a la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

La UICN, Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, es una asociación especial de Estados, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fundada en 1948. Hoy día cuenta con más de 800 miembros de 133 países ¹, entre los cuales 173 representan a organismos públicos o estatales. Asimismo, más de 8000 voluntarios –científicos y técnicos– contribuyen al cumplimiento de la misión de la UICN mediante seis Comisiones mundiales.

La misión de la UICN es:

“influir, alentar y asistir a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y garantizar que cualquier uso de los recursos naturales se lleve a cabo de forma equitativa y sea sostenible del punto de vista ecológico”.

La UICN ofrece un “foro neutro” para los debates sobre los temas de interés ya que agrupa en su seno a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para examinar problemas y concebir las estrategias que permitan facilitar la conservación de la naturaleza en el mundo. Los elementos subyacentes a las políticas y los programas de la UICN son aprobados por el Congreso Mundial de Conservación ² que se reúne cada tres años y su ejecución está a cargo de una Secretaría internacional. Las seis Comisiones de la UICN –órganos conformados por expertos voluntarios de todas partes del mundo– contribuyen de manera importante a la elaboración y ejecución del programa. Gracias a su larga experiencia y su red internacional de expertos, la UICN posee las competencias idóneas para asesorar a las Partes del Tratado Antártico sobre temas atinentes a la designación y manejo de zonas protegidas, la vigilancia ambiental y legislación pertinente, y la responsabilidad por daños causados al medio ambiente. Dos de las Comisiones de la UICN, la que se ocupa de las Zonas Protegidas y la que se encarga de la Legislación Medioambiental, están hoy día aportando una contribución significativa al programa de la UICN sobre Antártida.

La UICN se ha ocupado de temas atinentes a la conservación de la Antártida durante ya más de 36 años. En 1991, seis meses antes de que se firmara en Madrid el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, la UICN publicó su Estrategia para la Conservación de la Antártida. Varios elementos de dicha estrategia fueron luego incorporados en el Protocolo y sus Anexos.

En 1992, en asociación con el Grupo de Especialistas sobre Asuntos Ambientales y de Conservación (GOSEAC) del SCAR, se organizaron dos talleres sobre investigación y gestión de la

conservación en las islas subantárticas, y sobre temas relacionados con las políticas y la gestión de las zonas protegidas relevantes para la Antártida.

En 1993, se celebró –también en asociación con GOSEAC– un taller sobre educación y formación en relación al medio ambiente antártico. Las actas de todos estos talleres ya han sido publicadas y están disponibles, y sus recomendaciones han sido apoyadas por el Tratado Antártico.

Un cuarto taller técnico se celebró en la ciudad de Washington D.C. en el mes de setiembre de 1996 denominado “Impacto medioambiental acumulativo en la Antártida: Minimización y Manejo”. El taller aprovechó los resultados de los talleres de SCAR/COMNAP sobre vigilancia medioambiental y se concentró en los aspectos atinentes al impacto acumulativo. El resultado de las deliberaciones en dicho taller debiera ser de utilidad práctica para el Sistema del Tratado Antártico en general, ya que la aplicación del Protocolo exigirá un mejor entendimiento de ese concepto, y en particular para los operadores nacionales no gubernamentales, los operadores comerciales y la comunidad científica antártica. Sometemos a la consideración de la presente Reunión Consultiva los informes resumidos y completos de este taller.

Luego de la aprobación por parte del último Congreso Mundial de Conservación (Asamblea General de la UICN), celebrado en Montreal en octubre de 1996, de una nueva Resolución sobre la Antártida y el Océano Austral, y la adopción del Programa Antártico de la UICN, se volvió a constituir el Comité Asesor sobre la Antártida (CAA), con el mandato de proporcionar orientación sobre dicho programa y contribuir a su ejecución. El CAA fue creado por primera vez en 1994 como órgano que permitiría focalizar la participación de la UICN en los temas de conservación de la Antártida.

El CAA está integrado por 12 miembros, nombrados a título personal por el Director General de la UICN en base a su pericia en relación a los temas atinentes a la conservación de la Antártida, las islas subantárticas y el océano austral. Los miembros del CAA han sido seleccionados a partir de diversas disciplinas profesionales en los siguientes ámbitos: académicos, de organismos públicos de conservación, de organizaciones no gubernamentales y de consultorías privadas. La Sra. Beth Clark, basada en Estados Unidos, preside el CAA, con la ayuda del vicepresidente Sr. John Cooper (de Sudáfrica).

Hemos sometido a la presente RCTA un “Documento de Antecedentes” (azul) sobre el CAA. Este documento incluye la Resolución de 1996 de la UICN sobre Antártida y el Océano Austral, el programa antártico 1997–1999 de la UICN y las Recomendaciones de los primeros tres talleres SCAR/UICN.

Los objetivos principales del CAA son:

- desarrollar y promulgar asesoramiento sobre políticas en relación a la conservación de la Antártida, con énfasis particular en la ratificación y aplicación del Protocolo, incluyendo contribuir a la elaboración de un anexo sobre responsabilidad y de un procedimiento eficaz para la preparación de las evaluaciones de impacto sobre el medio ambiente; y colaborar con CCRVMA sobre todo en lo que atañe a su labor sobre gestión de ecosistemas;
- fortalecer el sistema de designación y gestión de las zonas protegidas de la Antártida y las islas subantárticas, y desarrollar una estrategia integrada para la conservación de las islas subantárticas y las islas de clima fresco templado y sus mares asociados;
- darle seguimiento a las recomendaciones de los talleres SCAR/UICN y al taller UICN sobre Impactos acumulativos;
- representar a la UICN en los foros antárticos y subantárticos pertinentes, incluyendo la RCTA, la CCRVMA y el SCAR;
- según los recursos disponibles, organizar seminarios, sesiones técnicas o talleres relacionados con la conservación de las regiones antárticas y subantárticas.

La UICN desea llamar la atención de los delegados sobre un cuestionario que se ha distribuido a la presente RCTA relacionado con los cursos formales de educación ofrecidos por las Partes. Luego de la Reunión Consultiva tenemos la intención de distribuir este cuestionario al COMNAP, los funcionarios responsables del medio ambiente antártico y al SCAR. Recopilaremos la información recibida para presentarla a la XXII RCTA. La UICN sometió un documento sobre la lista zonas protegidas publicada por las Naciones Unidas y desea llamar la atención de los delegados respecto a las zonas antárticas protegidas incluidas en dicha lista. Instamos a las delegaciones a que revisen esa lista y le den sus comentarios al observador de la UICN presente en esta Reunión.

La UICN continúa otorgándole una alta prioridad a asistir al Sistema del Tratado Antártico a mantener y mejorar su eficacia en el ámbito de la conservación y protección de la región antártica. En la consecución de este objetivo, la UICN desea, como siempre, poner sus recursos y experiencia al servicio de la RCTA.

Anexos

1. Resolución sobre Antártida
2. Documento de antecedentes sobre el Comité Asesor sobre la Antártida

NOTAS

¹ Las siguientes PCTA son estados miembros de la UICN:

Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Ecuador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, India, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Suecia, Reino Unido.

Las siguientes PCTA tienen organismos públicos que son miembros de la UICN:

Corea, Chile, Japón, Uruguay.

Las siguientes PNC son estados miembros de la UICN:

Canadá, Dinamarca, Grecia, Guatemala, Suiza, Turquía.

Las siguientes PNC tienen organismos públicos que son miembros de la UICN:

Austria, Bulgaria, Colombia, Hungría, Papúa Nueva Guinea, Rumania.

² Antes de 1996, el Congreso Mundial de Conservación se denominaba la Asamblea General de la UICN.

Resolución de la UICN

1.110 La Antártida y el Océano Austral

El Congreso Mundial de Conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) durante su Primer Período de Sesiones celebrado en Montreal, Canadá del 14 al 23 de octubre de 1996, adoptó la resolución 1.110:

La Antártida y el Océano Austral

Recordando las Recomendaciones 17.52, 17.53, 18.75, y 19.95, así como las Resoluciones 15.40, 16.8, 18.74 y 19.96, de los períodos de sesiones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX de la Asamblea General de la UICN;

Observando con preocupación que varias de estas Recomendaciones y Resoluciones no han sido aplicadas cabalmente;

Reconociendo que la Antártida tiene muchos valores importantes a escala internacional; que es un ecosistema de importancia crítica y tiene una gran trascendencia por su influencia en el clima del mundo y en las corrientes oceánicas; que es un área importante para el monitoreo y otras actividades de investigación encaminada a conocer mejor el medio ambiente natural y los procesos ecológicos, inclusive los que han sido modificados por la actividad humana; que tiene un enorme valor como la zona virgen más extensa que queda en el planeta; y que tiene importantes valores intrínsecos y como motivo de inspiración;

Tomando Nota de que el Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico, adoptado por las Partes en el Tratado Antártico en Madrid (España), en octubre de 1991, por el que las Partes se comprometen a dar una protección integral al medio ambiente antártico y a los ecosistemas dependientes y asociados, y en el que se declara a la Antártida reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia y, entre otras cosas, se prohíben todas las actividades relacionadas con los recursos minerales que no sean de investigación científica;

Felicitando a los gobiernos de Alemania, la Argentina, Austria, Bélgica, el Brasil, Chile, China, El Ecuador, España, Francia, la India, Italia, Nueva Zelandia, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia y el Uruguay, que han ratificado el Protocolo sobre Protección Ambiental;

Consciente de que todas las Partes Consultivas en el Tratado Antártico que suscribieron el Protocolo en Madrid deben ratificarlo para que entre en vigor;

Consciente de que es preciso reforzar las medidas de conservación en el Subantártico;

Destacando la importancia de la conservación de los ecosistemas de los mares que rodean la Antártida y la necesidad de garantizar que cualquier utilización de sus recursos vivos sea sostenible;

Recordando que la UICN participa desde hace tiempo en las actividades de conservación de la Antártida y que en el trienio 1994-1996 estableció un Comité Asesor de la Antártida, que aseguró a la UICN una intervención efectiva en varios foros sobre la Antártida, y celebró un seminario sobre los efectos acumulativos de la presencia del hombre en dicho continente;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. *Dirige un llamamiento* a Japón y Rusia para que ratifiquen urgentemente el Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico;
2. *Insta* a todos los Estados Partes en el Tratado Antártico a:
 - a) promulgar sin demora la legislación nacional necesaria para garantizar la aplicación interna de las disposiciones del Protocolo;
 - b) velar por que la legislación nacional someta a su jurisdicción los actos de sus nacionales en la Antártida que sean contrarios al Tratado Antártico y al Protocolo sobre Protección Ambiental;
 - c) crear un Comité de Protección Ambiental en la XXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que se celebrará próximamente en Christchurch (Nueva Zelanda);
 - d) hacer mayores esfuerzos para ultimar, adoptar y aplicar, en cumplimiento del artículo 16 del Protocolo sobre Protección Ambiental, un Anexo sobre responsabilidades aplicable a todas las actividades previstas en el Protocolo realizadas en la Antártida y capaces de causar daños al medio ambiente antártico;
 - e) revocar la decisión de no admitir expertos e invitar a la UICN a prestar asesoramiento especializado y a participar en las reuniones del grupo de expertos jurídicos que está negociando el Anexo del Protocolo relativo a las responsabilidades;

- f) redoblar sus esfuerzos para resolver urgentemente las últimas discrepancias respecto de la ubicación de la Secretaría del Tratado Antártico, pues tales diferencias dificultan la aplicación del Protocolo sobre Protección Ambiental y la protección eficaz del medio ambiente antártico;
 - g) asumir, en principio, las conclusiones y recomendaciones pertinentes del seminario internacional de la UICN sobre los efectos acumulativos de la presencia del hombre en la Antártida, que tendrá lugar durante la Reunión Consultiva del Tratado Antártico de Christchurch;
3. *Dirige un llamamiento* a todas las Partes en el Tratado Antártico y a todas las organizaciones que trabajan en la Antártida para que presten especial atención a:
- a) reducir al mínimo el impacto ambiental, con inclusión del impacto directo, indirecto y cumulativo;
 - b) establecer y salvaguardar una extensa red de áreas protegidas, en las que estén debidamente representados los principales hábitat y la diversidad biológica de la región antártica;
 - c) evitar el abandono de desechos y facilitar la retirada de los que ya se han depositado;
 - d) instituir y hacer cumplir reglamentaciones estrictas que rijan la conducta de todas las personas que visiten la Antártida, ya se trate de científicos, personal de mantenimiento y demás personal de apoyo o turistas;
4. *Insta* a los gobiernos interesados a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la conservación de los ecosistemas subantárticos insulares, incluidas en particular, la elaboración y aplicación de planes de gestión, la erradicación, cuando sea posible, de especies exóticas y la reducción de la mortandad incidental de aves acuáticas que utilizan las islas, especialmente de albatros, provocada por la pesca con redes oceánicas a la deriva;
5. *Dirige un llamamiento* a las Partes en la Convención sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida para que tomen todas las medidas necesarias para conservar los ecosistemas marinos del Océano Austral;

6. *Pide* al Director General que, con los recursos disponibles:

- a) garanticen que las actividades de la UICN durante el trienio 1996–1999 se centrarán en aumentar al máximo la contribución de la Unión a mejorar los esfuerzos por conservar el Antártico y el Subantártico, y en particular en temas que pertenecen al área central de las competencias de la UICN con respecto al derecho ambiental, las áreas protegidas y la conservación de las especies;
- b) promuevan la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Protección Ambiental y la finalización, ratificación y aplicación del Anexo sobre responsabilidades;
- c) garanticen que la UICN hará contribuciones importantes en los foros pertinentes sobre el Antártico y el Subantártico, con inclusión de las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, entre otros;
- d) velen por la colaboración efectiva con los miembros de la UICN que cuentan con conocimientos especializados en esta región;
- e) refuercen y consoliden el Comité Asesor de la Antártida, de la UICN, y le faciliten una base financiera adecuada así como apoyo financiero de la Secretaría;

7. *Recomienda* que el Comité Asesor de la Antártida de la UICN:

- a) elabore y ofrezca asesoramiento político sobre la conservación de la Antártida, poniendo especial interés en:
 - i) la ratificación y aplicación del Protocolo;
 - ii) el desarrollo y la aplicación de un Anexo del Protocolo sobre responsabilidades;
 - iii) la colaboración con el Convenio sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida, y en particular su labor relacionada con la gestión de ecosistemas;
- b) contribuya a la sensibilización del público mediante seminarios y reuniones técnicas dedicadas a la conservación del Antártico y el Subantártico, con

inclusión de la biodiversidad, y la preparación de publicaciones referentes a la conservación del Antártico y el Subantártico;

- c) realice una labor de seguimiento de las recomendaciones de los tres seminarios del Comité Científico de Investigaciones Antárticas/UICN dedicados a la conservación, la protección y medidas políticas referentes a la Antártica, y de las recomendaciones del seminario de la UICN sobre los efectos acumulativos de la presencia del hombre en la Antártida;
- d) desarrolle una colaboración efectiva con los miembros de la UICN que cuentan con conocimientos técnicos en la región;

8. *Pide* a los miembros de la UICN que movilicen recursos que permitan el cumplimiento de esta Recomendación.

Nota: *Esta Recomendación fue adoptada por consenso. Las delegaciones del Reino Unido y Noruega, Estados miembros, han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la misma ni hubiera participado en una votación.*

Parte IV

Documentos adicionales

Anexo G

Lista de Documentos presentados a la XXI RCTA

**XXI
REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO**

LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
1	Nueva Zelandia	Rules of Procedure for Antarctic Treaty Consultative Meetings (ATCMs): Corrected version	7	Inglés	E,F,R	22 abril
1 Rev.1	Nueva Zelandia	Rules of Procedure for Antarctic Treaty Consultative Meetings (ATCMs): Corrected version	7	Inglés	E,F,R	27 mayo
2	Nueva Zelandia	Committee for Environmental Protection (CEP): Establishment Issues (A New Zealand Discussion Paper)	7	Inglés	E,F,R	22 abril
2 Rev.1	Países Bajos/ Nueva Zelandia/ Sudáfrica	Committee for Environmental Protection (CEP): Establishment Issues	7	Inglés	E,F,R	19 mayo
3	Nueva Zelandia	Historic Sites and Monuments	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
4	Nueva Zelandia	Management Plan (Proposed Antarctic Specially Protected Area) for Historic Sites No. 16 and 17 (containing the historic "Terra Nova" hut of Captain R F Scott and its precincts) Cape Evans, Ross Island (77 degrees 38'10"S, 166 degrees 25'04"E)	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
4 Rev.1	Nueva Zelandia	Management Plan for Specially Protected Area (SPA) No. 25 for Historic Sites No. 16 and 17 (containing the historic "Terra Nova" hut of Captain R F Scott and its precincts) Cape Evans, Ross Island (77 degrees 38'10"S, 166 degrees 25'04"E)	6f	Inglés	E,F,R	23 mayo
5	Nueva Zelandia	Management Plan for Specially Protected Area (SPA) No.5 Beaufort Island, McMurdo Sound, Ross Sea	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
5 Rev.1	Nueva Zelandia	Management Plan for Specially Protected Area (SPA) No.5 Beaufort Island, McMurdo Sound, Ross Sea	6f	Inglés	E,F,R	23 mayo
5 Rev.2	Nueva Zelandia	Management Plan for Specially Protected Area (SPA) No.5 Beaufort Island, McMurdo Sound, Ross Sea	6f	Inglés	E,F,R	28 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
6	Nueva Zelandia	Management Plan for a new Site of Special Scientific Interest (SSSI) No. XX, Botany Bay, Cape Geology, Victoria Land	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
6 Rev.1	Nueva Zelandia	Management Plan for a new Site of Special Scientific Interest (SSSI) No.37, Botany Bay, Cape Geology, Victoria Land	6f	Inglés	E,F,R	23 mayo
6 Rev. 2	Nueva Zelandia	Management Plan for a New Site of Special Scientific Interest (SSSI) No. 37, Botany Bay, Cape Geology, Victoria Land	6f	Inglés	E,F,R	29 mayo
7	Nueva Zelandia	Management Plan for a Site of Special Scientific Interest (SSSI) No. 12 Canada Glacier, Taylor Valley, Victoria Land	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
7 Rev. 1	Nueva Zelandia	Management Plan for a Site of Special Scientific Interest (SSSI) No. 12 Canada Glacier, Taylor Valley, Victoria Land	6f	Inglés	E,F,R	23 mayo
7 Rev. 2	Nueva Zelandia	Management Plan for a Site of Special Scientific Interest (SSSI) No. 12 Canada Glacier, Taylor Valley, Victoria Land	6f	Inglés	E,F,R	29 mayo
8	Reino Unido	Report Submitted to the XXist Antarctic Treaty Consultative Meeting by the Depositary Government of the Convention for the Conservation of Antarctic Seals (United Kingdom) in Accordance with Recommendation XIII-2, Paragraph 2(d)	5iv	Inglés	E,F,R	22 abril
9	Reino Unido	Emergency Response Action and Contingency Planning (Working Paper Submitted by the UK)	11	Inglés	E,F,R	22 abril
9 Rev.1	Reino Unido	Emergency Response Action and Contingency Planning (Working Paper Submitted by the UK)	11		Sólo español	27 mayo
10	Reino Unido	Proposals for Improving the Protected Area System	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
11	Chile	Desastres Naturales en la Antártica	11	Español	F,I,R	22 abril
12	Chile	Contaminación del Océano Austral	14	Español	F,I,R	22 abril
12 Rev.1	Chile	Contaminación del Océano Austral	14	Español	F,I,R	20 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
13 (ver también WP 38)	NuevaZelandia/ Sudáfrica	Comprehensive Environmental Evaluation, Further Initiatives in Implementation Methodology	6b	Inglés	E,F,R	22 abril
14	Reino Unido	Proposals for Education and Training in Antarctica	13	Inglés	E,F,R	22 abril
15	Nueva Zelandia	Management Plan for a new Antarctic Specially Protected Area (ASP) No. 26, Lewis Bay, Mount Erebus, Ross Island	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
15 Rev. 1	Nueva Zelandia	Management Plan for Specially Protected Area (ASP) No.26, Lewis Bay, Mount Erebus, Ross Island	6f	Inglés	E,F,R	23 mayo
15 Rev. 2	Nueva Zelandia	Management Plan for Specially Protected Area (ASP) No.26, Lewis Bay, Mount Erebus, Ross Island	6f	Inglés	E,F,R	29 mayo
16	Alemania	Inspections of Ships by Port States (Agenda Item according to the Final Report (96) of the XXth ATCM)	6e	Inglés	E,F,R	22 abril
17	Nueva Zelandia	Tramway Ridge Site of Special Scientific Interest No.11, Proposed Change to Restricted Zone	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
18	SCAR	Guide to the Preparation of Management Plans for Antarctic Specially Protected Areas	6f	Inglés	E,F,R	22 abril
19	SCAR	State of the Antarctic Environment Report	14	Inglés	E,F,R	22 abril
20	SCAR/ COMNAP	Monitoring of Environmental Impacts of Scientific Activities and Operations in Antarctica	14	Inglés	E,F,R	22 abril
21	Chile	Gestión Ambiental Antártica	6e	Español	F,I,R	22 abril
22	Reino Unido	Enhancing Compliance with the Protocol: Departure State Jurisdiction	6e	Inglés	E,F,R	22 abril
23	Italia	Joint Environmental Management of Research Activities	6b	Inglés	E,F,R	22 abril
24	Francia/ Nueva Zelandia	Proposition d'amendement du règlement intérieur de la Réunion Consultative des Parties au Traité sur l'Antarctique	7	Francés	E,I,R	22 abril

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
25	Nueva Zelanda	Standard Format for Reporting on Tourist and Non-Governmental Activities in Antarctica	9	Inglés	E,F,R	18 mayo
26 (también IP 121)	Nueva Zelanda	Inspection Handbook: Examination of Compliance with Antarctica (Environmental Protection) Act 1994 of New Zealand's National Antarctic Activities	6a	Inglés	E,F,R	18 mayo
27	Argentina	Monumento Histórico No. 41 - Incorporación del Cairn de Piedra de la Isla Paulet	6f	Español	F,I,R	18 mayo
28	Alemania	Liability Annex to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	6g	Inglés	E,F,R	18 mayo
29	Argentina	Plan de Manejo para el Sitio de Especial Interés Científico No. 15 "Punta Cierva", Costa Danco, Península Antártica	6f	Español	F,I,R	18 mayo
29 Rev.1	Argentina	Plan de Manejo para el Sitio de Especial Interés Científico No. 15 "Punta Cierva", Costa Danco, Península Antártica	6f	Español	F,I,R	30 mayo
30	Argentina	Plan de Manejo para el Sitio de Especial Interés Científico No. 13 "Península Potter", Isla 25 de Mayo (King George), Islas Shetland del Sur	6f	Español	F,I,R	18 mayo
30 Rev.1	Argentina	Plan de Manejo para el Sitio de Especial Interés Científico No. 13 "Península Potter", Isla 25 de Mayo (King George), Islas Shetland del Sur	6f	Español	F,I,R	30 mayo
31	Argentina y Chile	Plan de Manejo para el Sitio de Especial Interés Científico No. 14 "Punta Armonía", Costa Occidental de la Isla Nelson, Islas Shetland del Sur	6f	Español	F,I,R	18 mayo
31 Rev.1	Argentina y Chile	Plan de Manejo para el Sitio de Especial Interés Científico No. 14 "Punta Armonía", Costa Occidental de la Isla Nelson, Islas Shetland del Sur	6f	Español	F,I,R	30 mayo
32	Nueva Zelanda	Working Paper on the Need for a State of the Antarctic Environment Report	14	Inglés	E,F,R	18 mayo
33	Países Bajos	Amendment of the Rules of Procedure	7	Inglés	E,F,R	18 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
34	Nueva Zelandia	Report on Intersessional Work	6b	Inglés	E,F,R	20 mayo
35	Nueva Zelandia	Further understanding of the terms "Minor" and "Transitory"	6b	Inglés	E,F,R	20 mayo
36	Nueva Zelandia	Understanding of EIA Processes	6b	Inglés	E,F,R	20 mayo
37	Reino Unido	Compliance with the Protocol: Maritime Insurance	6a	Inglés	E,F,R	21 mayo
38 (ver también WP 13)	Nueva Zelandia	Comprehensive Environmental Evaluation (CEE): Methodology for Implementation of Activities for which a CEE has been Prepared	6b	Inglés	E,F,R	23 mayo
39	Secretaría	Report of the Transitional Environmental Working Group to the XXI ATCM		Inglés	E,F,R	29 mayo
40	Secretaría	Report of Working Group I		Inglés		30 mayo
41	Secretaría	Report of Working Group II		Inglés		30 mayo

XXI
REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO

LISTA DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
1	Bélgica	Centième Anniversaire de l'Expédition Antarctique du Commandant A. de Gerlache (Belgique) 1897-1899	13	Francés	E,I,R	22 abril
2	Nueva Zelandia	Agenda Item: 6 Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty (a) "General Matters and Implementation by ATCPs	6a	Inglés		22 abril
3	Estados Unidos	Guidelines for Environmental Review - Experiences from the US Antarctic Program	6b	Inglés	E,F,R	22 abril
4	Nueva Zelandia	Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea, Antarctica - Update of Activities	12	Inglés		22 abril
5	Nueva Zelandia	Follow-up to the Final Comprehensive Environmental Evaluation - Antarctic Stratigraphic Drilling East of Cape Roberts in Southwest Ross Sea, Antarctica (1996/97 Activities)	6b	Inglés		22 abril
6	Chile	Informe sobre Protección del Medio Ambiente	6a	Español		22 abril
7	Nueva Zelandia	Reporting of Tourist and non-Governmental Activities in Antarctica: Antarctic Tourism Data: Prototype Post-Visit Data Entry Tool	9	Inglés		22 abril
8	Chile	Medio Siglo de Ciencia Antártica	12	Español		22 abril
9	Chile	Divulgación de los Valores Educativos de la Antártica	13	Español		22 abril
10	Chile	Discurso del Representante de Chile	3	Español		22 abril

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
11	Sudáfrica	Environmental, Health & Safety Management System (EHSMS) – Follow up Report 1997 on the Implementation of the Final Comprehensive Environmental Evaluation (CEE) for SANAE IV, Queen Maud Land, Antarctica	6b	Inglés		22 abril
12	Alemania	Liability Annex to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	6g	Inglés		22 abril
13	Francia	Ver IP 25	9	Francés		22 abril
14	Francia	Ver IP 24	12	Francés		22 abril
15 más libro adjunto	Reino Unido	Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	6a	Inglés		22 abril
16	Francia/Italia	Concordia	12	Francés	E,I,R	18 mayo
17	Argentina	Plan de Manejo de Residuos y de Protección del Medio Ambiente en Base Marambio	6d	Español	F,I,R	18 mayo
18	Chile	Sistema de Información Geográfico Multidisciplinario para la Península Fildes, Isla Rey Jorge, Antártica	11	Español	F,I,R	18 mayo
19	Chile	Sistema de Información de Datos Científicos Antárticos (SIDCA)	11	Español	F,I,R	18 mayo
20	Nueva Zelandia	A Model IEE for an Antarctic Tourism Cruise	9	Inglés		18 mayo
21	Italia	An Environmental Overview of the Italian Terra Nova Station	6b	Inglés		18 mayo
22	Nueva Zelandia	New Joint Scientific and Related Initiatives Between New Zealand and South Africa	12	Inglés	E,F,R	18 mayo
23	OHI	Report of the International Hydrographic Organisation (IHO) to be presented by the New Zealand Hydrographer to the XXI Antarctic Treaty Consultative Meeting (ATCM) in Christchurch, New Zealand, 19-30 mayo 1997	5b	Inglés		18 mayo
24	Francia	Le programme européen de forage glaciaire au Dôme C	12	Francés	E,I,R	18 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
25	Francia	Activités Touristiques à la base française Dumont-d'Urville	9	Francés	E,I,R	18 mayo
26	República de Corea	International Collaborations on Scientific Activities on King George Island	12	Inglés		18 mayo
27	República de Corea	Environmental Monitoring at the Korean Station <i>King Sejong</i> on King George Island	14	Inglés		18 mayo
28	Alemania	Research Projects in Order to Implement the Approvals Procedure of the Act Implementing the Environmental Protection Protocol	6a	Inglés		18 mayo
29	Alemania	Opening Address by Ambassador Dr Jochen Trebesch, Head of the Delegation of the Federal Republic of Germany	3	Inglés		18 mayo
30	Canadá	Opening Address by the Representative of Canada	3	Inglés		18 mayo
31	SCAR/ COMNAP	Management of Antarctic Data	11	Inglés		18 mayo
32	SCAR	SCAR Global Change Programme (SCAR GCP)	12	Inglés		18 mayo
33	SCAR	Scientific Research in the Antarctic	12	Inglés		18 mayo
34	SCAR	Biological Diversity in the Antarctic	12	Inglés		18 mayo
35	SCAR	SCAR Report to XXI ATCM	5a(v)	Inglés		18 mayo
36	Argentina	Revisión Ambiental de las Actividades Argentinas en Bahía Esperanza, Península Antártica	6b	Español	I	18 mayo
37	Noruega	Report of the Norwegian Antarctic Inspection Under Article VII of the Antarctic Treaty, December 1996	10	Inglés		18 mayo
38	Noruega	A Description of Norwegian Procedures Developed in Accordance with Article 1 of Annex I to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty and Norwegian Regulations Relating to Protection of the Environment in Antarctica	6b	Inglés		18 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
39	Brasil	Opening Address of the Head of the Brazilian Delegation to the XXI Antarctic Treaty Consultative Meeting	3	Inglés		18 mayo
39 Rev. 1	Brasil	Opening Address of the Head of the Brazilian Delegation to the XXI Antarctic Treaty Consultative Meeting	3	Inglés		20 mayo
40	Brasil	Antarctic Specially Managed Area of Admiralty Bay	6f	Inglés		18 mayo
41	OMM	Opening Address of the Representative of the World Meteorological Organisation (WMO), ATCM-XXI	3	Inglés		18 mayo
42	COI	Opening Address by the Representative of the Intergovernmental Oceanographic Commission (IOC), ATCM-XXI	3	Inglés		18 mayo
43	OMM	Report of the World Meteorological Organisation (WMO) in Relation to Article III(2) of the Antarctic Treaty, ATCM-XXI	5b	Inglés		18 mayo
44	OMM	Antarctic Stratospheric Ozone - Current Status Report	12	Inglés		18 mayo
44 Rev. 1	OMM	Antarctic Stratospheric Ozone - Current Status Report	12	Inglés		26 mayo
45	COI	Report on the 6th Session of the IOC Regional Committee for the Southern Ocean and the 1st Southern Ocean Forum	12	Inglés		18 mayo
46	Secretariat	Environmental Impact Assessment Circulation of Information (According to Resolution 6, 1995)		Inglés		18 mayo
47	Países Bajos	Opening Address by Mr J P H Bosman, Head of the Delegation of The Netherlands	3	Inglés		18 mayo
47 Rev. 1	Países Bajos	Opening Address by Mr J P H Bosman, Head of the Delegation of The Netherlands	3	Inglés		19 mayo
48	Países Bajos	Approval of Recommendations by The Netherlands	7	Inglés		18 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
49	OMM	WMO Networks in Support of Antarctic Operations and Research	11	Inglés		18 mayo
50	Australia	Major Initiatives in Australian Antarctic Science, 1994-97	12	Inglés		18 mayo
51	Australia	Introduction of Disease into Antarctic Birds	6c	Inglés		18 mayo
52	Australia	50th Anniversary of Australian National Antarctic Research Expeditions	12	Inglés		18 mayo
53	Nueva Zelandia	ATCM XXI - Opening Address	3	Inglés		18 mayo
54	Argentina	Informe sobre el Tránsito de Turismo Antártico a través de Ushuaia 1996/97	9	Español	I	18 mayo
55	Argentina	Elementos para la Interpretación de los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental Contenidos en el Anexo I del Protocolo de Madrid	6b	Español	I	18 mayo
56	Nueva Zelandia	An Environmental Code of Conduct for the McMurdo Dry Valleys	6a	Inglés		19 mayo
57	Nueva Zelandia	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs), Audits/Reviews and Related Documents Prepared for Activities in Antarctica	6b	Inglés		19 mayo
57 Rev. 1	Secretaría	A Summary of Environmental Impact Assessments (EIAs), Audits/Reviews and Related Documents Prepared for Activities in Antarctica	6b	Inglés		19 mayo
58	Bulgaria	Bulgaria in Antarctica (book)		Inglés		19 mayo
59	Bulgaria	Bulgarian Antarctic Research Life Sciences (book)		Inglés		19 mayo
60	UICN	Letter to Dr Rüdiger Wolfrum re Liability	6g	Inglés		19 mayo
61	UICN	Cumulative Environmental Impacts in Antarctica: Minimisation and Management	6b,6c,6f 11,15	Inglés		19 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
62	ASOC	Report of the Antarctic and Southern Ocean Coalition (ASOC) under Article III(2) of the Antarctic Treaty	5b	Inglés		19 mayo
63	ASOC	Commentary on Chairman's Seventh Offering Annex on Environmental Liability	6g	Inglés		19 mayo
64	UICN	Antarctic Environmental Education and Training: Request for Information	13	Inglés		19 mayo
65	UICN	1996 United Nations List of Protected Areas	6f	Inglés		19 mayo
66	ASOC	Greenpeace 1996/97 Antarctic Expedition Report	10	Inglés		19 mayo
67	COMNAP	COMNAP Summary of Existing Environmental Monitoring Activities in Antarctica	14	Inglés		19 mayo
68	Australia	Opening Statement by Ms Gillian Bird, Head of the Delegation of Australia	3	Inglés		19 mayo
69	Chile	Patrulla Naval Antártica de Chile	11	Español	I	19 mayo
70	Ecuador	Discurso de Apertura del Representante de Ecuador	3	Español	I	19 mayo
71	Francia	Discours d'ouverture de M. Jean-François Dobbelle, Chef de la Délégation Française	3	Francés	I	20 mayo
72	UICN	Report of the World Conservation Union (IUCN)	5b	Inglés		19 mayo
73	Nueva Zelandia	Annotated Agenda	4	Inglés		19 mayo
74	IAATO	Environmental Impact Assessments for Antarctic Tourist Activities	6b	Inglés		19 mayo
75	IAATO	Overview of Antarctic Tourism Activities: A Summary of 1996-1998 and Five Year Projection 1997-2002	9	Inglés		19 mayo
76	Noruega	Relevance of Developments in the Arctic and the Antarctic	8	Inglés		19 mayo
77	CCRVMA	Statement by the CCAMLR Observer	5ii	Inglés	E	19 mayo
78	Italia	Opening Address of the Italian Head of Delegation	3	Inglés		19 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
79	Rusia	Glaciological and Geophysical Research at Vostok Station within 1996-97	12	Inglés		19 mayo
80	Rusia	Contribution to Further Understanding of the Terms "Minor" or "Transitory" Impacts: Russian Viewpoint: Brief Version	6b, 14	Inglés		19 mayo
81	Polonia	Opening Address by the Head of the Delegation of Poland	3	Inglés		19 mayo
82	UICN	Report of the World Conservation Union (IUCN) (Additional information)	5b	Inglés		19 mayo
83	IAATO	Compulsory Insurance Under Liability Regimes	6g	Inglés		20 mayo
84	Noruega	Opening Address by the Representative of Norway	3	Inglés		20 mayo
85	Grecia	Opening Address by the Head of the Delegation of Greece	3	Inglés		20 mayo
86	China	Opening Address by the Head of the Delegation of China	3	Inglés		20 mayo
87	China	Oil Spill Contingency Plan for Chinese Zhongshan Station in Antarctica	6e	Inglés		20 mayo
88	China	Oil spill Contingency Plan for Chinese Great Wall Station in Antarctica	6e	Inglés		20 mayo
89	China	The Measures being adopted for Antarctic Environmental Protection by Chinese Antarctic and Arctic Administration (CAAA)	6b	Inglés		20 mayo
90	Estados Unidos	Antarctic Ship-Borne Tourism - Status and Trends	9	Inglés		20 mayo
91	Perú	Opening Speech by Ambassador Carmen E. Silva, Head of the Delegation of Peru	3	Inglés	E	20 mayo
92	ASOC	Environmental Compensation Funds and the Antarctic	6g	Inglés		20 mayo
93	UICN	Cumulative Environmental Impacts in Antarctica: Minimisation and Management: Full Report	6b	Inglés		20 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
94	Sudáfrica	Update on South Africa's Initiative to Acquire ISO 14001 Certification	6b	Inglés		20 mayo
95	Rusia	Opening Statement	3	Russian	I	22 mayo
96	Noruega	Norwegian Antarctic Research Expedition (NARE) 1996/97	12	Inglés		20 mayo
97	Brasil	Contribution to Understanding of Minor or Transitory Environment Impact	6b	Inglés		21 mayo
98	Bulgaria	Presentation to the Plenary of the Bulgarian Request for Consultative Status	17	Inglés		28 mayo
99	OMM	IOC Regional Committee for the Southern Ocean (Sixth Session) and the First Southern Ocean Forum	5b	Inglés	E,F,R	22 mayo
100	OMM	IOC Regional Committee for the Southern Ocean (Sixth Session) and the First Southern Ocean Forum (Recommendations)	5b	Inglés	E,F,R	22 mayo
101	Finlandia	Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	6a	Inglés		22 mayo
102	COMNAP	COMNAP Report to the XXI Antarctic Treaty Consultative Meeting	5	Inglés		22 mayo
103	Finlandia	Opening Address by Ambassador Heikki Puurunen, Head of the Delegation of Finland	3	Inglés		22 mayo
104	Estados Unidos	Implications of the Current Draft Liability Annex to Activities Among Treaty Members	6g	Inglés		22 mayo
105	Sudáfrica	Opening Statement by Dr François Hanekom, Head of the Delegation of South Africa	3	Inglés		22 mayo
106	Uruguay	Uses of a Krill Diet for the Treatment of Atherosclerosis		Inglés		22 mayo
107	Uruguay	Uses of a Krill Diet for the Treatment of Atherosclerosis: Six Studies		Inglés		23 mayo
108	IAATO	Report of the International Association of Antarctica Tour Operators (IAATO)	5b	Inglés		23 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
109	Rusia e IAATO	Report on the Ecological Research Program within the time frame of co-operation between Russian Antarctic Expedition and Quark Expeditions	12	Inglés		23 mayo
110	India	Opening Address of Dr A E Muthunayagam, Secretary, Department of Ocean Development, Government of India and Head of the Indian Delegation	3	Inglés		23 mayo
111	España	Inervención Inicial del Embajador Carlos A. Zaldívar, Jefe de la Delegación de España	3	Español	I	23 mayo
112	Japón	Law Relating to Protection of the Environment in Antarctica	6a	Inglés		23 mayo
113	PNUMA	Statement by UNEP	3b	Inglés		23 mayo
114	Estados Unidos/Reino Unido	Antarctic Site Inventory: Summary of Progress - 1994 to 1997	9	Inglés		23 mayo
115	Rusia	Background for Presentation by Dr. V Lukin - Head of the Russian Antarctic Expedition and Dr. M Moskalevsky - Deputy Chairman of Russian Committee on Antarctic Research on Implications of the Draft Liability Annex to Scientific Research Activities in Antarctica	6g	Inglés		23 mayo
116	Suecia	Opening Address by Ambassador Wanja Tornberg, Head of the Delegation of Sweden	3	Inglés		23 mayo
117	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay	Establecimiento de la Sede de la Secretaría del Tratado Antártico - Documento Informativo	7	Español	F,I	23 mayo
118	Argentina	Discurso de Apertura	3	Español	E	27 mayo
119	Australia	Current Status of Adherence to the CCAMLR Convention and Membership of the Commission	5a(ii)	Inglés		26 mayo
120	Estados Unidos	Opening Address by Mr R Tucker Scully, Head of the Delegation of the United States of America	3	Inglés		26 mayo

No. Doc.	Presentado por	Título	No. Tema	Original	Traducción	Distribución
121 (también WP 26)	Nueva Zelandia	Inspection Handbook: Examination of Compliance with Antarctic (Environmental Protection) Act 1994 of New Zealand's National Antarctic Activities	6a	Inglés		27 mayo
122	República de Corea	Opening Address by Ambassador Yoon-Kyung Oh, Head of the Delegation of the Republic of Korea	3	Inglés		27 mayo
123	Reino Unido	Opening Address by Dr Mike Richardson, Head of the Delegation of the United Kingdom	3	Inglés		27 mayo
124	Reino Unido	UK Data Management Initiatives	11	Inglés		27 mayo
125	IAATO	Antarctic Tourism: A Resource for Science	12	Inglés		27 mayo
126	ASOC	Oceanic Debris Observations in the Southern Ocean Whale Sanctuary	14	Inglés		27 mayo
127	Japón	Opening Address by Mr Toshihide Tsumagari, Head of the Delegation of Japan	3	Inglés		27 mayo
128	Brasil	Implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	6a	Inglés		27 mayo
129	Argentina	Conditions of the Ice on the Weddell Sea during 1996/1997 Summer Season	11	Español	I	28 mayo
130	Uruguay	Discurso de Apertura del Jefe de la Delegación de Uruguay	3	Español	I	28 mayo
131	Bulgaria	Opening Address by Mr Aliocha Nedeltchev, Head of the Delegation of the Republic of Bulgaria	3	Inglés		28 mayo

Anexo H

Lista de Inspecciones realizadas de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico



INSPECCIONES POR AÑO, NACIONALIDAD Y UBICACION, REALIZADAS EN VIRTUD DEL ARTICULO VII DEL TRATADO ANTARTICO

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1963	Nueva Zelandia	3	Estados Unidos de América
1964	Estados Unidos de América	10	Argentina (Decepción) " (Esperanza) Chile (Pres. Videla) " (Pedro Cerda) Francia (D. d'Urville) Nueva Zelandia (Scott) Reino Unido (Base B, Base F) Unión Soviética (Mirny, Vostok)
1964	Australia	4	Estados Unidos de América (McMurdo, Byrd) " (Estación Polo Sur) Nueva Zelandia (Scott)
1964	Reino Unido	1	Estados Unidos de América (McMurdo)
1965	-	-	-
1966	Argentina	1	Estados Unidos de América
1967	Estados Unidos de América	9	Argentina (Orcadas) Australia (Wilkes) " (Mawson) Dinamarca (M/S Dan) Francia (D. d'Urville) Japón (Syowa) Reino Unido (Signy) Sudáfrica (SANAE) Unión Soviética (Molodezhnaya)
1968	-	-	-
1969	-	-	-
1970	-	-	-
1971	Estados Unidos de América	4	Australia (Casey, Mawson) Francia (D. d'Urville) Unión Soviética (Mirny)
1972	-	-	-
1973	-	-	-
1974	-	-	-

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1975	Estados Unidos de América	4	Argentina (Alm. Brown) Chile (Eduardo Frei) Reino Unido (Islas Argentinas) Unión Soviética (Bellingshausen)
1976	-	-	-
1977	Argentina	1	Estados Unidos de América
	Estados Unidos de América	5	Argentina (Marambio) Chile (Eduardo Frei) Nueva Zelanda (Scott) Unión Soviética (Bellingshausen) " " (Druzhnaya IV)
1978	-	-	-
1979	-	-	-
1980	Estados Unidos de América	6	Argentina (Alm. Brown) " (Esperanza) Chile (Gen. B. O'Higgins) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Rothera) Unión Soviética (Bellingshausen)
1981	-	-	-
1982	-	-	-
1983	Estados Unidos de América	14	Alemania (G. Von Neumayer) Argentina (Marambio) " (Belgrano II) Australia (Casey, Mawson, Davis) Francia (D. d'Urville) Japón (Syowa) Reino Unido (Halley) Sudáfrica (SANAE) Unión Soviética (Novolazarevskaya) " (Molodezhnaya) " (Mirny) " (Leningradskaya)
1985	Estados Unidos de América	7	Argentina (Jubany) Chile (Rod. Marsh) " (E. Frei) China (Gran Muralla) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday) Unión Soviética (Bellingshausen)
1986	Australia	1	Francia (D. d'Urville)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1987	Chile	10	Argentina (Decepción) " (Alm. Brown) Brasil (Cdte. Ferraz / Buque Prof Besnard) China (Gran Muralla) España (Buque Alcocero) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday) Unión Soviética (Bellingshausen) Uruguay (Artigas)
1987	Australia	1	Unión Soviética (Mirny)
1988	Unión Soviética	No disponible	No disponible
1989	Estados Unidos de América	6	Alemania (Gondwana) Francia (D. d'Urville) Italia (Bahía Terra Nova) Nueva Zelandia (Scott/Cabo Bird) Unión Soviética (Leningradskaya)
1989	Unión Soviética	15	Argentina, Australia, Brasil (Cdte. Ferraz), China, Estados Unidos de América, India, Japón, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, (Nombres de las estaciones no disponibles)
1989	Nueva Zelandia	3	Reino Unido (Faraday) " " (Rothera, Signy)
1989	Nueva Zelandia/ Reino Unido	11	Argentina (G. San Martín) " (Orcadas) Brasil (Cdte. Ferraz) Chile (Ten. Carvajal) " (Ten. R. Marsh) China (Gran Muralla) Estados Unidos de América (Palmer) Polonia (Arctowski) Rep. de Corea (King Sejong) Unión Soviética (Bellingshausen) Uruguay (Artigas)
1989	Francia / Alemania	8	Argentina, Brasil (Cdte. Ferraz), Chile, España, Estados Unidos de América, Reino Unido, Rep. de Corea, Uruguay (Nombres de las estaciones no disponibles)
1990	Noruega	3	Alemania (G. Von Neumayer) Reino Unido (Halley) Sudáfrica (SANAE)
1990	Brasil	4	Argentina (Jubany), China (Gran Muralla), Rep. de Corea (King Sejong), Uruguay (Artigas)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1990	Chile	9	Argentina (Decepción) " (Jubany) Brasil (Cdte. Ferraz) China (Gran Muralla) Ecuador (M/S Orion) España (Juan Carlos I) Polonia (Arctowski) Unión Soviética (Bellingshausen) Uruguay (Artigas)
1990	China	7	Argentina, Brasil (Cdte. Ferraz), Chile, Polonia, Rep. de Corea, Unión Soviética Uruguay, (Nombres de las estaciones no disponibles)
1991	Chile	3	Ecuador (V. Maldonado) Estados Unidos de América (Cabaña de la Isla de Focas) Polonia (Cabaña Decepción)
1991	Australia	1	China (Zhong Shan)
1992	-	-	-
1993	Reino Unido / Italia / Rep. de Corea	19	Alemania (M/S Europa) Argentina (San Martín) " (Decepción) " (Esperanza) Brasil (Cdte. Ferraz) Chile (Arturo Prat) España (Juan Carlos I, Gabriel de Castilla) Estados Unidos de América (Palmer, East Base) Liberia (M/S Explorer) Polonia (Arctowski) Reino Unido (Faraday, Rothera) " " (Isla Stonington) " " (Decepción) " " (Fossil Bluff) Rep. de Corea (King Sejong) Rusia (M/S Vavilov)
1994	Suecia	9	Alemania (Neumayer) " (George Forster) Finlandia (Aboa) India (Maitri) Reino Unido (Halley) Rusia (Novolazarevskaya) Sudáfrica (SANA E III) " (Sarai Marais) " (SANA E IV)

Año	Parte que realiza la inspección	Número de bases o buques inspeccionados	Nacionalidad de las bases inspeccionadas
1995	Estados Unidos de América	8	Alemania (Neumayer) Argentina (Orcadas) Australia (Davis) China (Zhong Shan) Francia (D. d'Urville) Japón (Syowa) Reino Unido (Signy) Rusia (Mirny)
1995	Argentina	3	Rep. de Corea (King Sejong) Reino Unido (Rothera) " (Signy)
1996	Noruega	4	Rusia (Novolazarevskaya) Alemania (Neumayer) Sudáfrica (SANAE IV) India (Maitri)

Anexo I

Lista de SEIC que Contienen Zonas Marinas de Interés para la CCRVMA

**Lista de SEIC que Contienen Zonas Marinas de
Interés para la CCRVMA**

- SEIC 1 - Cabo Royds, Isla de Ross
- SEIC 20 - Punta Biscoe, Isla Amberes
- SEIC 26 - Bahía Chile (Discovery Bay), Isla Greenwich, Islas Shetland del Sur
- SEIC 27 - Puerto Foster, Isla Decepción, Islas Shetland del Sur
- SEIC 28 - Saco Sur, Isla Doumer, Archipiélago de Palmer
- SEIC 32 - Cabo Alvarado, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur
- SEIC 34 - Cabo Anca de León, Isla 25 de Mayo (Isla Rey Jorge), Islas Shetland del Sur
- SEIC 35 - Estrecho de Bransfield Occidental a la altura de la Isla Baja, Islas Shetland del Sur
- SEIC 36 - Bahía Dallman Oriental, a la altura de la Isla Brabante, Archipiélago de Palmer.

Anexo J

Formulario de Prueba para la Notificación de las Actividades Turísticas y No Gubernamentales en la Zona del Tratado Antártico

NOTIFICACIÓN ANTICIPADA

Actividades Turísticas y no gubernamentales en la Antártida

Se solicita esta información en cumplimiento de la Recomendación XVIII-1 y de la Resolución XIX-3 del Tratado Antártico. Se ruega entregarla a la autoridad nacional correspondiente antes de la salida de la Expedición.

A: Gira / Organizador de la Expedición

Nombre de la Compañía:	Nombre del Contacto:
Dirección de la Compañía	Registro nacional de la Compañía
No. de teléfono internacional No. de fax	Número total de personal ¹ en la expedición

B: Datos detallados sobre el transporte y el equipo que será utilizado por la Gira/Expedición

(Llene estos recuadros solamente una vez si todas las Giras/expediciones previstas utilizan el mismo transporte o equipo: cuando éstos cambian, complete los recuadros para cada Gira o Expedición)

B.1 Buque/Aeronave utilizado para el transporte hacia y desde Antártida

Nombre de registro del buque/aeronave:	Tipo de buque/aeronave:
Registro Nacional:	Capacidad de pasajeros del buque/aeronave
<input type="checkbox"/> Barco <input type="checkbox"/> Yate <input type="checkbox"/> Aeronave (marque)	Capacidad de resistencia al hielo (de ser aplicable):
	Capacidad de combustible del buque/ aeronave
	Tipo de combustible del buque/aeronave
Uso previsto del buque/aeronave:	Señal de llamada del buque/aeronave
	Número/fax de INMARSAT:
	Radiofrecuencia:
Nombre del Capitán/Comandante:	Número total de tripulación ²

B.2 Equipos que se utilizarán en la Antártida

Número y tipos de aeronave que se utilizarán: <i>Número Tipo Uso</i>	Número y tipo de otros navíos o vehículos (por ejemplo, botes, deslizadores para la nieve) que se utilizarán: <i>Número Tipo Uso</i>

¹ **Personal:** Personal de la expedición, guías, ponentes, buzos para las embarcaciones pequeñas (*excluya* la tripulación que cumple estas funciones)

² **Tripulación:** Capitán y oficiales del buque, pilotos de helicópteros, tripulación y personal de limpieza y de comidas (*excluya* el Personal, los pasajeros y los observadores)

NOTIFICACIÓN ANTICIPADA (Sigue)

C: Planes de Contingencia

Tipo y monto del seguro, incluyendo el nombre de asegurador (o aseguradores):
Arreglos para la autosuficiencia y planes de contingencia, incluyendo las evacuaciones por razones médicas y búsqueda y rescate en caso de una emergencia:

D: Detalles de la expedición (llene uno de estos recuadros para cada crucero/expedición que usted organiza)

Puerto de embarque previsto:	Fecha de embarque prevista:
Puerto de desembarque previsto:	Fecha de desembarque prevista:
Número de Crucero/de vuelo/Nombre del viaje:	Número estimado de pasajeros ¹
Actividades que se llevarán a cabo y su propósito	
Itinerario previsto – lugares que se visitarán, con las fechas aproximadas de dichas visitas:	

¹ Pasajeros: Miembros de la expedición que no son miembros del personal o de la tripulación. Excluya a los observadores/Representantes nacionales

Firma _____ Organizador de la Gira/Expedición

Fecha: _____

INFORME POST-VISITA: PARTE 1 – Registro de la Gira Turística

Instrucciones

Debe completarse este registro de gira para cada gira o expedición no gubernamental. Se solicita esta información en cumplimiento de la Recomendación XVIII-1 y de la Resolución XIX-3 (1995) del Tratado Antártico.

A: Detalles de la Expedición

Nombre de la Compañía:			No. de Crucero/de vuelo:		
Nombre del Jefe de la Expedición:			Nombre del registro del buque/aeronave:		
<input type="checkbox"/> Barco <input type="checkbox"/> Yate <input type="checkbox"/> Aeronave (marque)			Nombre del Capitán/Comandante:		
Puerto y fecha de embarque:			Puerto y fecha de desembarque:		
Itinerario real - se ruega describir la ruta y señalar las fechas. Nota: Si usted considera que el Registro de la Visita del Sitio (RVS) presenta una descripción adecuada del itinerario, escriba simplemente "Ver RVS".					

B: Observadores

Nombre:		Nombre:		Nombre:	
Afiliaçión:		Afiliaçión:		Afiliaçión:	

C: Registro del número de personas de cada nacionalidad en la expedición

Nacionalidad	Número de			Nacionalidad	Número de			Nacionalidad	Número de		
	Pax ¹	Personal ²	Tripulación ³		Pax ¹	Personal ²	Tripulación ³		Pax ¹	Personal ²	Tripulación ³
TOTAL											

- 1. Pax (Pasajeros): Miembros de la expedición que no son personal ni tripulación.
- 2. Personal: Personal de la expedición, guías y personal de hotelería y restauración (excluyendo los mencionados arriba)
- 3. Tripulación: Capitán y oficiales del barco, pilotos de aeronaves, tripulación y personal de hotelería y restauración (excluyendo los mencionados arriba)

D: Informe de la expedición, por parte del líder de la misma (Se ruega ser breve, aunque de ser necesario puede utilizar otra hoja).

1. ¿Se ha sometido un informe meteorológico a la Organización Meteorológica Mundial?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé
2. Relate cualquier incidente inusitado que haya afectado a las personas o al medio ambiente:	
3. Si hubo un incidente inusitado, ¿se ha preparado, o se tiene la intención de preparar, un informe sobre el incidente?	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé	
4. ¿A quién se le ha entregado, o se le entregará, el informe sobre el incidente?	
5. Comentarios u observaciones adicionales (por ejemplo, observaciones sobre perturbaciones a la fauna y la flora o al medio ambiente físico, o cambios en relación a lo incluido en la Notificación Anticipada, etc.):	
Firma:	
Líder de la Expedición o Capitán del barco	Fecha:

INFORME POST-VISITA: PARTE 2 – Registro de la Visita al Sitio

Instrucciones

Debe completarse una línea del Registro de la Visita al Sitio por cada sitio en el que desembarcaron los miembros de la expedición o cada viaje más allá de la base o del campamento.

Nombre de la Empresa Turística: _____ Nombre del buque: _____ Número del crucero/vuelo: _____

Fecha	Sitio visitado	Latitud/Longitud del Sitio	Duración de la visita desde el momento que el primer pasajero dejó el buque/aeronaue/base/campamento	Duración de las actividades de los pasajeros en el sitio visitado	Número de personas que realizó la visita al Sitio			Actividades en el lugar (Detallar todos los códigos que correspondan)
					Pax 1	Pers ²	Trip ³	

1 Pax (Pasajeros): Miembros de la expedición que no son personal ni tripulación.
 2 Personal: Personal de la expedición, guías y personal de hotelería y restauración (excluyendo los mencionados arriba)
 3 Tripulación: Capitán y oficiales del barco, pilotos de aeronaves, tripulación y personal de hotelería y restauración (excluyendo los mencionados arriba)

- Códigos de actividad**
- BL Amerizaje con bote pequeño
 - ZC Visita con bote pequeño
 - AL Amerizaje de aeronave
 - AF Vuelo de aeronave
 - HL Aterrizaje de helicóptero
 - HIF Vuelo de helicóptero
 - SV Visita a la estación
 - CP Campamento

Anexo K

Puntos Nacionales de Contacto

PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO
(Para los fines de la Recomendación XIII-1)

I. PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Auswärtiges Amt
Referat 504
Postfach 1148
53001 Bonn, Alemania
Tel: (+49) 228-172997
Fax: (+49) 228-173784

Prof. M. Tilzer, Dr. H. Kohnen
Alfred-Wegener-Institut
Columbusstrasse
27568 Bremerhaven - Alemania
Tel: (+49) 471-4831 0
Fax: (+49) 471-4831 149
Telex: 238695 POLAR D

ARGENTINA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dirección de Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Reconquista 1088 - Piso 10
Buenos Aires - Argentina
Tel: (+54) 1-311 1801
Fax: (+54) 1-311 1660

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dirección Nacional del Antártico
Instituto Antártico Argentino
Cerrito 1248
Buenos Aires - Argentina
Tel: (+54) 1-813 7807
Tel: (+54) 1-812 1689
Fax: (+54) 1-812 2039
E-mail: iaa@ant.org.ar

AUSTRALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

The Assistant Secretary
Environment and Antarctic Branch
Department of Foreign Affairs and Trade
Administrative Building
PARKES
ACT 2600 - Australia
Tel: (+61) 6-269 1111
Fax: (+61) 6-261 2594

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Australian Antarctic Division
Channel Highway
Kingston, Tasmania
Australia 7050
Tel: (+61) 02-323 209
Fax: (+61) 02-323 215

BÉLGICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Service Droit de la MER/Antarctique
2 Rue Quatre Bras
1000 Bruxelles - Bélgica
Tel: (+32) 2-516 8926
Fax: (+32) 2-513 9148

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. S. Caschetto
Federal Office for Scientific, Technical and Cultural Affairs (OSTC)
Rue de la Science 8
B-100 Bruxelles- Bélgica
Tel: (+32) 2-238 3608
Tel: (+32) 2-238 3411
Fax: (+32) 2-230 5912
Telex: 24501 PROSCI B
E-mail: casc@sntp.belspo.be

BRASIL

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Divisão do Mar, da Antártica e do Espaço (DMAE)
Ministério das Relações Exteriores
Palacio Itamaraty, Sala 737
Brasilia - D.F. CEP: 70,000
Brasil
Tel: (+55 61) 211 6282/211 6367
Fax: (+55 61) 223 7362/224 1079

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR)
Secretaria da Comissão Interministerial
para os Recursos do Mar
Ministério da Marinha, Esplanada dos Ministérios
Bloco N, Anexo B, 3º Andar
Brasilia D.F. CEP: 70 055-900
Brasil
Tel: (+55 61) 226 3937/312 1308/312 1309
Fax: (+55 61) 312 1336
Telex: (+55 61) MMAR BR

CHILE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Política Especial
Departamento Antártica
Catedral #1158
Santiago, Chile
Tel: (+56) 2 679 4379
Fax: (+56) 2 672 5071

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Embajador Oscar Pinochet de la Barra
Instituto Antártico Chileno
Luis Thayer Ojeda 814, Providencia
Santiago - Chile
Tel: (+56) 231 0105
Fax: (+56) 232 0440

CHINA, REPÚBLICA POPULAR DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Division for Environmental and Antarctic Affairs
Department of Treaty & Law
Ministry of Foreign Affairs
Beijing 100701 - China
Tel:(+86) 10 525 5520
Fax:(+86) 10 513 4505

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Chen Liqi
Chinese Antarctic Administration
Beijing 100860 - China
Tel: (+86) 10 803 3682
Fax: (+86) 10 851 1613

COREA, REPÚBLICA DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
International Legal Affairs Division
Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs
77 Sejongro, Chongro-ku
Seoul - República de Corea
Tel: (+82) 2 720 4045/2 737 3150
Fax: (+82) 2 733 6737

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Polar Research Center
Korean Ocean Research and Development Institute
Ansan P.O.Box 29
Seoul, 425-600 - República de Corea
Tel:(+82) 345 400 6400
Fax:(+82) 345 408 5825
E-mail: iahn@sari.kordi.re.kr

ECUADOR

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director General de Intereses Marítimos
Av. Amazonas y Cordero / Ed. Flopec 7º Piso
Quito - Ecuador S.A.
Tel: (+593) 250 8909 / 250 5187
Fax: (+593) 256 3075

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretario Ejecutivo del
Programa Antártico Ecuatoriano (Proantec)
Av. 25 Julio, Base Naval Sur
P.O. Box 5940
Guayaquil - Ecuador
Tel: (+593) 448 1847 / 448 0033
Fax: (+593) 448 5166
E-mail: inocar@inocar.mil.ec.

ESPAÑA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. D. Arturo Spiegelberg de Ortueta
Subdirector General de Cooperación
Científico-Técnica
Dirección General de Relaciones Culturales y
Científicas
Ministerio de Asuntos Exteriores
Atocha, 3
28017 Madrid, España
Tel: (+34) 1 441 4144
Fax: (+34) 1 442 7657

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Director
Office of Oceans Affairs
OES/OA, Room 5805
U.S. Department of State
Washington D.C. 20520-7818, Estados Unidos
Tel: (+1) 202 647 3262
Fax: (+1) 202 647 1106

FINLANDIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministry for Foreign Affairs
Political Department
P.O. Box 176
SF-00160 Helsinki - Finlandia
Tel: (+358) 9 13 41 51
Fax: (+358) 9 13 41 50 65
Telex: 124636 UMINSF

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Polar Commission of Finland
Ministry of Trade and Industry
P.O. Box 230
SF-00171 Helsinki - Finlandia
Tel: (+358) 0 160 37 24
Fax: (+358) 0 160 37 05

FRANCIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1

Administration des Terres Australes et Antarctiques
Françaises (T.A.A.F.)
34, Rue des Renaudes
75017 Paris - Francia
Tel: (+33) 40 53 46 77
Fax: (+33) 47 66 91 23

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Juridiques
Sous Direction du droit de la mer, des pêches
et de l'Antarctique
37, Quai d'Orsay
75007 Paris - Francia
Tel: (+33) 47 53 53 31 ext 4386/5331/5325
Fax: (+33) 47 53 94 95

3. Para los fines científicos:

Institut Français pour la Recherche et la
Technologie Polaires (IFRTP)
Technopôle Brest - Iroise
BP 75 29280 Plouzané
France

Tel: (+33) 98 05 65 00
Fax: (+33) 98 05 65 55
Telex: 941003IFRTP

INDIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. A.E. Muthunayagam
Secretary, Government of India
Department of Ocean Development
12, Mahsagar Bhawan
CGO Complex, New Delhi
Pin 11003 - India
Tel: (+91) 11-436 0874
Fax: (+91) 11-436 2644
Telex: 3161535 DOD IN
E-mail: aem@dodiz.ernet.in

ITALIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Paolo Scartozzoni
Ministero Degli Affari Esteri
Direzione Generale Delle Relazioni Culturali (DGRC)
Ufficio VII
Ple Della Farnesina 1 - 00194 Roma - Italia
Tel: (+39) 6-36914057 / 36914061
Fax: (+39) 6-3236239

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Ing. M. Zucchelli
Enea
Progetto Antartide
S.P. Anguillarese, 301
00060 Roma A.D - Italia
Tel: (+39) 6-30484939
Fax: (+39) 6-30484893

JAPÓN

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Global Issues Division
Ministry of Foreign Affairs
2-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo - Japón
Tel: (+81) 3 3581 3882
Fax: (+81) 3 3592 0364

NORUEGA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Royal Ministry of Foreign Affairs
Section for Marine Resources and Polar Affairs
Post Office Box 8114 DEP
0032 Oslo -Noruega
Tel: (+47) 22 24 36 14 / 10
Fax: (+47) 22 24 27 82 / 95 80
Telex: 71004 NOREG N

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Norwegian Polar Institute
Post Office Box 5072 Majorstua
0301 Oslo - Noruega
Tel: (+47) 22 95 95 00
Fax: (+47) 22 95 95 01
Telex: 74745 POLAR

NUEVA ZELANDIA

1. Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

The Head
Antarctic Policy Unit
Ministry of Foreign Affairs and Trade
Private Bay 18-901
Wellington - Nueva Zelanda
Tel:(+64) 04 472 8877
Fax:(+64) 04 472 8039

PAÍSES BAJOS

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

DES-ET
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 20061
2500 EB The Hague - Países Bajos
Tel:(+31) 70 348 4971
Fax:(+31) 70 348 4412
Telex: 31326 BUZANL

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director
Netherlands Geoscience Foundation
Laan van Nieuw Oost Indië 131
NL 2509 AC The Hague - Países Bajos
Tel: (+31) 70 344 0780
Fax: (+31) 70 383 2173

PERÚ

- Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Sr. Presidente de la Comisión Nacional
de Asuntos Antárticos (CONAAN)
Ministerio de Relaciones Exteriores
"Palacio Torre Tagle" - UCAYALI 363
Lima 01 - Perú
Tel: (+51) 1 427 3860/431 7170/427 0995
Fax: (+51) 1 431 7170

POLONIA

1. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Waldemar Figaj
Ministry of Foreign Affairs
Al Jana Christiana Szucha 23
Warsaw - Polonia
Tel: (+48) 2 2 623 934
Fax: (+48) 2 2 621 822

2. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Prof. Krzysztof Birkenmajer
Polish Academy of Sciences
Senacka 3, 31 002 Krakow - Polonia
Tel: (+48) 12 22 1609
Fax: (+48) 12 22 1609
Telex: 0322414 PAN PL

REINO UNIDO

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Dr. M.G. Richardson
Head, Polar Regions Section
South Atlantic and Antarctic Department
Foreign and Commonwealth Office
King Charles Street
London SW1A 2AH, Inglaterra
Tel:(+44) 171 270 2616
Fax:(+44) 171 270 2086

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Director, British Antarctic Survey
High Cross
Madingley Road
Cambridge CB3 0XT, Inglaterra
Tel: (+44) 1223 31188
Fax: (+44) 1223 62616

RUSIA, FEDERACIÓN DE

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mr. P. Dzioubenko
Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation
Legal Department
Russian Federation, Moscow
Arbat str., 54, Federación de Russia
Tel:(+7) 095 241 28 25
Fax:(+7) 095 241 11 66

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. S. Khodkin
Federal Service of Russia for Hydrometeorology
and Environmental Monitoring
Novovagan'kovsky str., 12
123242 Moscow - Federación de Rusia
Tel:(+7) 095 255 03 13
Fax:(+7) 095 255 22 69
Telex: 411117 RUMS RF

SUDÁFRICA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Director
Environmental, Marine and Antarctic Matters
Dept. of Foreign Affairs
Route DEAM/MA77
Private Bag X 152
Pretoria 0001 - Sudáfrica
Tel: (+27) 12 351 1531
Fax: (+27) 12 351 1651

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. F. Hanekom - Deputy Director General
Department of Environmental Affairs and Tourism
Directorate Antarctic and Islands
Private Bag X 447
Pretoria 0001 - Sudáfrica
Tel:(+27) 12 3103666
Fax:(+27) 12 3222682

SUECIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Amb. Wanja Tornberg
Ministry of Foreign Affairs
P.O.Box 16121
10123 Stockholm - Suecia
Tel:(+46) 8 405 1000
Fax:(+46) 8 723 1176

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. Olle Melander
Swedish Polar Research Secretariat
Box 50005 S-10405 Stockholm - Suecia
Tel: (+46) 8 6739500
Fax: (+46) 8 152057

URUGUAY

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Asuntos Políticos Especiales
Colonia esq. Cuareim
Montevideo - Uruguay
Tel: (+598) 2 92 10 10 y 91 71 22
Fax: (+598) 2 92 10 06

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Instituto Antártico Uruguayo
8 de Octubre 2958
Montevideo - Uruguay
Tel: (+598) 2 47 83 41 / 45
Fax: (+598) 2 47 60 04
Telex: UY 23125

II. PARTES NO CONSULTIVAS

AUSTRIA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Mr. Christian Zeileissen
Federal Ministry for Foreign Affairs
A-1040 Vienna, Balhausplatz 2 - Austria
Tel:(+43) 1 531 15 ex 3404

BULGARIA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Department of International Law
Ministry of Foreign Affairs
2AL Zhendov St
1113 Sofia, Bulgaria
Tel: (+3592) 737805
Fax: (+3592) 731216

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-I:

Bulgarian Antarctic Institute
15 Tzar Osoboditel Bul
Sofia University St. Kl. Ochriski
100 Sofia, Bulgaria

Tel: (+3592) 858330
Fax: (+3592) 446487
E-mail: polar@gea.uni.sofia.bg

CANADÁ

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Ambassador for Circumpolar Affairs ACX
Department of Foreign Affairs and International Trade
Ottawa, Ontario KIA 0G2 - Canadá
Tel:(+1) 613 992 6700
Fax:(+1) 613 994 1852

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Dr. E.F. Roots
Department of the Environment
Ottawa, Ontario KIA 0H3 - Canadá
Tel:(+1) 613 997 2393
Fax:(+1) 613 997 5813

REPÚBLICA CHECA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Loretanske Nametsti'5 12510 Praha 1 - Hradcany
República Checa
Tel:(+422) 2418 1111
Fax:(+422) 2431 0017/ 2418 2048
Telex: 121866; 122096

DINAMARCA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Secretariat for Law of the Sea and Antarctic Affairs (JT.2)
Ministry of Foreign Affairs
Asiatisk Plads 2, DK -1448 Copenhagen K.
Dinamarca
Tel:(+45) 339 20000
Fax:(+45) 315 40533 / 339 20303

REPÚBLICA ESLOVACA

Para los fines de los párrafos 3 y 5 de la Recomendación XIII-1:

Ministry of Foreign Affairs
International Law Department
Stromova 1, 83336 Bratislava - República Eslovaca
Tel:(+427) 370 411
Fax:(+427) 731 6934

SUIZA

1. Para los fines del párrafo 3 de la Recomendación XIII-1:

Mrs. Evelyne Gerber
Federal Department of Foreign Affairs
Directorate of Public International Law
Bundesgasse 18 CH-3003 Berne, Suiza
Tel:(+41) 31 332 3169
Fax:(+41) 31 312 3779

2. Para los fines del párrafo 5 de la Recomendación XIII-1:

Swiss Committee for Polar Research
Swiss Academy for Natural Science
Baerenplatz 2 3011, Berne, Suiza
Tel:(+41) 31 312 3375
Fax:(+41) 31 312 3291

Anexo L

Lista de Participantes

LISTA DE PARTICIPANTES

PARTES CONSULTIVAS

ALEMANIA

Representante	Dr. J. Trebesch Embajador, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores
Delegados	Sr. M. Kupitz Consejero Ministerio Federal de Economía Sra. U. Mumpro Ministerio Federal del Medio Ambiente Sra. C. Schmidt Ministerio Federal del Medio Ambiente Sr. G. Roessner Embajada de la República Federal de Alemania en Wellington

ARGENTINA

Representante	Dr. H.E. Solari Director General para Asuntos Antárticos Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Dr. A.R. Mansi Departamento de Asuntos Antárticos Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. F.M. López Crozet Dirección de Asuntos Antárticos Ministerio de Relaciones Exteriores
Asesores	Sr. A.E. Molinari Dirección de Asuntos Antárticos Dr. J.M. Acero Instituto Antártico Argentino

AUSTRALIA

Representante Sra. Gillian Bird
Primer Subsecretario
División de Organizaciones Internacionales y Asuntos Jurídicos
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Representante alterno Sr. Rex Moncur
Director
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente, Deportes y Territorios

Delegados Sra. Linda Hay
Subdirectora
División Antártica Australiana
Departamento del Medio Ambiente, Deportes y Territorios

Sr. Jonathan Brown
Director, Sección de Desarrollo Sostenible
División del Medio Ambiente y de la Antártida
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. Timothy Kane
División del Medio Ambiente y de la Antártida
Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio

Sr. Adam McCarthy
Primer Secretario
Embajada de Australia en Wellington

Sr. Michael Lennard
Consejero,
Oficina de Derecho Internacional
Departamento del Procurador General

Sr. Anthony Hughson
Director
Oficina de Asuntos Antárticos
Gobierno de Tasmania
Representante de los Estados y Territorios Australianos

Sra. Lyn Goldsworthy
Representante de organizaciones no gubernamentales australianas
en la esfera del medio ambiente

BELGICA

Representante SE Sr. Pierre Vendervoorde
Embajador
Embajada de Bélgica en Wellington

Delegado Sr. Frank Anauts
Consejero,
Embajada de Bélgica en Canberra

BRASIL

Representante Contraalmirante A. de Camãra Brandão
Armada Brasileña

Delegados Capitán H. de Queiroz
Armada Brasileña

Sr. A.J. Teixeira
Asesor para el Programa Antártico
Ministerio de Ciencia y Tecnología

Prof. A.C. Rocha Campos
Universidad de São Paulo
São Paulo, Brasil

Sr. N. Tabajara de Oliveira
Primer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. H. Rizzo
Ministerio del Medio Ambiente

COREA, REPÚBLICA DE

Representante SE Sr. Yoon-Kyung Oh
Embajador
Embajada de la República de Corea en Wellington

Representante alterno Prof. Seo-Hang Lee
Instituto de Relaciones Exteriores y Seguridad Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. Hantaek Im
Primer Secretario,
Embajada de la República de Corea en Canberra

Sr. Jong In Bae
Director Adjunto
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Uni Oh Choi
Fiscal
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
Ministerio de Justicia

Sr. Ki Jin Hyun
Director Adjunto
División de Desarrollo Marino
Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca

Dr. In-Young Ahn
Investigador Principal
Centro de Investigaciones Polares, KORDI

CHILE

Representante	Sr. Oscar Pinochet de la Barra Embajador Director del Instituto Antártico Chileno
Delegados	Sr. F. Heller Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. P. Arriarán Segundo Secretario Embajada de Chile en Wellington Sra. Mercedes Meneses Ministerio de Relaciones Exteriores
Asesores	Sr. S. Carrasco Estado Mayor de la Defensa Nacional Coronel J. Escobar Fuerza Aérea de Chile Sr. C. Martínez Dirección General del Territorio Marina Mercante Sr. E. Pieper Armada de Chile Estado Mayor General de la Armada

Dr. J. Valencia
Instituto Antártico Chileno
Ministerio de Relaciones Exteriores

CHINA

Representante	Sr. Zhenmin Liu Consejero Departamento de Tratados y Leyes Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Sr. Liqi Chen Director General Administración China del Ártico y de la Antártida
	Sr. Zonglai Wang Director Adjunto Departamento de Tratados y Leyes Ministerio de Relaciones Exteriores
	Sr. Qide Yan Director Adjunto Instituto Chino de Investigaciones Polares (PRIC)
	Sr. Qin He Primer Secretario Embajada de China en Wellington
	Sra. Lina Tao Director Adjunto División de Cooperación Internacional Administración China del Ártico y de la Antártida

ECUADOR

Representante	CPFG-EM José Olmedo Morán Director Instituto Oceanográfico de la Armada Ecuatoriana
Delegado	Teniente R. Armijos Gallegos Jefe Centro de Información Oceanográfica

ESPAÑA

Representante Sr. C. Zaldívar
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegado Dr. J.R. Vericad
Programa Nacional Antártico
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Representante Sr. R.T. Scully
Director
Oficina de Asuntos Oceánicos
Oficina de Asuntos Oceánicos y de Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales
Departamento de Estado

Representantes alternos Dr. R.J. Hofman
Director del Programa Científico
Comisión de Mamíferos Marinos

Sr. E. Chiang
Fundación Nacional de Ciencias
División de Programas Polares

Sr. R. Naveen
Fundación *Oceanites*

Sr. E. Bloom
Asesor Jurídico, División de Asesoría Jurídica
Departamento de Estado

Dr. L. Rudolph
Consejero General
Fundación Nacional de Ciencias

Sra. J. Jatko
Funcionario encargado del Medio Ambiente
Fundación Nacional de Ciencias

Dr. H. Cohen
División de Asuntos Oceánicos
Oficina de Asuntos Oceánicos y de Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales
Departamento de Estado

Dr. R. Williams Jr.
Geólogo Investigador,
Oficina de Relevamientos Geológicos
Departamento del Interior

Dr. R. Rutherford
Profesor de Geociencias
Universidad de Texas en Dallas

Sra. B. Clark
Proyecto Antártida, ASOC

Sr. D. Schoeling
Secretario Ejecutivo
IAATO

Sr. M. Dworken
Consejero y Subjefe de Misión
Embajada de los Estados Unidos de América en Wellington

Sr. J. Whalen
Segundo Secretario
Embajada de los Estados Unidos de América en Wellington

FINLANDIA

Representante	Sr. H. Puurunen Embajador para Asuntos Polares Ministerio de Relaciones Exteriores
Delegados	Sra. S. Mäkelä Asesor Jurídico Ministerio de Relaciones Exteriores
	Sra. R. Mansukoski Asesor Especial Ministerio de Comercio e Industria
	Sr. T. Kuokkanen Asesor Jurídico Ministerio del Medio Ambiente
	Sr. A. Sirén Investigador Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. P. Kauppinen
Asesor Principal
Ministerio de Educación y Ciencia

FRANCIA

Representante Sr. J.F. Dobelle
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos Sr. P. Lise
Administrador Superior de las
Tierras Australes y Antárticas Francesas

Sr. J. Villemain
Consejero de Relaciones Exteriores
Sub-Dirección del Derecho del Mar, de la Pesca y de la Antártida
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. S. Verniau
Consejero Cultural y Científico
Embajada de Francia en Wellington

Prof. Paul Trehen
Presidente del Comité para el Medio Ambiente Polar

Dr. C. Terrasse
Director Adjunto
Instituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares

Prof. H. Barre
Instituto Francés de Investigaciones y Tecnologías Polares

Sra. S. Gautier
Administración Superior de las Tierras Australes y Antárticas
Francesas

Sr. L. Upton
Cónsul Honorario de Francia en Christchurch

INDIA

Representante Dr. A.E. Muthunayagam
Secretario
Departamento de Desarrollo Oceánico

Delegados Sr. A. Chugh
Secretario Adjunto del Gobierno de la India
Departamento de Desarrollo Oceánico
Sr. K.S. Bharti
Primer Secretario
Embajada de la India en Wellington

ITALIA

Representante SE Sr. A. Provenzano
Embajador
Embajada de Italia en Wellington

Delegados Prof. Dr. F. Franchoni
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores
Universidad de Siena
Dr. M. Zucchelli
Gerente
Programa Antártico Italiano
Dr. P. Giuliani
Subgerente
Programa Antártico Italiano

JAPÓN

Representante Sr. T. Tsumagari
Director
División de Asuntos Mundiales
Departamento de Cooperación Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes Alternos Sr. W. Iwamoto
Director
División de Asuntos Científicos Internacionales
Dirección de Ciencias y Asuntos Internacionales
Ministerio de Educación
Sr. K. Mori
Coordinador de Asuntos relativos a la Biodiversidad
Dirección de Conservación de la Naturaleza
Organismo del Medio Ambiente

Delegados

Prof. T. Hirasawa
Director General
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. T. Takikawa
Supervisor Administrativo, Investigación Antártica
División de Asuntos Científicos Internacionales
Ministerio de Educación

Sr. Akira Wakasugi
Consejero,
Oficina Consular de Japón en Christchurch

Sr. H. Sakai
Asesor Letrado de la Oficina de Política Exterior
Oficina de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. M. Sano
Director de la Sección Logística
Oficina de Operaciones para las Expediciones
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

Sr. T. Ono
Director Adjunto
Departamento de Planificación
Dirección de Conservación de la Naturaleza
Organismo del Medio Ambiente

Sr. S. Urauchi
Funcionario
División de Asuntos Mundiales
Departamento de Cooperación Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sra. Junko Kamigori
Funcionaria administrativa
Oficina Consular de Japón en Christchurch

Asesor

Dr. K. Watanabe
Profesor Adjunto
Instituto Nacional de Investigaciones Polares

NORUEGA

Representante

Embajador J. Bech
Embajador
Ministerio de Relaciones Exteriores

Representantes alternos	<p>Profesor O. Orheim Director Gerente Instituto Polar Noruego</p> <p>Sr. M. Holmboe Director General Adjunto Ministerio de Justicia</p>
Delegados	<p>Sra. M. Skåre Asesora Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Sr. S. Rosenberg Funcionario Ejecutivo Principal Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Dr. J.G. Winther Jefe de la Sección Antártica Instituto Polar Noruego</p> <p>Sra. B. Njåstad Funcionario Ejecutivo Principal Instituto Polar Noruego</p> <p>Sra. A. Christoffersen Directora General Adjunta Ministerio de Justicia</p> <p>Mr. J. Ramberg Secretario Ejecutivo (Designado) Ministerio de Relaciones Exteriores</p>

NUEVA ZELANDIA

Representante	<p>Sr. Stuart Prior Jefe Unidad de Política Antártica Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio</p>
Representantes alternos	<p>Sr. Don Mackay Director División Jurídica Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio</p> <p>Sra. Louise Sparrer Funcionaria Principal a cargo de las Políticas Unidad de Política Antártica Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio</p>

	<p>Sr. Michael Prebble Gerente, Fondo Marsden Royal Society de Nueva Zelandia</p>
Delegados	<p>Sra. Felicity Bloor Funcionario a cargo de las Políticas Unidad de Política Antártica Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio</p> <p>Sra. Gillian Wratt Ejecutiva en Jefe Programa Antártico de Nueva Zelandia</p> <p>Sra. Emma Waterhouse Gerente de Asuntos Ambientales Programa Antártico de Nueva Zelandia</p> <p>Sr. Paul Fitzgerald Gerente de Estrategias Científicas Programa Antártico de Nueva Zelandia</p> <p>Sr. Julian Tangaere Gerente de los Servicios de Apoyo Antárticos Programa Antártico de Nueva Zelandia</p>
Asesores	<p>Dr. Alan Hemmings Consultor</p> <p>Sr. Paul Dingwall Asesor Principal de Políticas Científicas Departamento de Conservación</p> <p>Sr. Bruce Bassett Asesor, Grupo de Políticas Científicas Ministerio de Comercio</p> <p>Prof. Vernon Squire Universidad de Otago (Presidente, Panel sobre Evaluación y Revisión de las Políticas Medioambientales)</p>

PAÍSES BAJOS

Representante	<p>Sr. J.P.H. Bosman Director División de Energía, Tecnología e Investigaciones Ministerio de Relaciones Exteriores</p>
---------------	---

Representantes alternos Sr. H. Verheij
Ministerio del Medio Ambiente

Prof. Dr. J.G. Lammers
Asesor Jurídico Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. R. Jumelet
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dr. J. H. Stel
Director,
Fundación de Ciencias de la Tierra de los Países Bajos (GOA)

Dr. D.A. van der Kroef
Director Adjunto
Fundación de Ciencias de la Tierra de los Países Bajos (GOA)

Dr. E. Bauw
Ministerio de Justicia

SE Sr. T. van Thessen
Embajador
Embajada de los Países Bajos en Wellington

Z.F. Baron van Dorth tot Medler
Embajada de los Países Bajos en Wellington

PERÚ

Representante SE Sra. C. Silva
Embajadora
Embajada de la República del Perú en Wellington

Delegados Naval Capitán J. Cicala
Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra

General M. Varela
Comisión Nacional de Asuntos Antárticos

Sr.L. Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la Conaan
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. J.W. Kisic
Mayor General FAP
Fuerza Aérea del Perú

POLONIA

Representante Dr. Waldemar Figaj
Jefe, Oficina Europea
Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio

REINO UNIDO

Representante Dr. M.G. Richardson
Jefe, Sección de Regiones Polares
Foreign and Commonwealth Office

Delegados Sr. R. Mackenzie
Jefe Adjunto, Sección de Regiones Polares
Foreign and Commonwealth Office

Sr. A.I. Aust
Asesor Jurídico
Foreign and Commonwealth Office

Asesor Dr. J. Shears
Funcionario Medioambiental
Instituto Antártico del Reino Unido

RUSSIA

Representante Sr. V. Sidorov
Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Representantes alternos Sr. P. Dzyubenko
Director Interino, Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. S. Khodkin
Vicepresidente
Comité Meteorológico del Estado

Delegados Sr. R. Mamin
Jefe de Departamento
Ministerio de Recursos Naturales

Sr. V. Lukin
Jefe
Expedición Antártica Rusa

Sr. S. Nikiforov
Consejero Principal, Departamento Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. M. Moskalevsky
Experto Principal, Instituto Geográfico
Academia Rusa de Ciencias

SE Sr. S. Belyaev
Embajador
Embajada de la Federación de Rusia en Wellington

Sr. A. Botov
Ministro Consejero
Embajada de la Federación de Rusia en Wellington

Sr. A. Roudenko
Primer Secretario
Embajada de la Federación de Rusia en Wellington

SUDÁFRICA

Representante Dr. F. Hanekom
Director General Adjunto
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Representante alterno Sr. A.J. Hoffman
Asesor Jurídico
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. J. Hattingh
Ingeniero Principal, Dirección de la Antártida e Islas
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Sr. D.J. van Schalkwyk
Director: Antártida e Islas
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

Sr. S.G. van Zyl
Director Adjunto de Asuntos Marinos, Marítimos y Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. P. Gildenhuis
Funcionario Medioambiental
Departamento de Asuntos Medioambientales y Turismo

SUECIA

Representante Sra. W. Tornberg
Embajadora
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados

Sr. V. Bohn
Director Adjunto
Ministerio del Medio Ambiente

Prof. A. Karlquist
Secretaría de Investigaciones Polares

Dr. O. Melander
Director Adjunto
Secretaría de Investigaciones Polares

Sr. P. Wrange
Director Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores

URUGUAY

Representante Sr. J. Ruggiero
Director
Instituto Antártico Uruguayo

Delegados

Sr. C. Castells
Encargado de Negocios
Embajada del Uruguay en Wellington

Sr. C. Bentancour
Consejero,
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. J. Mateo
Director de Logística
Instituto Antártico Uruguayo

Prof. B. Grillo
Instituto Antártico Uruguayo

Dr. R. Puceiro
Asesor Jurídico
Instituto Antártico Uruguayo

PARTES NO CONSULTIVAS

BULGARIA

Representante Sr. A. Nedeltchev
Jefe, Departamento Jurídico Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados Sr. H. Pimpirev
Director
Instituto Antártico Búlgaro

CANADÁ

Representante Dr. F. Roots
Asesor Científico
Departamento del Medio Ambiente

COLOMBIA

Representante SE Sr.H. Barjuch
Embajador
Embajada de Colombia en Wellington

Delegado Sr.C. Forero
Segundo Secretario
Embajada de Colombia en Wellington

DINAMARCA

Representante Dr. J.C.T. Schousboe
Cónsul Honorario
Consulado Real de Dinamarca en Christchurch

Delegado Dr. M. Schousboe
Consulado Real de Dinamarca en Christchurch

GRECIA

Representante Sr. V. Patronas
Asesor Especial de la División Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA CHECA

Representante Sr. E. Metela
Asesor y Jefe Adjunto de Misión
Embajada de la República Checa en Canberra

SUIZA

Representante Sr. W. Simmen
Encargado de Negocios
Embajada de Suiza en Wellington

TURQUÍA

Representante SE Sr. H. Güvener
Embajador
Embajada de Turquía en Wellington

OBSERVADORES

CCRVMA

Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

Representante

Sr. Esteban de Salas
Secretario Ejecutivo

SCAR

Comité Científico de Investigaciones Antárticas

Representante

Sr. A.C. Rocha Campos
Presidente

Sr. David W.H. Walton
Convocador del GOSEAC (Grupo de Expertos en Asuntos
Ambientales y de Conservación)

Sr. P.D. Clarkson
Secretario Ejecutivo

COMNAP

Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos

Representante

Sr. A. Fowler
Secretario Ejecutivo

Prof. A. Karlquist
Presidente del COMNAP

EXPERTOS

ASOC

Representante

Coalición para la Antártida y el Océano Austral

Sr. J. Barnes
Consejero, Friends of the Earth International
Francia

Lic. Ricardo Roura
ASOC, Secretaría del Hemisferio Austral,
Nueva Zelanda

Sr. Barry Weeber
Royal Forest and Bird Protection Society,
Nueva Zelanda

Sr. Chris Laidlaw
World Wildlife Fund,
Nueva Zelanda

COI

Representante

Comisión Oceanográfica Intergubernamental

Sr. H. Hutchinson

IAATO

Representante

Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida

Sr. J. Splettstoesser

Sra. D. Landau
Comité Ejecutivo de IAATO

Sra. A. Kershaw
IAATO Miembro Fundador

OHI

Representante

Organización Hidrográfica Internacional

Comandante P. Usher

UICN

Representantes

Unión Internacional de Ciencias Geológicas

Sra. J. Dalziell

Miembro

Comité Antártico Asesor de la UICN

Dr. M. De Poorter

Miembro

Comité Antártico Asesor de la UICN

Dr. D. Given

Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN

PATA

Representante

Pacific Asia Travel Association

Sr. M. Plimmer

PNUMA

Representante

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Dr. K. A. Edwards

Asesor Principal

Coordinador Ejecutivo

Christian Lambrechts

Asistente Ejecutivo

OMM

Representante

Organización Meteorológica Mundial

Sr. H. Hutchinson

Anexo M

Programa Preliminar de la XXII RCTA

Programa Preliminar de la XXII RCTA

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico
5. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
6. Cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente
7. Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia
8. La Responsabilidad según el Artículo 16 del Protocolo
9. Seguridad de las operaciones antárticas
10. Importancia de los acontecimientos en el Ártico para la Antártida
11. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
12. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
13. Asuntos operacionales
14. Temas científicos
15. Temas educacionales
16. Otros asuntos
17. Preparativos para la XXIII Reunión Consultiva
18. Aprobación del Informe
19. Clausura de la Reunión

Anexo N

Proyecto de Reglas de Procedimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente

COMITE PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PROYECTO DE REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Parte I – Representantes y Expertos

Regla 1

Cada Parte del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (“el Protocolo”) *tendrá derecho a* participar como miembro del Comité para la Protección del Medio Ambiente (“el Comité”) y *a* nombrar un representante que podrá estar acompañado por expertos y asesores [con adecuada competencia científica, medioambiental y técnica]

Todos los miembros del Comité deberán enviar *al Gobierno anfitrión*, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre y la designación de sus representantes y, antes o al comienzo de la sesión, el nombre y la designación de sus expertos o asesores.

Parte II – Observadores y Consultas

Regla 2

Toda Parte Contratante del Tratado Antártico que no sea Parte del Protocolo podrá acceder al estatuto de Observador en el Comité.

Los Observadores deberán enviar al Gobierno anfitrión, lo más pronto posible antes de cada reunión del Comité, el nombre del representante que asistirá a la reunión.

Regla 3

El Comité invitará al Presidente del Comité Científico de Investigaciones Antárticas y al Presidente del Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, o a un Representante designado por ellos, a participar como observadores en sus sesiones. El Comité también podrá invitar, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, a participar como observadores en sus sesiones a otras organizaciones científicas, medioambientales y técnicas pertinentes que puedan contribuir a sus trabajos.

Regla 4

Los Observadores pueden presentar documentos al Gobierno anfitrión para su distribución a los miembros del Comité.

Regla 5

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité consultará, cuando resulte apropiado, al Comité Científico de Investigaciones Antárticas, al Comité Científico para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y a otras organizaciones científicas, medioambientales y técnicas pertinentes.

De ser necesario, el Comité puede solicitar la asesoría de expertos en una base ad-hoc.

Parte III - Reuniones

Regla 6

El Comité se reunirá una vez al año, conjuntamente con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y en el mismo lugar.

El Comité puede reunirse en el período entre las sesiones anuales a fin de cumplir con sus funciones y según lo decida la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

[El Comité puede convocar reuniones intersesiones de los grupos de trabajo cuando lo considere necesario para el desempeño adecuado de sus funciones de evaluación, control, inspección, determinación de responsabilidades y otros asuntos. Estas reuniones pueden celebrarse en lugares diferentes, de preferencia en los países más cercanos al continente antártico, y emplearán los servicios administrativos del Gobierno anfitrión.]

Regla 7

Cuando el Comité se reúne conjuntamente con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, aplicará las Reglas de Procedimiento que rigen para la elaboración del Programa de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

En otros casos, *el Presidente de la reunión* deberá elaborar un Programa preliminar *anotado* para cada sesión del Comité. *El Gobierno anfitrión* distribuirá el Programa preliminar *anotado* a todos los miembros del Comité a más tardar cien días antes del comienzo de la sesión. En caso de una emergencia o de un acontecimiento imprevisto se distribuirá lo antes posible.

Antes de la sesión de un órgano subsidiario, *el Gobierno anfitrión*, en consulta con los *presidentes* del Comité y del órgano subsidiario, elaborará y distribuirá el Programa preliminar *anotado*.

Regla 8

Los miembros del Comité que deseen proponer temas adicionales al Programa deberán notificarlo al *Gobierno anfitrión*, a más tardar 30 días antes del comienzo de la sesión, acompañando sus propuestas de un memorándum explicativo.

[Parte IV – Presentación de Documentos

Regla #

El Comité deberá, a la brevedad, elaborar reglas relacionadas con la presentación de documentos. Hasta ese momento [deberá] [debería] seguir las mismas pautas estipuladas en la Directriz para la Presentación y Distribución de la Documentación con anterioridad a las sesiones de la RCTA, que figuran en el Anexo D del Informe Final de la XX RCTA, página 103). Al elaborar sus reglas el Comité debería evitarle a las PCTA o las RCTA la duplicación de requisitos para la presentación de documentos (por ejemplo los proyectos de CEE)]

Parte V – Conducción de los debates

[Regla 9

Todos los asuntos de procedimiento se decidirán por mayoría de los representantes de las partes presentes y votantes durante la reunión. Toda duda respecto a si un tema es un asunto de procedimiento se decidirá por consenso.

El quórum estará constituido por los representantes de dos tercios de los miembros del Comité.

El Comité se esforzará por proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico sobre la base del consenso.

En los casos en que no se logre el consenso, el Comité deberá reflejar en su informe todas las opiniones expresadas en relación al tema bajo consideración.

Todas las decisiones sobre asuntos que no son de procedimiento [se decidirán] [deberían decidirse] por consenso]

Parte VI – Presidentes y Vicepresidentes

Regla 10

El Comité elegirá un Presidente y un Primer y Segundo Vicepresidentes. El Presidente y los Vicepresidentes tendrán un mandato de dos años.

El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser reelectos por más de un mandato adicional. El Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser representantes de la misma Parte¹.

¹ Nota explicativa: sería conveniente garantizar una cierta continuidad y rotación entre el Presidente y los Vicepresidentes. El Comité acaso podría exonerar a los Vicepresidentes de la limitación de los dos mandatos.

Regla 11

Las facultades y responsabilidades del Presidente incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) convocar, inaugurar, presidir y clausurar cada sesión del Comité;
- b) fallar respecto a las mociones de orden planteadas en las sesiones del Comité, a condición de que los representantes conserven el derecho de solicitar que dicho fallo sea sometido a la aprobación del Comité;
- c) adoptar el programa preliminar para la sesión, previa consulta con los representantes *y con el Gobierno anfitrión*;
- d) firmar, en nombre del Comité, los informes de las sesiones a fin de que sean transmitidos como actas oficiales, a las Partes, a los Observadores que asistieron y a otros interesados, y;
- e) presentar un informe de cada sesión del Comité a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Regla 12

Cuando el Presidente no pueda desempeñar sus funciones, el *Primer Vicepresidente* asumirá las facultades y responsabilidades del Presidente.

Regla 13

En caso de que el cargo de Presidente quede vacante en el período entre sesiones, el *Primer Vicepresidente* ejercerá las facultades y responsabilidades de éste hasta la elección de un nuevo Presidente.

Regla 14

El Presidente y los Vicepresidentes iniciarán el cumplimiento de sus obligaciones al concluirse la sesión del Comité en la cual fueron electos, salvo en el caso de los primeros Presidente y Vicepresidentes, los cuales asumirán su cargo inmediatamente después de su elección.

Regla 15

El Comité *podrá* establecer, con la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico los órganos subsidiarios *que considere apropiados*.

Los órganos subsidiarios se regirán por las Reglas de Procedimiento del Comité, según proceda.

El Comité podrá asimismo establecer grupos de contacto informales y abiertos para examinar temas específicos y someter informes a la Reunión.

Parte VII – Instalaciones administrativas

Regla 16

Como norma general, el Comité y sus órganos subsidiarios utilizarán las instalaciones administrativas proporcionadas por el *Gobierno anfitrión de sus reuniones.*

Parte VIII – Idiomas

Los idiomas oficiales y de trabajo del Comité serán el español, el francés, el inglés y el ruso.

Parte IX – Actas e Informes

Regla 18

El Comité presentará un informe de cada una de sus sesiones a las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. El informe abarcará todas aquellas materias consideradas durante la sesión, incluyendo las reuniones intersesionesales y de los órganos subsidiarios, según proceda, y reflejará las opiniones expresadas. El informe será enviado a las Partes y a los observadores presentes en la sesión, y quedará posteriormente a disposición del público.

Parte X – Enmiendas

Regla 19

El Comité adoptará por consenso las enmiendas a estas reglas de procedimiento, las cuales estarán sujetas a la aprobación de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

GLOSARIO

ASOC	Antarctic Southern Ocean Coalition
CCFA	Convención para la Conservación de Focas Antárticas
CCRVMA	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación Medioambiental Global
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CRAMRA	Convención para la Reglamentación de las Actividades de minería en la Antártida
EIA	Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
EPICA	Proyecto Europeo para la Perforación del Hielo en la Antártida
GOSEAC	Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación
GT I/II	Grupo de Trabajo I/II
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación Medioambiental Inicial
IPCC	Programa Intergubernamental sobre los Cambios Climáticos
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
NSF	National Science Foundation
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
PATA	Pacific Asia Travel Association
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
TEWG	Grupo de Trabajo Interino sobre el Medio Ambiente
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZAEA	Zona Antártica Especialmente Administrada
ZAEP	Zona Antártica Especialmente Protegida
ZEP	Zona Especialmente Protegida